

Antiqua Iuniora

En torno al Mediterráneo
en la Antigüedad

Francisco Beltrán Lloris
(editor)



Prensas Universitarias de Zaragoza

ANTIQUA IVNIORA

En torno al Mediterráneo en la Antigüedad

ANTIQUA IVNIORA
En torno al Mediterráneo
en la Antigüedad

Francisco Beltrán Lloris
(*editor*)



Prensas Universitarias de Zaragoza

FICHA CATALOGRÁFICA

ANTIQUA iuniora : en torno al Mediterráneo en la Antigüedad / Francisco Beltrán Lloris (editor). — Zaragoza : Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004
270 p. : il. ; 22 cm. — (Ciencias sociales ; 50)

ISBN 84-7733-688-1

1. Mediterráneo (Región)—Historia—Edad antigua. 2. España—Historia—Edad antigua. 3. Roma—Historia. I. Beltrán Lloris, Francisco. II. Prensas Universitarias de Zaragoza. III. Título. IV. Serie: Ciencias sociales (Prensas Universitarias de Zaragoza) ; 50

94(262)«.../05»

94(365)

94(37)

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

© Los autores

© De la presente edición, Prensas Universitarias de Zaragoza

1.ª edición, 2004

La edición de este libro ha sido parcialmente financiada por los vicerrectorados de Investigación y de Relaciones Internacionales.

Ilustración de la cubierta: José Luis Cano

Colección Ciencias Sociales, n.º 50

Director de la colección: José Manuel Latorre Ciria

Editado por Prensas Universitarias de Zaragoza

Edificio de Ciencias Geológicas

C/ Pedro Cerbuna, 12

50009 Zaragoza, España

Prensas Universitarias de Zaragoza es la editorial de la Universidad de Zaragoza, que edita e imprime libros desde su fundación en 1542.

Impreso en España

Imprime: Sociedad Cooperativa de Artes Gráficas Librería General

D.L.: Z-722/2004

EDITOR

Francisco Beltrán Lloris

COMITÉ EDITORIAL

Silvia Alfayé Villa

Elena Cimarosti

Borja Díaz Ariño

Pilar Rivero Gracia

COMITÉ CIENTÍFICO

Francisca Chaves Tristán

Giovanni Mennella

Francisco Pina Polo

AUTORES

Silvia Alfayé Villa

Javier Andreu Pintado

Elena Bernardini

Manuel Camacho Moreno

Elena Cimarosti

M. Teresa Cuartero Lausín

Borja Díaz Ariño

Francisco José García Fernández

Cristina Maria Da Rin

Alejandra Guzmán Almagro

Esteban Moreno Resano

Julián Pelegrín Campo

Teresa Perretti

Ruth Pliego Vázquez

Pilar Rivero Gracia

Francisco Javier Sanz Huesma

Barbara Savo

PRESENTACIÓN

Este libro que ahora sostienes en tus manos, amable lector, reúne diecisiete estudios históricos sobre el Mediterráneo antiguo, que se agrupan en torno a cuatro grandes ejes temáticos: santuarios griegos en época romana, epigrafía de Italia e Hispania, Península Ibérica en la Antigüedad y literatura clásica. Todos ellos tienen en común el ser obra de jóvenes investigadores —de aquí el juego de palabras que da título al volumen, *antiqua iuniora*— que para esta ocasión han seleccionado un asunto relacionado con sus estudios de doctorado, ya concluidos o en curso, o bien con los proyectos de investigación en los que se hallan integrados. Estas premisas aseguran tanto el rigor metodológico de cada una de las contribuciones como la aportación de novedades en los diversos campos que abordan, al tiempo que suministran una viva imagen del estado de la investigación entre los profesionales en formación de las universidades italianas y españolas de las que proceden sus autores: Barcelona, Génova, Roma II, Sevilla y Zaragoza.

Los autores comparten también la participación como discentes en un proyecto financiado por la Agencia Europea dentro del programa Sócrates-Erasmus que, entre los años 1998 y 2001, desarrolló en torno al tema *Las provincias del Imperio Romano* cuatro cursos intensivos celebrados bajo mi dirección —con la colaboración de F. Oliveira, G. Mennella y X. Aquilué— en Zaragoza, Coimbra, Bordighera y Ampurias. En ellos participaron las cinco universidades antes mencionadas así como las de Coimbra, Pau, Autónoma de Barcelona, Chieti y Macerata, y otras instituciones como el *Istituto di Studi Liguri* o el Museo de Ampurias, y actuaron como docentes, entre otros, J. Alarcão, X. Aquilué, F. Beltrán, F. Chaves, J. d'Encarnação, G. Fabre, G. Firpo, A. Frondoni, D. Gandolfi, L. Gasperini, V. Gil Mantas, A. Martín, M. Mayer, G. Mennella, G. Murialdo, F. Oliveira, G. Paci, F. Pina, I. Rodá,

C. Varaldo y J. Velaza. La necesidad de conocer las diferentes realidades regionales que conformaban el Imperio Romano así como los ritmos y modalidades concretos con los que en ellas se desarrolló el proceso de romanización y la conveniencia de dar un enfoque multidisciplinar —epigráfico, numismático, filológico, arqueológico— al tratamiento de los problemas históricos con él relacionados eran las premisas metodológicas básicas sobre las que estos cursos intensivos se asentaron y también las que han servido de marco de referencia a las diversas contribuciones reunidas en *Antiqua iuniora*.

Todas ellas junto con otras que, por diversas razones y con gran pesar, no hemos podido incluir en este volumen, fueron presentadas y debatidas en una fructífera reunión celebrada en la Universidad de Zaragoza (*Encuentro de Jóvenes Investigadores «Las provincias del Imperio Romano»*, septiembre de 2002) bajo el patrocinio de su Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. En ella quienes un día fueron discentes pusieron sobradamente de manifiesto la consistencia de su formación y la madurez que sus investigaciones han alcanzado.

Tras cumplir con mi cometido principal que era explicar la génesis de este libro, sólo me resta dejar constancia de mi deuda de gratitud hacia todas aquellas personas e instituciones que lo han hecho posible: ante todo con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza, que bajo la dirección sucesiva de los profs. Fidel Corcuera y Mercedes Jaime prestó un decidido apoyo, desde su inicio en 1998, al proyecto europeo del que este volumen es producto; a las PUZ y a su director, profesor Antonio Pérez Lasheras, que han tenido a bien acogerlo en sus colecciones y asumido la tarea de transformarlo en un cuidado libro; al Vicerrectorado de Investigación en la persona de la prof. Blanca Conde, que ha contribuido a sufragar su publicación; a los miembros de los comités editorial y científico que han hecho posible la preparación y la supervisión de los manuscritos; y, *last but not least*, a todos y cada uno de los autores, cuyo buen hacer científico constituye para quienes un día fuimos sus profesores la mejor de las recompensas y para la universidad europea, una esperanza de continuidad que, desde estas páginas, hago votos para que se convierta en una pronta realidad.

Francisco BELTRÁN LLORIS
Universidad de Zaragoza

Zaragoza, a 16 de diciembre de 2003

DE SANTUARIOS GRIEGOS
EN ÉPOCA ROMANA

LA POLÍTICA ROMANA DE CONCESIÓN DE PRIVILEGIOS A LOS SANTUARIOS GRIEGOS DURANTE LA REPÚBLICA: NUEVAS INTERPRETACIONES*

Pilar Rivero Gracia (Universidad de Zaragoza)

La República romana, según se deduce de los epígrafes jurídicos conservados, otorga o reconoce diversos *beneficia* (φιλόανθρωπα) a las comunidades, santuarios o individuos del ámbito griego: πολιτεία, ciudadanía romana; ἐλευθερία, libertad, independencia; αὐτονομία, autonomía, regirse por sus propias leyes; ἀσυλία, inviolabilidad; ἀλειτουρησία, exención de cargos públicos onerosos; ἀνεισφορία, exención de impuestos; ἀνεπισταθμεία, dispensa de recibir guarnición; y ἀστρατευσία, dispensa del servicio militar.¹ De todos ellos, el beneficio de ἀσυλία es el más frecuente en la documentación relativa a santuarios. Pero debe señalarse que sólo en ciertos casos concretos —cuando todo el territorio de la polis es reconocido como sagrado— pueden fundirse los beneficios propios del templo con los de la parte pública de la ciudad y concederse en general a todo el territorio beneficios como la inviolabilidad, la autono-

* Quiero expresar mi agradecimiento a los compañeros del área de Filología Griega del Departamento de Ciencias de la Antigüedad por revisar mis traducciones de los textos griegos contenidos en este trabajo, concretamente a Roberto Lériða por la revisión de conjunto y a Vicente Ramón por la de las inscripciones a las que se refieren las notas 32 y 35.

1 Sherk, R. K. (1969), *Roman Documents from the Greek East*, Baltimore, [RDGE], y Cagnat, R., et al. (1906-1927), *Inscriptiones Graecae ad Res Romanas pertinentes*, París, reimpresión 1975, Chicago [IGRRP].

mía o la exención de impuestos.² Éste es el caso de la concesión romana más antigua que se conserva: la carta de M. Valerio Mesala en 193 a. C. a la ciudad de Teos, a la que por su *benevolentia* (εὐνοίας) y *fides* (πίστις)³ se reconoce como sagrada, asilo y exenta de impuestos.⁴ Lo mismo ocurre más tarde con Delfos, cuyas sacralidad e inviolabilidad son recordadas por un documento datado en 171 a. C.;⁵ con Soli-Pompeyópolis, ciudad sagrada, asilo y autónoma gracias a una concesión de Gneo Pompeyo entre 66 y 62 a. C.;⁶ con la isla de Delos, importante puerto comercial amenazado por las guerras con Mitrídates y por los ataques de los piratas, considerada lugar de nacimiento de Apolo y Ártemis y, por tanto, especialmente vinculado a éstos, reconocida por la *Lex Calpurnia* como *insula sacra* en 56 a. C.;⁷ y con Rhosus, en Siria, comunidad a la que Octavio, entre los años 42 y 30 a. C., saluda como «sagrada, inviolable y autónoma».⁸ Sólo en este tipo de casos —en los que la sacralidad no se limita exclusivamente al templo— se confunden los beneficios de tipo «religioso» (como la inviolabilidad) y los de tipo «político» (como la autonomía). En el resto, la parte pública de la ciudad puede disfrutar de autonomía, libertad, derecho de ciudadanía o exención de impuestos, y únicamente el templo goza de la inviolabilidad como privilegio propio y casi exclusivo.

2 Hipódamo de Mileto, según Arist., *Pol.* 1267b, dividía conceptualmente el territorio de la polis en tres partes: *hiera* (sagrada), *demosía* (pública) e *idia* (privada).

3 Sobre la traducción al griego de conceptos jurídicos romanos, vid. Viereck, P. (1888), *Sermo graecus quo Senatus Populusque Romanus magistratusque populi romani usque ad Tiberii aetatem in scriptis publicis usi sunt examinatus*, Gotinga; Mason, H. J. (1974), *Greek terms for Roman institutions. A lexicon and analysis*, Toronto (American Studies in Papirology, vol. 30) y Dubuisson, M. (1985), *Le latin de Polybe. Implications historiques d'un cas de bilinguisme*, París, pp. 15-116.

4 *RDGE* 34; Rigsby, K. J. (1996), *Asyilia. Territorial inviolability in the hellenistic world*, Berkeley, n. 153 [Rigsby].

5 Rigsby, pp. 47-48. En 190 a. C. Manio Acilio Glabrióno había declarado la autonomía de la ciudad y del templo (*RDGE* 37) y al año siguiente Espurio Postumio había reconocido oficialmente al templo de Apolo como asilo y a la ciudad como autónoma, libre, exenta de impuestos (*RDGE* 1).

6 *IGRRP* III, 869.

7 Roussel, P., Launey, M. (1937), *Inscriptions de Délos. Vol. IV: Décrets postérieurs à 166 av. J.C. et dédicaces*, París, n. 1511; Pouilloux, J. (1960), *Choix d'inscriptions grecques*, París, n. 163; Nicolet, C., et al. (1980), *Insula sacra*, París.

8 « Πρωτέων τῆς ἱερᾶς καὶ ἀσύλου καὶ αὐτονομίου », *AE* 1934, n. 217; Riccobono, S. (1940-1943), *Fontes iuris Romani anteiustiniani*, Florencia, n. 55 [*FIRA*]; *RDGE* 58.

El contenido y alcance de este beneficio ha sido objeto recientemente de un estudio profundo por parte de Rigsby,⁹ quien, además de hacer la primera compilación exhaustiva de documentación sobre santuarios reconocidos como asilo, ha destacado la cualidad propiamente helena y helénica de este concepto jurídico. Efectivamente, todos los reconocimientos de inviolabilidad se realizan de una comunidad helena a otra (Egipto incluido), salvo las concesiones romanas, y todos tienen lugar entre el año 260 a. C. y 22 d. C. Por otra parte, el autor relativiza el alcance de este reconocimiento que, en su opinión, sería sólo un honor concedido a los santuarios más importantes y en la práctica no evitaría los saqueos de los enemigos.¹⁰ Por tanto, los legados de las ciudades griegas solicitarían el reconocimiento de ἀσυλία con objeto de incrementar el prestigio de su templo más importante, y este reconocimiento no tendría, ni se pretendería lograr con su obtención, otro tipo de consecuencias.

Sin embargo, la causa económica no debe ser despreciada, al menos en las provincias orientales romanas. El privilegio de ἀσυλία suponía el reconocimiento de la inviolabilidad,¹¹ esto es, la exclusión de la posibilidad de que el templo, su tesoro o su territorio sufriesen un saqueo (σῶλον, saqueo de un templo);¹² por tanto, lo que se procura es el mantenimiento de esos bienes y de las ganancias que de ellos se obtienen. La caja del santuario adquiere importancia política para el mantenimiento de la propia comunidad cívica, puesto que, aunque el santuario gestionara su propio territorio y sus bienes,¹³ no existiría una separación económica estricta entre los recursos de la polis y los del santuario, salvo en lo concerniente a su administración.¹⁴ Los santuarios importantes obtendrían grandes beneficios proceden-

9 Rigsby, K. J. (1996), *Asyilia. Territorial inviolability in the hellenistic world*, Berkeley.

10 Rigsby, p. 24: «The rivalries were among the cities themselves, their competing claims about the antiquity and dignity of their cults. The tone and substance of the debate are audible in the opening presentation by the provincial capital Ephesus (non, ut vulgus crederet, etc.); this shows clearly enough the locus of the sentiment for asyilia —not military security or financial profit, but honor».

11 Plb. IV 18; XVI 13.

12 Si acaso el concepto de asilo como lugar de refugio se derivaría de esta inviolabilidad general.

13 Migotte, L. (1995), «Les finances publiques des cités grecques: bilan et perspectives de recherche», *Topoi* 5, pp. 7-32.

14 D'Hautcourt, A. (1999), «Les cités grecques et les revenus de leurs sanctuaires. L'exemple de l'Asie mineure à l'époque romaine», en *Il capitolo delle entrate nelle finanze municipali in Occidente ed in Oriente. Actes de la X rencontre franco-italienne sur l'épigraphie du monde romain*, Roma, pp. 249-260.

tes de suscripciones públicas, aceptación de ofrendas, explotación de sus propias tierras, alquiler de bienes, préstamos con interés, cobro de multas, etc.,¹⁵ y mediante estos recursos podrían cubrir, en situaciones de emergencia, los gastos necesarios que la ciudad no era capaz de asumir.¹⁶

Dada esta importancia económica, no hay que simplificar la eficacia del asilo reduciéndolo a un honor buscado para incrementar el prestigio de la ciudad a través del de su santuario. Sin duda, hay un importante fondo económico. Las concesiones se buscan por parte de las ciudades griegas y de los responsables de santuarios ya prestigiosos (y, consecuentemente, ricos) con objeto de garantizar sus finanzas. Aunque la medida pueda ser poco eficaz en situaciones de guerra, tras el fin de la contienda puede suponer la restitución de los bienes al santuario, al menos bajo la administración romana. Tal es el caso del templo de Hécate en Estratonicea (Lagina, Caria), en cuya declaración de asilo (81 a. C.) se especifica que «cualquier procónsul que esté al frente de la provincia de Asia» ha de investigar «qué cosas les faltan a ellos y quién las robó y quiénes las tienen ahora para que se preocupe de que esas cosas sean devueltas y restituidas».¹⁷ Por añadidura, el resto de los privilegios concedidos a santuarios (de los que hay contados casos) también suponen relevantes ventajas económicas.

Otra de las cuestiones que puede aparecer regulada en los epígrafes jurídicos es la restauración de tierras pertenecientes al santuario, en varios casos ampliadas según los designios del magistrado romano que ejercía el *imperium* en la zona. Tal ocurre con el templo de Atenea en Ilión, cuyo territorio restaura L. Julio César entre los años 89 y 87 a. C.¹⁸ y con el de Afrodita en Afrodísias-Plarasa, al que en 39 a. C. Marco Antonio y Octavio no sólo reconocen como asilo sino que le asignan como territorio propio 120 pies a la redonda.¹⁹

Finalmente, en algún caso también se regula el papel del templo en el cobro de impuestos, pudiendo llegar aquél a hacerse cargo de éste, y la

15 D'Hautcourt, A. (1999), p. 256.

16 Vial, C. (1984), *Délos indépendante*, Atenas-París.

17 Dittinberger, W. (1903-1905), *Orientalis Graeci inscriptiones selectae*, Leipzig, n. 441/[OGIS]; Abbot, F. F., Johnson A. C. (1926), *Municipal administration in the Roman Empire*, Princeton, 1926, n. 17, 2.^a ed., 1968 [MARE]; RDGE 18.

18 ILS 8770.

19 Reynolds, J. (1982), *Aphrodisias and Rome. Documents from the excavation of the theatre at Aphrodisias conducted by professor Kenon T. Erim, together with some related texts*, Londres, n. 6-8; Riggsby, n. 212.

ἀνεισφορία. El único ejemplo conservado de esta situación es la controversia entre los publicanos y los oropios acerca de los privilegios del santuario de Anfiarao, que fue resuelta mediante senadoconsulto. Sila había asignado al templo de Anfiarao en Oropo (Beocia) los réditos de los impuestos y había declarado sus territorios exentos de la ley de locación. Poco tiempo después, el Senado tuvo que terciar en la controversia entre los oropios —que enviaron a Lexidemo, Demeneto y Hermodoro, el sacerdote de Anfiarao, en defensa de los privilegios del santuario— y los publicanos —representados por Cn. Domicio Ahenobarbo—. ²⁰ Recurriendo a todos los argumentos posibles para desprestigiar al santuario, los publicanos llegaron a afirmar que Anfiarao ²¹ no podía ser considerado un dios. No obstante ello, su templo en Beocia era uno de los centros oraculares griegos de mayor importancia, el propio Sila había hecho constar que la causa de la concesión de tales privilegios era cumplir una promesa hecha al dios y, de añadidura, fueron muchos los romanos que, posteriormente, entregaron ofrendas a este templo, como se deduce de los epígrafes conservados. ²²

Por tanto, todos los privilegios jurídicos que Roma reconoce o concede a los santuarios griegos durante la República —ἀσυλία (que puede incluir la restitución de los bienes expoliados), restauración o asignación de territorios y réditos o exención de los impuestos— tienen siempre un importante peso económico y son muy apreciados por santuarios ricos, cuya caja es fundamental para la propia polis.

20 IG VII, 413; RDGE 23; MARE, n. 18; FIRA I, n. 36.

21 Apd., *Bibl.* I 8, 2; III 6, 3 s.; Verg., *En.* VII 670; XI 640; Hor., *Odas* I 18, 2; II 6, 5; *Il.* XV 245-253; Pind., *Nem. passim*; Esq., *Siete* 568 s.; Estac., *Teb. passim*; Diod. Sic., IV 65, 5 s.; Paus., I 34, 1-5; V 17, 7 s.; IX 41, 2; Hig., *Fab.* 73; 74; Baquil., *Epin.* VIII 10 s.; Tzet., *a Lic.* 1066; Ps.Ov., *Ibis* 427 s.; 515 s.

22 IG VII, 264; RDGE 23; Rigsby, n. 6: «Lucio Domicio Ahenobarbo dijo por los publicanos que al estar excluidos estos campos en la ley de locación, los que Lucio Sila concedió había recompensado debido a su custodia de los templos de los dioses inmortales y que Anfiarao, de quien se dice que se le concedió el campo, no es un dios, que les sea permitido a los publicanos disfrutar de esos campos». Cic., *Nat. deo.* III 49: «¿Acaso serán dioses Anfiarao y Trofonio? Nuestros recaudadores al menos, cuando se exceptuaron de la ley censoria los terruños de los dioses inmortales en Beocia, negaban que existiera inmortal alguno que hubiera sido hombre previamente. Pero si ellos son dioses lo es a buen seguro Erecto [...] Pues, bien, cabe deducir que, en la mayor parte de las ciudades, para aumentar el coraje y a fin de que, en beneficio del Estado, todos los mejores afrontasen de buen grado el peligro, se consagró con los honores propios de los dioses inmortales la memoria de hombres valerosos [...]», traducción de Á. Escobar, Madrid, 2000.

Otro asunto de interés es dilucidar cuál es la causa por la que Roma accede a reconocer estos beneficios. Si se compilan y ordenan los documentos conservados pueden observarse dos fases bien delimitadas: antes y después de la provincialización.

Antes del control directo del territorio por parte del pueblo y del Senado romanos, Roma sólo se ocupa de un escaso número de santuarios: los de Dionisos en Teos (193 a. C.),²³ de Apolo en Delfos (190 y 189 a. C.)²⁴ y en Colofón (189 a. C.),²⁵ un templo indeterminado en Tebas (170 a. C.)²⁶ y el de Serapis en Delos (164 a. C.).²⁷ La causa está explícita y aparece en los documentos: la existencia indiscutible de unos derechos ancestrales, inmemoriales, que el Senado reconoce y que los magistrados defenderían en Roma en caso necesario. Tal es el compromiso personal de Manio Acilio Glabrión, quien, en una carta dirigida a la comunidad de Delfos en 190 a. C., durante su proconsulado en Grecia, se compromete personalmente a velar, cuando los legados delfios enviados a Roma lo soliciten, por la autonomía de la ciudad y la inviolabilidad del templo como «derechos ancestrales que existen desde el principio y para siempre».²⁸ El decreto del Senado dictado al año siguiente, que el pretor Espurio Postumio comunica oficialmente a la ciudad de Delfos, incluye el reconocimiento de diversos derechos del templo, por una parte, y de la ciudad, su territorio y sus habitantes, por otra. Así, al templo se le reconoce el derecho de *ἀσυλία*, al tiempo que a la ciudad y a sus habitantes los de *ἐλευθερία*, *αὐτονομία* y *ἀνεισφορία*, «justo como era su derecho heredado desde el principio».²⁹

23 *RDGE* 34; Rigsby, n. 153.

24 *RDGE* 1 y 37; Rigsby, p. 46.

25 *RDGE* 30; Rigsby, pp. 46-47.

26 *RDGE* 2.

27 *RDGE* 5.

28 *RDGE* 37; Rigsby, p. 46: «Y en lo que concierne a los asuntos del templo, si los tesalios u otros envían legados, yo intentaré en Roma con todo mi poder velar por vuestros derechos ancestrales que existen desde el principio y para siempre: la autonomía de vuestra ciudad y la inviolabilidad de vuestro templo».

29 *RDGE* 1: «[...] para hablar sobre la inviolabilidad del templo y de la ciudad y su territorio y sobre la libertad e inmunidad de impuestos [...] Ha sido decretado por el senado que el templo de Apolo Pítico sea inviolable, que la ciudad de Delfos y su territorio y los délficos sean autónomos o libres e inmunes a impuestos viviendo y administrando su gobierno por ellos mismos y teniendo dominio sobre todo el territorio sagrado y el puerto sagrado, justo como era su derecho heredado desde el inicio».

La causa de los primeros reconocimientos ha de ser buscada en la política filohelena de Roma, que, dejando en realidad las cosas como estaban, se convierte en el único Estado no griego que participa en la diplomacia de reconocimiento de privilegios a los santuarios y comienza así a integrarse como una potencia más en la política del Mediterráneo oriental, tras su intervención en la guerra contra Antíoco III de Siria y la Liga Etolia. Estos reconocimientos suponen el compromiso, por parte de la nueva potencia militar de la zona, de respetar los derechos del santuario (y de la ciudad) e, incluso, de defenderlos. No son, pues, propiamente concesiones, sino un respaldo a los derechos ya existentes, cuya conservación se garantiza por importante que sea la intervención romana en el territorio: ἄσυλία para los templos de Dioniso en Teos y de Apolo en Delfos y Colofón, y mantenimiento del sistema de administración del templo en Tebas y Delos.

El siguiente grupo importante de documentos data de los años 80, momento en el que ya existen provincias romanas en Oriente.³⁰ En esta fase, el control del territorio es directo y permanente, y puede hablarse de concesiones, motivadas por el comportamiento que determinadas ciudades o individuos han tenido respecto a Roma o a los magistrados romanos desplazados a provincias. Así lo muestra claramente el Decreto de Estratonicea,³¹ en el que Sila, al dirigirse a los arcontes, a la bulé y al pueblo de los estratoniceos, declara que «no se nos oculta que, tradicionalmente, habéis obrado con toda justicia en relación con vuestra hegemonía, y que en todo momento os habéis mantenido constantes respecto a la *fides* hacia nosotros; y que en la guerra contra Mitridates fuisteis los primeros en Asia en oponeros; y que, por esa razón, arrostrasteis con sumo valor toda suerte de peligros sin número en pro del interés del Estado [...]; y porque, mirando tanto a los asuntos públicos como a los privados, merced a la amistad, benevolencia y *gratia* que nos dispensasteis, con ocasión de la guerra habéis enviado legados a las otras ciudades de Asia y a

30 Sobre la provincialización del territorio griego, además de los estudios de Alcock, S. E. (1993), *Graecia Capta. The Landscapes of Roman Greece*, Cambridge, y Kallet-Marx, R. M. (1995), *Hegemony to Empire. The development of the Roman Imperium in the East from 148 to 62 B. C.*, Berkeley, siguen siendo de utilidad Accame, S. (1946), *Il dominio romano in Grecia dalla guerra arcaica ad Augusto*, Roma, y Magie, D. (1950), *Roman Rule in Asia Minor*, Princeton.

31 *OGIS* 441; *RDGE* 18; *MARE* 17; Rigsby, n. 210.

las de Grecia...». ³² Los *beneficia* que se conceden tienen, pues, como causa el apoyo real de la ciudad a los intereses romanos. Las concesiones motivadas por esta razón suelen implicar también restitución o incremento de los territorios de la ciudad y otros privilegios para los ciudadanos, entre los que puede figurar incluso la *πολιτεία*. Tal es el caso de las concesiones de César a Sardes en el año 44 a. C.: «Inviolable es el templo de Ártemis de Sardes que fijó como límite en Roma Gayo César, *imperator* y pontífice máximo, cinco veces cónsul, dictador vitalicio. Gayo César *imperator* y pontífice máximo, dictador vitalicio, decidió cuatro días antes de las nonas de marzo, cuando se acordó que el derecho de ciudadanía de los habitantes de Sardes, conforme a la amistad del pueblo de Roma, fuera por siempre y que se procure garantía para las acciones del pueblo y para su asamblea». ³³

Sin embargo, en otros documentos la concesión de privilegios a los santuarios no está justificada por la participación en favor de Roma de la ciudad donde reside el santuario, y el motivo no aparece explícito o, cuando aparece, es, simplemente, «cumplir un voto», como en el decreto de Estratonicea; ³⁴ o deferencia por haber honrado al magistrado romano previamente, como en Mopsuestia (86-85 a. C.). Es relevante que, en varios de estos casos, al tiempo que se conceden privilegios al santuario, también se decretan beneficios u honores para el sacerdote o administrador del mismo, que puede aparecer como amigo del pueblo romano. El caso más antiguo registrado es, justamente, la concesión que Lúculo hace al santuario de Isis y Serapis en Mopsuestia, en el que, además de declararse asilo el templo, se recomienda que se concedan hono-

32 «[Οὐκ ἀγνοοῦμεν ὑμᾶς] διὰ προ[γ]όνων πάντα τὰ δίκαια [πρὸς τὴν ἡμετέραν] ἡγεμ[ον]ίαν πεποιηκότας καὶ ἐν [πάντι καιρῶι τὴν προς ἡμᾶς πί[στ]ιν εἰλικρινῶς τετηρηκότας [ἐν τε τῶι πρὸς Μιθραδά]την [πο]λέμωι πρώτους τῶν ἐν τῆι [Ἀσίαι ἀντιτεταγμένων κα]ὶ διὰ ταῦτα κινδύνους πολλοὺς [τε καὶ παντοδαποὺς] ὑπερ τῶν ἡμετέρων δημοσίων [πραγμάτων προθυμ]ότατα ἀ[ν]αδεδεγμένους [.....] καὶ τ[ο]ὺς κοινούς] καὶ τοὺς ἰδιωτικῶ^ς [φιλίας ἔ]νε[κεν π]ρὸς ἡμᾶς εὐνοίας τε [καὶ χάριτος, καὶ ἐν τῶι τοῦ πολέμου καιρῶι πρὸς τε [τὰς ἄλλας τῆς Ἀσίας πόλεις πεπρ[ε]σβευκότας καὶ πρ[ὸ]ς [τὰς τῆς Ἑλλάδος.....]].»

33 *AE* 1989, 684; *SEG* 39, 1290; Rigsby, n. 214; Hermann, P. (1989), «Rom und die Asyle griechischer Heiligtümer: eine Unkunde des Diktators Caesar aus Sardeis», *Chiron* 19, pp. 127-159.

34 *RDGE* 18; Rigsby, n. 210.

res al sacerdote Diodoto.³⁵ Igualmente, el Senado especifica que los réditos de los campos propiedad de Hermodoro, sacerdote de Anfiarao en Oropo («el cual permanece perpetuamente en amistad con el pueblo romano» y que comparece ante el Senado romano en la citada controversia con los publicanos) no son del dios, sino que directamente están exentos de impuestos.

En otros casos no se conceden expresamente privilegios personales a nadie, pero se pone de manifiesto que la causa de las concesiones que se hacen al templo y a la ciudad es la petición de una persona especialmente vinculada al magistrado romano que toma la decisión. La voluntad de favorecer a un individuo aparece explícitamente en dos documentos del final de la República. Octavio, en su ya mencionada carta a los roseos,³⁶ dice claramente que preservará los beneficios de la ciudad en agradeci-

35 SEG 44, 1994, 1227; Rigsby, n. 217; Tauler, H. (1994), *Tyche* 9, pp. 113-130: «Λευκόλλος ταμίης καὶ ἀντιστρά[τηγος τοῖς] Μοψεατῶν ἀρχουσι, βουλῆι, δήμωι [χαίρειν· τὸ] ἱερὸν τῆς Ἴσιδος καὶ τοῦ Σαράπιδος σεμνότε[α]τον καὶ ἔνδοξον ὑπάρχον ἐν πάσῃ τ[ῇ] πόλει καὶ χώραι δοξαζόμενον καὶ παρ' ἡμε[ῖν] τειμῆς τῆ[ς] μεγίστης κατηξιωμένον κ[έ]κρικα καὶ αὐτὸς καθ' ἃ καὶ οἱ π[ρ]ὸ ἡμῶν αὐ[τοκρά]τορες ἐπέκ[ρι]ναν ἄσυλον εἶναι· Διόδοτον [δὲ Διοδό]του τοῦ Αθηνίωνος τὸν ἱερέα τοῦ Σα[ράπιδος] καὶ τῆς Ἴσ[ιδ]ο[ς] καθειληφῶς ἄνδρα χρῆσι[μ]ον θρησ[κ]ωδέστα[τα] EI[.] διαφέροντα τοῖς τε θεο[ῖ]ς λυσιτε[λ]έστα[τα] πα[ρ]εδρεύοντα καὶ τὰς θεραπε[ῖ]ας ποιοῦ[μ]ενον εὐσεβεστάτας καὶ ἱεροπρεπέ[στα]τα τὰ τῶν θεῶν τεῖμια ἐπαύξοντα καὶ τὸν πῶπ[ον][α] ἐπιμελεῖα κοσμοῦντα ἀποδεξάμε[νος] τιμῶν αὐ[τὸν] βούλομαι, ἐπεὶ καὶ αὐτοὶ τε[ῖ]μιόν τι πεποιήκατε πολλῶι μᾶλλον κα[τά]ξιον χάριν τεμῆς καὶ καταλογῆς τῶι δή[μ]ωι ἐν ταῖς διαπράξεσι τῶν ὄντων ποιοῦν[τες] πα[ρ]αίρεσιν κεφαλῆς αὐτοῦτε καὶ γυνα[ῖ]κός καὶ [υἱ]ῶν τριῶν καὶ τῆς ὑπαρχο[ύ]σης αὐ[τῶ]ι οὐσίας». *Lúculo, como administrador y antiestratego, saluda a los arcontes, el consejo y el pueblo de los mopsuestios. Por iniciativa propia, y atendiendo también a las resoluciones que los autocratores con anterioridad a nosotros determinaron, he determinado que el santuario de Isis y de Serapis, tenido por muy venerable y honrado en toda la ciudad, afamado en el territorio todo y digno entre vosotros de la mayor consideración, sea inviolable. Y quiero reconocer a Diodoto, hijo de Diodoto, sacerdote de Serapis e Isis, hombre adecuado para los asuntos divinos; y quiero honrarlo con mi reconocimiento ya que se responsabiliza y encarga de las cosas divinas del modo más útil; y practica los cuidados más píos para acrecentar honras a los dioses y los recursos, del modo más sumamente solemne, con pulcra diligencia; y es que también vosotros le otorgasteis cierta distinción, de mayor dignidad, con mucho, motivo de consideración y honor para el pueblo, al dotarle de exención en las actividades comerciales a su propia persona, a su mujer, a sus tres hijos y a su hacienda* (posiblemente la exención, concedida por el pueblo de los mopsuestios a Diodoto y los suyos, no ha de ser considerada exención de impuestos en general —ἀνεῖσφορία— sino exención de aquellos impuestos vinculados a la actividad comercial).

36 RDGE 58.

miento al comportamiento de su navarca Seleuco, a quien también había concedido diversos honores: «Cuando el roseo Seleuco, hijo de Diodoto, nos acompañó en la expedición en..., siendo nosotros *imperatores*, sufrió muchos y grandes males por nosotros y se arriesgó, sin evitar ninguna de las desgracias, con resistencia y nos proporcionó toda su voluntad y fidelidad a la República y unió sus circunstancias particulares a nuestra salvación y soportó todo el perjuicio por la República del pueblo de los romanos, y fue de gran utilidad para nosotros, estando ausentes o presentes³⁷ [...] y haré esto de muy buen grado por mi navarca Seleuco, que participó conmigo durante todo el tiempo de la guerra y fue el más valiente en todo momento y proporcionó toda una demostración de su buena voluntad y de su fidelidad, quien no desaprovechó ningún momento para interceder por vosotros y manifestar toda su diligencia por las cosas útiles para vosotros».³⁸

La misma motivación, pero sin que aparezca explícita la causa de la «amistad», se refleja en el texto del papiro londinense 137, en el que se conserva reproducida (en el verso de un texto médico no coetáneo) una carta de Marco Antonio a la comunidad de los griegos en Asia, en la que se conceden expresamente gran cantidad de beneficios (exención del servicio militar y de todos los cargos públicos, dispensa de recibir guarniciones, licencia de la festividad solemne, la inviolabilidad y la púrpura), porque el triunviro quiere favorecer a su amigo Artemidoro, quien le solicita una serie de privilegios para su ciudad y el templo: «Marco Antonio *imperator, triumviro rei publicae constituendae*, saluda a la comunidad de los griegos de Asia; tras haberse entrevistado ya antes conmigo en Éfeso Marco Antonio Artemidoro, amigo y maestro mío, junto con el efesio

37 RDGE 58, ll. 13-18: «[Ἐπεὶ Σέλευ]κος Ξεοδότου Ρωσεὺς συνεστρατεύσατο ἡμῖν ἐν τοῖς κατὰ τὴν [......]οις, ὄντων αὐτοκρατόρων ἡμῶν, πολλὰ καὶ μεγάλα περὶ ἡμῶν ἑκακοπά[θησεν ἐκιν]δύνευσέν τε σὺδενὸς φεισάμενος τῶν πρὸς ὑπομονὴν δεινῶν [καὶ πᾶσαν] προαίρεσιν πίστιν τε παρέσχετο τοῖς δημοσίοις πράγμασιν, τοὺς τε [ἰδίους και]οὺς τῆι ἡμετέραι σωτη[ρίαι] συνέζευξεν πᾶσάν τε βλάβην περὶ τῶν [δημοσίων πραγμάτων τοῦ δήμ[ου τ]ο[ῦ] Ρωμ[α]ίων ὑπέμεινε, παροῦσιν καὶ ἀποῦσιν [τε ἡμῖν χρη]στὸς ἐγένετο».

38 RDGE 58, ll. 82-84: «καὶ ταῦτα ἦδειον διὰ Σέλευκον τὸν ναύαρχόν μου ποιῆσαι συνεστρατευμέ[νον μοι π]άντα τὸν τοῦ πολέμου χρόνον καὶ διὰ παντὸς ἠριστευκότα καὶ πᾶσαν ἀπόδειξιν εὐνοίας [τε καὶ πίσ]τεως παρεσχημένον, ὃς οὐδένα καιρὸν παρελέλοιπεν ἐντυγχάνων ὑπὲρ ὑμῶν καὶ πᾶ[σαν εἰσφ]ερόμενος σπουδὴν καὶ προθυμίαν ὑπὲρ τῶν ὑμῖν συμφερόντων».

Caropino, el sacerdote epónimo de la asamblea de los vencedores en los juegos y de los vencedores coronados procedentes de la ecúmene, porque se mantengan sin serle arrebatada a la asamblea las cosas existentes y respecto de los futuros honores que por mí sean prestados y de los beneficios —la no prestación del servicio militar, la exención de todos los cargos públicos, la dispensa de recibir guarniciones, la licencia de la festividad solemne, la inviolabilidad y la púrpura— para que os conceda escribirlo inmediatamente, lo concedo porque quiero favorecer a mi amigo Artemidoro y para el sacerdote epónimo de éstos y para el magistrado supremo de la reunión y el crecimiento de ésta. Tras haberse reunido conmigo de nuevo Artemidoro por los asuntos actuales para que se les permita colgar la tablilla de bronce y dar las gracias en ésta por los beneficios proclamados, yo, tras proponerme no faltar en nada a Artemidoro, que se entrevistó conmigo por estos asuntos, concedo la colocación de la tablilla tal y como se me pide. Y os he escrito por esto».³⁹

Entre el peticionario y el magistrado romano podría existir una vinculación de tipo clientelar, si no de clientela propiamente dicha, al menos una

39 «Μάρκος Ἄντωνιος αὐτοκράτωρ τριῶν ἀνδῶν δημοσίων πραγμάτων ἀπὸ καταστάσεως, τῷ κοινῷ τῶν ἀπὸ τῆς Ἀσίας Ἑλλήνων χαίρειν· καὶ πρότερον ἐντυχόντος μοι ἐν Ἐφέσῳ Μάρκου Ἀντωνίου Ἀρτεμιδώρου, τοῦ ἐμοῦ φίλου καὶ ἀλείπτου, μετὰ τοῦ ἐπωνύμου τῆς συνόδου τῶν ἀπὸ τῆς οἰκουμένης ἱερωνικῶν καὶ στεφάνων νεοῦν ἱερέως Χαροπέινου Ἐφεσίου, περὶ τοῦτ᾽ αὐτοῦ προὔπαρχοντα τῇ συνόδῳ μένειν ἀναφαίρετα, καὶ περὶ τῶν λοιπῶν ὧν ἠτέϊτο ἀπ' ἐμοῦ τιμίαν καὶ φιλανθρώπων τῆς ἀστρατευσίας καὶ ἀλειτουρησίας πάσης καὶ ἀνεπισταθμείας καὶ τῆς περὶ τὴν πανήγυριν ἐκεχειρίας καὶ ἀσυλίας καὶ πορφύρας, ἵνα συνχωρήσω γράψαι παραχρήμα πρὸς ὑμᾶς, συνχωρῶ(ν) βουλόμενος καὶ διὰ τὸν ἐμὸν φίλον Ἀρτεμίδωρου καὶ τῷ ἐπωνύμῳ αὐτῶν ἱερεῖ εἰς τε τὸν κόσμον τῆς συνόδου καὶ τὴν αὔξησιν αὐτῆς χαρίσασθαι. καὶ τὰ νῦν πάλιν ἐντυχόντος μοι τοῦ Ἀρτεμίδωρου ὅπως ἐξῆ αὐτοῖς ἀναθεῖναι δέλτον χαλκῆν καὶ ἐνχαράξαι εἰς αὐτὴν περὶ τῶν προγεγραννένων φιλανθρώπων, ἐγὼ προαιρούμενος ἐν μηδενὶ καθυστερεῖν τοῦ Ἀρτεμίδωρου περὶ τούτων ἐντυχόντος ἐπεχώρησα τῇ[ν ἀνά]θεσιν τῆς δέλτου(ν) ὡς παρακαλεῖ [με]. ὑμῖν δ(ὲ) γέγραφα περὶ τούτων». P. Lond. 137; *RDGE* 57; Kenyon, F. G. (1893), *Classical Review* 7, pp. 476-478; Brandis, C. G. (1897), *Hermes* 32, pp. 509-522; Thomas, E. (1898), *Philologus* 57, pp. 422-427; Ziebarth, E. (1900), *Rheinisches Museum* 55, pp. 518-519; Poland, F. (1909), *Geschichte des griechischen Vereinswesens*, Leipzig, n. H 26; San Nicolò, M. (1913), *Ägyptisches Vereinswesens zur Zeit der Ptolemäer und Römer*, I, Munich, p. 64, n. 1; Magie (1950) II, 1270, n. 4; Ehrenberg-Jones, n. 300, p. 132; Forbes, C. A. (1955) *Classical Philology* 50, pp. 239-241; Amelotti, M. (1955), *Studia Documenta Historiae et Iuris* 21, pp. 127-131; Johnson, et al., n. 125. El oficio del griego Marco Antonio Artemidoro y la coincidencia de su nombre con el del propio magistrado romano, permiten plantear la posibilidad de que Artemidoro fuera liberto del triunviro Marco Antonio.

fides o *amicitia* que podrían no implicar obligaciones jurídicas estrictas.⁴⁰ Los términos fundamentales empleados en la correspondencia diplomática romana con las ciudades griegas para describir estas relaciones son πίστις (*fides*) y φιλία (*amicitia*). Tanto en los epígrafes oficiales como en la historiografía griega de época republicana —en Polibio, principalmente—, ambos conceptos aparecen siempre en contextos de sumisión; mientras que, cuando se quiere destacar la igualdad entre una comunidad y Roma (o entre un individuo griego y el magistrado romano), el término empleado es συμμαχία (*societas*). Esta relación de igualdad entre comunidades sólo se encuentra en uno de los documentos de concesiones o reconocimientos de privilegios a santuarios: el decreto de Estratonicea, que es, justamente, el único caso en que se contempla la restitución de los bienes del santuario perdidos durante la guerra con Mitridates. En el establecimiento de relaciones personales entre individuos griegos y romanos, la igualdad sólo se contempla en el caso de Hermodoro, sacerdote de Anfiarao en Oropo, que es calificado de *socius* por el Senado⁴¹ y es el único que cuenta con beneficios personales ratificados por éste, como la exención de impuestos de sus propiedades personales.

Sin embargo, aunque la concesión de privilegios al individuo no fuera decretada explícitamente por el magistrado o por el Senado, sino sólo recomendada, sin duda beneficiaba de forma notable la posición del individuo en la propia ciudad y ante sus conciudadanos; y, por otra parte, reforzaría la red clientelar del magistrado, al tiempo que podría estar reflejando una política general romana de apoyo a las elites locales como medio de asegurar el control del territorio, tal como es frecuente en el occidente mediterráneo. Además, algunos de estos individuos están directamente ligados con el templo al que se concede inviolabilidad, de manera que no sólo sería una cuestión de prestigio ante sus conciudadanos, sino que, al respaldar la conservación de los bienes del santuario, se aseguraría al mismo tiempo la conservación de la fuente de ingresos del individuo amigo, que es el templo que gestiona.⁴² No obstante, esta relación de tipo

40 TLL, s.v. *amicus*, col. 1907, ll. 77 s.; Badian, E. (1958), *Foreign clientelae* (264-70 B. C.), Oxford, p. 12.

41 *IG. VII*, 413; *SIG*(3), 747 = *SIG*(2), I, 334; *RDGE* 23; *MARE*, n. 18; *FIRA I*, n. 36. ll. 17-18: «ὅστις πρότερον ὑπὸ τῆς συνκλήτου σύμμαχος προσηγορευμένος ἐστίν».

42 Sobre las consecuencias económicas de las relaciones de clientela y *amicitia*, Verboven, K. (2002), *The economic of friends. Economic aspects of amicitia and patronage in the late Republic*, Bruselas, especialmente pp. 341-350.

clientelar sería exclusivamente personal entre el magistrado romano, como patrono, y el sacerdote o ciudadano griego, como cliente, sin estar vinculada al patronato público establecido entre magistrados romanos y comunidades griegas, ya que los romanos que benefician a un santuario y a su sacerdote principal en ningún caso son patronos de la ciudad donde está ubicado el templo.⁴³

En resumen, del estudio pormenorizado de todos los reconocimientos o concesiones de privilegios otorgados por Roma a los templos griegos, pueden deducirse las siguientes conclusiones:

1. El beneficio de inviolabilidad (ἀσυλία) es propio de los santuarios, al igual que otros (αὐτονομία, ἐλευθερία, etc.) son propios de las ciudades. Sólo cuando la totalidad del territorio de la polis es declarada sagrada se mezclan ambos tipos de privilegios y puede encontrarse una combinación de ciudad y santuario declarados autónomos e inviolables.
2. Además de la inviolabilidad, se pueden tratar en la correspondencia diplomática otros dos asuntos en relación a los templos: la extensión de su territorio y la exención de impuestos (ἀνεισφορία). Tanto éstos como la inviolabilidad tienen importantes consecuencias económicas, y de ahí que sean solicitados por santuarios prestigiosos, cuyos bienes pueden respaldar la economía de la polis en caso necesario.
3. Al igual que en otros contextos, con anterioridad a la provincialización del territorio, Roma se limita a ratificar un statu quo, reconociendo derechos existentes y mostrando así su interés por participar en la política del mundo griego mediante el establecimiento de relaciones diplomáticas tras intervenciones directas ocasionales. Sólo con posterioridad puede hablarse adecuadamente de concesiones ex novo motivadas bien por el apoyo a Roma de la polis beneficiada, durante un enfrentamiento bélico, bien por la especial vinculación —rara vez en grado de igualdad— entre un individuo griego (para quien

43 Un corpus completo de documentos acerca del patronato de magistrados romanos a ciudades griegas puede ser consultado en Eilers, C. (2002), *Roman Patrons of Greek Cities*, Oxford, pp. 191-268.

explícitamente se recomiendan o decretan honores) y un magistrado romano. En este sentido, las relaciones clientelares han de ser tomadas en consideración a la hora de interpretar los motivos de la concesión de privilegios a los santuarios griegos durante la República.

LE CICLADI IN ETÀ ROMANA. SIRO: ANNOTAZIONI STORICHE E RELIGIOSE¹

Barbara Savo (Università di Roma Tor Vergata)

Ricostruire le realtà insulari geograficamente più piccole dell'arcipelago cicladico, soprattutto per l'età romana, costituisce una vera e propria sfida per lo storico, che si trova assai spesso privo, nella sua operazione di ricognizione del passato, non solo delle fonti letterarie, ma anche della documentazione archeologica, mentre i dati desumibili dalla numismatica sono generalmente destinati a rimanere privi di confronti con dati provenienti dalle altre scienze storiche per il medesimo orizzonte cronologico. Di contro la documentazione epigrafica lascia spesso intravedere una realtà politica, sociale e religiosa vivace, una ricchezza da secoli ritenuta impossibile per un contesto insulare, per quello cicladico in particolare.²

1 Questo contributo sulla storia e i principali culti di Siro in età romana raccoglie parte del materiale analizzato in Savo, M. B. (2003), *Culti, sacerdoti e feste delle Cicladi*, vol. 1, Roma [i.c.s.], volume cui si rimanda per una raccolta bibliografica completa sugli argomenti qui di seguito trattati.

2 A seguito di un recente processo di rivalutazione delle singole realtà insulari si è oggi concordi nel riconoscere nelle allusioni delle fonti antiche alla cronica impotenza delle Cicladi l'affermarsi un *topos* di V-IV secolo a. C., di indubbia matrice ateniese, volto a giustificare la politica imperialista nel Mediterraneo centrale avviata da Pericle. Si vedano in proposito Rossi, D. (1991), «Le poleis megalai e mikrai come tema letterario, motivo politico e rapporto giuridico», *ACME* XLIV, pp. 53-73; Brun, P. (1993), «La faiblesse insulaire: histoire d'un topos», *ZPE* IC, pp. 165-183; id. (1996), «Problèmes de la microinsularité en Grèce égéenne: les exemples de Pholégandros et de Sikinos», *REA* XCVIII, pp. 295-310; id. (1998), «Pauvreté et impuissance de Kythnos: essai pour un jugement équilibré», in Mendony, L. G., Mazarakis Ainian, A. (eds.), *Kea — Kythnos: History and Archaeology. Proceedings of an International Symposium. Kea — Kythnos, 22-25 June 1994*, Athens, pp. 657-668.

Siro costituisce, senza dubbio, una delle sfide più interessanti tra quelle offerte dall'arcipelago:³ qui l'indagine archeologica, avviata in maniera sistematica alla fine del XIX secolo da Chr. Tsountas, si è concentrata prevalentemente sull'abitato di Kastri e sulle necropoli di Chalandriani e Agios Loukas,⁴ risalenti al Cicladico II e III, così che oggi si è in grado di delinearne lo sviluppo della società locale nel corso del III millennio a. C.,⁵ ma

3 Posta esattamente di fronte a Delo, da cui dista appena 20 km., Siro, con i suoi 86 kmq. di estensione, costituisce il centro geografico dell'arcipelago cicladico. Trasse spesso vantaggio, nel corso della storia, da questa sua posizione geografica, in primo luogo in ambito religioso: nel secolo scorso T. Ampelas [Ampelas, T. (1874), *Ιστορία της νήσου Σύρου από των αρχαιοτάτων χρόνων μέχρι των κατ' ημάς*, Hermoupolis, p. 25] avanzò l'ipotesi che il Delion sirio, presupposto lungo la costa nord-occidentale dell'isola, esattamente di fronte il santuario di Delo, avrebbe accolto i fedeli ivi diretti, ma impossibilitati a procedere oltre a causa dalle cattive condizioni del mare. È assai probabile, inoltre, che l'influenza esercitata dal vicino centro delio abbia investito anche la vita commerciale dell'isola, nel momento in cui la culla dei Letoidi divenne porto franco di rilevanza eccezionale, ma privo di strutture portuali adeguate. Sul porto delio si veda Duchêne, H., Fraisse, P., Delongeville, R. & Bernier, P. (2001), *Exploration archéologique de Délos. Le paysage portuaire de Délos antique*, Paris. In linea generale gli studiosi oggi ritengono che proprio Siro, assieme a Paro e Nasso, abbia costituito già nel corso dell'Età del Bronzo uno dei nodi centrali dei traffici commerciali che, passando per Ceo, avevano il loro approdo finale nel litorale attico. Si veda in proposito Karantzali, E. (1996), *Le Bronze Ancien dans les Cyclades et en Crète. Les relations entre les deux régions. Influence de la Grèce Continentale*, London, p. 252.

4 Tsountas, Chr. (1898), «Κυκλαδικά», *AE*, pp. 137-212; id. (1899), «Κυκλαδικά II», *AE*, pp. 73-134. Gli scavi di Tsountas furono completati da E. M. Bossert nel 1962 [Bossert, E. M. (1967), «Kastri auf Syros», *AD XXII*, pp. 53-76]. I primi insediamenti sull'isola sembrano databili al Tardo Neolitico, in un'epoca in cui gli studiosi tendono ad attribuire le frequentazioni nell'Egeo centro-settentrionale principalmente allo sfruttamento delle risorse naturali; ad essi fecero seguito, nel corso del III millennio a. C., numerosi altri centri che testimoniano la possibilità concreta di sfruttamento delle risorse interne dell'isola nonché un indiscutibile aumento della popolazione. Per uno studio sistematico delle tracce abitative e delle piccole necropoli dall'età neolitica alla prima età del Bronzo si rimanda ad Aron, F. (1979), *Πτυχές της αρχαίας Σύρου*, Athenai; Caskey, J. L. (1964), «Chalandriani in Syros», in Sandler, L. F. (ed.), *Essay in Memory of Karl Lehmann*, New York, pp. 63-69; Hekman, J. J. (1994), «Chalandriani on Syros. An Early Bronze Age Cemetery in the Cyclades», *Aeph CXXXIII*, pp. 47-74. Per un quadro generale della storia degli scavi di Chalandriani e di Kastri si veda Marthari, M. (1998), *Syros: Chalandriani-Kastri. From the Investigation and Protection to the Presentation of an Archaeological Site*, Athens.

5 Si tratta di una comunità socialmente articolata, all'avanguardia nella tecnica della lavorazione del metallo e proiettata verso i commerci, principalmente verso la costa anatolica. La scoperta a Kastri di manufatti in bronzo stagnato, sconosciuto nell'orizzonte cronologico protocicladico, ma ben documentato in Asia, hanno suggerito l'ipotesi che Kastri fosse un abitato fortificato di asianici rifugiati. Si veda in proposito Gilmore G. R., Gale N. H. & Stos Gale, Z. A. (1984), «Early Bronze Age Trojan Metal Sources and Anatolians in the Cyclades», *OJA III*, pp. 23-43.; cf. Pecorella, P. E. (1984), *La cultura preistorica di Iasos di Caria*, Roma, pp. 99-106.

ben poco è possibile dire sui centri abitati, i santuari, le necropoli dell'età classica ed ellenistico-romana.⁶

Lascia soprattutto sorpresi e perplessi la quasi totale assenza di Siro nelle fonti letterarie a noi giunte: infatti, ad eccezione di alcune menzioni in contesti squisitamente geografici, sembra che gli antichi ritenessero l'isola degna di nota solo in quanto terra natia del filosofo Ferecide,⁷ ovvero per l'eccellenza del suo miele,⁸ il rigoglio delle sue terre⁹ o l'eccezionale proprietà di alcune sue pietre,¹⁰ tutti elementi che ben poco aiutano nella ricostruzione della sua storia. La stessa suggestiva identificazione dell'isola con la patria del fedele porcaro di Ulisse, descritta nella *Telemachia*, costituisce uno dei passi dibattuti dell'esegesi omerica, dall'antichità ai nostri giorni.¹¹

6 Quasi certamente l'insediamento abitativo principale dell'isola in età classica e romana deve essere localizzato nell'area della moderna città di Hermoupolis, la cui riorganizzazione nel corso del XIX secolo assieme alla costruzione del porto devono aver contribuito alla perdita di gran parte delle testimonianze antiche. Altri elementi connessi ad abitati o santuari sono presso il porto di Galessa: Manthos, A. D. (1979), «Ευρήματα επιφανείας από τον Γαλησσά της Σύρου», *AAA* XII, pp. 39-46. Sull'antichità del centro di Galessa: *IG* II² 1635b, l. 129 (cf. *IG* II² 1637 l. 11); *IG* II² 98b l. 19 (cf. *IG* II² 104 l. 11); Büchner, K. (1910), s.v. *Galessioi* in *RE* VII¹, col. 601. Nulla è possibile dire sulle rovine cui accennano, ad esempio L. Roß [Roß, L. (1841), *Reisen auf den griechischen Inseln des ägäischen Meeres* II, Tübingen-Stuttgart, p. 26] e J. Th. Bent [Bent, J. Th. (1966²), *Aegean Islands. The Cyclades or Live among the Insular Greeks*, Chicago, p. 326] nella zona di Phoinikas e Poseidonias, presso l'antico porto Delle Grazie, a sud-est dell'isola.

7 Cronologicamente inquadrabile nella metà del VI secolo a. C., Ferecide molto risentito del pensiero ionico e molto influenzò quanti, tra i filosofi greci, affrontarono il tema sulla natura degli dei. Della sua opera, nota col titolo di *Πεντέμυκος* (o *Ἐπτάμυχος*) non rimangono che pochi e oscuri frammenti. Maestro di Pitagora, filosofo, primo autore di un'opera in prosa letteraria (*FGrHist* 3 T1), primo a formulare teorie sull'immortalità dell'anima (Cic., *Tusc. Disp.* I 16, 38), nel corso dei secoli la sua figura fu arricchita da elementi fantastici che lo resero indovino e astronomo (Diog. Laer., I 116; 119; Apollonius, *Mir.* 5; Cic., *De div.* I 50, 112; Plin., *NH* II 191 etc.). Per le fonti relative al personaggio, l'analisi dei testi traditi e la bibliografia completa sull'argomento si rimanda alla trattazione monografica di Schibli, H. S. (1990), *Pherekydes of Syros*, Oxford.

8 Orib. II. 63.3 [*CMG* VI (Raeder)].

9 Ov. *Met.*, VII 464. Sui problemi relativi alla tradizione del testo in questione si veda tuttavia Bömer, F. (1976), *P. Ovidius Naso: Metamorphosen. Kommentar. Bücher VI-VII*, Heidelberg, p. 316.

10 Plin., *NH* XXXV 130, 7.

11 *Od.* XV 403 e ss. I problemi connessi all'identificazione sono generati da un lato dalla diversa lunghezza della sillaba iniziale dei due nomi in questione (breve per Σύριη e lunga per Σύρος), dall'altro dall'impossibilità di stabilire con certezza la località indicata nel poema omerico in base a espressioni, oggi soggette a diverse interpretazioni, quali

A differenza della tradizione letteraria, la documentazione numismatica ed epigrafica dell'isola, relativa quasi totalmente all'età ellenistico-romana, si presenta relativamente cospicua e riserva non poche sorprese. Essa infatti, a dispetto di una supposta e generalizzata mediocrità dell'isola, fa luce su una società dedita ai commerci —prevalentemente verso le coste asianiche—, centro di importanti culti connessi all'attività mercantile, ma anche oggetto, da parte dell'amministrazione romana, di particolare interesse, giustificato appieno dalla posizione centrale nell'Egeo e dalle potenzialità del mercato di Siro. La coniazione di tetradracme in argento nel corso del II secolo a. C.,¹² priva di confronti nello stesso contesto cro-

«Ὀρτυγίης καθύπερθε» e «ὄθι τροπαὶ ἡελίοιος» (v. 404). La frequenza con cui il toponimo è attribuito a diverse realtà geografiche e l'assenza di elementi atti a stabilire l'effettivo punto di vista del narratore (Eumeo/Itaca o poeta/Chio?) ha determinato il fiorire, sin dall'antichità di numerosissime ipotesi, nessuna delle quali esente da obbiezioni. Ved. Strabo X 5, 8; Apollon., *Lex. Hom.* 147.5; Herodian., *De pros. Cath.* III 1, 192, 9-11; Esych. s.v. *Suriob* (S 277); Eustath., *Comm. in Dion. Per.*, 525, 74-76; *Schol. in Od.* XV 403 s. Per le diverse identificazioni in età moderna si vedano, tra gli altri, i seguenti lavori: Wackernagel, J. (1916), *Sprachische Untersuchungen zu Homer*, Göttingen, pp. 246-249; Waltz, P. (1931), «Τροπαὶ ἡελίοιο. Note sur Odyssée XV 404», *Rev étud. Hom* I, pp. 3-15; Pocock, L. G. (1959), *Reality and Allegory in the Odyssey*, Amsterdam, p. 66 e ss.; Lorimer, H. L. (1950), *Homer and Monuments*, London, pp. 80-84; Huxley, G. L. (1960), «Homerica I. Homeric Syrie», *GRBS* III, pp. 17-23; Brown, E. L. (1985), «Eumaeus' Native Isle», *CJ* LXXX, pp. 292-296.

12 *ID* I 104 B (l. 5), databile al IV secolo a. C., costituisce l'unico indizio di una monetazione in argento antecedente a quella in oggetto. E. Nicolet-Pierre e M. Amandry [Nicolet-Pierre, E.; Amandry, M. (1992), «Les monnaies d'argent de Syros», in *Florilegium numismaticum. Studia in honorem U. Westermark edita*, Stockholm, pp. 295-306] hanno individuato tre serie di tetradracme caratterizzate dall'immagine di una divinità femminile coronata di spighe nel *recto* e due giovani stanti, nudi, con lancia in pugno e una stella che ne sormonta il capo nel *verso* (la legenda li identifica con i Cabiri di Siro), circondati da una corona di alloro tipica delle emissioni stefaneforiche di Atene, Calcide ed Eritre e di molte città libere dell'Asia Minore, forse simbolo di una unione monetaria e di mercato volta a favorire i commerci con gli imperi orientali. Circa la datazione delle tre emissioni note, gli studiosi hanno supposto un ristretto arco cronologico, compreso tra il 150 e il 138 a. C., sulla base delle altre monete presenti nei tesoretti (per altro tutti orientali). Un'altra ipotesi, tutt'altro che trascurabile, seppure basata sulla sola somiglianza tra i tipi monetali in questione e quelli di Eumene II di Pergamo (*BMC* Mysia, 117 e pl. XXIV 5), suggerisce una dipendenza di Siro dal regno attalide ed una coniazione con metallo e tipi orientali realizzata con lo scopo di incrementare i commerci o realizzata in occasione di una spedizione pergamena in Grecia: Le Rider, G. (1999), «Sur un aspect du comportement monétaire des villes libres d'Asie Mineure occidentale au II^e siècle: leurs émissions de tétradrachmes de poids attique frappées entre 188 et c. 140», in G. Le Rider, *Études d'histoire monétaire et financière du monde grec écrits 1958-1998, Tome III*, Athènes, pp. 1315-1336. Cf. von Fritze, H. (1904), «Byritis und die Kabirien auf Münzen», *ZfN* XXIV, pp. 105-128.

nologico e geografico, può essere connessa ad un momento di riorganizzazione della vita economica insulare, forse in stretta dipendenza delle attività commerciali della Delo ateniese, di cui si pensa che Siro costituì il vero e proprio porto.¹³ La proiezione verso i commerci con l'Asia Minore, una vera e propria costante nella storia dell'isola dall'età del Bronzo sino alla tarda antichità, può trovare conferma ancora nel I secolo a. C. nella lista di coloro che riconobbero il diritto d'ἀσυλία del santuario di Ecate a Lagina,¹⁴ ma anche nei numerosissimi graffiti rupestri che i marinai di origine orientale lasciarono nel porticciolo di Grammata.¹⁵

Il *corpus* delle iscrizioni di Siro conta oggi circa un'ottantina di documenti,¹⁶ per lo più di età imperiale e di carattere ufficiale, tra cui spiccano una solenne dedica di statua all'imperatore Adriano,¹⁷ il testo di due let-

13 Cf. supra; *contra* Paris J. (1916), «Contribution a l'étude des ports antiques du monde grec», *BCH* XL, pp. 5-76.

14 Istraton. 508 A l. 34; cf. Rigsby, K. (1996), *Asylia: Territorial Inviolability in the Hellenistic World*, Berkeley, pp. 419-423.

15 Si tratta di oltre un centinaio di *tituli memoriales* pubblicati per la prima volta da K. Stephanos nel 1875 [Stephanos, K. (1985), **Επιγραφαί τῆς νήσου Σύρου*, Ἀθηναίων IV, pp. 10-12, 30]. La piccola baia, il cui toponimo fu chiaramente determinato dalla presenza dei graffiti in questione, si trova lungo la costa nord-occidentale dell'isola: ben protetta dai venti settentrionali, probabilmente in prossimità di un faro (il dubbio è dato dalla difficoltà della traduzione del termine σκοπή in *IG* XII 5, 712, 15 e 17), offrì per secoli riparo a marinai e le testimonianze di frequentazione secolare (dal I secolo a. C. alla piena età cristiana), tutte riconducibili alla categoria delle *εὐπλοια-μνήσθη-ε προσκύνεμα-Inschriften*, conservano la preziosa informazione relativa alla provenienza dei marinai di passaggio: Sardi (*IG* XII 5, 712, 1); Rodi (*IG* XII 5, 712, 6); Tiro (*IG* XII 5, 712, 7); Perge (*IG* XII 5, 712, 10); Smirne (*IG* XII 5, 712, 20); Mileto (*IG* XII 5, 712, 25; 26; 33); Tiana di Bitinia (*IG* XII 5, 712, 27).

16 *IG* XII 5, 712 raccoglie a sua volta un centinaio di graffiti. Cf. supra. Appena cinque le iscrizioni appartenenti all'età arcaica di Siro, tra cui si ricorda un graffito su ceramica rinvenuto a Galessa la cui paleografia fa supporre che si tratti della più antica iscrizione rinvenuta in contesto insulare; si tratta tuttavia di un ritrovamento di superficie, privo di contestualizzazione archeologica: Manthos, A. D. (1979), *Ευρήματα επιφανείας*; *SEG* XXX 1064; Oikonomides, A. N. (1988), «Three Archaic Greek Inscriptions from the Island of Syros», *AncW* XVII, pp. 35-39.

17 *IG* XII 5, suppl. 239: «Ἀυτοκράτορα Καίσαρα θεου Τρ[αί]α[ι]οῦ Παρθικοῦ υἱόν, θεοῦ | Νεροῦα υἱωνόν [Τρ]αϊανόν Σεβαστόν Ὀλύμπιον | καὶ Πανελλή[ν]ιον [ἀρ]χιε[ρ]εῖα μέ[γ]ιστον, δημαρχικῆς ἐξου[σ]ίας τὸ [β]ῦπατον τὸ γ' πατέρα πατρί[δ]ος ἡ βουλή καὶ ὁ δήμο[ς] ὁ Συρίων τὸ[ν] ἐα[υ]τῶν κτιστήν | [τ]ὸν γα[ι]ας μερόπων τε καὶ [ἡ]γητήρα[ι] θαλάσσης | [υἱ]όν τε υἱωνόν τε θεῶν ἀ[τά]λαντον ἄνακτα | [Ὀρ]μ[εν]ίδης λαὸς γενεῆς [γ]εγαῶς μεγα[κ]ύδεος | [κα]ὶ ὅποσοι ναῖουσι πόλ[ιν] χώραν τ' ἐ[ϋ]καρπον | [χ]ρείους οἴσι μέμηλε καὶ οἱ[τ]ὶ διάγουσ' ἀπὸ χειρῶν | στήσαν ἐπ' ἀενάτιος δῶροισ[ι] θειοῖ[σ] ἄνακτος».

tere di Settimio Severo e Caracalla per la concessione all'isola di un ἄγων τοῦ σείτου¹⁸ e un cospicuo gruppo di iscrizioni relativo a *sportulae* e *cenae publicae* offerte dagli eponimi della città a cittadini e residenti.¹⁹ L'importanza attribuita alla dedica all'imperatore Adriano²⁰ scaturisce da un lato dall'orgogliosa affermazione del popolo di Siro di costituire l'«[Ἱ]ορ[μ]ενί[δ]ης λαός», la fiera discendenza del fedele compagno di Ulisse, dall'altro dal riferimento a doni eterni del divino signore — «ἀενάοις δῶροι[ς] θείοιο] ἄνακτος» — che fecero dell'isola una realtà gloriosissima: «γενεῆς [γεγαῶς μεγα]κύδευος».²¹ Nel suo viaggio di ritorno da Efeso, nell'autunno del 124 d. C., Adriano *per Asiam et insulas ad Achaiam navigavit*:²² con tutta probabilità fece tappa a Paro, dove scrisse un breve componimento per Archiloco di cui volle restaurare l'*heroon*²³ e non sembra del tutto fuori luogo dunque ipotizzare che egli abbia visitato anche la Siro odissiaca, patria del filosofo e indovino Ferecide, maestro di Pitagora e primo ad aver parlato dell'immortalità dell'anima,²⁴ un luogo ricco di suggestioni culturali per un sovrano che si riteneva così dotto da correggere lo stesso Omero, nonché astrologo tanto esperto da prevedere la fortuna di un intero anno.²⁵ Impossibile ogni ipotesi circa gli «eterni doni» concessi, sebbene il riferimento omerico, l'insistenza sul concetto di discendenza e stirpe ormenide rendono più facile pensare a onorificenze generiche e cul-

18 IG XII 5, 658; IG XII 5, 658 ll. 15-19: «τὰ ἐκ τοῦ μακροῦ ἀ[ιῶ]ν[ο]ς [ἐ]νε[κ]α [τῶν τοῦ] σ[ε]ί[το]υ[ν] ...]ν αὐ[τοῖ] | ἐδιδάξατε τὸν κράτιστον [- - -]ν τὸν ἀν[θ]ῦ[π]ατον τῆς Ἀσίας τὴν εἰς ν[- - -] πεί[θε]τ[αι] στοχαζόμενος ...]εμ - - - ἐφαρμόσαι ταῖς Ἀσί[α]ς κτλ.; ll. 23-31: ὁ καλούμενος σ[ι]τίων [ἀγῶν - - -] | ἐγένετο κατὰ τὴν ἀντιγραφίην - - - τοῦ | θεοῦ μου πατρὸς ε[ί]σε[ν]ηγε[γμ]μένην - - - | ταῦτη τῶν ἀν[θ]υπάτ[ω]ν ...εἰσο...ν [- - -] | ἐπρέσβευν ...νο...μαρ... εὐ- - - | τιμησιος [- - - πάν]τ[α], ὅσα γρά[φο]μεν πρὸς τὰ[ς] πόλεις - - - | προσέ[τα]ξε]ν [- - -] τὴν [κ]οιν[ῆ]ν | ἀγορὰν τ[ῶν] σ[ι]τίω[ν] - - - κτλ.».

19 IG XII 5, 659-668; IG XII *suppl.* 238.

20 Si tratta probabilmente di una lettera imperiale anche IG XII 5, 657, datata al 125 d. C.

21 Il testo dell'iscrizione è a n. 16.

22 SHA, H., XII 1; Halfmann, H. (1986), *Itinera principum. Geschichte und Typologie der Kaiserreisen im Römischen Reich*, Stuttgart, pp. 188-210.

23 *Anth. Gr.* VII 674 (Beckby).

24 Cf. n. 7.

25 SHA, H., XVI 5-8: «Amavit praeterea genus vetustum dicendi, controversias declamavit. Ciceroni Catonem, Vergilio Ennium, Salustio Coelium praetulit eademque iactatione de Homero ac Platone iudicavit. Mathesin sic scire sibi visus est, ut sero kalendis Ianuariis scripserit, quid ei toto anno posset evenire, ita ut eo anno, quo perit, usque ad illam horam, qua est mortuus, scripserit, quid acturus esset». Cf. Dio Cass., LXIX 4, 6. Medesime doti di saggezza, cultura e capacità profetiche avrebbero accomunano l'imperatore allo stesso Ferecide.

turali che a questioni di carattere strettamente politico-economico, magari connesse alla creazione della *regio Caria et Cycladum*, istituita probabilmente in età adrianea per la riscossione della *vigesima hereditarium*.²⁶

Le due lettere imperiali di Settimio Severo e Caracalla, giunte sino a noi come frammenti di iscrizioni oramai quasi del tutto incomprensibili lasciano intendere che una decisione di Settimio Severo coinvolse l'isola in un nuovo assetto in cui Siro, in stretta dipendenza dal governatore d'Asia, veniva posta al centro di una questione relativa ad un mercato comune del grano.²⁷ Sulla base di questi lacerti epigrafici J. H. Oliver²⁸ ha recentemente avanzato l'ipotesi secondo la quale Settimio Severo tolse ad Atene il controllo sull'importazione del grano²⁹ stabilendo, nella stessa Siro, un mercato comune. L'importanza strategica di Siro all'interno del comprensorio cicladico, nella provincia d'Asia,³⁰ può essere indirettamente docu-

26 I documenti esclusivamente epigrafici contenenti la menzione della *regio Karia et insularum Cycladum* istituita per la riscossione della *vigesima hereditarium* sono raccolti e analizzati in Pflaum, H. G. (1971), «Une inscription bilingue de Kos et la perception de la vicesima hereditarium», *ZPE* VII, pp. 64-68; Nigdelis, P. M. (1990), *Πολίτευμα και κοινωνία των πόλεων των Κυκλάδων κατά την ελληνιστική και αυτοκρατορική εποχή*, Tessaloniki, p. 222 e ss., e Malavolta, M. (2003), «Le Cicladi nel sistema provinciale romano», in *Atti del I e II Incontro di Studio di Antichità e Tradizione classica, Villa Mondragone, Monteporzio Catone (Roma), 16 maggio e 6 dicembre 2000*, Roma [i.c.s.].

27 *IG* XII 5, 658. cf. n. 18.

28 Oliver J. H. (1989), *Greek Constitutions of Early Roman Emperors from Inscriptions and Papyri*, Philadelphia, pp. 409-411. Cf. Geagan, D. J. (1979), «Roman Athens. Some Aspects of Live and Culture: 86 B.C.-A.D. 267», *ANRW* II 7.1, Berlin, pp. 371-437 (p. 406).

29 *SHA, Sev. 3.7*: «Post hoc Athenas petit studiorum sacrorumque causa et operum ac vetustatum. Ubi cum iniurias quasdam ab Atheniensibus pertulisset, inimicus his factus minuendo eorum privilegia iam imperator se ultus est».

30 Nel sistema amministrativo romano, Siro, assieme alla maggior parte delle isole dell'Egeo, fu annessa alla provincia d'Asia a partire, almeno, dal regno di Vespasiano, che istituì una *provincia insularum* (Festus, *Brev.* 10 p. 6 (Wagener) forse riorganizzata sotto Marco Aurelio (a tale periodo si debbono ascrivere infatti i due *legati Augusti pro praetore ad ordinandos insularum Cycladum*: *ILAf.* 281 e *IEphesos* 3037). Non abbiamo indicazioni invece dell' *ἐπαρχία* d'appartenenza dell'isola nella riforma diocleziana: non risulta infatti menzionata nel lungo elenco fornito da Ierocle nel suo *Synecdomos*: l'unica possibilità di leggere il nome dell'isola è quella di intervenire nel testo tradito correggendo Σκύρος (l'isola di fronte la costa euboica inserita all'interno dell' *ἐπαρχία* Ἑλλάδος ἦτοι Ἀχαιῶν) in Σύρος [Hierocl., *Synecd.* 646.5 (Burckhardt)], operazione assolutamente arbitraria vista anche la concordanza dei codici che tramandarono l'opera. Nigdelis, 2003, p. 223 n. 109), è propenso a credere nel reinserimento dell'isola nel raggruppamento dell'Acaia sulla base della sua presenza nell'eparchia episcopale che ricalca fedelmente quella politica e diocleziana dell'Acaia appunto.

mentata dalla presenza sul posto di uno «[στ]ρα[τιώ]της [ἐκ] τῶν τοῦ πραιτωρίου τ[ο]ῦ ἀνθυπάτου»,³¹ nonché un *viator* di rango tribunicio, strettamente connesso con il mercato degli schiavi di Efeso e residente, si pensa, sull'isola, ove volle realizzare un tempio per Iside.³²

Anche nell'analisi del più rilevante gruppo delle iscrizioni di Siro, relative al sacrificio alla dea del pritaneo e alle *cenae publicae* e *sportulae* delle autorità politico-religiose dell'isola si possono trarre elementi relativi alla sua dipendenza dalla provincia d'Asia e dall'amministrazione romana. La divinità che compare con maggior frequenza nella documentazione epigrafica siria è Estia, caratterizzata dalla più comune delle sue epiclesi, Prutaneiva: si tratta della dea custode per eccellenza della κοινὴ ἑστία, dunque dello Stato,³³ colei che riceveva un solenne sacrificio dalle più importanti cariche politico-

31 *IG XII 5*, 697. Non si esclude che l'organizzazione della *provincia insularum* sia da porre in relazione a esigenze militari: Reddé, M. (1986), *Mare Nostrum. Les infrastructures, le dispositif et l'histoire de la marine militaire sous l'empire romain*, Roma, p. 231 e ss.

32 *IG XII 5*, 191 = Sasel Kos, M (1979), *Inscriptiones Latinae in Graecia repertae. Additamenta ad CIL III*, Bologna, n. 34: «Claudius Secundus viator | tribunicius | templum Isidis cum omni ornatu | sua pecunia | fecit». Sul medesimo personaggio si vedano. *CIL III 12254* = 6078 (= *IEph.* 1544); *IEph.* 646 e 1545. cf. De Ruggiero, E. (1895), s.v. «Accensus», *Diz. Epigr.* I, pp. 18-21. Con lo stesso *viator* sono forse da porre in relazione le iscrizioni relative al Clodio di *IG XIV*, 2540 e *CIL II*, 1971 (quest'ultima iscrizione attribuita al 147 d. C.): Manacorda, D. (1977), «Il *Kalendarium Vegetianum* e le anfore della Betica», *MEFRA LXXXIX*, pp. 313-332 (n. 47).

33 Gli epiteti attribuiti alla dea concernono sempre la *res publica*, a sottolineare come essa rappresenti lo spirito dello Stato, elemento unificante posto ben oltre le molteplici realtà della città. Essa è dunque Boulaia, Pritania, Demia, Eteria ed anche Tamia, presente in ambiente cicladico in Paro (*IG XII 5*, 238), Ceo (*IG XII 5*, 554 e *suppl.* p. 329), Tera (*IG XII 9*, 423; 424; 1353-1357; 1392), Andro (*IG XII 5*, 732). In Delo ebbe un culto profondamente sentito tra i magistrati supremi della città, gli arconti, che per lei portano la corona della stefaneforia (*ID 1140* del 249 a. C.; *ID 1141a* del 236 a. C., 1141b del 217 e 211 a. C.; *IG XI 2*, 132 del 171 a. C.). Due statue della dea sono in Delo particolarmente famose proprio per la simbolicità iconografica [Roussel, P. (1911), «L'Hestia à l'Omphalos», *RA II*, pp. 86-91; id. (1987²), *Delos, colonie athenienne*, Paris, pp. 221-223]. Nel momento in cui Atene divenne signora dell'isola, l'intervento di controllo operato sistematicamente interessò anche il culto del focolare delio: Estia venne affiancata da Demo (di Atene) e Roma, snaturata nelle sue connotazioni ed inserita nella triade emulante la nuova realtà politica. Per la problematica inerente ad Estia, custode del focolare dello stato, si vedano: Farnell, L. R. (1909), *The Cults of the Greek States*, V, Oxford, pp. 345-373; Tosi, G. (1960), «Contributo allo studio dei pritanei», *Arte Antica e Moderna*, pp. 10-21, 151-172; Merkelbach, R. (1980), «Der Kult der Hestia im Prytaneion der griechischen Städte», *ZPE XXX-VII*, pp. 77-92. Per una trattazione della divinità in generale si veda Sarian, H. (1997), s.v. «Hestia», *LIMC V.1*, Zürich und München, con vasto repertorio bibliografico, e Graf, F. (1998), s.v. «Hestia», *Neue Pauly V*, Stuttgart-Weimar, pp. 512-514.

religiose della comunità, l'arconte stefaneforo eponimo ed un'archine, una o più volte nel corso dell'anno, secondo la magnificenza dell'eponimo stesso,³⁴ ovvero secondo una prassi consuetudinaria di cui erano garanti bulè e demo.³⁵ A ricordo di ciò i documenti riportano la formula, pressoché costante, di «ἐκαλλιέρησεν Ἐστία Πρυτανεῖα καὶ τοῖς ἄλλοις θεοῖς πᾶσιν καὶ πάσαις» per la quale non si hanno puntuali riscontri epigrafici.³⁶ Nulla è possibile dire sulla diffusione di questo culto sull'isola per i secoli precedenti: la sua stessa rilevanza nell'età imperiale non può considerarsi, allo stato attuale delle nostre conoscenze, preminente nel *pantheon* sirio, quanto piuttosto relativa al contesto pubblico e al momento iniziale della magistratura, che il sacrificio sanciva pubblicamente e religiosamente sotto i migliori auspici. A questo sacrificio facevano seguito diverse giornate di festa con distribuzioni di alimenti e denaro che interessavano la cittadinanza tutta, gli stranieri residenti e, spesso, i «παρεπιδημούντες» chiamati «ἐκ τῶν Κυκλάδων νήσων»,³⁷ in un atto di magnificenza che riconferma Siro quale centro emporico di grande vivacità. Proprio la menzione delle Κυκλάδες νῆσοι, non trovando altri confronti epigrafici se non in contesti relativi a ufficiali amministrativi, è da ritenere un riferimento ad una precisa unità amministrativa il cui assetto è da attribuire a Vespasiano o, al più tardi, a Settimio Severo, nel quale l'isola in questione occupava un ruolo di primo piano.³⁸ Risulta infine curioso il fatto

34 In *IG XII 5*, 662 (l. 11) e 664 (l. 8) il sacrificio viene ripetuto durante tutto l'anno, si intende a date fisse.

35 *IG XII 5*, 662.

36 Nel corso del II e III secolo d. C. il numero più cospicuo di documenti epigrafici relativi ad Estia risulta essere di provenienza asianica, principalmente efesina: si tratta per lo più di dediche «a Estia e a tutti gli dei e le dee» e l'ambito è esclusivamente pritanico (si vedano, ad esempio, *I Eph.* 1060; 1065; 1066; 1069; 1070 e 1070a; 1072; 1078). Cf. Keil, J. (1939), «Kulte im Prytaneion von Ephesos», in Calder, W. M. & Keil, J. (eds.), *Anatolian Studies Presented to William Hepburn Buckler*, Manchester, pp. 119-128.

37 *IG XII 5*, 663 (età di Commodo); 665 (II sec. d. C.), *IG XII suppl.* 238 (età di Antonino Pio). È rilevante il fatto che due volte su tre (*IG XII 5*, 663 e 665) l'archine, che affiancava l'arconte eponimo nelle sue funzioni, sia menzionata in relazione alla partecipazione dei παρεπιδημούντες provenienti dal resto delle Cicladi alle varie distribuzioni, dunque per un impegno liturgico limitato, ma non privo di profonde implicazioni religiose, traducendosi nella riunificazione di tutto il popolo in nome di Estia.

38 Al di fuori dell'isola la menzione del distretto risulta essere particolarmente rara e, come detto, sempre in relazione a ufficiali di Roma: fatta eccezione per *I Eph.* 1847 e 1848, iscrizioni troppo mutile per comprenderne il contesto, il resto della documentazione è stata raccolta e analizzata da Pflaum, H. G. (1971), «Une inscription bilingue de Kos et la perception de la vicesima hereditatum», *ZPE VII*, pp. 64-68; Malavolta (2003).

che più di una volta sia stata distribuita carne porcina nelle giornate di liturgia: nelle distribuzioni note attraverso i documenti epigrafici per la provincia d'Asia emerge chiaramente la rarità del provvedimento e induce a ritenerlo un fenomeno di emulazione³⁹ dell'amministrazione romana che proprio tra la fine del II e gli inizi del III secolo d. C. andava fissando modalità ed estensione della distribuzione nella capitale.⁴⁰ Dall'analisi del medesimo gruppo di iscrizioni si è tentato inoltre di ravvisare tracce del sincretismo tra Iside ed Estia:⁴¹ il culto della dea egiziana nel mondo greco ed insulare di età ellenistico-romana godeva di una vastissima diffusione e la varietà delle funzioni attribuitele ne permisero la rapida assimilazione con più di una divinità greca, in primo luogo con Demetra,⁴² labili risultano invece le sue connessioni con Estia.⁴³ In maniera specifica la documenta-

39 Di fenomeno di emulazione municipale parla anche Carrié, J. M. (1975), «Les distributions alimentaires dans les cités de l'empire romaine tardive», *MEFRA* LXXXVIII, pp. 995-1101 (principalmente p. 1089).

40 Sull'argomento delle *sportulae* e *cenae publicae* si veda Pasqualini, A. (1970), «Note su alcuni aspetti "politici" di un costume di epoca imperiale: le sportulae municipali», *Helikon* IX-X, pp. 265-312 (con bibliografia precedente); Mrozek, S. (1987), *Les distributions d'argent et de nourriture dans les villes italiennes du Haut-Empire romain*, Bruxelles; Carrié, J. M. (1975), «Les distributions alimentaires dans les cités de l'Empire romain tardif», *MEFRA* LXXXVII, pp. 995-1101; Sirks, B. (1991), *Food for Rome. The Local Structure of the Transportation and Processing of Supplies for the Imperial Distributions in Rome and Constantinople*, Amsterdam, p. 361 e ss.; Garnsey, P. (1999), *Food and Society in Classical Antiquity*, Cambridge, p. 131 e ss. Nella documentazione epigrafica della provincia d'Asia appena due sono i documenti relativi a distribuzione di carne porcina (espressamente menzionata), appartenenti entrambi a Stratonicea, in Caria (*IStraton*. 281 l. 17; 406 l. 13).

41 Manganaro, G. (1964), «Peregrinazioni epigrafiche. Nuove dediche con impronte di piedi alle divinità egizie», *ArchCl* XVI, pp. 291-295.

42 In proposito si veda Tobin, V. A. (1991), «Isis and Demeter: Symbols of Divine Motherhood», *JARCE* XXXVIII, pp. 187-200. Per gli studi principali su Iside e il suo culto, si rimanda alla bibliografia raccolta in Tinh, T. T. (1990), s.v. «Isis», *LIMC* VI, Zürich-München, pp. 761-95.

43 Labili, ma non inesistenti: secondo P. Scarpi [Scarpi, P. (2002), *Le religioni dei misteri II: Samotracia, Andania, Iside, Cibele e Attis, Mitraismo*, Milano, p. 492] l'importanza assegnata al fuoco deve aver favorito in età ellenistica l'assimilazione di Iside con Estia, di cui si trova traccia nelle dediche epigrafiche. I passi in cui è possibile ravvisare l'assimilazione sono infatti *IG* XIV 433: «ἀμφὶ παραστάσι ταῖσδε Σαράτιδος Ἑστία ἀγνὸν | βομὸν Βαρκαῖος Καρνεάδης ἔθετο (κτλ.)»; *CIL* X, 6989: «Ὀσεῖριδι ἐπὶ κῶφ Ἑστία κουροτρό[φ]»; *SEG* VIII 548: «Θράκες καὶ Ἕλληνας, καὶ ὄσσοι βάρβαροι εἰσι, οὐνομά σου τὸ καλόν, πολυτίμητον παρὰ πᾶσι, φωναῖσι φεάζουσι ἰδίαις, ἰδαί ἐν πάτρῃ. Ἀστάρτην Ἄρτεμιν σε Σύροι κλήζουσι Ναναίαν καὶ Λυκίαν ἔθνη Λητοῦν καλέουσιν ἄνασσαν, μητέρα δὴ κλήζουσι θεῶν καὶ Θρηῖκες ἄνδρες, Ἕλληνας δ' Ἥρην μεγαλόθρονον ἢ Ἀφροδίτην, καὶ Ἑστίαν ἀγαθὴν, καὶ Ρεῖαν, καὶ Δήμητρα κτλ.». Cf. Vanderlip, V. F. (1972), *The Four Greek Hymns of Isidorus and the Cult of Isis*, Toronto. Qual-

zione relativa alla dea del focolare non lascia trapelare indizio alcuno del supposto sincretismo da attribuire forse più alla suggestione ispirata dal ricorrere delle due divinità nei documenti che dalle notizie desumibili dai documenti stessi. È semmai possibile ravvisare una certa similitudine tra la divinità καρποφόρος per eccellenza, Demetra, ed Estia nell'espressione ἐπι τούτων ἐγένετο ὑγεία, εὐκαρπία, εὐετηρία che caratterizza alcune iscrizioni dell'isola.⁴⁴ Si tratta certamente di una formula stereotipata, ma tipica della sola isola di Siro e sembra suggerire l'idea che la religiosità locale, almeno in età imperiale, attribuiva al favore di tutti gli dei, ma principalmente di Estia, l'abbondanza di frutti e la buon annata agricola.⁴⁵ Non si esclude che l'elemento «demetriaco» in queste iscrizioni di Siro sia attribuibile ad un influsso efesino, dove nel pritanèo, almeno sino al I secolo a. C., sembra sia stata venerata Demetra.⁴⁶

Un'ultima annotazione: se la documentazione più rilevante di Siro appartiene prevalentemente all'età imperiale, tra la prima metà del II e la metà del III secolo d. C., in pochi documenti si trovano elementi di onomastica romana. La causa del singolare fenomeno, riscontrabile in poche altre isole dell'arcipelago,⁴⁷ non trova una spiegazione del tutto esauriente,

che anno fa F. Durand [Durand, F. (1973), «Le syncrétisme isiaque à la fin de l'époque hellénistique», in *Le syncrétismes dans les religions grecque et romaine. Colloque de Strasbourg 1971*, Paris, pp. 79-93] affermava con convinzione che «les assimilation à Héra, Hestia et Rea ne figurant à me connaissance dans aucun texte, sur aucun monument» (p. 80).

44 *IG XII 5*, 661, 663, 665. Si tratta anche in questo caso di una formula presente solo nelle iscrizioni dell'isola: formulari molto simili, ma non identici, caratterizzano per lo più le dediche arcontali del mondo insulare, ad esempio Delo e Teno, ma solo Paro conserva un'iscrizione molto vicina a quelle analizzate (*IG XII 5*, 141: III sec. d. C.).

45 Per εὐετηρία quale appellativo demetriaco si veda, ad esempio, *IG IV 203 I*. 20 (II sec. d. C.).

46 La prima attestazione di Estia sembra infatti risalire solo al 92-93 d. C., datazione attribuita a *IEph.* 1062. Per l'analisi dei documenti relativi ad Efeso si rimanda a Suys, V. (1988), «Déméter et la prytanée de Ephèse», *Kernos XI*, pp. 173-188. Solo se si accetta questa connotazione demetriaca dell'Estia di Siro può essere rivalutata l'ipotesi del suo sincretismo con Iside. Sul sincretismo Iside-Demetra in Siro si rimanda a *IG XII 5*, 655 (= *SEG XXXV 962*): si tratta di un decreto di bulé e demo per la concessione di onori ad una sacerdotessa delle *uranie* dee Demetra e Core (epiclesi incomprensibile per la coppia eleusina e giustificabile solo attraverso il sincretismo con Iside-Afrodite, figlia di Urano e regina *siderum*).

47 Cf. Étienne, R. (1990), *Ténos II. Ténos et les Cyclades du milieu du IV^e siècle av. J.C. au milieu du III^e siècle ap. J.C.*, Paris, p. 167: «Jusqu'à la *Constitutio Antoniniana*, l'aristocratie de Ténos n'avait pas reçu le droit de cité romain; aucun des magistrats connus par les inscriptions ne porte un gentilice impérial [...] Les attestations de gentilices impériaux sont de fait plus fréquentes dans les autres îles (Théra, Mélos, Paros) qu'à Ténos». In nota

sia perché la frequentazione di mercanti italici era certamente intensa e l'influsso del mondo romano fortissimo sin dal II secolo a. C., sia perché l'assenza appare proprio nella documentazione pubblica.⁴⁸ Uno spirito di orgogliosa autocoscienza, lo stesso che spinse bulé e demo a definirsi «popolo della stirpe di Ormeo, gloriosissimo» nella dedica di stato all'imperatore Adriano, può in qualche modo aver determinato il costume, qualora non si ipotizzi un privilegio concesso alla classe dirigente locale che in tal modo evitava le tasse di Roma, anche dopo la *Constitutio Antoniniana*.⁴⁹

53 una tabella realizzata sulla base delle attestazioni raccolte in *IG* fornisce un quadro informativo di grande interesse anche per Siro.

48 Ved. n. 19.

49 *IG XII 5, 667* è datata infatti al 251 d. C. Fa propendere per una motivazione di orgoglio nazionale e profondo attaccamento ai costumi aviti il fatto che, ad esempio, la stessa documentazione ufficiale di Siro utilizzi la cronologia locale (arconte eponimo stefaneforo e archine), mentre la menzione dell'imperatore risulta in relazione alla sola preghiera *pro salute* [secondo R. Turcan una manifestazione di *pietas* dei magistrati entranti nei confronti del sovrano («Le culte impérial au III^e siècle», *ANRW II 16.2*, Berlin, pp. 996-1084 (pp. 997; 1056-58)] dal momento che nella titolatura imperiale mancano i principali elementi datanti (vid. iscrizioni elencate in nn. 34 e 37). Cf. Malavolta (2003).

NOTAS EPIGRÁFICAS

LE PIETRE FLUVIALI ISCRITTE DEL PIEMONTE SUD-OCCIDENTALE ROMANO (ITALIA, IX REGIO): UN AGGIORNAMENTO

Elena Bernardini (Università di Genova)

1. Introduzione

Nelle ricerche per la mia tesi di laurea ho preso in esame le iscrizioni provenienti dal territorio di *Augusta Bagiennorum* e di *Pollentia*, due importanti centri della Liguria romana.¹ Le località oggi corrispondenti ai siti antichi, rispettivamente Bene Vagienna e Pollenzo, non hanno più l'importanza di allora, e soprattutto non fanno più parte della Liguria moderna, ma si trovano nel Piemonte meridionale, in provincia di Cuneo.²

Nell'epoca anteriore alla romanizzazione il territorio era popolato dalla tribù dei Liguri Bagienni. La sua sottomissione a Roma risale al II secolo a. C., ma non è databile con sicurezza: numerosi sono i trionfi sulle

1 In seguito confluite in Mennella, G. & Bernardini, E. (2002), pp. 131-189 e 191-235.

2 Per ciò che concerne i confini del territorio, in questa sede mi limito a specificare che come linee di riferimento possono essere tenuti in considerazione il corso dei fiumi Stura di Demonte (che divide i territori delle due città), quello del Po (limite naturale a nord) e parte di quello del Tanaro (limite a est con Alba Pompeia). Risulta però più complicato stabilire i confini con l'agro di *Hasta* e di *Carreum Potentia*: per una aggiornata trattazione del problema e per la bibliografia cf. Mennella, G. & Bernardini, E., (2002a), p. 199 e Mennella, G. & Bernardini, E. (2002b), p. 140 e ss.

popolazioni liguri tramandati dalle fonti, tuttavia per la stirpe bagienna non abbiamo testimonianze specifiche. Alcuni studiosi hanno ipotizzato che la conquista del loro territorio sia avvenuta tra il trionfo ottenuto sulla tribù degli Statielli nel 173 a. C. e la campagna contro i Salassi del 143 condotta dal console Appio Claudio, basandosi sulla tesi che per giungere alla conquista del territorio dei Salassi, stanziati all'incirca nella odierna Valle d'Aosta, i Romani avessero dovuto attraversare anche quello dei Bagienni.³ E' certo, comunque, che su *Augusta Bagiennorum* le notizie non risalgono a prima dell'epoca augustea, quando probabilmente fu fondata la città. Il suo nome è interessante sotto diversi punti di vista: in esso, infatti, non c'è traccia di un abitato precedente, e possiamo credere che l'insediamento sia stato fondato ex novo;⁴ inoltre, poiché sappiamo che le località con l'appellativo «Augusta» erano solitamente colonie militari fondate da Ottaviano per sistemare i suoi veterani all'indomani della vittoria di Azio, è possibile (anche se al momento non accertabile) che *Augusta Bagiennorum* fosse una colonia, e vedremo a breve come ciò paia confermato dagli indizi di un'iscrizione proveniente dal suo territorio. L'ubicazione della città romana, dopo molte e diverse ipotesi, venne correttamente individuata ai primi del '900 in località Roncaglia, nel comune di Benevagienna, da parte di G. Assandria e G. Vacchetta, due studiosi che molto hanno contribuito alla ricostruzione storica di quest'area, e che oltre ad avervi diretto gli scavi curarono pure l'allestimento della sala romana nel museo cittadino.⁵ Dell'impianto urbano poco resta visibile, anche perché, dopo gli opportuni rilevamenti, per esigenze agricole molto fu nuovamente interrato,⁶ sicché oggi della città romana si mostrano soltanto i resti del teatro e di un tempio riutilizzato poi come basilica.

Per quanto concerne *Pollentia*, possiamo dire che la città ha conservato il nome pressoché immutato fino ai nostri giorni: l'odierna Pollenzo, infatti, sorge sulle rovine dell'antica città romana, ma solo dalla foto aerea è possibile distinguere la piazza, di forma ellittica, detta «coliseo», costruita inglobando l'anfiteatro, di cui appunto ha mantenuto intatto

3 Curto, S. (1964), p. 5, 22; Pais, E. (1918), pp. 648-652.

4 Ferrua, A. (1948), pp. VII-IX; Sartori, A. (1965), p. 102.

5 Filippi (1994), p. 51 e ss.

6 Assandria, G. & Vacchetta, G. (1894), pp. 155-158; per la descrizione delle strutture emerse nel corso degli scavi e i reperti rinvenuti ved. Sartori, A. (1965), pp. 113-115; Santi Amantini (1977), pp. 363-364.

il perimetro.⁷ Sulla sua fondazione anche in questo caso le ipotesi degli studiosi divergono, ma la più attendibile la colloca tra il 124 e il 123, quando il console M. Fulvio Flacco condusse una campagna contro i Liguri Transalpini, nel corso della quale investì anche le interposte tribù del Piemonte sud occidentale prima di ottenere il trionfo nel 123. Poiché a lui risale l'iniziativa dell'omonima via Fulvia che favorì il sorgere di nuovi centri quali *Forum Fulvi*, *Vardacate*, *Hasta*, *Carreum Potentia* e fors'anche la stessa *Pollentia*,⁸ l'ipotesi non contrasta con la cronologia del caratteristico appellativo, appartenente ai cosiddetti «nomina bene ominata», che più non sarebbero stati attribuiti dopo il II secolo a. C.⁹ Non sappiamo con precisione in quale momento la città ottenne la piena cittadinanza romana; forse fu ad opera di Cesare, anche se l'inse-diamento è elencato fra gli «oppida» ancora da Plinio il Vecchio nella sua *Naturalis Historia*.¹⁰

L'economia di *Pollentia* e di *Augusta Bagiennorum* si fondava in prevalenza sull'agricoltura e sull'allevamento suino e ovino, ma la prima località era nota pure per la produzione di un particolare tipo di ceramica e per la manifattura laniera. La produzione cerealicola, alla base dell'attività agricola locale, pare non fosse della migliore qualità e per lo più indirizzata a un consumo locale.¹¹ La vasta estensione dei rispettivi agri, percorsi da una buona rete di strade di servizio, agevolò sicuramente lo sviluppo di aggregazioni vicane legate anche al latifondo e riflesse, oggi, da frequenti ritrovamenti di materiale fittile un po' dovunque nel territorio.¹²

7 Le indagini archeologiche furono iniziate per volere di Cesare Balbo e condotte da G. Franchi-Pont in collaborazione con l'architetto C. Randoni: cf. Franchi-Pont, G. (1809); Promis, G. (1869); Curto, S. (1959); un'ipotesi sulla consistenza della popolazione della città è stata avanzata da Santi Amantini, 1977, p. 366, che ha ritenuto verosimile una cifra compresa tra 11 400 e 13 100 individui.

8 Sull'operato di M. Fulvio Flacco cf. Fraccaro, P. (1953), p. 884 e ss. = 77 e ss.; id., 1957, p. 128 s.; Corradi, G. (1964), pp. 346-370; Sartori, A. (1965), pp. 18-35; Settia, A. (1970), p. 7 e ss.; Radke, G. (1973), coll. 1599-1601 = pp. 267-270.

9 Pais, E. (1918), p. 649.

10 Plin., *Nat. Hist.*, III, 5, 49 = Fontes (1976), p. 45.

11 Varro, I, 18, 6 = Fontes (1976), p. 243; I, 51, 2 = Fontes (1976), p. 684.

12 Mennella, G. (1993a), pp. 205-222; Mennella, G. & Bernardini, E. (2002a), pp. 201-202, 231-233.

2. Le pietre fluviali iscritte

Il primo a raccogliere e a catalogare organicamente tutto il materiale epigrafico delle due città fu Antonio Ferrua, che nel 1948 dedicò a *Pollentia* e ad *Augusta Bagiennorum* un importante e tuttora fondamentale volume delle «Inscriptiones Italiae». Egli per primo richiamò l'attenzione su di un tipico aspetto dell'epigrafia bagienna e pollentina, ovvero su numerose pietre naturali (o meglio «saxa fluviatilia», come li definì lo stesso Ferrua), recanti un'iscrizione. Più di recente questi monumenti hanno ricevuto, su proposta di G. Mennella, che li ha catalogati tutti fino al 1980, la definizione di «pietre fluviali iscritte», perché presentano alcune caratteristiche comuni che passerò brevemente in rassegna.¹³

Muovendo anzitutto dall'esame tipologico del supporto, si tratta di pietre naturali di origine metamorfica e di dimensioni anche notevoli. Si sono originate dalle rocce delle prealpi, dalle quali si sono staccate sotto l'azione del gelo e sono state trasportate a valle dai numerosi corsi d'acqua, che nei periodi di piena li hanno disseminate nei campi attigui, dopo averle arrotondate e lisciate nel corso del trascinamento e dell'erosione; qui, infine, esse furono utilizzate come rozzi «signacula» sepolcrali sulle tombe di chi vi abitava. Questi grossi massi (che forse sarebbe meglio definire «macigni», visto che il loro peso è sempre nell'ordine di parecchi quintali per gli esemplari di dimensioni più ridotte in rapporto a un'altezza che in genere non scende al di sotto del mezzo metro), non permetteva di trasportarli nelle officine lapidarie operanti in città e di riportarli poi sul posto: ciascuno, perciò, veniva lavorato là dove era stato trovato o non molto lontano, ed era inciso da lapicidi improvvisati o da maestranze itineranti.¹⁴ Le scritte stanno sempre sull'estremità superiore e si riferiscono quasi tutte all'onomastica di un singolo indivi-

13 Mennella, G. (1983), pp. 18-27: più precisamente egli ha parlato di «pietre fluviali iscritte dei Bagienni», riferendosi alla vastissima area in origine pertinente alla tribù dei Bagienni che, oltre ai territori di *Augusta Bagiennorum* e di *Pollentia*, comprendeva anche quelli, confinanti, di *Pedona* e di *Forum Germa* [...]; tuttavia la documentazione successivamente apportata da nuovi studi o emersa nel corso degli scavi ha dimostrato che la definizione oggi appare un po' troppo limitativa, e che conviene ricorrere a quella, più generale, di «pietre fluviali iscritte» senza l'accompagnamento dell'etnico (ved. infra, nota 15).

14 Mennella, G. (1993b), pp. 262-267.

duo, mentre la parte inferiore della pietra veniva conficcata nel terreno. Minimo era il lavoro redazionale del lapicida, che sovente graffitava il testo a mano libera (la durezza della superficie da incidere, infatti, non sempre consentiva un'incisione abbastanza profonda con lo scalpello), e ripassava più volte il solco in modo da rendere meglio visibili le lettere. Per facilitarli il lavoro, gli occasionali esecutori si servivano anche di sagome alfabetiche, e naturalmente scrivevano un messaggio «telegrafico», adottando tutti gli accorgimenti di economia testuale per risparmiarsi la fatica nel lavorare un materiale così duro: perciò si riscontrano numerose le lettere legate in nesso, come pure le E con due tratti verticali, in un «ductus» peraltro decisamente rozzo e irregolare, che non di rado determina difficoltà di lettura.

Adesso sarà chiara la definizione di «pietre fluviali iscritte»: «pietre», in quanto materiale litico, «fluviali», perché trasportate e modellate dall'azione dei fiumi; «iscritte», perché corredate da un epitafio. Occorre precisare che esse non costituiscono una tipologia isolata a questa specifica area del Piemonte meridionale, dal momento che recenti studi hanno evidenziato l'esistenza di esemplari tipologicamente molto simili anche a nord del Po, nell'area del Canavese occidentale.¹⁵ La cosa naturalmente non stupisce, perché la morfologia orografica è la stessa (una fascia montana prealpina, caratterizzata da fondovalle attraversati da numerosi fiumi, brevi e di corso rapido e impetuoso), così come non sorprende che, data la loro comune affinità litica, questi monumenti siano accomunati dalla stessa tecnica di esecuzione con quelli dell'area bagienna. L'unico elemento differenziatore sono invece le dimensioni, che negli esemplari a nord del Po sono in genere assai più ridotte, e soprattutto per ciò che riguarda lo spessore, che tende a rassomigliarle più a lastre che a grossi massi: pertanto si può concludere che, nel panorama epigrafico dell'Italia nord-occidentale, le «pietre fluviali» dell'area bagienna, se non sono una caratteristica esclusiva di questo territorio, denotano specifiche peculiarità distintive e formano un insieme a sé stante nell'ambito di questa particolarissima categoria di monumenti.

15 Per una completa rassegna di queste particolari testimonianze in area canavesana cf. Cresci Marrone, G. & Culasso Gastaldi, E. (1988), pp. 1-91.

3. I nuovi ritrovamenti (1980-2002)

Nello studio delle «pietre fluviali iscritte» si incontrano due importanti questioni, relative alla categoria sociale di chi le utilizzò, e alla loro collocazione cronologica. Per il primo punto, il fatto che esse provengano dalle zone rurali, unitamente al loro aspetto dimesso potrebbe far credere che la committenza appartenesse ai ceti sociali meno elevati e di basse pretese estetiche e culturali, oltre che di capacità economiche troppo modeste per potersi permettere monumenti di qualità e di aspetto migliore. In realtà, l'onomastica individuale non conferma del tutto questo stato di cose, e mostra una situazione molto differenziata: infatti, alcuni individui dichiarano per intero i loro «tria nomina», completi di patronimico e la tribù indicativa della loro cittadinanza romana; altri, invece, esibiscono solo in parte questi elementi; alcuni epitafi, poi, presentano nomi indigeni o parzialmente epicorici, male adattati al sistema linguistico latino, e tradiscono condizioni peregrine, senza tuttavia fornire indizi riguardo all'effettiva estrazione sociale degli individui.

Per quanto riguarda il secondo punto, cioè i criteri datanti, le caratteristiche paleografiche e l'onomastica sembrano indicare una certa arcaicità, complici fors'anche l'aspetto naturale e le scritte asimmetriche delle pietre; d'altra parte, a tutt'oggi non ne è stata trovata nemmeno una «in situ» sulla tomba, equindi, non è stato possibile prospettare datazioni circoscritte attraverso la datazione dei corredi funerari, sicché è stato giocoforza datare genericamente le «pietre fluviali iscritte» entro il primo secolo d. C., con ampie oscillazioni cronologiche.

Solo di recente si è potuto fare un po' più di luce su questi problemi, grazie alla conoscenza di sette nuove acquisizioni che, fra esistenti e perdute, hanno portato a cinquanta unità il numero complessivo di pietre fluviali fin qui note.

Per ciò che concerne l'individuazione delle classi sociali che fecero uso di questi supporti «poveri», le commistioni onomastiche non facilmente distinguibili hanno preferibilmente orientato verso i ceti meno abbienti della popolazione rurale. A modificare l'ipotesi è giunta la pietra fluviale trovata a Borgo San Dalmazzo, la *Pedona* romana, con il testo: *Nicus Roucarius Dissi*

filius) decurio.¹⁶ L'onomastica è qui tutta celto-ligure e senza la tribù, ma l'individuo era un decurione del municipio pedonense, ed è certo degno di nota che un esponente dell'élite civica avesse messo come proprio «signaculum» tombale una pietra di fiume, con una decisione su cui torneremo a breve. Quanto alla cronologia, un'altra pietra fluviale, senza dubbio la più significativa dell'intero «corpus» specifico, fornisce un buon aiuto nel fissare con minor approssimazione almeno un orientativo limite datante «post quem». E' un masso di gneiss alto poco più di mezzo metro, proveniente da Piozzo, che reca il testo: *C(aius) Nevvius (!) / C(ai) filius V(o)l(tinia) Asus, / leg(ionis) IIII* (fig. 1).¹⁷ Siamo di fronte a un individuo di origine celto-ligure, come suggeriscono il gentilizio *Nevvius* (qui con la semivocale -v- geminata) attestato anche altrove nell'Italia settentrionale, e il raro cognome *Asus*. La quarta legione in cui egli fu effettivo venne formata da Marco Antonio, che fu governatore della Cisalpina nel 43 a. C. ed effettuò sistematiche leve anche in territorio bagienno per contrastare il crescente potere di Ottaviano. La legione seguì poi il destino dei perdenti, ma l'iscrizione del nostro bagienno alla tribù *Voltinia* testimonia che *Nevvius Asus* fu accomunato dal destino con quanti furono dedotti nella colonia extraitalica di *Philippi* dopo la sconfitta di Antonio a la smobilitazione post-aziaca. Qui fu sistemato anche lui, ma il ritrovamento del suo epitafio nei pressi di *Augusta Bagiennorum* rivela che egli riuscì in seguito a rientrare, sebbene in qualità di «incola», nella propria città natale, dove intanto s'erano probabilmente stanziati i veterani di Ottaviano. Ora, se *Nevvius Asus* fu arruolato da Antonio nel 43 a. C. quando avrà avuto circa vent'anni, concedendogli una durata della vita ancora sufficiente per la sua deduzione a Filippi e per farlo ritornare a casa, la datazione della sua sepoltura non può essere posteriore all'ultimo decennio a. C. L'importanza della pietra fluviale che tramanda il ricordo di questo legionario sta dunque nell'essere fin qui l'unica alla quale si possa attribuire una cronologia abbastanza probante, e utile quale termine di riscontro per datare approssimativamente anche le altre pietre entro una cronologia prevedibilmente compresa tra la fine del I secolo a. C. e la metà del successivo.

16 Mennella, G. (1983), pp. 18-27. Culasso Gastaldi, E. & Mennella, G. (1996), p. 318, n. 7. Per esigenze di spazio, di questa e delle iscrizioni citate in seguito ci si limita a fornire il rimando alla scheda relativa nei «Supplementa Italica», dove si trovano tutte le indicazioni disponibili sul supporto, l'ulteriore bibliografia e un essenziale commento.

17 Mennella, G. (1996), pp. 259-263; Mennella, G. & Bernardini, E. (2002a), p. 222, n. 2.



FIGURA 1

Se queste sono le principali novità, le ultime scoperte non sono state avare di altri incrementi onomastici, documentando interessanti contaminazioni con il substrato celtico. Fra queste ricordo il gentilizio *Mamisius*, presente in una pietra proveniente da Piozzo, con il testo *C(ai) Mamisi M(arci) f(ili)*.¹⁸ il nome è attestato per la prima volta, e forse è di origine latina, se si vuole confrontarlo con le forme *Mamidius*, *Mamilius* o *Maminius*. A Farigliano, inoltre, un'altra pietra con la dedica *L(uci) Veiani / + f(ili) Philipi (!)*, documenta un gentilizio di chiara matrice celto-ligure latinizzata con la desinenza in *-ius* e, per la prima volta, un cognome grecanico inciso su di una pietra fluviale.¹⁹ Ad analoghi ibridismi rimandano, ancora, la forma *Colianius*, che si legge in una pietra da Castelletto Stura, purtroppo andata perduta poco dopo il ritrovamento, con la scritta *C(aius)*

18 Mennella, G. & Bernardini, E. (2002a), p. 224, n. 4.

19 Mennella, G. & Bernardini, E. (2002a), p. 228, n. 8.

Vibius / Colianius,²⁰ la combinazione *Quintus Catualius* in una dedica da *Pedona*,²¹ e i formulari di *Nicus Roucarius* e di *Nevius Asus* di cui già s'è detto, oltre a quello attestato da una pietra fluviale di Centallo, e relativo a una *Vireia M(arci) f(ilia) / Secunda* (fig. 2),²² dove il comunissimo cognome latino coesiste accanto a un gentilizio di palese ascendenza celtica.

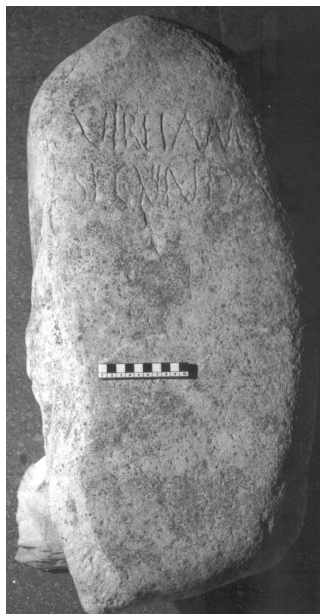


FIGURA 2

4. Conclusioni

La possibilità di retrodatare la cronologia delle pietre fluviali dell'area bagienna al primo cinquantennio del I secolo d. C. consente adesso di giustificare meglio talune apparenti incongruenze interpretative e diverse anomalie contenutistiche dei loro epitafi. Ci troviamo in un ambito rurale e

20 Mennella, G. & Bernardini, E. (2002b), p. 229, n. 9.

21 Culasso Gastaldi, E. & Mennella, G. (1996), p. 320, n. 10.

22 Mennella, G. & Bernardini, E. p. 178, n. 21.

siamo in un momento di transizione: la conquista romana comincia a mostrare i suoi benefici e i suoi vantaggi all'interno degli insediamenti urbani, ma il processo di romanizzazione si sta ancora evolvendo nelle campagne, dove cittadini romani convivono assieme a peregrini e a liberti, né mancano magistrati civici che qui risiedono e hanno proprietà terriere. La comune adozione di rozze dediche poste su rustiche pietre è indizio rivelatore che, discorso economico a parte, nella campagna non si è ancora diffuso il gusto «estetico» del messaggio epigrafico come invece nello stesso periodo sta avvenendo in città, ma se non altro si comincia a comprendere il valore del suo significato e l'importanza che comporta nel processo di «auto-romanizzazione». Il divenire di questa gradualità, costante e forse nemmeno troppo lenta, è riflesso nel frequente adeguamento dell'onomastica preromana alla struttura del tipico formulario latino con i «tria nomina», e a questo proposito è ulteriormente illuminante il citato caso di *Nicus Roucarius*: per la mansione decurionale che svolgeva, non c'è dubbio che egli conoscesse la lingua dei nuovi dominatori e forse possedesse la cittadinanza romana, però la sua onomastica era rimasta tenacemente ligure ed era stata affidata a una pietra fluviale, non a un monumento funerario più raffinato e certo più consona al suo rango. Possiamo preliminarmente concludere, allora, che nelle aree eccentriche l'arrivo della «civiltà della scrittura» impose alle classi dirigenti locali l'adozione di un temporaneo compromesso, durato finché se ne sarà ravvisata l'opportunità, e che in parte avrà coinciso anche con un pratico tornaconto politico: quello, cioè, di continuare a servirsi della propria onomastica celtica, in un momento delicato del trapasso all'uso della lingua latina, e di abitudini romane, nelle quali la maggioranza della popolazione stantava ancora a riconoscersi. La pietra di fiume, che stava lì da sempre, rappresentava dunque un legame memoriale col passato e, poiché era disponibile in buona quantità ed era scrivibile sulla sua superficie già levigata, rappresentava il modo più immediato e semplice per concretizzare la transizione a quel «mondo della scrittura» che era il segno più immediatamente visibile e diffuso della romanità.

5. Bibliografía

- ASSANDRIA, G. & VACCHETTA, G. (1894), «Roncaglia (frazione del comune di Benevagienna). Dell'antico teatro di Augusta Bagiennorum», in *Notizie degli Scavi*, pp.155-158.

- CORRADI, G. (1964), «Via Fulvia», *Bollettino Storico Bibliografico Subalpino* 62, pp. 293-328.
- CRESCI MARRONE, G. & CULASSO GASTALDI, E. (1988), *Torino romana fra Orco e Stura*, Padova.
- CULASSO GASTALDI, E. & MENNELLA, G., «Pedona», *Supplementa Italica*, n.s., 13, pp. 293-328.
- CURTO, S. (1959), «L'anfiteatro di Pollenzo», in *Atti del Congresso di Storia dell'Architettura - Torino 1957*, Roma, 1959, pp. 221-232.
- (1964), *Pollenzo antica*, Bra, 1964.
- FERRUA, A. (1948), *Augusta Bagiennorum e Pollentia*, *Inscriptiones Italiae*, IX, Roma.
- FILIPPI, F. (1994), «Giuseppe Assandria archeologo e le sue ricerche su Augusta Bagiennorum», in *La memoria della cultura. Giuseppe Assandria a 150 anni dalla nascita*, Atti del Convegno di Bene Vagienna, a cura di M. Fessia, Cuneo, pp. 51-57.
- FONTES (1976), «Fontes Ligurum et Liguria antiquae», *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, n.s., 16 (90).
- FRACCARO, P. (1953), «Un episodio delle agitazioni agrarie dei Gracchi», *Studies Presented to David Moore Robinson II*, Saint Louis, pp. 884-893 (= *Opuscula II*, Pavia 1957, pp. 77-86).
- FRANCHI-PONT, G. (1809), «Dell'antichità di Pollenzo e dei ruderi che ne rimangono», in *Mémoires de l'Académie Impériale des Sciences, lettres et beaux arts de Turin pour les années 1805-1808*, Turin, pp. 321-510.
- MENNELLA, G. (1983), «Le pietre fluviali iscritte dei Bagienni. (aspetti e problemi di una classificazione preliminare)», *Rivista di Studi Liguri* 49, pp. 18-27.
- MENNELLA, G. (1993a), «Cristianesimo e latifondi tra Augusta Bagiennorum e Forum Vibi Caburrum», *Rivista di Archeologia Cristiana* 79, pp. 205-222.
- MENNELLA, G. (1993b), «Epigrafi nei villaggi e lapicidi rurali: esempi dalla IX regio», in *L'epigrafia del villaggio. Colloquio internazionale AIEGL - Forlì 1990*, Faenza 1993, pp. 261-280.
- MENNELLA, G. (1996), «Legionari bagienni in età triumvirale», in *Studi in onore di Albino Garzetti*, a cura di A. Valvo e C. Stella, Brescia, pp. 257-269.
- MENNELLA, G. & BERNARDINI, E. (2002a), «Augusta Bagiennorum», *Supplementa Italica* 19, Roma, pp.191-235.
- MENNELLA, G. & BERNARDINI, E. (2002b), «Pollentia», *Supplementa Italica* 19, Roma, pp.131-189.
- PAIS, E. (1918), *Dalle guerre puniche a Cesare Augusto*, I-II, Roma.
- PROMIS, G. (1869), *Storia dell'antica Torino, Iulia Augusta Taurinorum, scritta sulla fede de' vetusti autori e delle sue iscrizioni e mura*, Torino.

- RADKE, G. (1973), «Viae publicae Romanae», *Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, Suppl. XIII, coll. 1417-1686 (tr. it., Bologna, 1981).
- SANTI AMANTINI, L. (1977), «Sulla demografia di alcune città della IX regio (Liguria)», *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, n.s., 17 (91), pp. 351-368.
- SARTORI, A. (1965), *Pollentia ed Augusta Bagiennorum. Studi sulla romanizzazione in Piemonte*, Torino.
- SETTIA, A. (1970), «Strade romane e antiche pievi fra Tanaro e Po», *Bollettino Storico-Bibliografico Subalpino* 68, pp. 5-108.

LA DEA MEFITE TRA *POTENTIA* E *GRUMENTUM* (ITALIA, III REGIO)

Teresa Perretti (Università di Genova)

Nella mia dissertazione di laurea su *Potentia romana: la città e il territorio nella documentazione epigrafica*, ho anche avuto modo di affrontare per la prima volta le problematiche legate a *Mefitis*, dea della terra e del cielo connessa con le sorgenti e con le virtù terapeutiche dell'acqua, e al santuario lucano di Rossano di Vaglio, dove era particolarmente venerata. A conclusione della ricerca, e anche sulla base della mia esperienza triennale nei «cursos intensivos Erasmus», mi è sembrato utile continuare ad approfondire l'argomento, allargandolo però all'area compresa tra *Potentia* e *Grumentum*, due dei principali centri lucani di età romana.

Potentia sorgeva sulla riva sinistra del fiume Basento, nella Lucania nord-occidentale, presumibilmente sulle pendici del colle dove a 820 metri sul livello del mare sorge l'odierno abitato, in una posizione di notevole importanza strategica per il controllo delle vie di accesso verso il centro della stessa regione, verso la Campania attraverso le valli del Sele e dell'Ofanto, e verso la costa ionica e l'*Apulia*, attraverso la valle del Basento. L'antico abitato di *Grumentum*, invece, occupava l'intera superficie di una terrazza collinare di forma allungata, e sorgeva sulla riva destra dell'alto corso del fiume Agri, nel cuore della Lucania antica e in prossimità dei moderni centri di Viaggiano e Grumento Nova, in una altrettanto privilegiata posizione intermedia tra la costa ionica e tirrenica (fig. 1).¹ In età

¹ La fig. 1 proposta nel presente saggio è stata tratta dal contributo di Thomsen, R. (1947), Plate 8.



FIGURA 1
Regio III, Lucanie et Bruttii

imperiale entrambe le località avevano gli abitanti in prevalenza ascritti alla tribù *Pomptina*, ma sotto il profilo amministrativo *Potentia* era municipio e *Grumentum* una colonia.

Fin dai secoli remoti la religione ha avuto speciale rilevanza nella storia del popolo lucano. Essa, infatti, rappresenta per il mondo indigeno, greco e poi romano della Lucania antica, uno dei tratti culturali più caratterizzanti; soprattutto i santuari costituiscono, specialmente dalla metà del VI secolo a. C. in poi, un luogo privilegiato dell'incontro e dello scambio tra coloni e popolazioni autoctone sotto la protezione della divinità. Ne sono un formidabile esempio per questo periodo, i santuari di San Biagio alla Vanella,² posto ai confini della «chora» metapontina, quello di Garaguso,³ nell'alta

2 Adamesteanu, D. (1965), p. 129; id. (1974), p. 64; Giannotta, M. T. (1980), p. 44 e ss.; Small, A. L. (1999), pp. 564-565.

3 Dilthey, H. (1980), pp. 553-555; Lattanzi, E. (1980), pp. 239-272; Tagliente, M. (1999), pp. 408-409.

valle del Cavone, e quello di Timmari,⁴ nella media valle del Bradano; è degno di nota che gli ultimi due sorgano in prossimità di sorgenti.

Nel corso del IV secolo a. C. la definizione di nuovi assetti territoriali, conseguenti all'emergere dell'«ethnos» dei Lucani, è seguita dal proliferare di nuovi luoghi sacri, sempre in relazione con sorgenti e corsi d'acqua, che della rinnovata realtà insediativa rappresentano uno dei principali punti di riferimento politico ed economico oltre che religioso. I santuari più importanti assumono ora forme monumentali: così, per esempio, nell'area del potentino, quello di San Chirico Nuovo e, più di tutti, quello di Rossano di Vaglio, oppure quello di Armento, non lontano da *Grumentum*, o infine quello di Chiaromonte, nella media valle dell'Agri.⁵ Ma il caso più esemplare, perché offre un quadro più esauriente degli aspetti culturali della Lucania prima dell'arrivo dei Romani è, come già detto, il santuario di Rossano di Vaglio consacrato a *Mefitis*, dea delle esalazioni pestilenziali; anche a *Grumentum*, però, sembra individuarsi un santuario a lei dedicato e risalente al III secolo a. C., benché le indagini fino a oggi non abbiano dato risultati paragonabili a quelli ottenuti a Rossano.⁶

La presenza del complesso sacrale in contrada «Madonna» a Rossano di Vaglio era già nota nell'Ottocento, ma solo nel 1969 la Soprintendenza Archeologica della Basilicata iniziò lo scavo nell'area, detta dalla tradizione locale «Pantano», una parola che rinvia alla presenza di sorgenti e fonti in zona.⁷ Gli scavi condotti in grande stile fino al 1991 hanno portato alla luce un complesso formato da un grande cortile, delle dimensioni di 21 × 37 metri, al centro del quale si conservano un lungo altare rettangolare e diverse basi di iscrizioni e donari; attorno al cortile si sviluppano quattro ambienti, mentre altri più piccoli sorgono sul lato sud-occidentale. L'accesso avveniva attraverso una porta situata sul lato nord; sulla pavimentazione accanto a essa sono state trovate delle canalette che raccoglievano l'acqua e attraverso tubi fittili la conducevano in due canali di scolo verso l'angolo sud-est. Il lato meridionale del complesso era chiuso da due ambienti in arenaria, e qui, con ogni verosimiglianza, è stata trovata un'e-

4 Lo Porto, F. G. (1991), p. 67 e ss.; Tagliente, M. (1999), p. 408.

5 Adamesteanu, D. (1970), pp. 229-231; id. (1971), pp. 66-68; id. (1974), p. 206 e ss.; Lipinsky, A. (1975), pp. 51-91; Russo Tagliente, A. (1996), pp. 190-193.

6 Bottini, P. (1997), pp. 115-117.

7 Fiorelli, G. (1881), pp. 123-124.

pigrafe su marmo della prima metà del I secolo a. C., che come vedremo menziona un personaggio della *gens Acerronia*, probabilmente un magistrato potentino, che forse la dedicò in occasione del restauro del portico meridionale del santuario. In definitiva, sembra che l'area dell'intero complesso (che ha restituito anche un vasto deposito votivo), raggiungesse la cospicua dimensione di almeno duecento metri quadrati; le strutture erano quasi tutte costruite in blocchi di pietra calcarea e in arenaria, e con questo materiale sono realizzate sia le iscrizioni più antiche che l'altare (fig. 2).⁸

Per quanto riguarda il panorama culturale relativo alla dea *Mefitis a Potentia*, le nostre conoscenze si sono notevolmente arricchite soprattutto in seguito al ritrovamento di una considerevole documentazione epigrafica sia greca, osca e latina proveniente dal santuario; complessivamente, le iscrizioni latine sono tutte databili dalla seconda metà del I secolo a. C. alla

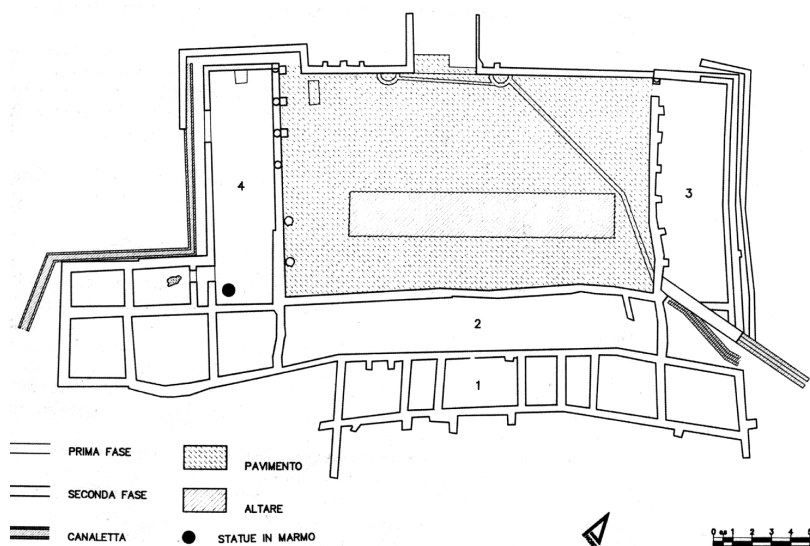


FIGURA 2
Il santuario di Rossano di Vaglio

8 Sulla struttura del santuario ved. Adamesteanu, D. (1970/71), pp. 115-156; id. (1973), pp. 335-337; (1990), pp. 79-80; (1992), pp. 62-69. Da pag. 63 di quest'opera è stata tratta la fig. 2 illustrata a corredo del presente contributo; Adamesteanu-Dilthey, H. (1992); Lejeune, M. (1971b), pp. 81-89.

prima metà di quello successivo,⁹ e alcune sono frammenti di tegole di terracotta con sigillo impresso, che rimandano ad una probabile attività fittile interna al santuario. Grazie al ritrovamento di lucerne databili alla prima età imperiale, a una probabile iscrizione dedicatoria del portico meridionale, ad alcuni ritrovamenti di laterizi, ad altre iscrizioni latine pervenute purtroppo quasi tutte frammentarie, e alla mancanza assoluta di monete di età imperiale, si può supporre che l'ultima fase di frequentazione del santuario risalga proprio alla prima metà del I secolo d. C.¹⁰

Il santuario era consacrato alla coppia urania *Iuppiter-Domina Iovia*, ma la divinità centrale era senz'altro *Mefitis*, che dalla documentazione epigrafica mostra una propria valenza autonoma, dal momento che il teonimo compare sia privo di predicati, sia accompagnato da altri appellativi. La sua etimologia piuttosto incerta è tuttora ampiamente discussa fra i glottologi; oggi si tende a farlo derivare da una forma legata al verbo *medhu-io corrispondente del greco «méthuo» e di una ipotetica forma latina *mefio (nel significato di «inebriare»), da cui deriverebbe il termine «mefitis» nel senso di «vapore inebriante».¹¹ Alcuni linguisti, tuttavia, e forse a ragione, hanno fatto notare l'esistenza di un rapporto tra il concetto di mediazione insito in *Mefitis*, che non trascura il collegamento con l'osco «mefiai», corrispondente al greco «mésos» e al latino «medius» secondo un'immagine che fa di Mefite la dea che «è nel mezzo», cioè sospesa tra sotto terra e il cielo e lo scambio che si svolgeva nel santuario ad essa consacrato: in altre parole, la divinità sarebbe immagine del mercato e dello scambio, di un'attività economica che senza dubbio trovava nel santuario una concreta attuazione.¹² A *Potentia* il suo appellativo più frequente è *Utiana*: così si desume da tre iscrizioni restituite dal centro urbano, databili dalla prima metà del I secolo d. C. alla metà di quello successivo, da un'epigrafe osco-greca dell'inizio del III secolo a. C., nonché da altre quattro dediche latine, tutte della prima metà del I secolo d.

9 Lejeune, M. (1967), pp. 194-231; id. (1969), pp. 281-302; (1971a), pp. 679-682; (1971b), pp. 81-89; (1972a), pp. 5-13; (1972b), pp. 399-421; (1974), pp. 335-337; (1975), pp. 319-337; (1980), pp. 445-446; (1986), pp. 202-213; per le iscrizioni in lingua osca cf. Del Tutto Palma, F. (1990), pp. 33-167.

10 Adamesteanu, D. (1970), p. 225 e ss.; id. (1972), p. 450; (1973), p. 316 e ss.; (1990), p. 65; Torelli, M. (1987), p. 83.

11 Lavagnini, F. (1923), p. 344; Torelli, M. (1987), p. 83.

12 Torelli, M. (1987), pp. 83-84; per la raccolta di fonti epigrafiche e letterarie su Mefite vid. Beranger (1985), pp. 179-201 e in particolare p. 194 e ss.

C. e provenienti dal santuario di Rossano di Vaglio. Quanto al significato e all'origine dell'attributo *Utiana*, a lungo ha predominato l'idea secondo la quale si tratterebbe del nome etnico dei Lucani che occupavano il territorio di Rossano di Vaglio.¹³ Va però rilevato che nelle fonti non abbiamo nessuna testimonianza di segmentazioni tribali di Lucani, e quindi nemmeno di una tale denominazione etnica, sicché più di recente è stata avanzata l'ipotesi che l'attributo derivi da *Utius* (un antropónimo, dunque), in riferimento a un culto gentilizio originatosi da un antichissimo «ghénos basilikòn»; alla *gens Utia* sarebbe appartenuto il «rex» che avrebbe guidato i Lucani nell'area di Vaglio dalle loro primitive sedi.¹⁴

Come è noto, al centro urbano lucano di Serra di Vaglio si sostituì, probabilmente già a partire dal II secolo a. C., l'abitato di *Potentia*: tuttavia il rapporto politico che aveva legato il centro indigeno al santuario persistette anche in epoca successiva alla fondazione della città. Tale legame è giustificato dall'esigenza, avvertita dalle élites ormai romanizzate, di ricollegarsi orgogliosamente al proprio passato valorizzandone le tradizioni, e di riappropriarsi, dunque, della loro identità etnica in una sorta di collegamento generazionale con la memoria delle origini.

Ma cosa e quanto sappiamo, oggi, del culto locale di *Mefitis*? Da come a questo punto si sarà capito, la documentazione pertinente si basa sostanzialmente sul materiale epigrafico, e poiché consiste in una serie di testimonianze fin qui non studiate in un «corpus» a sè stante, l'occasione di questo incontro mi ha indotto a raccoglierle in una breve rassegna introduttiva e illustrativa del mio «work in progress» nel loro studio. Per metterla insieme mi sono valsa dell'aiuto fornitomi dalla Soprintendenza Archeologica della Basilicata, per quanto riguarda il materiale di più recente ritrovamento; per il restante ho io stessa effettuato una serie di ricognizioni sul posto, aggiornando la situazione registrata nel decimo volume del *CIL*. A parte un certo numero di frammenti di attribuzione incerta, e che qui non considero, l'esito del censimento è stato di dieci testi, dei quali nove provengono da *Potentia* e uno da *Grumentum*, che di seguito si presentano principiando dalle iscrizioni provenienti dal santuario di Rossano di Vaglio e da Potenza, con priorità a quelle che menzionano il solo teonimo.

13 Lejeune, M. (1967), p. 208; id. (1969), p. 292 e ss.

14 Torelli, M. R. (1987), p. 85.

1. (*CIL* X, 130 = *ILS* 4026). Da Potenza.

Mefiti / sacrum.

Il testo, oggi irreperibile e forse perduto, riporta la dedica consacrata da un offerente rimasto anonimo.

2. (Lejeune, 1972, p. 401, tav. v; id., 1975, p. 325, RV-38, nr. 11; cf. Adamesteanu-Dilthey, 1992, p. 97). Da Rossano di Vaglio.

[—]rius *M(arci) / [f]ilius* —i]us *Cn(aei) f(i)lius* / [((quattuor)) *vir(i)*] *qui(inquennales) (?) / [Mefiti] don(um) (?)*.

Probabile dedica alla dea, posta da due magistrati civici, di cui però si ignora l'identità a causa della lacuna. Si data ai primi decenni del I secolo d. C., in base all'onomastica, priva ancora dell'elemento cognominale, e alla paleografia.

3. (Adamesteanu-Lejeune, 1971, p. 73, nr. 22, fig. XVIII; cf. Adamesteanu-Dilthey, 1992, p. 96). Da Rossano di Vaglio.

[—] *Acerro[nius —] / [—M]efitis U[tianae] / ——— (?)*.

A *Potentia*, come si è già avuto modo di ricordare, l'appellativo più frequente della dea è *Utiana*. Di questo testo, trovato nel 1970 e ampiamente mutilo e frammentario, la tipologia è incerta, ma presumibilmente è conducibile alla porzione centrale di un'ara o cippo di calcare, ricomposta da due frammenti combacianti. Il dedicante apparteneva alla nota *gens Acerronia*, ed è stato ipoteticamente identificato con il nonno del console del 37 d. C., probabile magistrato civico a *Potentia*, che fece ricostruire il portico meridionale del santuario di Mefite a Rossano di Vaglio, come già si è detto. Anche per questo motivo la data più probabile sembra da porre al I secolo d. C.

4. (*CIL* I², 3163 a; Lejeune, 1972, p. 399-414, tavv. I-VII = *AE* 1974, 297; cf. Adamesteanu-Dilthey, 1992, p. 97). Da Potenza.

[—]i]us *N(umeri) f(i)lius*, *C(aius) Full[ius —]* / [— ((quattuor))] *vir(i) i[ure dic(undo)] / [— Mefiti] Utianae / [—] + [—] / [—] + [—]*.

Scoperta nel 1971, è incisa su di un'ara o cippo di calcare in due frammenti combacianti. Gli autori della dedica furono i quattuorviri giusdi-

centi: di uno restano la fine del gentilizio e il patronimico, e dell'altro avanza il prenome e il principio del probabilissimo nome *Fullius*. L'onomastica e il formulario privo di cognome suggeriscono una datazione tra la seconda metà del I secolo a. C. e i primi decenni del successivo.

5. (Lejeune, 1975, p. 330, nr. 45; cf. Adamesteanu-Dilthey, 1992, p. 97). Da Rossano di Vaglio.

——— (?) / [—]++[—] / [—] ((*quattuor*)) *v[i]r i(ure) [d(ieundo)] / [—]ia [—]v[—] / ((*quattuor*)) *v[ir i(ure) d(icundo)] / [—] Mefi]ti [Utianae —] (?)*.*

Dedica alla dea da parte di due magistrati municipali di *Potentia*, di cui però ignoriamo quasi tutto, a causa del suo stato frammentario. La datazione, con la cautela del caso, è da comprendere tra la metà del I secolo a. C. e la metà del successivo.

6. (*CIL* X, 131 = *ILS* 4027; per il solo testo cf. Magaldi, 1948, p. 44 e Capano, 1989, p. 27). Da Potenza.

*Mefiti Utianae / sacr(um). / M(arcus) Helvius M(arci) f(ilius) Pom(ptina tribu) / Clarus Verulanus Priscus, / aed(ilis), ((*quattuor*)) vir, q(uaestor) quinq(ui)s, flamen / Romae et Divi Augusti, curator / rei publicae Potentinorum / d(e) s(uo) p(osuit)*.

E' una delle tre dediche rinvenute a Potenza nelle quali la dea appare venerata con l'epiteto di *Utiana*, e venne apposta a proprie spese da un magistrato municipale, che dopo aver percorso l'intero «*cursus honorum*» fu anche curatore civico della città. La datazione è ascrivibile alla metà del II secolo d. C. ca. in base all'aspetto paleografico, all'onomastica e soprattutto alla menzione della carica del «*curator rei publicae*», a quanto pare istituzionalizzata da Traiano.

7. (*CIL* X, 132). Da Potenza.

——— / *C(aius) Mamius / Sex(ti) f(ilius) Bassus, / C(aius) Appius C(ai) f(ilius) / Mefite Utianae donum*.

E' della prima metà del I secolo d. C., e non si può escludere che altri eventuali e non improbabili dedicanti fossero menzionati nella parte iniziale del testo, intaccato da una lacuna di ampiezza indeterminabile. L'onomastica, il formulario e il confronto con gli altri testi suggeriscono una datazione conducibile alla prima metà del I secolo d. C.

8. (*CIL* X, 133; Torelli, 1989, p. 47, nr. 1, fig. nr. 37; Valente, 1989, p. 207, nr. XIV). Da Potenza.

Mefiti Utian(ae) / sacr(um). / P(ublius) Meneius C(ai) f(ilius), / Cn(aeus) Babullius / Restitutus / ((quattuor)) vir(i), s(ua) p(ecunia).

Integra e leggibile senza difficoltà, pur essa venne apposta a proprie spese da due quattuorviri potentini, in un periodo che la struttura del formulario onomastico assegna alla prima metà del I secolo d. C.

9. (Lejeune, 1975, p. 334, RV-46; cf. Adamesteanu-Dilthey, 1992, p. 97). Da Rossano di Vaglio.

[Iovi et] M[efiti] (?) / [Cn(aeus)] Ruf[reni]us C[n(aei) f(ilius) Cla]ru[s] / [—] P(ubli) f(ilius) ((quattuor)) vir[i] [iure dicu]ndo / [pro municipio Potentino]rum.

Sembra contenere una dedica consacrata alla coppia divina *Iuppiter-Mefitis* da parte di due magistrati civici di *Potentia*, ma sulla ricostruzione del testo sussistono non poche incertezze. Qui si presenta, provvisoriamente e come base su cui lavorare, la lettura senz'altro perfettibile proposta del Lejeune, glottologo insigne, ma non anche epigrafista. Abbastanza sicura, invece, la collocazione cronologica su base paleografica, che conduce entro la prima metà del I secolo d. C.

10. (*CIL* X, 203). Da Grumentum.

[—] Mefiti Fisicae [—].

Le indagini archeologiche effettuate in questi ultimi anni a Grumentum in località S. Marco, hanno evidenziato la presenza di un santuario rurale risalente al III secolo a. C., e molto probabilmente dedicato proprio a Mefite. In effetti anche questo santuario, come quello di Rossano di Vaglio, sebbene

sorga a qualche distanza dalle sorgenti fino ad oggi note, si colloca, al centro di importanti vie di collegamento tra la costa ionica e tirrenica, e in una posizione che ben si adatta allo scambio commerciale tra diverse popolazioni; indiretta conferma di questo stato di cose è del resto riposta nelle monete di due grandi città della Magna Grecia, Terina e Siracusa, che si sono trovate non lontano dal santuario, in una stipe votiva di età ellenistica. Tuttavia le nostre conoscenze epigrafiche sul complesso sacro sono ancora molto limitate, e si riducono al momento a questa sola dedica, per giunta frammentaria. L'epiteto «Fisica» attribuito qui a Mefite sembrerebbe rimandare a zone malariche e paludose, ma non siamo in grado di sapere se si tratta di un effettivo riferimento alla realtà insediativa del sito.

In conclusione, nell'area *Potentia* - Rossano di Vaglio le dediche poste a *Mefitis* da esponenti della classe dirigente locale non sono poche sul totale delle attestazioni che ci sono giunte; è, questo, un aspetto che meriterebbe senz'altro qualche approfondimento che qui, però, mi limito appena ad accennare in una triplice prospettiva: anzitutto, si può ipotizzare che *Mefitis* fosse la divinità poliade di *Potentia*, dal momento che nel testo n. 9 dell'elenco a lei ci si sarebbe rivolti «pro municipio Potentinorum»; in alternativa, potrebbe darsi che ci fosse un legame sottinteso nel predicato *Utiana* e connesso con la fondazione della città stessa: se così, allora, i riti sacri sarebbero stati una prerogativa della classe dirigente locale, stanti le ipotetiche relazioni del predicato «Utiana» con un culto gentilizio pertinente a un antico «ghènos basilikòn»; infine, non si può nemmeno escludere che in età romana fossero subentrati più concreti interessi economici inerenti la gestione e i proventi del santuario, che la classe politica potentina avrebbe avuto ogni interesse a dirigere e «normalizzare» attraverso le manifestazioni di culto. Naturalmente una spiegazione non esclude l'altra: dopotutto, è ben noto che nel mondo antico, e romano in particolare, l'amministratore civico rappresentava una inscindibile unità di potere politico, religioso ed economico.

Bibliografia

- ADAMESTEANU, D. (1965), «La documentazione archeologica in Basilicata», in *Atti del IV Convegno di Studi sulla Magna Grecia (Taranto 1964)*, Napoli, pp.121-143.

- ADAMESTEANU, D. (1970), «L'attività archeologica in Basilicata», in *Atti del IX Convegno di Studi sulla Magna Grecia (Taranto 1969)*, Napoli, pp. 213-237.
- ADAMESTEANU, D. (1970/71), «Origine e sviluppo di centri abitati in Basilicata», in *Atti del Convegno Internazionale sulla città antica in Italia, Milano-Varenna-Brescia, 27 settembre - 2 ottobre 1970 = Atti del Centro Studi e Documentazione sull'Italia romana, III*, Milano, pp. 115-156.
- ADAMESTEANU, D. (1971), (a cura di), *Popoli anellenici in Basilicata, Catalogo della Mostra*, Napoli.
- ADAMESTEANU, D. (1972), «L'attività archeologica in Basilicata», in *Atti dell'XI Convegno di Studi sulla Magna Grecia (Taranto 1971)*, Napoli, pp. 445-459.
- ADAMESTEANU, D. (1973), «L'attività archeologica in Basilicata», in *Atti del XII Convegno di Studi sulla Magna Grecia (Taranto 1972)*, Napoli, pp. 316-337.
- ADAMESTEANU, D. (1974), *La Basilicata antica. Storia e monumenti*, Cava dei Tirreni.
- ADAMESTEANU, D. (1990), *Rossano di Vaglio, Basilicata. L'espansionismo romano nel sud-est d'Italia. Il quadro archeologico, Atti del Convegno-Venosa 1987*, Venosa, pp. 79-80.
- ADAMESTEANU, D. (1992), «Macchia di Rossano. Il santuario della dea Mefitis», in *Da Leukania a Lucania. La Lucania centro-orientale fra Pirro e i Giulio-Claudi, Catalogo della Mostra di Venosa a cura di L. de Lachenal*, Roma, pp. 62-66.
- ADAMESTEANU, D. & DILTHEY, H. (1992), *Macchia di Rossano di Vaglio. Il santuario della Mefitis. Rapporto Preliminare*, Galatina.
- ADAMESTEANU, D. & LEJEUNE, M. (1971), «Il santuario lucano di Macchia di Rossano di Vaglio», in *Rendicotti dell'Accademia Nazionale dei Lincei, Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche*, vol. XVI, pp. 39-82.
- BERANGER, E. M. (1985), «Primi risultati di una indagine sulla conservazione e trasformazione dei monumenti romani nell'età di mezzo nelle province di Frosinone e Latina», in *Antichità Paleocristiana e Altomedievale del Sorano, Atti del Convegno di Sora 1982*, Sora, pp. 179-201.
- BOTTINI, P. (1989), «L'attività archeologica in Basilicata nel 1988», in *Un secolo di ricerche in Magna Grecia, Atti del XXVIII Convegno di Studi sulla Magna Grecia (Taranto 1988)*, Taranto, pp. 523-541.
- BOTTINI, P. (1997), «La stipe votiva di S. Marco presso Grumentum», in *Il museo archeologico nazionale dell'alta Val D'Agri*, Lavello, pp. 115-117.
- CAPANO, A. (1989), *Beni culturali di Potenza, Agropoli*.
- DEL TUTTO PALMA, L. (1990), *Le iscrizioni della Lucania preromana*, Padova-Urbino, 1990.
- DILTHEY, H. (1980), «Sorgenti, acque, luoghi sacri in Basilicata», in *Attività archeologica*, Matera, pp. 539-560.

- FIORELLI, G. (1881), «Vaglio di Basilicata», in *Notizie degli Scavi*, pp. 123-124.
- GIANNOTTA, M. T. (1980), *Metaponto ellenistico-romana. Problemi topografici*, Galatina.
- LATTANZI, E. (1980), «L'insediamento indigeno sul pianoro di S. Salvatore-Timmari (Matera)», in *Attività archeologica*, Matera, pp. 239-272.
- LAVAGNINI, F. (1923), «Per l'etimologia di Mefitis», *Rivista di Filologia e di Istruzione Classica*, n.s., 1, pp. 344-350.
- LEJEUNE, M. (1967), «Notes de linguistique italique», *Revue des Etudes Latines* 45, pp. 194-231.
- LEJEUNE, M. (1969), «Seconde note sur le sanctuaire lucanien de Rossano di Vaglio», *Parola del Passato* XXIV, pp. 281-302.
- LEJEUNE, M. (1971a), «Inscriptions de Rossano di Vaglio 1971», *Rendiconti dell'Accademia Nazionale dei Lincei, classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche*, s. VIII, vol. XXVI, pp. 679-682.
- LEJEUNE, M. (1971b), «L'épigraphie osque de Rossano di Vaglio (Potenza)», in Adamesteanu, G. & Lejeune, M., «Il santuario lucano di Macchia di Rossano», *Memorie dell'Accademia dei Lincei, classe di Scienze morali, storiche e filologiche*, s. VIII, vol. XVI, pp. 81-89.
- LEJEUNE, M. (1972a), «Phonologie osque et graphie grecque», *Revue des Études Anciennes* 74, pp. 5-13.
- LEJEUNE, M. (1972b), «Inscriptions de Rossano di Vaglio 1972», *Rendiconti dell'Accademia Nazionale dei Lincei, classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche*, s. VIII, vol. XXVII, pp. 399-402.
- LEJEUNE, M. (1974), «Observations sur les inscriptions de Rossano», in *Atti del XII Convegno di Studi sulla Magna Grecia (Taranto 1973)*, Napoli, pp. 335-337.
- LEJEUNE, M. (1975), «Inscriptions de Rossano di Vaglio 1973-1974», *Rendiconti dell'Accademia Nazionale dei Lincei, classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche*, s. VIII, vol. XXX, pp. 319-337.
- LEJEUNE, M. (1980), «Inscriptions de Rossano di Vaglio 1974-1979», *Rendiconti dell'Accademia Nazionale dei Lincei, classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche*, s. VIII, vol. XXXV, pp. 445-446.
- LEJEUNE, M. (1986), «Méfiti (déesse osque)», in *Comptes rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, Paris, de Boccard, pp. 202-213.
- LIPINSKY, A. (1975), «La corona votiva di Armento», in Borrato, P. (a cura di), *Antiche civiltà lucane (= Atti del Convegno di studi di archeologia, storia dell'arte e del folklore di Oppido Lucano, 1970)*, Galatina, pp. 51-91.
- LO PORTO, F. G. (1991), *Timmari. L'abitato, la necropoli, la stipe votiva*, Roma.
- MAGALDI, E. (1948), *Lucania romana*, I, Roma.

- RUSSO TAGLIENTE, A. (1996), «Il santuario lucano di Armento-Serra Lustrante», in AA.VV., *I Greci in Occidente. Enotri e Lucani nella basilicata meridionale*, Napoli, pp. 190-193.
- SMALL, A. L. (1999), «L'occupazione del territorio in età romana», in *Storia della Basilicata*, a cura di G. De Rosa e A. Cestaro, I, Roma, pp. 559-600.
- TAGLIENTE, M. (1999), «La Basilicata centro-settentrionale in età arcaica. Le forme di religiosità», in *Storia della Basilicata*, a cura di G. De Rosa e A. Cestaro, I, Roma, pp. 391-418.
- THOMSEN, R. (1947), *The Italic regions from Augustus to the Lombard invasion*, Copenhagen.
- TORELLI, M. R. (1987), «I culti di Rossano di Vaglio in Basilicata. L'espansionismo romano nel sud-est d'Italia: il quadro archeologico», in *Atti del Convegno-Venosa 1987*, Venosa, pp. 83-93.
- TORELLI, M. R. (1989), «Epigrafi latine potentine presso il Museo Provinciale di Potenza», in Capano, A., *Beni Culturali di Potenza*, Agropoli, pp. 47-55.
- VALENTE, C. (1989), «La mia Basilicata», a cura del figlio G. Valente, Sambuceto.

LA TRANSMISIÓN DE FALSOS EPIGRÁFICOS DE *HISPANIA*: UNA REVISIÓN DE FUENTES PARA *CIL* II, 383*

Alejandra Guzmán Almagro (Universitat de Barcelona)

1. Introducción

Uno de los aspectos más interesantes para la historia de la investigación epigráfica es la falsificación de inscripciones antiguas.¹ Aunque existen tradiciones anteriores de falsas inscripciones,² este fenómeno se desarrolló fundamentalmente durante el Renacimiento, en el momento del «redescubrimiento», revalorización y estudio de la Antigüedad en todos

1 Sobre la falsificación de epigrafía romana, cf. Billanovich, M. (1967), «Falsi epigrafici», *Italia Medioevale e Umanistica* 10, pp. 25-110. Para el caso de *Hispania*, cf. Fabre, G., Mayer, M. (1984), «Falsae et alienae: quelques aspects de l'application des critères de E. Hübner à l'épigraphie romaine de Catalogne», *Epigraphie Hispanique. Problèmes de méthode et d'édition*, París, pp. 181-193; D'Encarnação, J. (1998), «Politicamente falsários», en *Estudos sobre Epigrafia*, Coimbra, pp. 29-56; Mayer, M. (1991), «La técnica de producción de falsos epigráficos a través de algunos ejemplos de *CIL* II», en *Excerpta Philologica Antonio Holgado Redondo Sacra I*, Cádiz, pp. 491-499; Mayer, M. (1998a), «L'art de la falsificació. Falsae Inscriptiones a l'epigrafia romana de Catalunya», en *Discurs inaugural del curs 1998-1999 de l'Institut d'Estudis Catalans*, Barcelona. Para la falsificación en general, cf. Caro Baroja, J. (1991), *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*, Barcelona.

2 Bücheler, F. (1895-1897), *Carmina Latina Epigraphica*, 2 vols., Leipzig; Bücheler, F., Riese, A. (1894-1897), *Anthologia Latina sive poesis Latinae supplementum. Carmina in codicibus scripta*, 2 vols., Leipzig; Schaller, D., Könsgen, E. (1997), *Initia Carminum Latinorum saeculo XI antiquiorum*, Göttingen.

sus aspectos.³ La epigrafía, balbuciente aún como ciencia, se definió más por un gusto anticuario y erudito, y por la consideración de las inscripciones como vestigios del pasado recuperables y útiles como forma de expresión. Así, el valor histórico, lingüístico y literario de las inscripciones antiguas llevó, de un lado, a su imitación, y los humanistas demostraron su conocimiento de la lengua y el estilo epigráficos latinos adaptando los esquemas clásicos a su propia inventiva, entendiendo con esto que el fin no era propiamente la falsificación de inscripciones.⁴ Los textos epigráficos suponían además un valioso testimonio del pasado, y podían corroborar un suceso histórico e incluso «certificar» el origen de un lugar, ennobleciéndolo así con un pasado remoto. Estos testimonios sobrepasaban a menudo la veracidad histórica: mediante un supuesto epígrafe antiguo se podía conectar un pasaje legendario o literario con

3 Para una bibliografía esencial al respecto, cf. Weiss, R. (1969), *The Renaissance discovery of Classical Antiquity*, Oxford, y en particular para la epigrafía, el capítulo XI, pp. 145-166; Saxl, F. (1940-41), «The Classical Inscription in Renaissance Art and politics», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes* IV, pp. 19-46; Cantino, G. (1985), «Archeologia e archeologia. Il rapporto con l'antico fra mito, arte e ricerca», en *Memoria dell'antico nell'arte italiana. I. L'uso dei classici*, Turín, pp. 171-217. Para la historia de la epigrafía en España, cf. Gimeno, H. (1997), *Historia de la Investigación Epigráfica en España en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza.

4 Petrucci, N. (1994), p. 44: «L'epigrafe d'invenzione [en el XVI] non è più una meditata esercitazione antiquaria, ma un gioco erudito, in cui abbreviazioni inusitate e aliene dalla mentalità classica celano nomi e caratteristiche dei personaggi. L'uso epigrafico antico è stato stravolto per offrire un'immagine diversa dell'antichità e l'erudito infrange le regole dell'imitazione per dare spazio alla creatività.», en «Pomponio Leto e la rinascita dell'epitafio antico», en *Atti del Convegno Internazionale «Vox Lapidum». Dalla riscoperta delle iscrizioni antiche all'invenzione di un nuovo stile scrittoria (Acquasparta, 11-13 Settembre 1993)* [Eutopia. *Commentarii novi de antiquitatibus totius Europae*, 1994-III, 1-2], pp. 38-47. Es éste el caso, por mencionar un ejemplo, del epitafio del humanista Pomponio Leto (1428-1498), que a pesar de revestirse con tintes de autenticidad —tan fiel llegaba a ser la imitación del modelo clásico—, su composición pretendía ser una muestra de *aemulatio fidelis* de los epitafios antiguos.

d.m.s | iulio pomponio qui uixit | donicum fata permiserunt |
 m. antonius alterius et | c. antonius septumuleius | de uoti |
 b.m. uia appia posuerunt

CIL VI, 3477*: *Descripsit damnauitque De Rossi, contulit Kaibel. Lupi* Vat. 9143 f. 35, *de sinceritate dubitans*. El texto ha sido contemplado por los estudiosos como un mero falso epigráfico —con una supuesta voluntad de veracidad por parte de su autor—, pero en realidad, como decimos, debe considerarse como una inscripción renacentista de inspiración clásica, con algo de guiño de complicidad para sus contemporáneos, y no como una falsificación propiamente. Para Pomponio Leto, cf. Zabughin, V. (1909), *Giulio Pomponio Leto. Saggio critico*, Roma.

hechos históricos, y de este modo, la falsificación de inscripciones se extendió como práctica por parte de humanistas vinculados a la actividad epigráfica y por los «eruditos locales», que dieron lustre a diferentes ciudades del antiguo Imperio Romano, o hallaron la prueba irrefutable de la presencia de los protagonistas de la Historia. En el siglo xv encontramos diversas tradiciones, sobre todo italianas, a las que se les atribuye la creación y difusión de falsos epigráficos. Dieron paso a estas tradiciones figuras como Ciríaco de Ancona (1391-¿1455?) o Annio de Viterbo, «Giovanni Nanni» (¿1430?-1502),⁵ y la circulación de los epígrafes a partir de ellos —o al menos atribuidos a ellos— se extendió a lo largo de los siglos, hasta el punto de que algunos han sido considerados auténticos durante largo tiempo por los especialistas.⁶ De hecho, es éste uno de factores que contribuyeron a la difusión de numerosos falsos: la credulidad del copista, que recogía un determinado texto epigráfico sin cuestionarse, y seguramente ignorando, la falsedad del mismo. Habría, además, una «falsificación» no intencionada, provocada por copias parciales o erróneas de un texto auténtico.⁷ No obstante, en el mismo momento en el que se desarrolló el estudio de la epigrafía antigua con rigurosidad, —en el siglo xvi no faltan «epigrafistas» con sentido crítico como Ottavio Pantagatto, Onofrio Panvinio o Antonio Agustín—, la falsificación de inscripciones con propósitos de autenticidad (y no como ejercicio de erudición, como simple imitación) no fue vista con buenos ojos por algunos estudiosos, que dirigieron sus esfuerzos a distinguir entre lo falso y lo auténtico, y a condenar en sus escritos a los denominados falsarios. En los *Diálogos de medallas* de Antonio Agustín, por ejemplo, encontramos la reacción del eminente arzobispo de Tarragona contra las falsificaciones, tanto en piedras como en monedas, y la denuncia apasionada de ellas.

5 Paci, G., Sconocchia, S. (eds.), (1998), *Ciriaco d'Ancona e la cultura antiquaria dell'Umanesimo*, Reggio Emilia.

6 Cf. *CIL*, en cuyos volúmenes se dedica un apartado a las inscripciones falsas, así como también ofrece en cada caso una introducción enumerando a los falsarios. Cf. Weiss, R. (1969), pp. 164-165; Billanovich, M. (1967), pp. 25-110; Fabre, G., Mayer, M. (1984), pp. 181-193; Levine, J. (1987), *Humanism and History*, Ithaca-Londres, esp. p. 26; Mayer, M. (1991); Caro Baroja, J. (1991); D'Encarnaçao, J. (1998), pp. 29-56. Para la falsificación de inscripciones en España y Cataluña, cf. nota 1 y Gimeno, H. (1997), pp. 47-59.

7 Sobre los factores en la producción de falsos, cf. Fabre, G., Mayer, M. (1984), pp. 181-193 y Mayer, M. (1984), «Epigrafía hispánica y transmisión literaria con especial atención a la manuscrita», en *Epigraphie Hispanique. Problèmes de méthode et d'édition*, París, pp. 35-53.

2. La falsificación de inscripciones hispanas

Ofrecemos a continuación un pasaje de la obra de Agustín arriba mencionada refiriéndose a la pseudohistoria *Hispania*:

A. El mal es que así Iuan Annio como Cyriaco y otros parece que se hayan burlado de los españoles fingiendo hechos de España del tiempo de Noe y Tubal, y una orden de reyes tan particular como si fueran de poco tiempo aca: y unas piedras de las guerras contra Viriato y Sertorio y de Cesar y Pompeyo etc. Y dello habria resultado que no haya historia de España sin Berolo y Metasthenes y frai Iuan de Viterbo, ni sin inscripciones de Cyriaco Anconitano. C. Vuessa S. toma gran pendencia, si da por falsas tantas historias y inscripciones. A. Yo respondo por la honra de todos que no habiamos de ser tenidos en tan poco, que no se atrevisen estos italianos a darnos a entender que hauian passado estas cosas por aca, y que se hallauan inscripciones que ellos havian visto, y nosotros no las hallamos. C. Como andan de molde en los libros de las antigüedades de Roma, y en otro que dizen *Antiquitates totius orbis*, y en la *Orthographia* de Aldo? A. Si todo lo que esta de molde es verdadero, tambien lo que escriue Luciano en los libros *De veris narrationib. o De la verdadera historia*, y en el dialogo que se intitula *Mendax, vel non credulus*, y Amadis y Don Clarian y Orlando, y tantas otras ficiones de nuestros tiempos.⁸

El peso de juicios como el de Agustín contribuyó a la atribución a Ciríaco de Ancona la paternidad de numerosos falsos, y de hecho es innegable la impronta de la tradición ciriaca⁹ en las recopilaciones epigráficas con inscripciones hispanas,¹⁰ aunque no hay que dejar de cuestionarse si fue realmente el anconitano el verdadero artífice de las falsificaciones —siquiera de algunas—, o si debemos buscar otras fuentes. Las primeras noticias epigráficas de la Península Ibérica —con o sin inclusión de falsos— se remontan a

8 Agustín, A. (Tarragona, 1587; ed. facsímil Jano, Madrid, 1987), *Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades*, cap. XI: «De las medallas falsas y letreros falsos, y de los que han escrito de medallas y inscripciones», pp. 446-447. De las falsificaciones en *Hispania* por parte de Ciríaco de Ancona, tan duramente criticadas por Agustín, vid. Caro Baroja, J. (1991), pp. 30-33; Gimeno, H. (1997), pp. 373-382, esp. 373-374 y Mayer, M. (1998a), p. 21.

9 Como tradición ciriaca consideramos a los autores que siguen de forma directa la recopilación de Ciríaco.

10 Gimeno, H. (1998), «El despertar de la ciencia epigráfica en España: Ciríaco de Ancona, ¿un modelo para los epigrafistas españoles?», en Paci, G., Sconocchia, S. (eds.) (1998), pp. 373-382 y Mayer, M. (1998b), «Cyriaco de Ancona, Annio de Viterbo y la historiografía hispánica», *ibíd.*, pp. 349-357.

las *syllogai* del xv¹¹ obra de Michele Ferrarino, Giovanni Marcanova, o Konrad Peutinguer y, por otro lado, la producción de falsos proliferó a medida que la actividad anticuaria se desarrolló en territorio hispano, con numerosas pseudoinscripciones originadas a partir del siglo xvi. Figuras como Florián de Ocampo (1499-1555) y Ambrosio de Morales (1513-1591) constituyeron sin duda fuente para posteriores recopilaciones de humanistas peninsulares, siendo en gran medida la vía de transmisión de algunos falsos epigráficos. Dichos autores atribuyeron en ocasiones erróneamente a Ciríaco de Ancona —sobre todo— y a otros autores del xv la noticia de las inscripciones que incluían en sus obras, ateniéndose más a la *auctoritas* de éstos, que para «exculpase» ante la copia de un posible falso.¹² Con todo, no es el momento de detenernos en la tradición «no italiana» —o posterior a Ciríaco y a los autores del xv— de ciertos falsos epigráficos hispanos, y, en todo caso, tampoco podemos establecer hasta la fecha un origen u orígenes seguros para muchos de ellos. Así, en las páginas sucesivas nos ocuparemos de un texto de larga tradición, ofreciendo una revisión de las fuentes que lo transmiten y una hipótesis sobre su procedencia.

3. El caso de *CIL* II, 383*

Se trata de una pseudoinscripción funeraria con más tintes literarios que formas epigráficas reales,¹³ y, como en muchos otros casos, sin soporte material y de exclusiva transmisión «literaria». E. Hübner la recogió de la siguiente manera:

Añadimos la inscripción que la precede, la número 382*, en tanto que ambas están localizadas de la misma manera y parecen tener una misma trayectoria, como veremos. Con respecto a la localización —y subrayamos que

11 Para las primeras recopilaciones de inscripciones, cf. Ziebarth, E. (1913), «De antiquissimis inscriptionum syllogis», *Ephemeris Epigraphica* 9, pp. 187-332. En concreto, para epígrafes hispánicos, es importante la información de las recopilaciones que Hübner denominó *Antiquissimus* y *Antiquus*, cf. Gimeno, H. (1997), pp. 24-25.

12 Mayer, M. (1998a), p. 21 y (1998b), p. 354; Mayer, M., Espluga, X., Guzmán, A. (2002), «L'epigrafia a Jeroni Pujades», en *IV Col·loqui Internacional Problemes i Mètodes de Literatura Catalana Antiga: Història, Mite i Llegendes al Renaixement (Girona, 8-11, julio, 2002)*, en prensa.

13 Cf. Mayer, M. (1998a), p. 23.

LI. TARRACO.

382* *Aragoniae in Terragona Marc.* In Aragoniae urbe clarissima *Juc., Felic., Cenn., Antiquus.* In Celtiberia *Strada, Met.*

quo vadam nescio invitus morior valete postumi mar. postumus eques

Marcanova Mutin. f. 189, Bern. 532; Ferrarinius Paris. f. 133 v. (Reg. omisit); Felicianus Veron. f. 100; Lilius f. 163 v.; Jucundo Veron. f. 62; Cenninus 18; Antiquus i. e. Peutingr 526 f. 45. 527 f. 45 et 63, Sanutus f. 303 (Siderus omisit) Alciatus Fese f. 61 v. et 142 v., Cholerus f. 96, cod. Olivae f. 22 et 67, Apiano 4, 3 (ex Apiano Oco 36, 12); Strada p. 154, 7 (inde Grut. sp. 11, 6 'ex Strada et Apiano'; e Grut. Traggia aparato 2, 187); Metellus 1, 33, 2, 332 'ex M. Antonio; Osannus syll. 928, 10 ex cod. Flor., ubi nominantur aliquot recentiores, qui se decipi passi sunt.

Adiant nonnulli initio d. m. s. et pro postumi habent posteri et in fine marcus postumus eques Romanus vel similia.

Cenninus 18 'e Kiriaco Anconitano' haec habet: *apud veteres morientibus solemniter ab amicis dicebatur: 'vale, nos te ordine quo natura permiserit cuncti sequemur'. Responsio: 'quo vadam nescio, invitus morior, valete postumi'. Quod unde sumperint docti illi saeculi XV nescio; videtur autem inde fraus haec orta esse, quam praeter eos quos supra recensuit auctores repetiverunt syllogae epigraphicae saeculorum XV et XVI posse omnes, quos novimus. Damnavit olim Ant. Augustinus *dialogos* (a. 1587) p. 465 et post cum alii. Ceterum auctor fortasse coniungi voluit cum sequenti.*

383* *Ibidem.* Locorum indicationes eadem sunt atque tituli praecedentes.

d. m. clodius rabia civium invidia item pulsus terram aragonum peti. vita decedens tumulo isto cinerem locari iussi. pientissima matrona clodia relicta ex testamento fratris funera lamentabili fletu curavit. bene valens quisquis es

Marcanova Mutin. f. 187, Reg. f. 75; Ferrarinius Paris. f. 133 v. (Reg. omisit); Felicianus Veron. f. 101; Lilius f. 163 v.; cod. Redianus f. 165 (inde Gud. ms. 921, 3 = ed. 873, 2); Jucundo Veron. f. 101 et 176; Antiquus i. e. Peutingr 526 f. 45. 527 f. 50 v., Sanutus f. 303 v. (Siderus omisit), Alciatus Fese f. 143, Cholerus f. 125, cod. Olivae f. 22, Apiano 6, 1 (ex Apiano Oco 36, 12; ex Oceone Traggia aparato 2, 239); Strada p. 177, 2 (inde Grut. sp. 15, 1 'ex Apiano et Strada'; e Grut. Finestres 325, 23; Masdeu 19, 652, 2158 et iterum 656, 2194); Augustinus adv. f. 89 v.

Nonnulli habent d. m. s. et pro terram aragonum scribunt terram agorum (Felic., Lili., cod. Red.), *atque omittunt fratris et cloniam* b. v. q. e. *Terram aut Aragonum aut agorum* (*apud*) *fabarius fortasse veriloquium esse voluit* Tarracensis nominis, *quod Terragona pronuntiant Catalani.* Damnavit etiam hanc Ant. Augustinus *dialogos* (a. 1587) p. 456.

Corpus Inscriptionum Latinarum, vol. II, ed. E. Hübner, Berlín, 1869

no es infrecuente encontrar una ubicación, incluso precisa, de una inscripción de la que no consta soporte—, se especifica *Aragoniae in Terragona* según Marcanova; en *Aragoniae urbe clarissima* según los testimonios de Iucundo de Verona, Felice Feliciano y el *Antiquus*, y finalmente, de forma más imprecisa, *In Celtiberia*, indicado, informa Hübner, por Jean Matal y Jacobo Strada.

3.1. La información de *CIL*. Comentario de la transmisión del texto

Si nos detenemos en el aparato de fuentes ofrecido por Hübner, comprobamos la amplia difusión del epígrafe desde el siglo XV, entre autores más o menos contemporáneos. Los testimonios más antiguos son los de Giovanni Marcanova (muerto en 1467),¹⁴ Michele Ferrarino (muerto no antes de 1492),¹⁵ y Felice Feliciano (1433-1480)¹⁶ —con variantes textuales que, según Hübner, siguen varios autores contemporáneos. En el mismo siglo, la incluye la *sylloge* de Iucundo de Verona, «Fra Giocondo» (1443-1515),¹⁷ y más adelante, la atestiguan la copia de Konrad Peutin-

14 Sobre Marcanova, cf. *CIL* VI, p. XLII; Weiss, R. (1969), pp. 148-149.

15 Para Ferrarino, cf. *CIL* VI, pp. XLIII-XLIV y *CIL* II, pp. v-vi; Weiss, R. (1969), pp. 149-150.

16 Para Feliciano cf. Mitchell, Ch. (1961-62), «Felice Feliciano, Antiquarius», *Proceedings of the British Academy* 47, pp. 197-221; Weiss, R. (1969), pp. 148-149.

17 Cf. Carini, I. (1894), «Sul codice epigrafico di Fra Giocondo recentemente acquistato dalla Biblioteca Vaticana», *Dissertazioni della Pontificia Accademia Romana di Archeologia*, vol. II, Roma, p. 227 y ss.; Ciaponi, L. A. (1961), «Appunti per una biografia di Giovanni Giocondo da Verona», *Italia Medioevale e Umanistica* IV, pp. 131-158.

guer (1465-1547)¹⁸ en la *sylloge* hispana denominada *Antiquus*,¹⁹ y las recopilaciones del XVI de amplia difusión, como la *Inscriptiones Sacrosanctae Vetustatis* de Pedro Apiano.²⁰ Por último, y a partir de Apiano fundamentalmente, el texto pasaría a los autores del XVI, hasta encontrar condena en el implacable arzobispo de Tarragona Antonio Agustín.

En el libro que publicaron Pedro Appiano, y Bartholomeo Amantio de iscriciones de todo el mundo, hai infinitas destas falsas de diversos autores; y en un proemio se haze mencion que Pomponio Leto Romano publico algunas, y muchas mas Cyriaco Anconitano por sobrenombre Antiquario; y en otro proemio se dize que el Papa Nicolao quinto embio à Cyriaco à buscar inscripciones por todo el mundo, y las primeras pone las de España: y una que el alaba que hallo Cyriaco en Gades que es Cadiz, es de las peores [...] Y passadas algunas verdaderas pero falsamente escritas, dize In Aragonia urbe clarissima, QVO VADAM NESCIO etc. [...] tras estos letreros viene uno de Tarragona tan verdadero como los dichos, D . M . S CLODIVS *Rabia* etc. donde le haze mencion de Aragon.²¹

El editor de *CIL* nos informa, además, de que a pesar de ser condenada como falsa en el mismo siglo XVI, los eruditos catalanes del XVII Joan Francesc Masdeu y Josep Finestres²² la incluyeron en sus recopilaciones de epigrafía de Cataluña.

El comentario que sigue al aparato crítico de la edición en *CIL*, es sin duda uno de los aspectos más singulares para las hipótesis de producción del falso. Como explicita Hübner, no cabe duda de la creación deliberada de la inscripción, y el estudioso alemán propone para *Aragonum* (o *terram agonum*) que se trate de una falsa etimología —*veriloquium*— para Tarragona. La argumentación de Hübner se basaría, por lo que deducimos, en

18 *CIL* VI, p. XXIII.

19 *CIL* II, p. VI; Oldenberg, H. (1877), «De Hispano Antiquo», *Ephemeris Epigraphica* III, pp. 17-30, reproducido por E. Hübner en el *Supplementum* de *CIL* II, pp. LXXVI-LXXXI.

20 *Inscriptiones Sacrosanctae vetustatis non illae quidem Romanae sed totius fere orbis summo studio ac maximis impensis Terra Marique conquistata feliciter incipiunt*, Ingolstadt, 1538. La *sylloge* de Pedro Apiano fue, junto con la *Orthographiae Ratio* de Aldo Manuzio (Roma, 1527), de las obras impresas de contenido epigráfico más difundidas durante el XVI, aconteciendo fuente para numerosos autores.

21 Agustín, A. (1587, ed. 1987), p. 459. No hemos tenido acceso, en cambio, a los *Adversaria* de Agustín citados por Hübner.

22 Finestres, J., *Sylloge inscriptionum Romanarum*, Ms. Biblioteca de Catalunya 340 (s. XVIII). Editada en Cervera, per *Antoniam Ibarram viduam*, 1762.

su propia experiencia con la fonética del catalán: *Terragonam pronuntiant Catalani*. Ignoramos si E. Hübner conocía esta lengua —ciertamente cotejó manuscritos escritos en catalán, como las crónicas históricas de Antoni de Viladamor y de Jeroni Pujades—, pero, en cualquier caso, la influencia de la pronunciación catalana para la creación del falso no deja de ser una conjetura audaz.²³

3.2. Revisión de fuentes

La revisión de las fuentes parte de la información proporcionada por Hübner, pero sometiendo a ésta a un análisis crítico y aportando datos de otros testimonios que el editor no incluye. Esto último parece ser de crucial importancia para la posible producción del texto, ya que puede arrojar más datos acerca de la tradición que sigue.

El aparato de fuentes muestra las copias de varios autores contemporáneos entre sí e incluso conocedores y colaboradores de sus respectivas obras. Sabemos que Feliciano transcribió numerosas inscripciones para la recensión epigráfica de Marcanova, y que Ferrarino no sólo se sirvió de las recopilaciones de aquéllos, sino que además parece haber tenido acceso a las primeras noticias de epigrafía hispánica de las que poco sabemos.²⁴ De Iucundo de Verona conocemos su celo por recoger lecturas autópticas de las piezas, a pesar de que tomó información de colaboradores y de otras *syloges* para aquellas inscripciones fuera de su alcance.²⁵ En este sentido, y a falta de un examen por nuestra parte del texto que ofrece el veronense, debemos suponer que basa su copia en la misma fuente que Feliciano, o en Feliciano mismo —vinculado también al territorio de Verona—, pero sólo ateniéndonos a la localización de la pieza en ambos. De todos modos, lo que se refleja a la luz del aparato en *CIL* no permite establecer el orden de transmisión del texto, en caso de haberlo, entre estos primeros autores, pero sí permite ver una lectura divergente por parte de Feliciano, y eso podría llevarnos a pensar en una fuente diferente a Marcanova y Ferrarino. Es inevitable en este punto tener el

23 Con todo, no es improbable encontrar la pronunciación *Terragona*, y se encuentra así escrito en documentación de diversos siglos.

24 Como el *Antiquissimus*, la recopilación hispana, que transmite Ferrarino. Cf. *CIL* II, pp. v-vi.

25 Cf. Carini, I. (1894), pp. 255-256.

referente de Ciríaco de Ancona, a pesar de que la *Praefatio* de Hübner en el volumen segundo de *CIL* informa a propósito de Marcanova:

[...] inter annos 1457 inseruit illi titulos quattuor Hispanos, ut voluit; quos unde acceperit ignoramus. Sunt autem falsi sine dubio 149*, 382*, 383* 410* atque cum Cyriacum neque *Hispanias* unquam adiise constet et hominem fuisse optimae omnino fidei, certo ab eo non profiscuntur.

¿Debemos atribuir el falso al anconitano? No cabe duda de que la *sylloge* de Ciríaco de Ancona contó con numerosos seguidores, entre ellos, los autores que aquí tratamos, por no hablar de su influencia en la epigrafía hispánica, a pesar de lo expresado por Hübner. Dejaremos de momento esta cuestión abierta para continuar con la revisión de las fuentes. Sin poder establecer de quién procede la copia de Peutinger en el *Antiquus*, podemos postular una de las *syllogai* italianas anteriores, aunque carecemos de elementos de contraste con las mismas y nos ceñimos a la información del aparato de *CIL*, en el que no constan variantes.²⁶ En la misma línea debemos teorizar sobre la transmisión a autores como Andrés Alcianto, Johan Choler y Juan Bautista Oliva, aunque tampoco sería improbable su relación con el código *Antiquus*.²⁷

Aportamos ahora dos testimonios más del siglo XV que quizás puedan arrojar más datos acerca de la fortuna del texto en dicho siglo, o al menos ampliar el diagrama de fuentes. El archivo de la Catedral de Girona guarda en su fondo un manuscrito de contenido epigráfico autógrafo del humanista catalán Pere Miquel Carbonell (1434-1517), conocido como *adversaria*.²⁸ La

26 Peutinger se sirvió en gran medida de la *sylloge* de Lucundo de Verona para las inscripciones de Roma e Italia (*CIL* VI, p. XLVII, Weiss, R. [1969], p. 152), y sin duda conoció las recopilaciones de Marcanova y Feliciano.

27 *CIL* II, p. VI.

28 Ms. 930. Se trata de una de las *syllogai* más importantes de los fondos bibliográficos catalanes, ya que es el testimonio de la actividad epigráfica de un señalado humanista de ámbito hispánico. Contiene inscripciones de diversas procedencias, pero abundan los ejemplos de la península. Cf. *CIL* II, p. LXVIII; Flórez, E. (1747-1879), *España Sagrada: Theatro geographico-histórico de la Iglesia de España*, 51 vols., Madrid, vol. 45 (1826), pp. 12-15; Adroher Ben, M. A. (1957), «Estudios sobre el manuscrito *Petri Michaelis Carbonelli adversaria* 1492 del Archivo Capitular de Gerona», *Anuario del Instituto de Estudios Gerundenses* 11, pp. 109-162; Batlle, Ll. (1947), *La Biblioteca de la Catedral de Gerona desde su origen hasta la imprenta*, Gerona (*Instituto de Estudios Gerundenses, Serie monográfica* 1), p. 24; Mayer, M. (1979), «Un opuscle de Pere Miquel Carbonell a l'Arxiu Capitular de Barcelona», *Faventia* 1/2, pp. 293-305.

inscripción que nos ocupa aparece en el folio 28 verso, con la variante *terram agonum*, y omitiendo el verso final *bene valeas*, etc. La fórmula inicial sigue al *d. m* generalizado en la mayoría de autores, y no hay variantes en el resto. Hay una anotación marginal, aunque prácticamente ilegible, del propio Carbonell, que parece observar: *In Agonum* [ilegible] *Aragonum*. Las fechas que se han establecido para la composición del manuscrito gerundense se sitúan entre 1473 y 1507,²⁹ y los estudios realizados en torno a las fuentes de Carbonell parecen apuntar a las tradiciones epigráficas italianas, hecho favorecido por la información que habría obtenido de su primo Jeroni Pau, vinculado a su vez a la actividad epigráfica italiana y conocedor, en particular, de la obra de Ciríaco de Ancona.³⁰ De hecho, en otras copias epigráficas de Carbonell estudiadas, parece que la fuente es Ciríaco de Ancona, o la tradición directa a partir de éste,³¹ por lo que no sería descabellado postular que el texto que nos ocupa hubiera sido tomado por el catalán, como otros, de la tradición ciriaca. A esta deducción se sumaría otra no menos relevante, que situaría a Carbonell como el primer informador hispano del falso.

La Biblioteca de Catalunya conserva una miscelánea, bajo el título *Varia humanistica*, cuya antigüedad ha sido puesta de relieve en diversas ocasiones.³² Se trata de una recopilación de papeles en la que intervienen varias manos en varias épocas, aunque en la primera parte predomina el

29 Adroher Ben, M. A. (1957), p. 129.

30 Para Pau, cf. Vilallonga, M. A. (1986), *Jeroni Pau. Obres*, 2 vols., Barcelona.

31 Un ejemplo revelador es el falso *CIL* VI.5, 19*, conocido como «Epitafio de Pontia», que aparece en el folio 29 del manuscrito gerundense. A pesar de que la mayoría de testimonios lo sitúan en Roma, sin hacer demasiadas precisiones acerca de la pieza, Carbonell acompaña el texto con la siguiente nota: *Alater repertum in marmorea tabula*, que ubicaría la pieza, una tabla de mármol, en Alatri. Esta indicación, junto con algunas coincidencias textuales, conecta con la tradición ciriaca, pero a través de la copia de Andrés Alciato, cuya *sylloge* data del 1503-1504 y contiene los falsos epigráficos transmitidos por el anconitano. Sobre Alciato y su relación con Ciríaco, cf. Weiss, R. (1969), p. 137. Nótese que Alciato también recoge *CIL* 383*. Para el particular de Ciríaco de Ancona como fuente de Carbonell, cf. Adroher Ben, M. A. (1957), p. 11; Mayer, M. (1998a), pp. 21-22; Vilallonga, M. A. (1986), pp. 32-35; Guzmán, A. (2002), «La noticia de Pere Miquel Carbonell a propòsit d'una inscripció tarragonina (*CIL* II, 4426; *RIT* 693)», *Sylloge Epigraphica Barcinonense* IV, pp. 21-30.

32 Ms. BC 1582; Bohigas, P. (1958), *Guía de la Biblioteca Central de la Diputació Provincial de Barcelona*, Barcelona, p. 52; Kristeller, P. O. (1989 reed.1994), *Iter Italicum. A completed list of uncatalogued manuscripts*, vol. IV, Londres-Leiden; Villar, M. (1995), *Códices petrarquescos en España*, Padua [*Censimento dei codici petrarcheschi* 11].

contenido epigráfico. Esta primera parte, que abarcaría los folios 1 a 24 recto, recoge, con mano de notable antigüedad, inscripciones procedentes de Italia y de otras partes de Europa, aunque también se intercalan epitafios funerarios renacentistas. La procedencia de esta miscelánea es sin duda italiana, y se ha postulado un autor de la segunda mitad del siglo XV vinculado a la Curia romana.³³ Nuestro epígrafe aparece en el folio 14 recto, bajo la localización: *In Terragona in Aragonia*, y las variantes textuales coinciden con la lectura *terram agonum* y con la omisión del verso final. Señalamos además la variante *vita decidens*, aunque bien podría tratarse de un error de copia. Cabe señalar, por último, que a continuación se encuentra, bajo la localización *In dicta civitate*, el texto *CIL* II, 382*.

En el siglo XVI, es la *sylloge* de Pedro Apiano la proporcionadora del texto para numerosos autores. Aquí se produce un punto de inflexión que consideramos relevante no sólo para la transmisión, sino también para el origen del epígrafe. La obra de Apiano inicia con las inscripciones de *Hispania*, encabezadas por el proemio citado por Antonio Agustín y que hemos reproducido más arriba. A pesar de que es improbable que Apiano trabajara con lecturas directas de las inscripciones —incluidas las auténticas—, en su *sylloge* únicamente menciona a Ciríaco de Ancona y a Konrad Peutinger. De hecho, según se deduce del propio Apiano y también de Agustín, la fuente para los epígrafes hispanos habría sido Ciríaco. El texto aparece copiado a continuación de *CIL* 382*, y es este último el que está indicado como *In Aragoniae urbe clarissima*. Nuestro texto lleva en cambio la indicación *Tarraconae in Aragoniae*.

En cuanto a la lectura, la copia de Apiano presenta las variantes *d . m . s.* y *terram arragonum* (sic), incluyendo la fórmula final. Ésta será la lectura que realizará igualmente Jacobo Strada, que en su recopilación incluye el texto en un «apartado» dedicado a las *Antiquitates Hispaniae ex Petro Appiano collectae*. Strada la sitúa *In Aragonia* —y no *In Celtiberia*, y la única variante que encontramos con respecto a Apiano es la ausencia de fórmula inicial *d . m . s.* —sí copia *terram arragonum*—. Strada expresa quién es su fuente. Antonio Agustín tiene también presente la copia de Apiano —aparte de citarlo, indica *d . m . s.*—. Es la lectura que se sigue a lo largo del siglo XVI, y la que recogerán los autores del XVII, como demues-

33 Villar, M. (1995), p. 59.

tran copias semejantes que Hübner no incluye en su aparato. Con indicación *Tarracone in Aragonia* la tiene, por ejemplo, el manuscrito de Antoine de Povillon.³⁴ La fecha de composición de esta *sylloge* es 1575, y contó con la ayuda del arzobispo de Tarragona Antonio Agustín.³⁵ El texto aparece en el folio 27 verso, aunque esta vez con la variante *terram aragonum*.

En síntesis, la revisión de fuentes realizadas permite establecer al menos dos variantes claras del texto: la que localiza la inscripción *Aragoniae in Tarragona* o similar, en la que se indicaría la ciudad y el territorio al que pertenece, y una más imprecisa *In Aragoniae urbe clarissima*, que, en todo caso, según las fuentes cotejadas por nosotros, parece referirse, y de forma puntual, a *CIL 382**, mientras que la primera parece estar generalizada. A nivel textual, encontramos la fórmula *d. m.; terram agonum*, y ausencia de fórmula final en los testimonios del XV; no sólo Feliciano, sino también Carbonell y la miscelánea italiana de la Biblioteca de Catalunya. Son los autores del XVI —de éstos podemos establecer una transmisión más clara— los que aportan la lectura *d. m. s.; terram aragonum* —o *arragonum* en Apiano, tal vez por error—, y la fórmula final *bene valeas quisquis es*.

3.3. Hipótesis

a) En relación con el origen del falso, los datos que manejamos nos sitúan en el contexto italiano de mediados del siglo XV, con varios testimonios. A pesar de que el primer informador que aparece en *CIL* es Marcanova, el hecho de que haya autores contemporáneos a éste que copien el texto, así como diferentes lecturas, nos hace conjeturar la amplia circulación a partir de una fuente anterior. Hay que considerar, asimismo —y siempre ateniéndonos a los datos de que disponemos—, que el texto for-

34 *Antiqua veterum monumenta Tarracone ab Antonio Povillonio collecta*, Biblioteca Royale Albert I de Bruselas, Ms. 3852.

35 Mayer, M. (1998c), «El hortus arqueológico de Antonio Agustín según el manuscrito epigráfico de Antonio de Povillon», Schrader, C., Jordán, C., Beltrán, J. A. (eds.), *Didaskalos. Estudios en homenaje al Profesor Serafín Agud*, Zaragoza, pp. 217-224. Según parece, Agustín le facilitó el acceso a los *Epigrammata Antiquae Urbis Tarraconsensis* de Ponç d'Icard, que no se publicaron. Lamentablemente, no hemos podido contrastar la información en este autor, pues el manuscrito se encuentra en la Biblioteca Herzog-August de Wolfenbüttel (Cod. 20-11 Aug. 4º). En el *Libro de Grandezas de Tarragona* de Ponç d'Icard (Lérida, 1572), no figuran *CIL 383** ni *382**.

maría parte de una serie de epígrafes de *Hispania*, vista su conexión sobre todo a *CIL* 382*. En este último caso, la inscripción se crea, según parece, a partir de un texto no epigráfico de Ciríaco de Ancona, y tal y como expone Gimeno «la ubicación en Aragón de los autores más antiguos podría relacionarse con el círculo humanista en torno a Alfonso V en Nápoles, corte que por otra parte frecuentó Ciríaco de Ancona».³⁶ Nosotros, siguiendo la tesis de Gimeno, nos inclinamos hacia una posible creación de textos epigráficos vinculados a la Corona Aragonesa, partiendo posiblemente de Ciríaco de Ancona o de su círculo inmediato. Esta conjetura se vería reforzada además por el hecho de que aparece en los autores que se sirvieron de la *sylloge* del anconitano directa o indirectamente: Marcanova, Ferrarino, Iucundo, quizás incluso Peutinger, pero también Pere Miquel Carbonell y la miscelánea de la Biblioteca de Catalunya.

b) En segundo lugar, nos detendremos en la cuestión abierta por Hübner en torno al topónimo que aparece en las fuentes. En el caso de tratarse de un *veriloquium* por parte del falsario, nos inclinamos a pensar que éste tuvo que ver, más que con la fonética catalana, con la voluntad de mención explícita de Tarragona y/o Aragón en el texto.³⁷ La mayoría de fuentes, ya en el siglo XV, ubican la inscripción en Tarragona, a pesar de que se habría creado una confusión topográfica en algunas de ellas. La copia de *CIL* 383*, 382*, y otros,³⁸ habría sido motivada por la inclusión de epígrafes hispanos de tradición ciriaca en las obras de autores no relacionados con este territorio, con la confusión por parte de algunos de ellos de «Aragón» (llamada erróneamente *urbs*) con «Tarragona». En la línea de incluir el topónimo en el texto, está el elemento *terram agonum*, presente en fuentes del XV y el *terram aragonum*, que a pesar de partir del mismo siglo, se encuentra generalizado en los autores del XVI. Con todo, no podemos aquí establecer las causas de esta confusión, en caso de haberla, de «cruce» onomástico, por lo que dejaremos la cuestión sujeta a toda hipótesis.

c) En tercer lugar, la revisión de las fuentes plantea algunos interrogantes con respecto a la transmisión del texto, y aquí es necesario contrastar la información que ofrece *CIL* con el cotejo de fuentes realizado por

36 Gimeno, H. (1997), p. 83, n.º 70.

37 Cf. Gimeno, H. (1997), p. 83, n.º 70, para el comentario de la localización de *CIL* II, 382*.

38 Vid., por ejemplo, *CIL* II; 149*, 410*.

nuestra parte. Si bien Hübner no conjetura procedencia para las inscripciones hispanas en Marcanova, y en todo caso les atribuye un origen no ciriaco, es un hecho que los autores del XV se sirven del anconitano, y en el caso de Pere Miquel Carbonell es más que probable. De este modo, puede asumirse que las variantes textuales del XV respondieran a una consulta independiente de la recopilación de Ciríaco. Para el siglo XVI, cabría pensar en una lectura por parte de Pedro Apiano de una de las primeras fuentes, tal vez directamente de la recopilación del anconitano, y a partir de aquí habría pasado a la mayor parte de autores restantes.

Sin duda, la solución de las diferentes hipótesis queda pendiente de una revisión general de las fuentes, extendida a otras inscripciones falsas con larga tradición manuscrita, y en particular a un análisis de la circulación de inscripciones de *Hispania* en recopilaciones del contexto italiano del siglo XV. Aunque no podemos establecer con seguridad la autoría, y mucho menos el propósito de este texto, el referente de Ciríaco de Ancona es inevitable, pero no por ello hay que dejar de lado otras posibles procedencias.

ALLA RICERCA DI MANOSCRITTI EPIGRAFICI IN ITALIA: UNA SCOPERTA IN PIEMONTE

Cristina Maria Da Rin (Università di Genova)

Un aspetto poco appariscente ma non meno gratificante del mestiere dell'epigrafista è quello che lo vede al lavoro in biblioteche e in archivi inediti o poco o per niente esplorati, alla ricerca di documentazione fornita dalla tradizione erudita, sia a stampa sia, soprattutto, manoscritta: fatica laboriosa, ma indispensabile per recuperare nuovi nomi alla schiera di chi «ha fatto la storia» della scienza epigrafica, verificare l'attendibilità e il valore del loro contributo e, non ultimo, aggiungere qualche rilettura, se non qualche nuovo testo al patrimonio epigrafico esistente. Di quanto un'indagine di questo tipo sia articolata, polivalente e, per la ricchezza dei suoi spunti, impegnativa e necessariamente prolungata nel tempo, ho fatto recente esperienza quanto ho potuto esaminare una curiosa compilazione, che ho tuttora in corso di studio, ma di cui intendo qui fornire qualche anticipo «in itinere», ricordando come le fonti epigrafiche manoscritte siano state più volte opportunamente chiamate in causa durante lo svolgimento dei «Cursos Intensivos Erasmus», dei quale gli atti di questa «Reunión» costituiscono la logica e naturale conclusione.

1. L'autore e il manoscritto

Il manoscritto in questione, oggi conservato nella Biblioteca Nazionale di Torino che l'ha acquisito per dono privato, reca nel frontespizio il tito-

lo *Inscrizioni*, o *Iscrizioni raccolte del Sig.r D. Giacomo Antonio Lorenzo Montruchio Vicecurato di Priocca*, e la data del 1827.¹ Il suo autore, don Giacomo Antonio Lorenzo Mantru(c)chio, nato a Canale (CN) il 18 giugno 1758, per parecchi anni e fino alla morte fu arciprete a Priocca, allora dipendente dalla curia di Alba, come testimonia un'ampia relazione su questa parrocchia, datata 1828 e da lui redatta, che si conserva nell'archivio del Seminario Diocesano di Alba. Dal verbale di immissione in possesso della stessa parrocchia nei confronti del nuovo parroco emerge la data della morte del Montruchio: il 20 aprile 1829. Altro non sappiamo, ma possiamo ragionevolmente sospettare che altri documenti che lo riguardano si trovino tuttora sepolti fra le carte degli archivi vescovili di Alba e di Asti; va anche tenuto conto che non poco materiale informativo finì disperso proprio negli anni centrali della vita del Montruchio, quando i disordini conseguenti alla diffusione delle idee giacobine in Italia fecero la loro parte dell'accanirsi soprattutto contro le biblioteche e le memorie dei sacerdoti.

Il manoscritto consta di 371 fogli di cm 16 × 22, e contiene la trascrizione continua, separata talora da una linea, di ben 2114 iscrizioni numerate progressivamente, parte in cifre romane e parte in cifre arabe; a fianco della numerazione segnata dal Montruchio la mano di un altro compilatore rinumerò, riscontrando e correggendo in parecchi casi un ordine di successione inesatto. Dopo l'epigrafe n. 2111 c'è un indice che riepiloga il contenuto delle precedenti iscrizioni fino a quella contrassegnata dal n. CCCXXXVI. L'articolazione di ciascuna scheda è abbastanza uniforme: al numero progressivo segue un lemma più o meno ampio, prima del testo posto a centropagina e non sempre rispettoso dell'allineamento originale; manca la parte destinata al commento, ma brevi annotazioni sporadiche compaiono a margine. Il testo delle epigrafi è riportato in minuscolo, con frequente ricorso ad abbreviazioni; i lemmi e le note di commento sono generalmente in italiano, ma non manca l'uso del latino e del francese, probabilmente desunti dal testo copiato. La trascrizione si

1 Segnatura R.V.27. Il manoscritto venne donato alla Biblioteca nazionale dal marchese F. Curlo il 9 maggio 1908 e ho potuto prenderlo in esame su segnalazione del professore Rinaldo Comba, dell'Università Statale di Milano e grazie alla disponibilità e cortesia del dott. Angelo Giaccaria, responsabile della sezione manoscritti della biblioteca; a essi, e al prof. Giovanni Mennella, che me ne ha assegnato lo studio come dissertazione di laurea, va la mia più sincera gratitudine.

completò nel giro di appena due anni, dal 1827 (data indicata nel frontespizio) al 1829 (data di morte del Montrucchio); tuttavia la seconda e ignota mano (chiaramente desumibile dalla diversa grafia), oltre ad aver in parte modificato la numerazione, come s'è detto, aggiunse ancora una decina di testi nei ff. 370-371.

Risultano di età romana 236 iscrizioni, geograficamente pertinenti un po' a tutto l'Occidente; la loro ricerca e la contestuale identificazione nel *CIL* mostrano che il Montrucchio le copiò con pedestre onestà, annotando a margine i suoi personali interventi interpretativi e indicando sempre, se non l'autore a cui aveva attinto, almeno l'ubicazione dell'epigrafe e, assai più spesso, il luogo di conservazione; gli errori abbondano e si riscontrano specie in presenza di testi poco chiari, che il Montrucchio fraintese o non capì completamente, così come non mancano le trascrizioni ripetute del medesimo testo, sia pure in fogli diversi.

2. Le fonti

Benché, come vedremo, sussistano indizi rivelatori di una possibile verifica autoptica di talune epigrafi, e specialmente di quelle più vicine ai luoghi di sua abituale residenza, il lavoro del Montrucchio è essenzialmente una compilazione conseguente a spogli sistematici di repertori e pubblicazioni eterogenee, che non sempre sono citate espressamente. Quando la fonte non è menzionata, per identificarla mi sono mossa in diverse direzioni, rifacendomi di volta in volta alla citazioni interne nei lemmi o tra le annotazioni marginali, oppure operando raffronti incrociati con il *CIL*: una procedura senza dubbio empirica, ma non avara di risultati, se alla fine soltanto poche iscrizioni sembrano sfuggite all'appello delle verifiche. Dai controlli, risulta che il Montrucchio si basò essenzialmente su tre differenti vettori informativi: un gruppo di repertori generali, una serie di pubblicazioni locali e una più ridotta aliquota di scritti vari tutti editi a stampa.

A parte il consistente gruppo di 121 testi, desunti per lo più in estratto dal Panvinio,² il Montrucchio attinse ampiamente al repertorio del Gru-

2 O. Panvinius, *Reipublicae romanae commentariorum libri tres et alia quaedam*, Venetiis 1558; *su di lui* ved. Calabi Limentani, I. (1997), pp. 89-91, 95-97; Perini, D. A. (1899).

ter ed ebbe sott'occhio anche gli ricorrenti fra gli eruditi italiani, redatti da Ludovico Antonio Muratori e da Francesco Antonio Zaccaria.³

Più numerosi, anche perchè dal Montrucchio più facilmente reperibili, sono gli autori di antichità piemontesi: quelli utilizzati più spesso furono Vincenzo De Abbate e Jacopo Durandi,⁴ dalle cui opere il Montrucchio attinse almeno quarantadue testi compresi numerosi falsi. La principale fonte del Montrucchio per l'epigrafia pedemontana resta comunque Giuseppe Vernazza, rilevante benché sopravvalutato esponente dell'antiquaria nel Piemonte settecentesco,⁵ e la sua menzione accanto a quella del Durandi chiama in causa i falsi dovuti all'estro inventivo di Giuseppe Francesco Meyranesio:⁶ il personaggio, così come il suo fantomatico «codice Berardenco», è ben noto agli studiosi di epigrafia dell'Italia settentrionale, e qui mi limiterò a ricordare che anche il Montrucchio prese per buono un cospicuo numero di falsificazioni cartacee ideate da questo eccentrico prete, e che gli giunsero, con involontario ma perverso «effetto domino», proprio dalle pagine dei due insigni eruditi piemontesi.

Se, in base all'esame complessivo delle schede emerge chiaramente che quella di Montrucchio è una ricerca da tavolino, ovvero una copiatura più o meno palese, taluni indizi fanno tuttavia supporre che egli avesse visto più di un testo direttamente, e avesse fatto personali autopsie. Sono, peraltro, tutti monumenti pertinenti alle zone della sua parrocchia e comunque non esulano dal territorio cuneese, ma è anche probabile che il Montrucchio avesse avuto occasione di esaminare il materiale esposto nell'Università e nel Real Museo a Torino, dove non era difficile visionare le epigrafi. Al momento non individuabili, invece, sono le fonti informative per pochi

3 Calabi Limentani, I. (1987), pp. 177-202; Calabi Limentani, I. (1997), pp. 49-52. In particolare sul muratori ved. Claretta, G. (1878), pp. 309-317; Bertelli, S. (1960); Giaccaria, A. (1994), pp. 19-22, 40; Natali, G. (1964), pp. 342-347; Ricuperati, G. (1975), pp. 1-88; sullo Zaccaria, Scioscioli, D. (1925); Giaccaria, A. (1994), pp. 22-23; Natali, G. (1964), pp. 378-379, 432.

4 Sul De Abbate cf. Ferrua, A. (1948), p. xl; sul Durandi, Claretta, G. (1878), pp. 483-487; Pais, E. (1918), pp. 743-747; Gribaudo, D. (1934), pp. 353-378; più di recente, Ordano, R. (1969); Giaccaria, A. (1994), pp. 75-76, 104-112.

5 Armando, V. (1913); Claretta, G. (1862), pp. 199-303; Claretta, G. (1878), pp. 359-584; Comino, G. (1988); Giaccaria, A. (1994), pp. 8, 92-94, 97-104.

6 Cibrario, L. (1873), p. 273; Gazzera, G. (1851), pp. 131-271; Muratori, G. G. (1867-1868), pp. 57-78; Promis, C. (1867-1868); De Rossi, G. B. (1868), pp. 45-47; Claretta, G. (1878), pp. 362-402; Giaccaria, A. (1994), pp. 88-98; Roda, S. (1996).

altri testi (fra cui *ICUR* 24112, l'unica epigrafe paleocristiana di provenienza urbana presente nella compilazione): al riguardo, i raffronti incrociati con la tradizione erudita citata nelle specifiche schede del *CIL* e delle *ICUR* finora non mi hanno condotto ad alcun risultato sicuro, e perciò non escluderei che in questi casi il Montrucchio avesse tenuto conto di notizie o appunti comunicatigli da amici e corrispondenti, piuttosto che aver preso da opere a stampa in seguito non più recensite. Al medesimo tipo di trasmissione si può fors'anche attribuire una dozzina di epigrafi che non figurano nei repertori e che nell'attuale fase dei controlli sembrerebbero inedite: alcune sono evidenti e grossolane falsificazioni, ma per altre bisognerà verificare se si tratti di disguidi di lettura se non di involontarie contaminazioni dovute alla copiatura meccanica del Montrucchio (come sarei propenso a credere, almeno nella maggior parte dei casi), o non dipendano invece da informazioni sfuggite in seguito anche ai redattori del *CIL*.⁷

3. Valore e finalità della compilazione

Al Montrucchio, che non era uno studioso di epigrafia, interessava l'aspetto testuale ma non filologico delle epigrafi, purchè redatte in latino: rispetto al totale, infatti, le iscrizioni d'età romana presenti nel manoscritto superano di poco il dieci per cento, e all'interno del gruppo antico la prevalenza dei monumenti piemontesi è netta, raggiungendo un'aliquota di non meno di ottanta unità, pari a un terzo del totale. Il compilatore, dunque, andava alla ricerca di testi latini indipendentemente dall'epoca in cui vennero radatti, ma fra quelli di epoca romana ebbe un occhio di riguardo soprattutto per le testimonianze trovate nella sua regione.

In questa prospettiva, la compilazione del Montrucchio può essere valutata come un «brogliaccio di lavoro», ovvero come una raccolta di «*exempla*» di bello stile lapidario, formata allo scopo di trarne spunti per esercitazioni di scrittura epigrafica nell'insegnamento di composizione latina (e fors'anche di retorica) impartito in una scuola ecclesiastica e, più probabilmente, nei corsi superiori di un seminario diocesano, ad Alba o ad Asti, nel quale il

⁷ Falsificazioni erudite paiono i testi ai nn. 6, 708/715 e 2072 del manoscritto; senza incidenze o con solo imprecisi riscontri restano al momento i nn. 283/287, 373/377, 596/605, 635/647, 636/648, 637/649, 1531/1545, 1535/1549, 1539/1553, 1543/1557.

Montrucchio potrebbe aver insegnato. Si sarebbe trattato, dunque, di un «eserciziario» tenuto sempre aggiornato e costantemente arricchito di nuovi testi, con una sollecitudine facilmente giustificabile se si considera che i due manuali fondamentali di stile epigrafico latino che andavano per la maggiore nelle scuole del tempo, vale a dire il *De stilo inscriptionum* di Stefano Antonio Morcelli edito a Roma nel 1780-1781 e il *Trattato dell'arte epigrafica per interpretare ed imitare le antiche iscrizioni* di Giambattista Spotorno, pubblicato nel 1813,⁸ non contengono molte esercitazioni pratiche: un limite, questo, che obbligava i docenti a provvedervi da soli per quanto potevano, inducendoli a crearsi dei prontuari didattici che non andavano oltre l'uso personale, ma servivano egregiamente allo scopo, tant'è vero che dopo la morte del Montrucchio il suo zibaldone passò a qualcun altro (presumibilmente un collega subentrato negli insegnamenti), che vi aggiunse nuovi esempi. Ammesso che si possa fare, per quanto mi consta manca a tutt'oggi uno studio completo sulle grandi biblioteche dei seminari diocesani dell'Italia settentrionale e sulla loro organizzazione, ma per quanto riguarda il nostro argomento è facile supporre che una biblioteca di questo tipo fosse certamente fornita dei principali strumenti di consultazione epigrafica, e quindi fosse in grado di fornire al Montrucchio il materiale che gli serviva, non solo relativamente ai grossi repertori generali, ma anche alle monografie e agli studi più specifici di tematica regionale, molto spesso dovuti a esponenti dell'ordine ecclesiastico: ciò, ovviamente, senza escludere che, per interesse o curiosità personale il Montrucchio avesse controllato di persona le lapidi a lui meglio accessibili o si fosse tenuto al corrente mediante informazioni attinte al di fuori del suo più usuale ambiente di lavoro.

Gli «exempla» raccolti dal Montrucchio, insomma, si possono inserire in quel filone di raccolte di epigrafi a uso scolastico che nel suo esito più perfezionato, e a stampa, non molto tempo dopo trovò riscontro a stampa nell'opera del Boucheron: forse non a caso edita a Torino, quasi a voler indirettamente suggellare una propensione o, meglio un «gusto» tutto piemontese nella trascrizione delle antiche lapidi.⁹

8 Su questi due eruditi ved. Ijsewijn, J. (1990), pp. 23-40; Fasola, U. (1990), pp. 67-75.

9 La raccolta prende in considerazione solo iscrizioni di epoca post-romana: ved. soprattutto l'edizione definitiva *Caroli Boucheroni inscriptiones (perpetuis animadversionibus auxit Thomas Vallaurius)*, Augustae Taurinorum, 1850, dove alle pp. 13-24 è ben delineato dal Vallauri l'ambiente di studio e di lavoro dell'erudizione «minore» in Piemonte fra Settecento e Ottocento.

4. Bibliografia

- ARMANDO, V. (1913), *Bibliografia dei lavori a stampa del barone Vernazza*, Alba.
- BERTELLI, S. (1960), *Erudizione e storia in Ludovico Antonio Muratori*, Napoli.
- CALABI LIMENTANI, I. (1987), «Note su classificazione ed indici epigrafici dallo Smezio al Morcelli: antichità, retorica, critica», *Epigraphica* XLIX, pp. 177-202.
- CALABI LIMENTANI, I. (1997), *Epigrafia latina*, Milano.
- CIBRARIO, L. (1837), «Meyranesio Giuseppe Francesco», in De Tipaldo, E., *Biografia degli Italiani illustri* IV, Venezia, p. 273.
- CLARETTA, G. (1862), *Memorie storiche intorno alla vita ed agli studi di Gian Tommaso Terraneo, di Angelo Paolo Carena e di Giuseppe Vernazza con documenti per Gaudenzio Ciarletta*, Torino.
- CLARETTA, G. (1878), *Sui principali storici piemontesi e particolarmente sugli storiografi della Reale Casa di Savoia*, Torino.
- COMINO, G. (1988), *Gioachino Grassi di Santa Cristina e Giuseppe Vernazza di Freney. Note in margine ad un carteggio inedito*, Mondovì.
- DE ROSSI, G. B. (1868), «Un'impostura epigrafica svelata. Falsità delle insigni iscrizioni cristiane di Alba, che si dicevano trascritte dal Berardenco nel 1450», *Bullettino di archeologia cristiana* VI, pp. 45-47.
- FASOLA, U. (1990), «Gli studi epigrafici di G.B. Spotorno», in *Giambattista Spotorno (1788-1844). Cultura e colombismo in Liguria nella prima metà dell'Ottocento. Atti del Convegno (Genova-Albisola Sup. 16-18 febbraio 1989)*, Genova, pp. 67-75.
- FERRUA, A. (1948), *Augusta Bagienmorum e Pollentia, Inscriptiones Italiae IX*, Roma.
- GAZZERA, G. (1851), «Delle iscrizioni cristiane antiche del Piemonte discorso di C. Gazzera», *Memorie della R. Accademia delle Scienze di Torino*, S. II, IX, pp. 131-271.
- GIACCARIA, A. (1994), *Le antichità romane in Piemonte nella cultura storico-geografica del Settecento*, Cuneo-Vercelli.
- GRIBAUDI, D. (1934), «Jacopo Durandi ed il suo contributo alla corografia storica del Piemonte», *Bullettino Storico-Bibliografico subalpino* XXXVI, pp. 353-378.
- IJSEWIJN, J. (1990), «Morcelli epigrafista tra erudizione umanistica ed arte neoclassica», in *Atti del Colloquio su Stefano Antonio Morcelli. Milano-Chiari 2-3 ottobre 1987*, Milano, pp. 23-40.
- MURATORI, G. G. (1867-1868), «Il codice di Dalmazzo Berardenco. Osservazioni», *Atti della R. Accademia delle Scienze di Torino*, III, pp. 57-78.

- NATALI, G. (1964), *Il Settecento*, I, Milano.
- ORDANO, R. (1969), *Jacopo Durandi*, Santhià.
- PAIS, E. (1918), «L'epigrafia del Piemonte occidentale e la buona fede di Jacopo Durandi», in *Dalle guerre puniche a Cesare Augusto*, II, Roma, pp. 743-747.
- PERINI, D. A. (1899), *Onofrio Panvinio e le sue opere*, 1899.
- PROMIS, C. (1867-1868), «Relazione sopra lo scritto intitolato: Del codice del Berardenco», *Atti della R. Accademia delle Scienze di Torino*, pp. 39-56.
- RICUPERATI, G. (1975), «Ludovico Antonio Muratori e il Piemonte», in *La fortuna di L. A. Muratori. Atti del convegno internazionale di studi muratoriani - Modena 1972*, III, Firenze, pp. 1-88.
- RODA, S. (1996), «L'epigrafia selvaggia di Giuseppe Francesco Meyranesio (1729-1793)», *Quaderni storici* 93, 3, pp. 631-652.
- SCIOSCIOLI, D. (1925), *La vita e le opere di F. A. Zaccaria erudito del secolo XVIII*, Brescia.

UNA CVPA PER IVLLIANVS (A PROPOSITO DELL'ISCRIZIONE *CILA* II, 455)

Elena Cimarosti (Università di Genova)

Il documento che sottopongo all'attenzione è un'epigrafe di *Italica*, il ben noto centro ispanico di cui ho avuto modo di occuparmi quando ho soggiornato a Sevilla come borsista «Erasmus» per laurearmi con una tesi sull'epigrafia di questa città e della vicina *Hispalis*. Un «excerptum», dunque, che è nato da una tappa obbligata della mia formazione di studio, ma che, proposto in questa circostanza, riveste anche e soprattutto il significato di omaggio testimoniale all'internazionalità di un incontro nato dalla passione comune per le scienze dell'antichità (e naturalmente per l'epigrafia), all'insegna di una amicizia fra «jóvenes investigadores» che in questi ultimi anni ho avuto la fortuna di sperimentare e condividere con molti studenti e studiosi d'Europa, nell'ambito degli appuntamenti annuali dei corsi intensivi «Socrates-Erasmus».

Il monumento in questione è una «placa de mármol blanco, con vetas de color azul oscuro, muy acusadas, que ha perdido sus ángulos superior derecha e inferior izquierdo» secondo la puntuale descrizione di Julián González, che l'ha recentemente presentata al numero 455 del secondo volume del «Corpus de Inscripciones de Andalucía» (*CILA*); di cm 13 × 21,5, reca una breve dedica funeraria formata da cinque righe con lettere di circa 2 centimetri, separate da interpunzioni triangolari e da «hederae», fra cui alcune di lungo gambo (fig. 1). Restano incerte le circostanze del suo ritrovamento, ma è sicuro che fu consegnata da Collan-

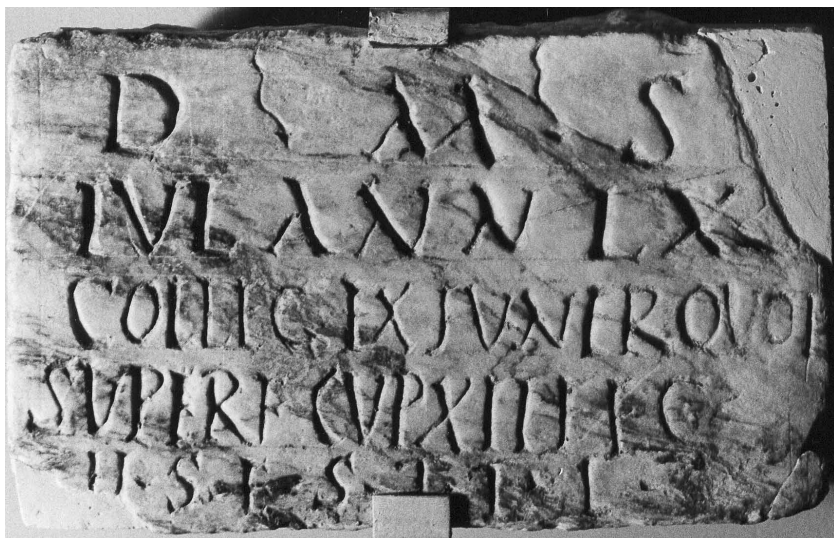


FIGURA 1

tes nel 1945 al Museo Archeologico Provinciale di Sevilla. Questa la proposta di lettura avanzata dallo stesso González:

D(is) M(anibus) s(acrum). / Iul(iano) ann(orum) (sexaginta). / colleg(ium) ex funer(aticio) quot / superf(uit) c(um) u(xore) p(edes) (duodecim) fec(it). / H(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

La lettura delle prime due linee e dell'ultima non presenta difficoltà: infatti, nella prima c'è la consueta formula invocativa agli Dei Mani, e nella seconda sta l'abbreviatura del nome del defunto IVL, da sciogliere preferibilmente come *Iul(ianus)* piuttosto che come *Iul(ius)*, ritenendosi più probabile che il defunto fosse uno schiavo e portasse, quindi, una forma cognominale derivata dalla «gens» del patrono; sempre nella seconda linea troviamo poi l'indicazione degli anni vissuti da *Iulianus*: sessanta secondo il González, e probabilmente a ragione, anche se la non estesa lacuna dopo la X del numerale a rigore non escluderebbe l'eventualità di una cifra un po' più lunga e, dunque, un'età un po' più avanzata. L'ultima linea, infine, contiene la caratteristica formula di commiato *sit tibi terra levis* che è abbastanza diffusa un po' ovunque, compresa l'area ispanica.

I problemi sorgono nella terza e nella quarta linea, e sono all'origine di differenti e contrastanti letture fra gli studiosi, fermo restando che tutti, comunque, concordano nel datare la dedica al II sec. d. C. e nel leggere, all'inizio della terza linea, l'espressione *collegium ex funer(aticio)*, intendendo che *Iulianus* appartenesse a un collegio funeratizio. Come è noto, era scopo precipuo di queste associazioni l'occuparsi delle esequie e della tomba dei consociati mediante il loro «funeraticium», cioè una somma che derivava dalle quote versate dagli iscritti e che veniva accantonata a questo fine; era poi compito del collegio reperire e acquistare le aree e provvedere materialmente a mettere in opera i sepolcri, in genere di tipologia standardizzata e più spesso consistente in filari di «columbaria». ¹ Ora, l'interpretazione dell'epigrafe è strettamente legata alla frase dipendente che occupa tutta la quarta linea, per la quale, in breve, le letture degli studiosi sono le seguenti:

- a) *colleg(io) ex funer(atitio) quo l(egavit) superfic(ie) cu(m) p(edes) (duodecim) fec(it)*. Prima in ordine di tempo, è stata formulata da Fernández-Chicarro, ² che tuttavia non ne ha fornito la traduzione; secondo gli scioglimenti (peraltro insoliti sotto l'aspetto morfologico), sembrerebbe che il defunto, in base alla somma avanzata dal *funeratitium*, nel suo testamento avesse predisposto l'esecuzione o il dono di qualcosa, collocata forse in una determinata *superficies* nell'ambito dello stesso collegio.
- b) *colleg(ae) ex funer(aticis) quo l(oco) superfic(ie) cu(m) p(edes) (duodecim) fec(erunt)*. L'ipotesi, dovuta a Collantes, ³ presenta scioglimenti sintatticamente più accettabili, ma resta poco chiaro il significato complessivo dell'espressione: anche qui sembra di capire che i consociati, in base alla somma di quanto era rimasto delle spese del funerale di *Iulianus* avessero provveduto a creare qualcosa in una *superficies* non identificabile, ma di 12 piedi quadrati (la tomba dello stesso defunto o una costruzione per le necessità sepolcrali del collegio?).

1 Ved. Waltzing, J. P. (1895), I, p. 141 e ss.; Cafissi, A. (1983), p. 89 e ss.; Toynbee, J. M. (1993), pp. 41-42; in particolare per l'area ispanica ved. Santero Santurino, 1978, p. 68 e ss. Il «funeraticium» poteva anche consistere in una somma in denaro da rilasciarsi all'erede del defunto, se curatore delle esequie: in tal senso ved. De Vincenti, A. (1906), specie pp. 349-350.

2 Fernández-Chicarro, C. (1951), p. 80, nr. 38 = *HAEP* 4-5, 1953, p. 573.

3 Collantes de Terán, F., s. a. Di questo lavoro, che mi è risultato inaccessibile, ho tratto notizia da Canto, A. (1985), pp. 424-425.

- c) *colleg(ium) ex funer(aticio) quo l(oco) superf(iciali) q(uoquo) v(ersus) p(edes) (duodecim) (sepulturam) fec(it)*. È la proposta avanzata dalla Canto, secondo la quale, in base al *funeraticium*, il collegio avrebbe fatto costruire un'area sepolcrale di dodici piedi quadrati, intendendosi nell'espressione *quo loco superf(iciali)* un edificio o un impianto a struttura verticale quale parte integrante dell'area.⁴ L'ipotesi sarebbe congrua se la lettura *q(uoquo) v(ersus) p(edes)* fosse sostenibile: in realtà la Q iniziale ipotizzata dalla Canto («del nexo QV, el rabo inferior de la Q es bastante visible»), non c'è, perchè anche dall'esame fotografico si evidenzia chiaramente una C.⁵
- d) *colleg(ium) ex funer(aticio) quot superf(uit) c(um) u(xore) p(edes) (duodecim) fec(it)*. Si tratta della congettura più recente, avanzata dal González e di cui s'è già detto: suppone che dal *funeraticium* fosse rimasta ancora un po' di denaro che il collegio, d'accordo con la moglie del defunto, avrebbe utilizzato per allestire un monumento più ampio di quelli previsti per gli altri collegiali, della misura di dodici piedi. Rispetto alle precedenti ipotesi, è anche quella più rispettosa dell'evidenza dei confronti, dalla quale si trae la conferma che l'espressione abbreviata EX FVNER QVOT SVPER non possa altrimenti sciogliersi se non in *ex funer(aticio) quot superf(uit)*,⁶ viceversa lascia qualche perplessità la compresenza della consorte del defunto quale partecipe dell'iniziativa e in una posizione giuridica nei confronti del collegio non dichiarata né ben chiaribile.

Poiché, come si vede, in un modo o in un altro, nessuna di queste spiegazioni convince del tutto, stante il carattere ancora aperto della questione, ritengo che si possa aggiungere e discutere un'ulteriore ipotesi che non mi risulta finora presa in considerazione, in base almeno all'esito negativo dei riscontri che ho effettuato nelle ultime annate dell'«Année Epigraphique» e di

4 Canto, A. (1985), pp. 424-429, nr. 122, tav. LXIIIa; cf. *HEp* 1989, p. 557.

5 Canto, A. (1985), p. 427. Più che dall'illustrazione di qualità perfettibile in *CILA* II, p. 298, fig. 257, il particolare si nota assai bene nella fotografia dell'epigrafe corteseamente fornita allo schedario della Cattedra di Epigrafia Latina dell'Università di Genova dal prof. A. Caballos Rufino, che vivamente si ringrazia. Con l'occasione esprimo inoltre una gratitudine particolare ai professori Giovanni Mennella e Francisco Beltrán Lloris, con i quali ho proficuamente discusso questo lavoro.

6 Ved. a esempio le espressioni *ex funere eius superfuit* (*CIL* VI, 10322); *funere eius posuerunt* (*CIL* XII, 732); *funeraticio eius* (*CIL* XII, 736); [*ex su]perfluo funerari* (*CIL* V, 1495 cf. *Inscr. Ag.* 1814). Altri esempi in Waltzing, IV, 1895, p. 522 e ss., e specie p. 525.

«Hispania Epigraphica». Per formularla dobbiamo preliminarmente rivolgerci alle informazioni fornite dall'archeologia, e in particolare dalle notizie raccolte da Caballos Rufino, secondo cui negli scavi condotti nel 1993 al km 471 de la carretera Mérida-Sevilla, ai margini del tracciato dell'antica via romana (conosciuta come «Vía de la plata»), che da *Hispalis* conduceva ad *Emerita Augusta* passando per *Italica*, è stata individuata una necropoli, situata a nord-est di *Italica*, dove si sono rinvenute «dos sepulturas en forma de cupa, no bien identificadas ni aún excavadas, una placa funeraria marmórea incompleta, tres grandes fragmentos de planchas de plomo de uso funerario, otra cupa, ésta muy bien conservada y liberada por completo, con una inscripción en su lateral, otro epígrafe, caído junto a la construcción anterior, y, por último, dos gradas escalonadas de que lo debió ser otro monumento funerario». ⁷ Caratteristici sepolcri a inumazione, grosso modo a forma di mezzo cilindro disposto orizzontalmente al piano di calpestio e così definite dalla loro somiglianza con le botti, le «cupae» erano diffuse soprattutto in Africa, nell'Italia meridionale, nella Sardegna e in diversi centri dell'area spagnola, ⁸ come a Barcelona, a Tarragona e a Coimbra. Nel suo repertorio di iscrizioni italicensi, la Canto ha posto in relazione un gruppo di epigrafi funerarie (tra cui quella del nostro *Iulianus*), con la campagna di scavo condotta nel 1898 proprio nella stessa zona di cui abbiamo nuovamente notizia da Caballos nel 1993; ⁹ non solo, ma questo studioso, commentando le tre iscrizioni più rappresentative di queste ultime indagini, ha presentato come primo documento proprio una *cupa structile*, o «tomba a cassone». ¹⁰

Dato che sui lati lunghi le «cupae» recavano delle lastrine con l'indicazione dell'identità e della biometria del defunto, ¹¹ Caballos Rufino non ha affatto escluso che molte di quelle lastrine, che per le loro ridotte dimensioni la Canto attribuiva a un possibile colombario, possano invece

7 Caballos Rufino, A. (1994), p. 225 e ss.

8 Di Stefano Manzella, I. (1987), p. 90.

9 Canto, A. (1985), p. 63 e note 35-38, specificamente sullo scavo; p. 74, per l'assegnazione di un gruppo di iscrizioni funerarie, compresa la nostra, alla necropoli individuata nelle vicinanze dell'anfitatro; p. 75, circa il congiungimento della necropoli dell'anfitatro a quella, sul «cardo maximus», che seguiva la «actual carretera Sevilla-Mérida».

10 Cf. *AE* 1994, pp. 904-906.

11 Potevano essere poste indifferentemente sul lato maggiore o minore. A titolo esemplificativo, cf. alcune necropoli di riferimento in Julia, D. (1965), pp. 29-54; Toynebee, J. M. (1993), p. 85; Bonneville, J. N. (1981), pp. 5-38; D'Encarnação, J. (1983), *passim* (ben 58 «cupae» attestate); Bacchielli, L. (1985), pp. 303-319, con ulteriore bibliografia. Per la Betica restano fondamentali i riferimenti bibliografici riportati da Caballos Rufino, A. (1994), pp. 225-239.

riferirsi a una serie di «cupae» messe in opera nella necropoli.¹² Le sue osservazioni sono importanti, perché questo genere di sepoltura non era finora documentato nel territorio italicense, e se pensiamo che proprio a Mérida, punto di arrivo e di partenza della strada, sono state ritrovate circa 380 «cupae» monolitiche,¹³ diventa tanto più plausibile supporre la presenza anche a *Italica* ed *Emerita*, due rilevanti centri reciprocamente collegati dalla stessa strada, e a maggior ragione trattandosi di monumenti di non inconsueta diffusione nel paesaggio epigrafico del territorio.

Poiché, dunque, nell'iscrizione che stiamo analizzando, ci sono le tre lettere CVP di «dudosa» interpretazione, e siccome i dati dell'archeologia attribuiscono alla medesima zona di scavo la nostra epigrafe e alcune «cupae» oltre ad altre iscrizioni funerarie ritrovate nel 1993, ritengo perciò che lo scioglimento alternativo più ovvio delle tre lettere sia proprio il sostantivo CVPA riferito al monumento sepolcrale, che con l'avanzo delle spese per il funerale il collegio allestì al socio *Julianus* ricordando anche la tipologia della sepoltura.¹⁴ Quanto poi al significato da attribuire al numerale XII, «ad excludendum» possiamo ritenere che non si riferisse a una sequenza sepolcrale, perché non consta che rientrasse tra le abitudini romane attribuire un numero d'ordine alle tombe nelle necropoli o nei recinti sepolcrali, come oggi invece ci impongono esigenze d'ordine amministrativo. Allo stesso modo, il fatto che le «cupae» fossero diffuse soprattutto fra liberi e individui di bassa condizione sociale, e che la somma del *funeraticium* in genere non fosse così elevata,¹⁵ induce anche a scartare l'eventua-

12 Caballos Rufino, A. (1994), p. 232, nota 30: «Si Canto pensaba que muchas de las placas italicenses del mismo formato que la que aquí presentamos corresponderían a enterramientos tipo columbarium, de los que hasta el presente no ha quedado ninguna huella en Itálica, el nuevo hallazgo puede llevar a modificar este planteamiento. Verosimilmente al menos un cierto porcentaje de estas inscripciones pudieron haber pertenecido a cupae similares a la ahora descubierta».

13 Bendala, M. (1976). Ho desunto indirettamente questa informazione bibliografica da Caballos Rufino, A. (1994), p. 230.

14 Altro esempio analogo si vede in *CIL* II, 6175, su cui cf. Julia, D. (1965), p. 33, nr. 9: «D(is) [M(anibus)] . / Valerio Melippo / Caelia Quar/tula fecit pat/ri cupa(m). bene / mer(enti) et Caelia Saturnina / uxor m(arito) o(ptimo)». E' peraltro doveroso precisare che l'ipotesi di lettura non è nuova in assoluto, in quanto venne avanzata già da Canto, A. (1985), p. 427, che però non la prese in considerazione, non esistendo a suo avviso conferme archeologiche di questo tipo di monumento a *Italica*; identico parere la stessa studiosa ha espresso più di recente in *HEp* 4, 1994, p. 734, commentando nuovamente l'epigrafe edita dal González.

15 La quota media si aggirava intorno ai 300 sesterzi: cf. Waltzing, J. P. (1900), IV, p. 526; Santero Santurino, J. M. (1978), p. 69.

lità che con il denaro residuale dalle spese del funerale di *Iulianus* il collegio avesse fatto allestire altri dodici monumenti dello stesso genere, e a maggior ragione se si considera che, laddove è documentato, questo surplus non risulta mai destinato ad altri quale improbabile liberalità evergetica, ma riguarda esclusivamente la tomba del suo titolare.¹⁶

Dunque, possiamo credere che la «cupa» fosse il monumento funerario di *Iulianus* stesso, e che nell'epitafio si specificassero le sue dimensioni in lunghezza: cioè dodici piedi, pari a circa tre metri e mezzo. Vero è che in genere le «cupae» ispaniche non superano di molto il metro, ma se alla lunghezza del supporto si aggiunge anche quella del basamento nell'insieme essa non pare inverosimile; inoltre, da una recente indagine svolta sulle «cupae» nell'Italia meridionale è emerso che «le cupulae costruite possono arrivare anche a misure di m 3 di lunghezza e m 1,80 in larghezza».¹⁷ Nessuna sorpresa, quindi, che pure nel contesto funerario ispanico ci fossero «cupae» di dimensioni generose, sebbene forse non rientrassero nell'uso corrente; d'altra parte, il fatto che nella dedica di *Iulianus* venissero ricordate le misure del monumento in un modo tanto esplicito è di per sé un indizio probante e insieme giustificativo dell'eccezionalità di una tomba che si segnalava fra quelle, di tipologia standardizzata e uniforme, comuni agli altri consociati: rispetto alle restanti la «cupa» di *Iulianus* era di dimensioni più grosse perché per allestirla si era potuto utilizzare *quot superfuit ex funeraticio*.

In definitiva, e con la precisazione che le tre lettere CVP possono risolversi in *cu(pam) p(edum)* o alternativamente in *cup(am)* senza l'indicazione della P di *p(edes)*, nell'ipotesi di una omissione per aplografia dell'ultima P, propongo di leggere il testo così:

D(is) M(anibus) s(acrum). / Iul(iano), ann(or)um LX. / Colleg(ium) ex
funer(at)icio quot / superf(uit) cup(am) (pedum) (duodecim) fec(it). / H(ic)
s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

(Monumento) sacro agli Dei Mani. A Giuliano, di sessanta anni. Il collegio ha fatto (questa) cupa di dodici piedi con quanto è avanzato dalle spese del suo funerale. Qui è sepolto. La terra ti sia leggera!

Le caratteristiche paleografiche e il milieu archeologico di riferimento concordano nel confermare la datazione al II sec. d. C. già proposta dai precedenti editori.

16 Waltzing, J. P. (1900), IV, p. 499 e ss.

17 Bacchielli, L. (1985), p. 307, nota 16.

Bibliografia

- BACCHIELLI, L. (1985), «Monumenti funerari a forma di cupula: origine e diffusione in Italia meridionale», in *L'Africa romana, Atti del III convegno di studio*, Sassari, pp. 303-319.
- BENDALA, M. (1976), «Las necropolis de Mérida», in *Actas del Bimilenario de Mérida*, Madrid.
- BONNEVILLE, J.-N. (1981), «Les cupae de Barcelone: les origines du type monumental», *Mélanges de la Casa Velázquez* XVII, pp. 5-38.
- CABALLOS RUFINO, A. (1994), «Varia funeraria italicense», *Habis* 25, pp. 225-239.
- CAFISSI, A. (1983), «Contributo alla storia dei collegi romani. I "collegia funeraticia"», in *Studi e ricerche dell'Istituto di Storia*. Facoltà di Lettere e Filosofia, Università di Firenze, II (1983), pp. 89-111.
- CANTO, A. (1985), *Epigrafia romana de Itálica (ERIT)*, Madrid.
- COLLANTES DE TERÁN, F. (s.a, ma probabilmente attorno al 1945), *Papeles (notas manuscritas)*.
- D'ENCARNAÇÃO, J. (1983), *Inscrições Romanas do Conventus Pacensis*, Coimbra.
- DE VINCENTI, A. (1906), «Funus», in *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane*, III (rist. an., Roma, 1962), pp. 348-352.
- DI STEFANO MANZELLA, I. (1987), *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*, Roma.
- FERNÁNDEZ-CHICARRO, C. (1951), *El Museo Provincial de Sevilla*, Madrid.
- JULIA, D. (1965), «Les monuments funéraires en forme de demi-cylindre dans la province romaine de Tarragonaise», *Mélanges de la Casa Velázquez* I, pp. 29-54.
- SANTERO SANTURINO, J. M. (1978), *Asociaciones populares en Hispania romana*, Sevilla.
- TOYNBEE, J. M. (1993), *Morte e sepoltura nel mondo romano* (tr. it. dell'ed. London, 1982), Roma.
- WALTZING, J. P. (1895-1900), *Étude historique sur les corporations professionnelles chez les Romains, depuis les origines jusqu'à la chute de l'Empire d'Occident*, I-IV, Louvain (rist. an., Roma, 1968).

PACTOS ENTRE CIUDADES, UN RASGO PECULIAR DEL *HOSPITIUM* HISPÁNICO

*Borja Díaz Ariño** (Universidad de Zaragoza)

Esta breve comunicación tiene como objetivo llamar la atención acerca de un conjunto de documentos epigráficos —una tésera celtibérica y tres tábulas latinas— provenientes del sur de la Península Ibérica que recogen pactos de *hospitium* entre dos comunidades ciudadanas. Representan un caso excepcional dentro de los pactos de hospitalidad documentados epigráficamente, y son una muestra más del heterogéneo conjunto de relaciones que sobre todo en Hispania se pueden encuadrar dentro de dicha institución.

La hospitalidad nace como un mecanismo que permite suplir las carencias derivadas de la inexistencia de un derecho de gentes desarrollado. Responde por lo tanto a una necesidad generalizada en las sociedades europeas y mediterráneas de la Antigüedad de crear un marco jurídico que garantice la protección del extranjero, y por lo tanto que permita la relación entre individuos de comunidades distintas. La vinculación etimológica entre los términos latinos *hospes* y *hostis* —destacada por diversos investigadores—¹ ilustra perfectamente este estrato originario de las relaciones de hospitalidad.

Conocemos esta práctica en Grecia ya desde los tiempos homéricos, en un contexto aristocrático,² y su desarrollo —bajo el nombre de $\pi\rho\omicron\chi\epsilon$ -

* Becario F.P.U. del MEC.

1 P. ej. Marchetti, M. (1962), p. 1044; Bolchazy, L. J. (1977), p. 12.

2 Cf. el episodio de Glauco y Diomedes que se recoge en la *Iliada*, VI, 122 y ss.

vía— en etapas posteriores. Costumbres semejantes se documentan en Roma³ y en el ámbito cartaginés —según muestra la noticia recogida en el *Poenulus* de Plauto⁴ y alguna tésera— o en el etrusco.⁵ Pero también se sabe de la importancia de la hospitalidad entre los germanos⁶ y por supuesto entre los celtíberos.⁷

No obstante, lo que ahora nos interesa no es tanto la naturaleza y evolución de dichas prácticas, sino la plasmación epigráfica de las mismas. Un proceso de gran interés ya que marca el paso de una práctica consuetudinaria a otra institucionalizada, conforme a unos parámetros normalizados y expresada mediante un formulario canónico.

Ese proceso se rastrea muy bien en la Céltica hispana. La influencia del conquistador romano motiva que pactos de hospitalidad indígenas —que con seguridad tenían rasgos que los diferenciaban de los latinos— se expresen por escrito sobre téseras semejantes a las itálicas; aunque con rasgos originales, como son la utilización de una lengua y una escritura propias, o el desarrollo de tipos iconográficos muy diferentes a los empleados en los modelos primigenios.

La evolución lógica del proceso llevará a la introducción progresiva de un mayor número de elementos foráneos en la plasmación material de los pactos hispanos. El alfabeto y la lengua latina se imponen definitivamente de forma paralela a un sinfín de prácticas culturales itálicas. Pero también se introducen en la Península —a través del tamiz romano— nuevos tipos morfológicos —la *tabula*— o elementos del formulario, provenientes de un origen diverso.⁸ Hemos de suponer que además se implanta en Hispania la práctica del *hospitium* de carácter más típicamente romano.

3 *ILLRP*, n.os 1064, 1065, 1066 y 1068.

4 Pl., *Poe*, 1050 y ss.

5 Cf. De Hoz, J. (1999), p. 440 y ss.

6 Tac., *G.*, 21.

7 Diod., *V.*, 33.

8 Conocemos un interesante decreto de προξενία proveniente de Argos, escrito sobre una tábula de bronce y fechable en torno a 475 a. e., Guarducci, M. (1995), pp. 51-52. Por otra parte la expresión *liberi posterique eius* tan común en las tábulas latinas puede relacionarse con la expresión αὐτός καὶ ἐγγόννοι de los pactos griegos. Nicols, J. (1980), p. 541, indica que el formato de pacto de patronato sobre «tábula» debió fraguarse en el norte de África o incluso en Hispania en el s. I a. e.

Se observa en la Península Ibérica una progresiva homogeneización del aspecto externo de los pactos de hospitalidad. Desaparecen en los primeros compases de la era las téseras para imponerse definitivamente el formato tábula —de una menor diversidad tipológica—, y se impone un formulario⁹ en el que —con alguna variación— se expresarán a lo largo del periodo altoimperial todos los pactos de *hospitium*.

No obstante, bajo esta apariencia de homogeneidad subyace un complejo conjunto de realidades, en muchas ocasiones difíciles de valorar. Así, además del problema de la confluencia y solapamiento del *hospitium* y el *patronatus*, tenemos acuerdos interindividuales, entre unidades familiares, entre conventos jurídicos e individuos, entre ciudades e individuos, etc., y —el caso que ahora nos interesa— entre dos comunidades ciudadanas.

Conocemos gracias a las fuentes algún otro ejemplo de hospitalidad interciudadana: quizás el más claro sea el caso de *hospitium publicum* que Livio¹⁰ nos cuenta que se estableció entre *Caere* y Roma tras el saqueo de ésta por los galos. Sin embargo —como veremos—, los casos que nos ocupan parecen responder a una naturaleza distinta.

La más antigua de las cuatro piezas de que disponemos es una pequeña tésera celtibérica —datablee probablemente en el siglo I a. e.— encontrada al parecer en Lora del Río —Sevilla—,¹¹ en el lugar llamado Mesa del Almendro, donde se localiza un asentamiento fortificado, y vecino de la Mesa de Setefilla, que ha proporcionado abundantes restos protohistóricos.

La pieza tiene representada en una de sus caras la cabeza de un animal, que parece un cánido —quizás un lobo—. Y en la parte contraria —que es plana—, está la inscripción, escrita en lengua celtibérica, aunque mediante alfabeto latino y realizada por punteado; que reza:

caar · icurbica / saluantica/que

9 Nicols, J. (1980), p. 537, distingue acertadamente entre un formulario «itálico» y otro «provincial».

10 Liv., V, 50. Acerca del *hospitium publicum* durante la república arcaica vid. Humbert, M. (1978), pp. 135-143.

11 La pieza no ha sido encontrada en excavación arqueológica, por lo tanto su procedencia debe ser tomada con cierta prudencia, aunque todo apunta a que es correcta; su editor fue Remesal, J. (1999), y sobre ella han tratado Ballester, X. (1999), pp. 218-220 y Jordán, C. (2001), pp. 384-385.

La interpretación no presenta problemas: *caar* se ha traducido —de forma verosímil— como *hospitium*¹² e *icurbica saluanticaque* son claramente dos topónimos en forma adjetival unidos por la conjunción enclítica copulativa *-que*, todo ello bien documentado en otras inscripciones celtibéricas.

La estructura *caar* + topónimo adjetivado es bastante habitual en las téseras celtibéricas, sin embargo resulta menos habitual que en la tésera se consignen los dos contrayentes del pacto, y desde luego es excepcional que estos dos sean ciudades.¹³

Tendríamos por lo tanto un pacto de hospitalidad entre dos comunidades ciudadanas. Una de ellas —**Icurbi*?— seguramente meridional,¹⁴ ya que es precisamente en el valle del Guadalquivir donde encontramos sus paralelos toponímicos más claros —p. ej. *Astigi* o la propia *Vcubi*—, y que quizás debamos identificar con el lugar donde se encontró la pieza.

La otra ciudad —**Saluantia*?— probablemente debamos localizarla en la mitad norte de la Meseta, en el ámbito vacceo, o quizás vetón, donde se localiza su paralelo más claro *Salmantica*,¹⁵ que por cierto presenta también una forma adjetival.

No sabemos cuál era la naturaleza del pacto contraído por estas dos comunidades: se ha planteado —a la luz de alguna de las téseras latinas conservadas— la posibilidad de que los pactos celtibéricos conllevaran algún tipo de concesión de ciudadanía¹⁶ —que en cierto modo los acercaría a la *προξενία* griega—; por otra parte se ha defendido la relación de este tipo de acuerdos con la trashumancia,¹⁷ hipótesis que el editor de la pieza —Remesal— ve como verosímil, aunque no parece haber suficientes datos fiables que la respalden.

12 Ballester, X. (1993-95); Curchin, L. A. (1994), y otros.

13 Ya plantearon la posibilidad de que en las téseras celtibéricas se consignasen pactos intercomunitarios Gómez Moreno, M. (1949), p. 14 y García Merino, C., Albertos, M. L. (1981), p. 181.

14 Hay que indicar además que la terminación en *-i* —si es que la forma adjetival *icurbica* proviene realmente de un topónimo **Icurbi*— es bastante corriente en los topónimos del este peninsular, es decir, de la zona tradicionalmente adjudicada al ámbito ibérico.

15 De hecho Ballester, X. (1999), pp. 218-220, plantea que la forma *Saluantica* refleja una forma original *Salmantica*.

16 Vid. Beltrán, F. (2001).

17 Cf. Gómez Pantoja, J. (1995) y Salinas de Frías, M. (1999).

El resto de las inscripciones que nos interesan son tres tábulas latinas. La más antigua de ellas puede datarse en el año 6 d. e.¹⁸ Fue encontrada en 1934 en Mérida, en el transcurso de unas excavaciones arqueológicas realizadas en el pórtico del teatro; junto a ella se encontraron una cabeza de Augusto, un portainsignias de bronce y varias estatuas de togados. No obstante, no fue publicada hasta finales de la década de los cuarenta por Álvaro D'Ors.¹⁹

Se trata de una tábula de bronce, fracturada en su parte superior —lo que impide conocer su forma originaria y dificulta la lectura de la datación consular— y con agujeros para ser fijada a una pared.

El texto recoge un pacto de *hospitium* que los *decuriones et municipes Martienses* realizaron con los *decuriones et coloni* de *Augusta Emerita*. Los ciudadanos del *municipium Martiense* aparecen nombrados como *qui antea Vgienses fuerunt*, dato de gran interés, ya que nos está informando de un reciente cambio de la denominación oficial de la ciudad, muy probablemente paralelo a la obtención del estatuto privilegiado.

Desafortunadamente desconocemos la localización exacta de esos *Martienses qui antea Vgienses fuerunt*, ya que ni la epigrafía ni las fuentes —que recogen varias ciudades identificables con una hipotética *Vgia*, pero no con un *municipium Martiense*—²⁰ son suficientemente explícitas al respecto.

Su ubicación fue propuesta en un primer momento en el entorno de Azuaga,²¹ a medio camino entre Mérida y Córdoba, y más recientemente en el bajo Guadalquivir, en Cabezas de San Juan,²² y en Marmolejo²³ (en las cercanías de Andújar).

18 Si la restitución de los cónsules de D'Ors, A. (1948) es correcta, ya que sobre ella plantea dudas Galsterer, H. (1971), p. 22.

19 D'Ors, A. (1948) y (1953), p. 370; *AE* (1952), p. 49: «[M(arco) Aemilio Lepid]o / L(ucio) Arrun[tio] / co(n)s(ulibus) / decuriones · et · municipes · Mar/tienses · qui antea · Vgienses / fuerunt · hospitium · fecerunt / cum decurionibus · et colonis / coloniae Augustae Emeritae / sibi · liberis · posterisq(ue) · eorum / egerunt legati /¹⁰ P(ublius) · Mummius · P(ubli) · f(ilius) · Gal(eria) · Ursus / M(arcus) · Aemilius M(arci) · f(ilius) · Gal(eria) · Fronto».

20 Ptol., 2, 4, 10; Plin. *NH*, III, 10 y 13. Parecido a *Martia* sólo podemos indicar los *Sacili Martialium* que también recoge Plin. *NH*, III, 10.

21 D'Ors, A. (1948).

22 Galsterer, H. (1971), pp. 22 y 68, n.º 82.

23 Hoyos, B. D. (1979), pp. 444-445; Rodríguez Neila, J. F., Santero, J. M. (1982), pp. 121-122.

En consecuencia, sólo podemos indicar que estamos ante un acuerdo entre una colonia romana —*Emerita*— y una ciudad que ha recibido recientemente el estatuto municipal —el *municipium Martiense*— y cuya ubicación hay que buscarla en la Bética, bien en el *conuentus Cordubensis*, bien en el *Gaditanus*.

Las dos tábulas restantes tienen ambas como protagonista a la colonia *Claritas Iulia Vcubi*, la actual Espejo. La primera de ellas²⁴ —datable en 31 d. e.— fue encontrada de forma casual en 1950 en Prado del Rey —Cádiz—, donde se localizaba la ciudad antigua de *Iptucci*.²⁵

Se trata también de una tábula de bronce —conservada de forma fragmentaria—, en la que se consigna el acuerdo realizado entre el *senatus populusque Iptuccitanorum* y los *coloni* de *Claritas Iulia Vcubi*.

En esta ocasión tenemos también a una colonia romana, y del otro lado una ciudad que con seguridad es peregrina, ya que aparece nombrada con la fórmula *senatus populusque*, que generalmente utilizan las ciudades de estatuto no privilegiado, y Plinio²⁶ la recoge como una de las comunidades tributarias del *conuentus Gaditanus*.

La última de las piezas objeto de nuestra atención fue encontrada en la década de los cuarenta en el cortijo de «Los Alamillos», en Cañete de las Torres, cerca de Córdoba. Actualmente perdida, no se publicó hasta 1982 sobre unos calcos de no muy buena calidad que sí se han conservado.²⁷

24 D'Ors, A. (1953), pp. 371-372; González Fernández, J. (1982), p. 257 y lám. CL y (1990), pp. 191-192 y fig. xxviii; *AE* (1955), 21. «[Publ]io Me[mmio] Regulo et] / L(ucio) · Fu[!]c[ini]o Trione c[o(n)s(ulibus)] / senatus · populusque · Iptuccitanorum [hospitium] / fecit · cum · colonis · coloniae · Clarita[tis] Iuliae] /⁵ Vcubi · liberis · posterisque · eorum · s[ibi] liberis] / posterisque · suis / egerunt / C(aius) · Trebecius Luca[nus?] / C(aius) · Attius Seue[rus?] /¹⁰ L(ucius) · Catinius Opt[at]us?] / -----».

25 Vid. *CIL* II, 1923.

26 Plin. *NH*, III, 15.

27 Rodríguez Neila, J. F., Santero, J. M. (1982); Puerta, C., Stylow, A. (1985), pp. 326-331; Castillo, C. (1986), pp. 373-376 y (1989), pp. 281-283; *CIL* II² / 7, 187-188. Cara a: «Q(uinto) Marcio Barea / T(ito) Rustio Nu[mmio] / Gallo [co(n)s(ulibus)] / senatus populusque Baxonensis /⁵ hospitium fecit cum colonis co/loniae Claritatis Iuliae ipsis / liberis posterisque suis / egerunt leg(ati) / M(arcus) Fabius Q(uinti) f(ilius) Rufus /¹⁰ C(aius) Terentius P(ubli) f(ilius) Macer». Cara b: «Armeni felix / Imp(eratore) · [[[Philipo]]] Aug(usto) / et [[Phi[lipo]]] Caes(are) · co(n)s(ulibus) / collegium · corporis · fabro⁵rum sub(a)edianorum Patri/c(i)ensium Cordubensium / Bellum Licinianum se libe/rosq(ue) suos patronum cooptauerunt / postea Bellum Licinia/¹⁰nus corpus fabror(um) sub(a)edianor(um) / Cordubensium Patric(i)ensium in / familiam clientelamque suam receipt».

Se trataba de una tábula de bronce que estaba rematada por un frontón triangular, al modo de otras tábulas béticas y que fue reutilizada en época tardía para consignar un acuerdo de patronato gremial entre el *collegium corporis fabrorum sub(a)edianorum Cordubensium* y un tal Belo Liciniano.

Sin embargo, en origen, sirvió para plasmar un pacto de hospitalidad entre las ciudades de *Baxo* y *Vcubi* en el año 34 d. e. De la *ciuitas Baxonensis* sabemos poco, la mención al *senatus populusque* nos advierte de que se trata de una comunidad no privilegiada. No aparece recogida en las fuentes y sólo es mencionada como *origo* en un par de inscripciones:²⁸ todo apunta a que su localización debe buscarse con cierta seguridad en la Bética.

Tenemos, por lo tanto, tres inscripciones que —dentro de un lapso cronológico de menos de treinta años— responden a un mismo patrón. Se trata de pactos de *hospitium* entre dos ciudades, expresados en el mismo formulario, idéntico al de otros pactos de hospitalidad «privada» de semejante cronología, como por ejemplo la tábula del año 7 d. e. encontrada en Monte Murado²⁹ —Portugal.

En los tres casos se trata de ciudades de distinto estatuto jurídico: colonias —*Emerita* y *Vcubi*—, un municipio —el *municipium Martiense*—, al parecer de reciente creación y dos ciudades peregrinas —*Iptucci* y *Baxo*—. En las tres ocasiones es la ciudad de menor rango la parte activa del pacto;³⁰ y, en la medida en la que somos capaces de conocer su ubicación, se trata de ciudades bastante separadas entre sí, todas ellas del ámbito bético, a excepción de *Emerita*.

Desconocemos cuál era la significación de estos acuerdos: pueden traerse a colación las teorías que los vinculan con la trashumancia, o quizás podría pensarse en algún tipo de «ciudadanía municipal compartida», aunque ningún indicio nos permite, por el momento, respaldar esa posibilidad.

Se ha planteado la posibilidad de que, debido a la diferencia jerárquica entre las dos comunidades implicadas en cada uno de los pactos, quizás debamos ver tras ellos algún tipo de relación de patronazgo e incluso de

28 Una procedente de Córdoba, *CIL* II² 5/391, y otra de Loja, Granada, *CIL* II² 5/713.

29 *AE* (1983), p. 476.

30 Rodríguez Neila, J. E., Santero, J. M. (1982), p. 123.

dependencia —de *contributio*—,³¹ hecho posible en el caso de *Iptucci* y *Baxo*, pero que desde luego no puede darse en el caso del *municipium Martiense/Vgia* y *Emerita*, en el que las dos son privilegiadas.

Otra opción³² —tal vez la más sugerente— sería relacionar estos tres pactos de hospitalidad con las peculiaridades que —según podemos entrever— tenían los respectivos *territoria* de *Emerita* y *Vcubi*.

Sabemos que *Emerita Augusta*³³ disponía de un *territorium* de dimensiones excepcionales, según nos cuentan los agrimensores Frontino e Higino³⁴ y atestiguan los *termini* relacionados con esta ciudad.³⁵

Algo semejante debía suceder con *Vcubi*, como demuestran los hitos terminales de Valdecaballeros —en el norte de Badajoz—,³⁶ de época flavia, que precisamente separan las tierras de los ucubitano de las de emeritenses y lacimurguenses. También con *Vcubi* se ha relacionado una inscripción catastral de bronce en la que se menciona *Lacimurga*.³⁷

Se trata, por lo tanto, de dos colonias que no sólo recibieron *territoria* de notable magnitud, sino que éstos se adentraban en provincias que no eran las propias, y con seguridad eran de carácter discontinuo. Se interponían entre las distintas tierras adjudicadas a estas colonias, comunidades y ciudades de condición diversa. El caso de *Vcubi* es extremo, ya que entre ella y sus lejanos territorios del entorno de Valdecaballeros se localizaba nada menos que la *colonia Patricia Corduba*.

Esta situación no debía ser excepcional, ya que las colonias, por lógica, se asentaban sobre un territorio en el que ya existían comunidades previas, y a cuya estructura organizativa debían adaptarse; así aparece reflejado en los escritos de los gromáticos.³⁸

31 Rodríguez Neila, J. F., Santero, J. M. (1982), pp. 123-126.

32 Cf. Sáez Fernández, P. (1990), p. 222 y ss. y n. 82, donde además indica que estos pactos quizá respondan a tradiciones antiguas vinculadas con el ámbito de la *Beturia*. No obstante, Rodríguez Neila, J. F., Santero, J. M. (1982), p. 123 y ss. ya habían llamado la atención sobre las colonias y sus «demarcaciones territoriales discontinuas».

33 Cf. Wiegels (1976) y Canto, A. M. (1989).

34 Grosse, R. (ed.) (1958), p. 240 y ss.

35 En Valencia del Ventoso y Montemolín, Ramírez Sádaba, J. L. (1993) y Valdecaballeros (*CIL* II, 656).

36 Stylow, A. (1986), pp. 307-311.

37 Sáez Fernández, P. (1990), p. 220 y ss.

38 Sobre ello tratan por ejemplo Higino y Sículo Flaco, Castillo, M. J. (ed.) (1998), pp. 28-29 y 114-115. Para estas cuestiones, Castillo, M. J. (1996), caps. 5-6.

Por tanto, podría plantearse —a modo de hipótesis de trabajo— que estos pactos de hospitalidad interciudadanos estuvieran relacionados precisamente con esa realidad; y motivados por la necesidad tanto de las colonias como de las ciudades no privilegiadas —la obtención del rango de municipio de *Vgia* parece reciente— de mantener buenas relaciones para facilitar la gestión de esos territorios «extraterritoriales» dependientes de las colonias, probablemente tomados de dichas comunidades no privilegiadas en el momento de la *deductio*.³⁹

Sin embargo, no disponemos de elementos que permitan contrastar esta hipótesis, ya que de momento es imposible relacionar al *municipium Martiense*, *Iptucci* y *Baxo* con hipotéticos territorios dependientes de *Emerita* y *Vcubi*.

Tampoco podemos determinar si la práctica consignada en las tres tábulas latinas responde únicamente a las necesidades de una coyuntura histórica determinada o —al contrario— es heredera de prácticas precedentes que en nuestro caso estarían representadas por la pieza celtibérica que hemos visto al comienzo; que, por cierto, es la más meridional de las téseras celtibéricas conocidas, y la única que podemos relacionar con seguridad con el ámbito bético.

No obstante, no es nuestro objetivo en esta breve comunicación dar solución a un problema que hoy por hoy no parece tenerla, sino llamar la atención sobre el carácter heterogéneo de las realidades que nos presentan los pactos de hospitalidad.

La plasmación epigráfica del *hospitium* es consecuencia de un proceso complejo, en el cual convergen diversas influencias y que culmina con la confección de un formulario que —sujeto a pocas variaciones— se impuso de forma generalizada en toda la Península Ibérica.

Sin embargo, ese formulario se utilizó para recoger una serie de acuerdos que sólo en sentido amplio se pueden entender dentro del estricto margen del *hospitium* o *patronatus* en su interpretación tradicional. La naturaleza de estos acuerdos hay que buscarla en particularidades locales y

39 Ariño, E., Gurt, J. M. (1994), pp. 47 y 66, han puesto el acento en el factor represor hacia las comunidades indígenas que tenían las requisaciones de tierras para las fundaciones coloniales y la creación de *praefecturae*.

regionales que quizás, en una medida difícil de precisar, pueden tener su antecedente en prácticas de origen indígena.

El estudio, y la comprensión, del fenómeno de la hospitalidad hispana, debe partir por lo tanto de la delimitación de los rasgos específicos que recogen los diferentes acuerdos, pues sólo así se pueden determinar los distintos usos, su origen y en definitiva su significación histórica.

Bibliografía

- ARIÑO, E. y GURT, J. M. (1994), «Catastros romanos en el entorno de *Augusta Emerita*. Fuentes literarias y documentación arqueológica», en Gorges, J. G. y Salinas de Frías, M., eds., *Les campagnes de Lusitanie romaine*, Madrid-Salamanca, pp. 45-66.
- BALLESTER, X. (1993-95), «Car en celtibérico», *Kalathos* 13-14, pp. 289-393.
- BALLESTER, X. (1999), «Tres notas celtibéricas: *OILAUNICA CaR, *ARGALICA CaR y CAAR *SALMANTICA» *Veleia* 16, pp. 217-220.
- BELTRÁN, F. (en prensa), «Una variante provincial del *hospitium*: pactos de hospitalidad y concesión de la ciudadanía local en la Hispania Tarraconense», en Stilow, A. U., ed., *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales (Acta Antiqua Complutensia 2)*, Alcalá de Henares.
- BELTRÁN, F. (2001), «La hospitalidad celtibérica: una aproximación desde la epigrafía latina», *Palaeohispanica* 1, pp. 35-62.
- BELTRÁN, F. (2002), «Los pactos de hospitalidad de la Hispania Citerior, una valoración histórica», en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua «La península ibérica hace 2000 años»*, pp. 393-399.
- BOLCHAZY, L. J. (1977), *Hospitality in early Rome. Livy's concept of its humanizing force*, Chicago.
- CABALLOS, A. (1978), «Colonia Claritas Iulia Vcubi», *Habis* 9, pp. 273-291.
- CANTO, A. M. (1989), «Colonia Iulia Augusta Emerita: Consideraciones en torno a su fundación y territorio», *Gerion* 7, pp. 149-205.
- CASTILLO, C. (1986), «Miscelánea epigráfica hispano-romana», *SDHI* 52, pp. 353-394.
- CASTILLO, C. (1989), «Epigrafía jurídica romana de Hispania en el último decenio: época imperial», en *Epigrafía Jurídica Romana. Actas del Coloquio Internacional AIEGL*, Pamplona, 9-11 de abril de 1987, Pamplona, pp. 277-297.
- CASTILLO, M. J. (1996), *Espacio en orden. El modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño.

- CASTILLO, M. J., ed. (1998), *Hyginus et Siculus Flaccus. Opuscula agrimensorum ueterum*, Logroño.
- CURCHIN, L. A. (1994), «The celtiberian vocable “kar” in two inscriptions from central Spain», *ZPE* 103, pp. 229-230.
- DE HOZ, J. (1999), «Los metales inscritos en el mundo griego y periférico y los documentos celtibéricos en bronce», en Villar, F. y Beltrán, F., eds., *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania Prerromana (Actas VII CLCPH)*, Salamanca, pp. 433-470.
- D'ORS, A. (1948), «Una nueva tabla emeritense de *hospitium publicum*», *Emerita* 16, pp. 46-74.
- D'ORS, A. (1953), *Epigrafía jurídica de la España Romana*, Madrid.
- GALSTERER, H. (1971), *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlín.
- GARCÍA MERINO, C. y ALBERTOS, M. L. (1981), «Nueva inscripción en lengua celtibérica: una *tessera hospitalis* zoomorfa hallada en Uxama (Soria)», *Emerita* 49, pp. 179-189.
- GÓMEZ MORENO, M. (1949), «Las lenguas hispánicas», *Misceláneas. Historia, arte, arqueología*, Madrid, pp. 201-217.
- GÓMEZ PANTOJA, J. (1995), «Pastores y trashumantes de Hispania», en Burillo, F., ed., *Poblamiento celtibérico. III simposio sobre los celtiberos*, Zaragoza, pp. 495-505.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1982), *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1990), *Bronces jurídicos romanos de Andalucía*, Sevilla.
- GROSSE, R., ed. (1958), *Fontes Hispaniae Antiquae, VIII. Las fuentes desde César hasta el siglo V d. de J.C.*, Barcelona.
- GUARDUCCI, M. (1995), *Epigrafía Greca, II*, Roma.
- HOYOS, B. D. (1979), «Pliny the Elder's titled Baetican towns: obscurities, errors and origins», *Historia* XXVIII, 4, pp. 439-471.
- HUMBERT, M. (1978), *Municipium et civitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*, Roma.
- JORDÁN, C. (2001), «*Chronica epigraphica celtiberica* I: novedades en epigrafía celtibérica», *Palaeohispanica* 1, pp. 369-391.
- MARCHETTI, M. (1962), «*Hospitium*», en De Ruggiero, E., ed., *Dizionario epigrafico di antichità romane*, III, F-H, Roma, pp. 1044-1060.
- NICOLS, J. (1980), «*Tabulae patronatus*: a study of the agreement between patron and client-community», *ANRW* 13, pp. 535-561.
- PUERTA, C. y STYLOW, A. (1985), «Inscripciones romanas del sureste de la provincia de Córdoba», *Gerion* 3, pp. 317-346.

- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (1993), «Dos *termini augustales* del *territorium emeritense*: uno de Valencia del Ventoso y otro de Montemolín», *Veleia* 10, pp. 301-305.
- REMESAL, J. (1999), «En torno a una nueva tésera de hospitalidad», en Villar, F. y Beltrán, F., eds., *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania Prerromana (Actas VII CLCPH)*, Salamanca, pp. 595-603.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. y SANTERO, J. M. (1982), «*Hospitium* y *patronatus* sobre una tabla de bronce de Cañete de las Torres (Córdoba)», *Habis* 13, pp. 105-163.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P. (1990), «Estudio sobre una inscripción catastral colindante con Lacimurga», *Habis* 21, pp. 205-227.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (1999), «En torno a viejas cuestiones: guerra, trashumancia y hospitalidad en la hispania prerromana», en Villar, F. y Beltrán, F., eds., *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania Prerromana (Actas VII CLCPH)*, Salamanca, pp. 280-293.
- STYLOW, A. (1986), «Apuntes sobre epigrafía de la época flavia en Hispania», *Gerion* 4, pp. 285-311.
- WIEGELS, R. (1976), «Zum *territorium* des augusteischen Kolonie Emerita», *MM* 17, pp. 258-289.

HISPANIA: ARQUEOLOGÍA E HISTORIA

DE TVRDETANIA A BAETICA: LA IMAGEN DE UNA REGIÓN PARADIGMÁTICA EN LA LITERATURA GRECOLATINA

*Francisco José García Fernández** (Universidad de Sevilla)

El tema que aquí nos ocupa constituye una síntesis efectuada a partir de los resultados obtenidos en la Tesis de Licenciatura que defendimos en enero de 2001, y cuyo objetivo inicial fue el estudio en diacronía de las fuentes literarias grecolatinas que transmitían alguna información sobre Tartesos y la Turdetania. Dos nombres para una región cuyos límites, no del todo precisos, venían a coincidir aproximadamente con lo que posteriormente sería la provincia romana de Bética.

Somos conscientes de que, a pesar de su carácter sintético, este trabajo sobrepasa con creces el espacio de que disponemos, de manera que nos limitaremos a hacer un rápido recorrido por los distintos testimonios literarios y sus contextos históricos, políticos, ideológicos, etc., para, a continuación, centrarnos en las conclusiones que una lectura contextual de dichos testimonios permite inferir sobre el carácter dinámico de la imagen histórica de Tartesos y la Turdetania.

Como decimos, la imagen de la Turdetania se encuentra estrechamente vinculada a la de Tartesos, pues no debemos olvidar que aquélla

* Becario F.P.I. del MCYT del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla, adscrito al Grupo de Investigación «De la Turdetania a la Bética» (PB97-0736).

supone una continuación demográfica y cultural de ésta y, principalmente, que la mayor parte de los textos fueron escritos contemporáneamente al desarrollo de lo que arqueológicamente se ha tendido a llamar «cultura turdetana», concepto que todavía carece de una caracterización clara.¹ Así pues, si tenemos en cuenta que autores como Heródoto escribieron en el siglo V a. C. —a pesar de que sus informaciones procedan de fuentes fechables en el siglo VI a. C.—, cuando no otros como Éforo o Eratóstenes, que escribieron respectivamente en el IV y III a. C., ¿a qué se está haciendo referencia con el término «Tartesos»?; ¿debemos hablar entonces de Turdetania, o todavía nos encontramos en Tartesos?, y ello nos lleva a una pregunta más inquietante, ¿dónde se encuentra la diferencia histórica —que no arqueológica— entre Tartesos y la Turdetania?

Creemos que lo más adecuado es procurar no separar ambos conceptos y comprobar si su utilización responde más bien a la propia evolución histórica del observador, quien, al fin y al cabo, es el que escribe, en muchos de los casos de espaldas a la realidad étnica y geográfica objeto de su estudio.

Si tenemos en cuenta que los términos «Turdetania» y «turdetanos», así como «Tartesos» y «tartesios», tienen su origen en la literatura grecolatina, será necesario, por tanto, conocer el contexto en el que se desarrollan antes de aplicarlos a aquellos objetos a los que designan. No debemos olvidar que puede ser arriesgado su utilización acrítica para un fin distinto al que fueron diseñados. Tartesos, Turdetania, turdetanos, no son más que conceptos nacidos de la necesidad, por parte de griegos y latinos, de explicar la realidad que tenían ante sus ojos. Pero existe además un problema añadido, y es que el carácter de esa necesidad fue cambiante a lo largo de toda la Antigüedad, por lo que no es la misma la intención que podamos encontrar detrás de la utilización del término Tartesos por parte de Heródoto que en la Turdetania de Estrabón. El contexto histórico, político, cultural, etc., en el que escribió cada autor fue distinto, y ello condiciona, por tanto, lo que unos y otros entendieron por aquella región y sus habitantes. Todo ello nos obliga a ser cautos a la hora de emplear dichos términos para hablar de los pueblos y culturas del valle del Guadalquivir y nos insta a separar por un lado lo que entendemos por turdetanos desde el punto de

1 Vid. García Fernández, F. J. (2002), «Turdetania, turdetanos y cultura turdetana», *Quaderni Ticinesi di Numismatica e Archeologia Classiche* XXXI.

vista de los testimonios literarios y la denominada «cultura turdetana» que encontramos en el registro arqueológico.²

Así pues, comenzando por la literatura arcaica, podemos afirmar que las noticias sobre el Extremo Occidente y, en particular, sobre Tartesos, fueron un lugar común en la literatura griega prácticamente desde sus orígenes. La visión paradigmática de los extremos del mundo, asociada a las informaciones procedentes de los navegantes griegos y orientales que habían entrado en contacto con las costas del sur de la Península Ibérica, crearon el caldo de cultivo ideal para convertir a estas tierras en protagonista de las fabulaciones de los poetas, además de dar pie al traslado a Occidente de los mitos vinculados a los extremos del mundo.³ De hecho, las primeras menciones de las tierras occidentales las encontramos ya en la *Odisea* y la *Iliada* y en la propia *Teogonía* de Hesíodo.⁴ Sin embargo, habrá que esperar a las obras poéticas de Estesícoro de Himera⁵ y Anacreonte de Teos⁶ para contar con las primeras referencias explícitas a Tartesos.

En esta misma época se estaba inaugurando en las ciudades griegas de Asia Menor lo que conocemos como género periegético, el cual responde al desarrollo alcanzado por la etnografía, la geografía y, en general, por el

2 García Fernández, F. J. (2002), *Los turdetanos en la Historia: análisis de los testimonios literarios grecolatinos*, Écija (Sevilla).

3 Gómez Espelosín, F. J.; Pérez Largacha, A., Vallejo Girvés, M. (1995), *La imagen de España en la Antigüedad Clásica*, Madrid, p. 27; Domínguez Monedero, A. J. (1983), «Los términos *Iberia* e *Iberos* en las fuentes grecolatinas: estudio acerca de su origen y ámbito de aplicación», *Lucentum* II, p. 204 y ss.; Plácido Suárez, D. (1997), «Control del espacio y creación mítica: los mitos griegos sobre los extremos del mundo», en *Realidad y Mito*, Madrid, pp. 61-71; id. (2000), «Los viajes griegos arcaicos a Occidente: los procesos de mitificación», en *Intercambio y comercio preclásico en el Mediterráneo. I Coloquio del Centro de Estudios Fenicio y Púnico*, Madrid, pp. 267-270.

4 *Od.*, IV, 563-569; X, 508-515; XI, 13-22 y 157-158; XXIV, 11-14. *Il.*, XVI, 150-151. *Teog.*, 215; 274 y ss.; 287 y ss.; 517 y ss.; 979 y ss. En este sentido consideramos de gran interés los trabajos de Gómez Espelosín, F. J., Pérez Largacha, A., Vallejo Girvés, M. (1994), *Tierras fabulosas de la Antigüedad*, Alcalá de Henares; Gangutia Elicegui, E. (1989), «La Península Ibérica en la tradición homérica», en *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos*, pp. 103-109 y Mangas, J., Plácido, D. (eds.) (1998), *Testimonia Hispaniae Antiquae IIA. La Península Ibérica en los autores griegos: de Homero a Platón*, Madrid.

5 PMGF, p. 154 (= 7 SLG)/ Str. 3.2.11. Vid. Page, D. (1973), «Stesichorus: the Geryoneis», *JHS* 93, p. 144 y ss. y Cruz Andreotti, G. (1991), «Estesícoro y Tartessos», *Habis* 22, pp. 49-62.

6 Str. III.2.14; Sch. D.P. 332.

conocimiento lógico en la costa Jonia a partir del siglo VI a. C. y que da lugar, a su vez, a un proceso de racionalización de todo el mundo mítico-cosmográfico creado por la poesía arcaica.⁷ Uno de los mayores exponentes de la literatura periegética es Hecateo de Mileto, que aporta las primeras informaciones estrictamente geográficas sobre Tartesos⁸ en un intento de organización geográfica y étnica de las tierras occidentales. Poco después Heródoto se va a convertir en el autor que ofrezca las primeras noticias «históricas» referentes a la lejana región occidental, entre ellas la conocida historia de las navegaciones focaeas a Tartesos, y el episodio de Coleo de Samos.⁹ De esta manera se integra por primera vez a Tartesos, una región marginal, en un contexto histórico pretendidamente veraz y objetivo.

A partir de Heródoto se producirá un punto de inflexión en la historiografía griega que se evidencia en una clara ausencia de informaciones relativas al Extremo Occidente. Frente a la tesis tradicional de Schulten, que explicaba este fenómeno por el bloqueo cartaginés del Estrecho y la política de monopolio comercial de la metrópolis púnica,¹⁰ se ha optado por buscar las causas de este silencio en los cambios acontecidos en la mentalidad y en la propia literatura griega, y que se manifiestan en una pérdida de interés, en general, por todos aquellos pueblos y regiones ajenos a la historia política griega contemporánea.¹¹ Es por ello por lo que no debe extrañarnos la escasez de datos sobre la Península Ibérica y su área meridional, y tampoco que las escuetas referencias se encuentren incluidas de forma casi exclusiva en periplos literarios y reelaboraciones de obras anteriores y no en obras históricas o geográficas propiamente dichas.

Los testimonios de época helenística coinciden con un momento excepcional de la literatura de la Antigüedad en el que la ampliación de la ecúmene conocida y la necesidad de entender y explicar todas aquellas regiones que se encontraban ahora bajo el control greco-macedónico, dio lugar a la proliferación de nuevos géneros literarios y al desarrollo de los

7 Mangas, J., Plácido, D. (eds.) (1998), *op.cit.*, p. 138.

8 Fr. 38 Jaboby (St. Byz. s.u. *Ἐλιβουργη*) y Fr. 51 Nancy (St. Byz. s.u. *Ἰβυλλα*) se refieren a *Elibirge e Ibila*, expresamente citadas en Hecateo como ciudades de Tartesos.

9 Hdt., 1.163 y 4.151-152, respectivamente.

10 Schulten, A. (1971), *Tartessos*, Madrid, p. 132 y ss.

11 Momigliano, A. (1984), «El lugar de Heródoto...», en *La historiografía griega*, Barcelona, p. 137 y ss.; Gabba, E. (1986), «La literatura», en *Fuentes para el estudio de la Historia Antigua*, Madrid, p. 15 y ss.

ya conocidos.¹² Dentro de la geografía y la historiografía irán haciendo aparición nuevos subgéneros, como la cartografía, la biografía, las historias locales o la analística, que supondrá la entrada de la historiografía latina en el elenco literario helenístico.

No obstante, habrá que esperar a la conquista romana para que exista una verdadera preocupación por el conocimiento de las regiones y pueblos de Iberia. De hecho, hasta ese momento, sólo disponemos de informaciones estancadas en los datos obtenidos en las centurias anteriores y en los viejos *topoi* generados por la literatura arcaica y clásica. Sólo los pobres restos que nos quedan de las obras de Timeo y Eratóstenes permiten acercarnos levemente a lo que podría haber sido el conocimiento de aquellas tierras en los momentos previos a las Guerras Púnicas, y cómo se convirtieron en precedentes de su incorporación plena, en el plano histórico y geográfico, al escenario principal del Mediterráneo Antiguo.¹³

Una segunda etapa en esta época helenística la constituye, pues, la conquista romana, momento en el que se abren las puertas de Iberia a geógrafos e historiadores, fundamentalmente griegos, interesados en dar a conocer las características de las tierras y los habitantes de unas regiones que se presentaban hostiles a la permanencia del conquistador. Nacida de esta necesidad de conocimiento para el control, el concepto Turdetania surge como una forma de interpretación de la realidad étnico-geográfica que antiguamente se había dado a conocer con el nombre de Tartesos, si bien no siempre se tenía claro que ambos términos hicieran referencia al mismo sujeto. El interés por la definición de sus límites geográficos y por la caracterización de sus unidades étnicas —aunque ello conlleve la simplificación de una evidente diversidad—, constituirán los pilares de este primer acercamiento directo a la mítica tartésida.

Sin embargo, tampoco podemos esperar que toda la literatura grecolatina contemporánea proceda de acuerdo con el grado de conocimiento que había en su época, y refleje fielmente las características de las nuevas

12 Momigliano, A. (1984), «La historiografía griega», en *La historiografía griega*, Barcelona, p. 21 y ss.; Dihle, A. (1991), «Etnografía ellenística», en *Geografía storica della Grecia antica*, Roma-Bari, p. 175. Vid. Cordano, F. (1992), *La geografia degli antichi*, Roma-Bari.

13 Vid. Ciprés, P., Cruz Andreotti, G. (1997), «El diseño de un espacio político: el ejemplo de la Península Ibérica», en *Los límites de la tierra: el Espacio Geográfico en las Culturas Mediterráneas*, Madrid, pp. 107-132.

regiones que estaban entrando a formar parte de pleno derecho en la ecúmene. Paralelamente a la geografía e historia de la conquista, en manos de los analistas latinos y autores griegos de primera fila, que tuvieron la oportunidad de viajar a Iberia o de tener acceso a obras de otros autores que sí habían podido efectuar una autopsia, se desarrolla una pseudohistoria y una literatura de carácter erudito, que no hace más que redundar en las antiguas visiones de unos parajes, a caballo entre el mito y la realidad, caracterizados por su singular riqueza y por la presencia en ellos de personajes heroicos. Nos referimos lógicamente a la *Bibliotheca* de Apolodoro, a la *Orbis Descriptio* del Ps.-Escimno de Quíos y, en cierto sentido, a la *Periegesis* de la Turdetania de Asclepiades de Mirlea.

Dentro de aquellos autores considerados de primera fila, filósofos, historiadores-políticos, geógrafos —aunque ellos no fueran del todo conscientes de esta distinción, claramente actual—, debemos destacar las figuras de Polibio y Posidonio de Apamea. La obra histórica de Polibio y Posidonio, así como el tratado sobre el océano de este último, deficientemente conservados en la transmisión textual, contuvieron interesantes reflexiones geográficas y etnográficas sobre el sur de la Península Ibérica que sirvieron de fuente a Estrabón para la elaboración del apartado dedicado a la Turdetania en su *Geografía*, hoy en día nuestro testimonio más importante.

Posteriormente, en época de Augusto, transición entre la República y el Imperio, asistimos a la aparición de una serie de obras que, bebiendo claramente de la literatura anterior, se van a caracterizar por su coincidencia o cercanía a los presupuestos políticos e ideológicos del nuevo régimen. Dentro de géneros literarios diferentes e incluso con objetivos no afines, las obras de Tito Livio, Pompeyo Trogo —a través de Justino— y Estrabón van a coincidir en la ordenación de informaciones de autores anteriores dentro de un discurso diacrónico que tiene como fin explicar la situación contemporánea. Lamentablemente, la pérdida de gran parte de las obras de los dos primeros y de las *Historias* de Estrabón, obliga a recurrir al Libro III de la *Geografía* de este último como fuente principal para el conocimiento de la visión de la Turdetania y los turdetanos en época tardorrepblicana; ya que, mientras Trogo se ocupa de las tradiciones míticas del área tartésico-turdetana,¹⁴ los libros conservados de *Ab Urbe Condita*

14 Justino, XLIV.4.

transmiten una visión parcial y muy sesgada de los turdetanos en los primeros momentos de la conquista.¹⁵

La conexión entre un pasado tartésico civilizado y un presente romanizado,¹⁶ recurriendo a la teoría del determinismo ambiental y a la presencia de pueblos foráneos más desarrollados (como los griegos y los fenicios), caracterizan una visión de la Turdetania en la que se antepone la búsqueda de las causas del desarrollo alcanzado por sus habitantes al verdadero interés por señalar los rasgos de identidad de los mismos.¹⁷ La obra de Estrabón, culminación del proceso de consolidación de la geografía como género,¹⁸ también supone la culminación de la «geografía de la romanización» de Iberia, ya que pretende mostrar un proceso concluido con la total aculturación de los turdetanos, así como con la alusión a la nueva organización provincial y al final de las guerras de conquista con el sometimiento de cántabros y astures. La visión diacrónica del sur de Iberia se convierte, de este modo, en clave para la comprensión de las ventajas de la civilización.

Pero será precisamente la finalización del proceso de conquista, la nueva ordenación de los territorios hispanos y la pacificación de grandes áreas, así como nuevos cambios en los gustos literarios, las causas que den lugar a una pérdida de interés por el conocimiento geoetnográfico de la Península en general y de la Turdetania, ahora Bética, en particular. De hecho, sólo podemos contar con las obras de Pomponio Mela, Plinio, Tolomeo y Apiano para acceder a informaciones de algún valor con respecto al tema que aquí nos ocupa. Las breves alusiones del primero, el carácter administrativo de los datos del segundo, el interés puramente car-

15 Livio, XXIII.26.3-27.8; XXVII.20.3-7; XXVIII.15.12-15; XXVIII.22.1-23.5; XXVIII.30.1; XXXIV.17.1-4; 19.1-7; 22.5-6.

16 Cruz Andreotti, G. (1993), «Estrabón y el pasado turdetano: la recuperación del mito tartésico», *Geographia Antiqua* 2, pp. 13-31.

17 Vid. Thompson, L. A. (1979), «Strabo on civilization», *Platon* 31, pp. 213-229; Lomas Salmonte, F. J. (1981), «Bárbaros y barbarie en Estrabón», en *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, pp. 15-27; Van der Vliet, E. CH. L. (1984), «L'Ethnographie de Strabon: ideologie ou tradition?», en *Strabone. Contributi allo studio della personalità e dell'opera*, Perugia, pp. 27-86; y, sobre todo, Thollard, P. (1987), *Barbarie et civilisation chez Strabon. Étude critique des livres III et IV de la Géographie*, París.

18 Vid. Prontera, F. (1984), «Prima di Strabone: materiale per uno studio della Geografia antica come genere letterario», en *Strabone. Contributi allo studio della personalità e dell'opera*, Perugia, pp. 187-259.

tográfico de Tolomeo, así como las limitaciones de la obra compiladora de Apiano, nos obligan a ser cautos a la hora de utilizarlos como fuente para el estudio de los turdetanos. Es más, los exhaustivos datos de Plinio y Tolomeo para el conocimiento de la geografía humana de la Bética pueden estar mostrando una imagen muy distinta y desvirtuada de la realidad étnica que todavía sobrevivía bajo la superestructura administrativa romana.

Sin embargo, estos autores constituyen una excepción, puesto que en las alusiones de escritores del siglo II, como Valerio Máximo, Luciano de Samosata, Pausanias, Filóstrato, Arriano, Flegón de Tralles, Dionisio Periegeta, Pólux, o las obras poéticas de Elio Aristides, Silio Itálico o Marcial, etc., sólo los nombres ya casi míticos de *Gades*, Tartesos y Argantonio continúan en vigor junto con todos sus *topoi* literarios, rodeados todavía de ese velo de lejanía y misterio. Conforman, de este modo, un estereotipo cultural de cómodo y fácil manejo, apto para unos tiempos en los que la visión mítica de Occidente todavía pervivía con fuerza en la literatura común.¹⁹

En época altoimperial asistimos además a la proliferación de obras de carácter compilatorio y erudito en todos los campos del saber. Resúmenes, extractos, florilegios, repertorios y obras enciclopédicas se convierten en este momento en la literatura preferida de una clase imperial culta,²⁰ cada vez más alejada de aquella elite senatorial republicana, involucrada en los conflictos políticos y militares de su tiempo, y demandante de una literatura más política y acorde con los acontecimientos contemporáneos.

La misma situación, incluso más agudizada, encontramos en época bajoimperial donde, paralelamente al proceso de decadencia de algunos géneros, como la geografía, asistimos al enfrentamiento entre paganismo y cristianismo en la historiografía. Si a los factores políticos y literarios que, como hemos visto, inciden sobre la visión de la Turdetania y los turdetanos en época imperial, unimos ahora la aparición de un nuevo foco de atención para los historiadores, las invasiones bárbaras, comprenderemos la razón de que se preste cada vez menos interés a una Hispania plenamente romanizada y civilizada. Además, la reacción de la romanidad paga-

19 Gómez Espelósín, F. J., Pérez Largacha, A., Vallejo Girvés, M. (1995), *op.cit.*, pp. 59-60.

20 Albertini, E. (2002), *El Imperio Romano* (traducción al español de Genaro Chic García), Sevilla, p. 70.

na frente a la creciente influencia del cristianismo dio lugar a que germi-
nara el interés por el retorno a los ideales clásicos, el cual se vio plasmado
en obras como los *Saturnalia* de Macrobio o la *Ora Maritima* de Avieno, en
las que a la *imitatio* de los autores clásicos en todos los aspectos literarios
(métrica, léxico, etc.), se une una tendencia arcaizante manifiesta en el uso
de términos obsoletos tanto para los nombres de pueblos como para los de
ciudades y otros elementos geográficos.²¹

Dentro de este contexto, y siguiendo la tesis de González Ponce,²²
consideramos preciso situar la obra de Avieno en el lugar que le corres-
ponde, el siglo IV d. C., evitando hacer de ella un testimonio válido para
la reconstrucción geográfica y etnográfica del área tartésico-turdetana en
los siglos VI y V a. C.

De lo anteriormente visto podemos sacar algunas conclusiones que,
de forma general, van encaminadas a resaltar el carácter diacrónico de la
imagen histórica, geográfica y etnográfica de la Turdetania y los turdeta-
nos. Una diacronía que va a ir en función no tanto de la propia evolución
interna de la región y sus pobladores, como del contexto histórico, políti-
co, ideológico, literario, etc. en el que se inserta cada autor y su corres-
pondiente obra. Es decir, que la imagen cambiante de la Turdetania
depende, obviamente, de la perspectiva del observador que la describe.

1) Para empezar, detectamos una diacronía en la propia utilización de
los términos «Tartesos-tartésios» y «Turdetania-turdetanos/túrdulos» que
responde tanto a factores lingüísticos,²³ o sea, aquellos relacionados con la
formación de los términos en las lenguas de origen, como histórico-litera-
rios. No debemos olvidar que desde el momento en que comienzan a con-
vivir los topónimos Tartesos y Turdetania, éstos van a aludir indistinta-
mente a la misma región, aunque en épocas diferentes, e incluso a
realidades distintas, no sólo desde el punto de vista temporal, sino también

21 González Ponce, F. J. (1995), *Avieno y el Periplo*, Écija (Sevilla), p. 116 y ss.

22 *Ibíd.*

23 No nos detendremos en este punto, ya que contamos con dos magníficos trabajos
que vienen a incidir monográficamente en la problemática suscitada en torno a la forma-
ción de los diferentes topónimos, y sus respectivos gentilicios, referentes a Tartesos: García
Moreno, L. A. (1989), «Turdetanos, túrdulos y tartésios. Una hipótesis», en *Homenaje a
Santiago Montero. Anejos de Gerion II*, Madrid, p. 289 y ss. y Villar, F. (1995), «Los nom-
bres de Tartesos», *Habis* 26, pp. 243-270.

espacial, siendo aplicados en función del origen de la fuente de información empleada. Así pues, mientras que en un principio los autores griegos anteriores al siglo III a. C. —Hecateo, Heródoto, Herodoro, etc.— hicieron uso de la forma «Tartesos» y su gentilicio correspondiente, con la conquista romana van a aparecer las formas derivadas de la raíz **turt-*, que encontraremos en los términos «Turtitania» y «turtos/turtitanos» transmitidos por Artemidoro y, sobre todo, en las formas clásicas «Turdetania» y «turdetanos/túrdulos» que aparecen en el resto de los autores de época tardorrepública. En este momento sólo se empleará «Tartesos» para hacer referencia a un pasado más o menos lejano de la región turdetana o para aludir a los momentos previos a la conquista. Sin embargo, a partir del siglo I de nuestra era se va a producir un proceso de separación en lo que atañe a la aplicación de los términos Tartesos y Turdetania que culminará, en los albores de la Antigüedad Tardía, con la desvinculación total de ambos conceptos con respecto al objeto al que designan.

2) Respecto a la formación precisa de la imagen de la Turdetania, ello depende, como venimos diciendo, de los propios condicionamientos —geográficos, ideológicos, políticos, etc.— del momento y lugar en el que los autores escriben. Así pues, desde la primera visión, mítica e imprecisa, de un lejano Tartesos que apenas ha adquirido categoría geográfica, hasta la configuración de un espacio geohistórico primero y geopolítico después, con la incorporación de la Turdetania al Imperio Romano, han mediado varios siglos en los que el proceso de transformación del concepto de espacio adquirido para estos territorios ha sido continuado.²⁴ En este sentido, el papel de Polibio, Posidonio y, sobre todo, de Estrabón fue crucial en la paulatina integración histórica y geográfica de la Turdetania dentro de la ecúmene civilizada.

Que los testimonios de época imperial hablen poco de los turdetanos no significa que éstos hayan desaparecido por completo del mapa, como se

24 Esta transformación de la imagen de Iberia, y de Tartesos en particular, a lo largo de la Antigüedad, así como su configuración en un espacio definido, ha sido también objeto de recientes estudios: Cruz Andreotti, G. (1995), «La Península Ibérica en los límites de la Ecumene: el caso de Tartesos», *Polis* 7, pp. 39-75; *id.* (1996), «Romanización y paisaje en la geografía antigua. El ejemplo hispano», en *A cidade e o mundo: romanização e cambio social*, Xinzó de Limia, pp. 53-64; Ciprés, P., Cruz Andreotti, G. (1997), «El diseño de un espacio político: el ejemplo de la Península Ibérica», en *Los límites de la tierra: el espacio geográfico en las Culturas Mediterráneas*, Madrid, pp. 107-132.

puede comprobar en Plinio y Tolomeo, si bien, a partir de la política de municipalización llevada a cabo durante la dinastía Flavia y la concesión del derecho latino a todos los habitantes de Hispania, se aceleraría el proceso de integración no sólo política y administrativa, sino también social y cultural de sus habitantes en el Imperio. Desde este punto de vista, la caída en desuso de los conceptos Turdetania/turdetanos tras la configuración de la *Provincia Baetica* y a lo largo del Alto Imperio no es más que una consecuencia lógica de la nueva situación político-administrativa; mientras que la perpetuación de la imagen mítica de Tartesos hasta finales de la Antigüedad responde al propio mantenimiento de los viejos *topoi*, todavía útiles dentro de los rancios cánones de la literatura pseudo-histórica y divulgativa.

Obviamente, también hay una evolución en lo que respecta a la delimitación territorial de la Turdetania, dependiente claramente de todo el proceso de definición histórica, geográfica y política que acabamos de revisar, y que tiene su culminación en los intentos de Estrabón por establecer unos límites geográficos claros, que coinciden a grandes rasgos con los que tendrá a partir de entonces la provincia Bética.²⁵

3) Paralelamente, desde la creación en época arcaica de un espacio liminar dotado de todos los privilegios de la naturaleza, la imagen de riqueza que se relaciona con Tartesos se mantendrá inalterable hasta la conquista romana, matizada con las escasas informaciones procedentes de esta región y, obviamente, condicionada por la evolución de los propios géneros literarios. Desde el nacimiento del género periegético hasta la eclosión de las «historias universales», los principales autores han tratado de destacar la riqueza de Tartesos como nexo de unión entre estas tierras y los pueblos colonizadores, principalmente los propios griegos; partiendo de unos intereses subyacentes de carácter eminentemente comercial.

La conquista romana no hará más que acentuar esta imagen paradigmática. La presencia en la Turdetania de geógrafos e historiadores griegos, principalmente Polibio y Posidonio, permitirá una revisión de sus caracte-

25 En este punto Estrabón no sólo refleja la situación de la Turdetania previa a su transformación en provincia senatorial, sino que se convierte además en transmisor de los sucesivos cambios que Augusto había ido introduciendo en los límites administrativos de la Bética. Vid. Pérez Vilatela, L. (1989-90), «Etnias y divisiones interprovinciales Hispano-romanas en Estrabón», *Kalathos* 9-10, pp. 205-214 e íd. (1990), «Estrabón y la división provincial de Hispania en el 27 a. C.», *Polis* 2, pp. 99-125.

rísticas físicas a la luz de la autopsia y en base a los parámetros de la etnografía helenística. La apología de la abundancia que hace Estrabón en su *Geografía*, recogiendo toda la tradición anterior, se convierte en una de las claves de todo el engranaje argumental a través del cual desarrolla su descripción de la Turdetania como un país civilizado. Si bien, al mismo tiempo estos autores van a mostrar una preocupación creciente por los recursos en sí mismos: agrícolas, ganaderos, mineros, pesqueros..., haciendo hincapié en las cuestiones productivas, el tratamiento de las materias primas, su comercialización, etc. Obviamente, el control político y el proceso de «colonización» de la región turdetana será directamente proporcional al grado de conocimiento de su potencial no sólo económico, sino también humano: vías de comunicación, puertos, ciudades, áreas productoras, etc.

Pero también es evidente que una vez finalizado este proceso de integración de la Bética en el Imperio Romano, se pierde el interés por una información que no tiene más de extraordinario que de útil. De nuevo sólo la literatura menor continuará perpetuando la misma imagen idílica de Tartesos, aunque no con una función idealizadora de un paisaje real, sino como un recurso meramente retórico.

4) Y, por supuesto, la imagen de los propios turdetanos/túrdulos también ha tenido una evolución en la literatura grecolatina. Los primeros testimonios que mencionan a los tartesios lo hacen bajo el prisma de una región premiada con todas las bondades de la naturaleza que alarga la vida de sus habitantes. De ahí surgió el *topos* de la longevidad de Argantonio que perdurará, como hemos dicho, a lo largo de toda la Antigüedad.

Posteriormente la presencia romana matizará esta visión, dado que la Segunda Guerra Púnica y las guerras de conquista pusieron en evidencia la condición humana de unas gentes que se negaban a someterse al yugo romano. Tito Livio muestra de manera clara esta imagen peyorativa del turdetano, desvinculada totalmente de la visión ideal de Tartesos que había transmitido hasta ese momento la literatura griega.

No obstante, los geógrafos e historiadores griegos sí supieron, insistimos, conciliar el pasado tartesio con la realidad contemporánea de los turdetanos, toda vez que se interesaron por las características étnicas y geográficas de esta región; aunque, lamentablemente, sólo conservamos escasos retales de sus obras en lo que se refiere a la geografía de Iberia. En

este sentido será de nuevo Estrabón quien, apoyándose en los testimonios de Polibio y Posidonio (principalmente) y en la tradición filosófica helenística, revitalice la imagen de la turdetania y de los turdetanos como paradigma de la civilización entre las gentes de Iberia; una imagen que, como hemos dicho, tiene mucho que ver con los propios presupuestos ideológicos imperantes en el momento de la *pax* augústea.

A partir de este momento, y toda vez que la Turdetania se encuentra inserta dentro de la nueva organización administrativa que supone la provincia *Baetica*, la geografía y la etnografía, instrumentos de conocimiento para el control, pierden su razón de ser si no es dentro de un interés claramente administrativo. Así pues, las obras escritas entre los siglos I y III d. C. sólo harán referencia a los turdetanos cuando sea preciso aludir a las comunidades indígenas que se encuentran asentadas en la provincia (como Plinio o Tolomeo), o bien cuando sea necesario retroceder a la situación geoetnográfica anterior a la reforma de Augusto con un interés histórico (como ocurre con Apiano).

Incluso Tartesos deja de cumplir la función específica que tenía en Estrabón, donde formaba parte del propio discurso geohistórico en el que se pretendía integrar el pasado y el presente de la región turdetana con una proyección futura dentro del Imperio. Ahora «Tartesos» pasa a engrosar el conjunto de los recursos puramente literarios, prácticamente ajeno a la realidad geográfica y étnica, y será así como figure en los testimonios procedentes de la Antigüedad Tardía. Será en este momento cuando Tartesos y la Bética dejen de tener una conexión explícita en la literatura, y cuando la Turdetania y los turdetanos desaparezcan definitivamente de los textos, hasta reaparecer como términos obsoletos en la obra de un lexicógrafo bizantino: Esteban de Bizancio.

COMUNIDADES INDÍGENAS Y ROMANIZACIÓN EN LA CAMPIÑA DE SEVILLA. LA COMARCA DE MARCHENA

Manuel Camacho Moreno (Universidad de Sevilla)

Presentamos las conclusiones parciales referidas al poblamiento romano en los siglos II-I a. C., en el entorno geográfico de la campiña sevillana y en concreto de la comarca de Marchena (Sevilla),¹ haciendo hincapié en la interrelación ciudad-campo. El comportamiento desigual que originaron los distintos avatares políticos y económicos (Segunda Guerra Púnica, conquista romana y primeros fenómenos de colonización) en un ámbito rural donde coexisten diferentes comunidades cívicas, modela un tipo de asentamiento basado en la pervivencia de la mayoría de los núcleos indígenas y la aparición de nuevos asentamientos de pequeña entidad, conformando unas pautas de organización del territorio que adquiere cuerpo en época altoimperial.

La falta de documentación escrita referente al mundo indígena y el tradicional enfoque político militar, claramente filorromano, predominante en los textos clásicos, nos obliga a centrarnos en la documentación arqueológica, que sí es, en cambio, más abundante para este ámbito y periodo, y que sólo en los últimos tiempos se va conociendo sistemáticamente gracias a la proliferación y al desarrollo metodológico de las prospecciones arqueológicas superficiales. Los resultados son altamente satis-

1 Dentro de las labores desarrolladas por el Grupo de Investigación «De la Turdetania a la Bética» en el marco del proyecto «La formación de la Bética romana» financiado por el MCYT (PB97-0736) y el II Plan Andaluz de Investigación (HUM-152), dirigido por la Dra. F. Chaves.

factorios para el periodo que nos ocupa, pues nos ha permitido obtener una visión general de la evolución del paisaje y de los grupos humanos que lo ocupan y lo transforman.² No obstante, quisiera matizar que esta línea de trabajo no es más que el punto de partida de un objetivo más amplio que pretende cubrir, a partir de esta metodología,³ amplias zonas geográficas del mediodía peninsular que nos sirvan como modelo de contraste en el análisis de las formas de implantación romana en el territorio y comprobar cómo la intervención romana afecta a las estructuras propias del mundo indígena en la Turdetania. De esta forma, además de Marchena,⁴ hemos llevado a cabo prospecciones arqueológicas superficiales en fechas recientes en Lebrija (Sevilla),⁵ Vejer de la Frontera (Cádiz),⁶ Dos Hermanas (Sevilla),⁷ Peñaflor (Sevilla)⁸ y Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).⁹

2 De este modo, no pretendemos abordar la línea de la Arqueología del Paisaje, de planteamiento «ecológico» (un útil acercamiento global en Orejas, A., (1991), «Arqueología del paisaje: historia, problemas y perspectivas», *AEspA* 64, pp. 191-230; y en general, Cambi, F.; Terrenato, N. (1994), *Introduzione all'archeologia dei paesaggi*, Roma.

3 Barker, G. W., Lloyd, J. A. (eds.) (1991), *Roman landscapes. Archaeological survey in the Mediterranean region*, Londres; y su recensión, Mattingly (1993). El interés de la prospección como herramienta para el análisis histórico de la romanización y sus precedentes protohistóricos es evidente, por la abundancia y calidad de la documentación y por ser prácticamente la única fuente de información disponible para una zona apenas mencionada en los textos antiguos. Somos conscientes de las limitaciones que ofrece, pero no olvidemos que sólo es una primera fase de trabajo, y por lo tanto no consideramos definitivos los datos que se presentan aquí. El estudio histórico durante esta etapa en la comarca de Marchena deberá tener en cuenta, además, la documentación de las áreas vecinas. La prospección por tanto se convierte en una herramienta útil a la hora de aportar un volumen importante de datos que sirvan como base al trabajo posterior.

4 Vid. Ferrer, E., Oria, M., García, E. (2000), «La prospección arqueológica superficial del Término Municipal de Marchena y la conservación del Patrimonio Histórico», en *V Jornadas de Historia de Marchena (Marchena, 1999)*, Sevilla, pp. 75-103.

5 Área de marisma con poblamiento antiguo concentrado en las elevaciones que dominaban los esteros (vías fluviales que se dirigían hacia el interior) y el antiguo *Lacus Ligustinus* con hitos destacados como la ciudad de *Nabrissa*, importante núcleo portuario que actúa como centro de recepción y distribución de mercancías.

6 Área costera articulada a partir de la ciudad de *Baesippo* con población de raigambre fenicia y economía volcada en la explotación de los recursos marinos, y en constante contacto con el norte de África.

7 Área de ribera con denso poblamiento articulado a partir de *oppida* concentrados a lo largo de las orillas del Guadalquivir, como *Oripo*, situada en la paleodesembocadura del Guadalquivir y vinculada a la vía Augusta.

8 Zona ribereña, similar a la anterior, ubicada entre el Medio y Bajo Guadalquivir en una área de tránsito entre la depresión del Guadalquivir y Sierra Morena articulada por la ciudad hispanorromana de *Celti*.

9 Área de sierra, en contacto con las poblaciones célticas y vía natural de paso hacia los filones mineros de Sierra morena y el valle del Guadiana.

1. El interés de la zona de Marchena

Aunque la comarca no era desconocida desde el punto de vista histórico y arqueológico,¹⁰ es a partir de las excavaciones en el yacimiento tartésico de Montemolín¹¹ en la década de los 80 cuando se inicia una labor sistemática y científica que continúa hasta el presente.¹² No obstante, para nuestros objetivos, este territorio plantea ciertas dificultades debido al hecho de ser una zona escasamente reflejada en los textos antiguos y por no tener, a pesar de los malabarismos interpretativos de algunas tradiciones locales, ningún centro urbano de entidad en época romana.

Su mayor interés residía en su situación geoestratégica dentro del valle del Guadalquivir,¹³ y en la fecundidad de sus tierras, como lo atestigua la densa ocupación en época protohistórica¹⁴ y romana.¹⁵ Quizás lo más destacable en la ordenación del territorio en época romana sea su conformación como zona de frontera entre los *territoria* de las ciudades vecinas de *Carmo*, *Astigi* y *Urso*.

Con respecto a la explotación agrícola del territorio, éste presenta dos sectores bien diferenciados, que vienen a coincidir grosso modo con las mita-

10 Tenemos noticias de algunas tumbas de la Edad del Cobre excavadas por Bonsor, así como algunos hallazgos aislados sobre todo de época romana. La recopilación de información emprendida por Collantes de Terán sobre la comarca, que nunca se llegó a publicar, sólo será retomada con posterioridad por Ordóñez Agulla, S. (1996), «La romanización en Marchena», en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Marchena*, Sevilla, pp. 37-72, y Millán León, J. (1996), «Protohistoria de Marchena y su entorno», en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Marchena*, Sevilla, pp. 17-35.

11 Chaves Tristán, F., et. al. (2003), *Montemolín, una página de la historia de Marchena*, Marchena, Sevilla.

12 Con el Grupo de Investigación «De la Turdetania a la Bética». Actualmente trabajamos sobre la evolución histórica general de la comarca.

13 Tradicionalmente se ubica aquí el cruce entre dos arterias básicas de articulación del territorio, la que procedente de *Corduba* se dirigía a *Carteia* (vía de las Torres de Aníbal) y la que cruza los valles medios de los ríos Corbones y Genil uniendo el bajo valle del Guadalquivir con la costa mediterránea.

14 A los importantes hitos de época tartésica como Montemolín-Vico, hemos documentado a partir de la prospección arqueológica 100 yacimientos de épocas tartésica y turdetana de distinto orden y categoría, en la actualidad objeto de la tesis doctoral de mi colega Francisco José García Fernández.

15 Vid. García Vargas, E., Oria Segura, M., Camacho Moreno, M. (2002), «El poblamiento romano en la Campiña sevillana: El Término Municipal de Marchena», en *Home-naje al prof. D. Manuel Pellicer*, *Spal* 11, pp. 311-340.

des norte y sur del término. El norte, mucho más fértil, está conformado por una sucesión de suaves colinas y lomas formando auténticas cadenas paralelas (Loma Verdeja, Loma de la Lombriz, La Platosa) y concentra la mayor parte de los yacimientos. En el sur el terreno es mucho más accidentado y arenoso, destacando algunas elevaciones como La Torre, La Atalaya y Montemolín. De todas formas, este sector se ha visto alterado por las obras de urbanización y por la construcción de infraestructuras, como la autovía A-92.

El río Corbones discurre a lo largo del término en dirección Sur-Norte, dando lugar a terrazas formadas por gravas, arenas, limos y arcillas, y cuenta además con destacados afluentes, como el arroyo Salado y Peinado, que también poseen feraces suelos de aluvión. El Salado, el más importante, discurre paralelamente al río Corbones a lo largo de su tramo medio, desembocando en la margen oriental de dicho río.

2. Metodología. Criterios de ordenación del territorio

La poca frecuencia con la que hallamos restos materiales de importación de época «romano-republicana» (cerámicas campanienses y ánforas itálicas de vino), en comparación, por ejemplo, con los de época tartésico-turdetana y romano imperial, nos obliga a buscar una estrategia de distinción y clasificación de los yacimientos diferente a la tradicional.¹⁶ En principio, y a falta de sondeos que nos permitan una secuencia comparada, nos resulta difícil calcular su extensión y características en este periodo, y por lo tanto evaluar la relación *tamaño-ubicación* para estimar el rango de los mismos. Es por ello por lo que atenderemos básicamente a una serie de variables que hacen referencia a la naturaleza de los asentamientos, a sus características físicas, su perduración en el tiempo y su relación con el entorno natural: cercanía a puntos de agua (captación de recursos hídricos), explotación de recursos y situación con respecto al trazado viario.¹⁷

16 Es decir, la tradicional clasificación en *vici*, *villae* y asentamientos menores, en función del tamaño y de los restos cerámicos hallados en superficie, según Didierjean, F. (1978), «Le paysage rural antique au nord-ouest de Seville. (Campo et Aljarafe)», *Mélanges de la Casa Velázquez* 18 y ss.; y Gorges, J. G. (1979), *Les villas hispano-romaines: inventaire et problématique archéologiques*, París.

17 Algo similar realizado por Arasa en tierras castellonenes: Arasa, F. (2001), *La romanització a les comarques septentrionals del litoral valencià*, Valencia.

Entre los ítems de datación relativa más característicos hallados en superficie contamos con fragmentos de cerámica campaniense A, *Lamb. 3*, *Lamb. 28*, *Lamb. 33 b*, *Lamb. 27*, *Lamb. 33 tardía*, *Lamb. 31*; campaniense B, *Lamb. 3*, *Pasquinucci 127-Morel F-3121*; imitaciones de campaniense C; ánforas *Dressel I*, A y B, y ánforas grecoitálicas.¹⁸

2.1. Los cerros, hábitats turdetanos

En primer lugar destacaremos aquellos asentamientos situados en cerros. Éstos corresponden siempre a núcleos de población turdetana, 14 en total de entre los que destaca Vico (n.º 153), al sur, por su entidad como poblado ocupado desde el Bronce Final,¹⁹ y la zona de Porcún (yacimientos n.º 67, 68 y 69) y San Ignacio (n.º 63) en el vértice noroeste del término, a un lado y otro de la actual carretera que une Marchena y Carmona. Su condición de enclaves de primer orden y la posición intermedia con respecto a la vía que une Carmo, Montemolín y Urso,²⁰ nos permite abonar la idea de un conjunto de *oppida* indígenas de mediano tamaño que controlaban grandes espacios geográficos con suelos de alto rendimiento agrícola.²¹

Los acontecimientos bélicos, que empañaron la historia política de esta región desde fines del siglo III a. C.,²² y el descontento general²³ de una buena parte de la población, claramente afín a la causa púni-

18 Nos remitimos a la clasificación realizada por Lamboglia y Morel; Lamboglia, N. (1952), «Per una classificazione preliminare della cerámica campana», en *I Congresso di Studi Liguri*, pp. 139-206; Morel, J. P. (1981), «Céramique campanienne: Les Formes», *Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome* 244, París.

19 Bandera, M.ª L. de la, Ferrer, E. (2002), «Secuencia estratigráfica tartesia y turdetana de Vico (Marchena, Sevilla)», *Spal* 11, pp. 123-154, Sevilla.

20 Para más detalle del viario de la zona, vid. Amores Carredano, F., Rodríguez Bobada y Gil, M. C., Sáez Fernández, P. (2001), «La organización y explotación del territorio de Carmo», en *Carmona Romana, Actas del II Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, pp. 423-427.

21 Predominan los conocidos como suelos negros o de bujeo, de excelente calidad para la agricultura.

22 Se ha venido a ubicar de forma acertada en el territorio de Marchena la batalla de Ilipa en 206 a. C. Vid. Corzo Sánchez, R. (1975), «La segunda Guerra Púnica en la Bética», *Habis* 6, pp. 213-240.

23 Livio, 33, 2, nos habla de la revuelta general en la zona encabezada por el reyezuelo de Carmo, *Luxinio*, en 197 a. C.

ca,²⁴ debieron ocasionar una pérdida gradual de categoría de un número nada desdeñable de centros y, en todo caso, una paulatina reestructuración de la base territorial. La incorporación de nuevos modelos de organización romanos en la zona tras las guerras civiles hace que muchos de estos antiguos núcleos de población turdetanos se abandonen hacia la primera mitad del siglo I d. C. y otros durante la siguiente centuria. La transformación de uno de ellos, Los Medianos III (n.º 102), en una aglomeración rural romana junto al arroyo Salado y al río Corbones, puede servirnos de argumento para traer a colación un fenómeno que observamos en casi toda la comarca: la reestructuración de determinadas comunidades indígenas bajo nuevas formas de organización importadas, como será el incipiente modelo de *villa*.

2.2. El poblamiento en ladera

Otros asentamientos, en cambio, se sitúan en laderas o pequeñas lomas. Aquí reside la mayor novedad en cuanto a la dinámica poblacional, ya que la mayoría surge tras la conquista en el área del Corbones y arroyo Salado, en la mitad noreste. No son muchos pero su número es indicativo, 7 en total: [Rancho Los Galindos (n.º 24), Verdeja III (n.º 46), La Lombriz (n.º 49), Cortijo José Antonio (n.º 95), La Gamorra (n.º 97), Los Isidros III (n.º 108), Cortijo del Ahorcado (n.º 119), Lomas del Maravilloso (n.º 128) y Ojuelos (n.º 162)]; de los que tan solo dos tienen un claro precedente turdetano: [(n.º 24 y 49)].

Las mejoras en la explotación y aprovechamiento de los suelos de las terrazas, próximos a arroyos o ríos, es algo que de manera tradicional atribuímos a la tecnología agrícola romana, debido fundamentalmente no sólo a la introducción de nuevas técnicas de cultivo sino también a la aparición de un nuevo instrumental de labranza.

24 A la ceca itinerante propuesta por Chaves en Montemolín, coetánea a la Segunda Guerra Púnica, vid. Chaves Tristán, F. (1990), «Los hallazgos numismáticos y el desarrollo de la Segunda Guerra Púnica en el Sur de la Península Ibérica», *Latomus* XLIX.3, pp. 620-621; sumamos las recientes referencias orales que sitúan otro enclave cartaginés en La Gamorra, (n.º 97), donde suelen aparecer monedas de la misma época. De igual modo recientemente se ha puesto de manifiesto la existencia de una necrópolis situada en las inmediaciones de Montemolín perteneciente al ejército cartaginés que actuó en la contienda de *Ilija*, vid. Ferrer Albelda, E. (1999), «La olvidada “necrópolis fenicia” de Marchena», *Spal* 8, pp. 101-114.

No obstante, la ocupación de las terrazas medias en la zona que analizamos (confluencia del río Corbones con el arroyo Salado), podría retrotraerse al menos hasta época orientalizante y turdetana, donde se detecta una tupida red de pequeños establecimientos dedicados a la explotación agropecuaria. Una articulación territorial al fin y al cabo que apenas sería modificada durante el periodo que nos ocupa, sino más bien reaprovechada y acaso reactivada con la creación de nuevos asentamientos de pequeño tamaño.

La aparición de estas pequeñas células de explotación durante la etapa republicana no debió implicar el desarrollo del fenómeno *villae* en unas fechas tan tempranas,²⁵ en un ámbito precisamente que se caracteriza por lo contrario, sino más bien la existencia de pequeños asentamientos rurales o factorías relacionadas con la explotación agropecuaria o de carácter artesanal dependientes de establecimientos mayores, de los que no hemos hallado rastro alguno en la prospección. Éstos sólo se conocen bien en el término para los primeros años del Imperio en el extremo NE como resultado de los repartos posteriores a la colonización del territorio astigitano.

La continuidad que detectamos en la mayoría de ellas a lo largo del Alto y Bajo Imperio, excepto dos que se abandonan al comienzo de época augústea (n.º 24 y 46), está en relación con su excelente ubicación y ello explica su transformación posterior en grandes latifundios, como es el caso de La Gamorra (n.º 97) y La Lombriz (n.º 49), con algo más de 5 ha.

2.3. El llano

Por último hay un grupo más reducido, el de aquellos asentamientos que se sitúan en llanura, 5 en total: Tarajal (n.º 12), Santa Ana (n.º 17), Los Felipes III (n.º 21), Clarebout (n.º 36) y Los Palmeños (n.º 204). Todos perpetúan núcleos indígenas, salvo Los Palmeños (n.º 204), y tan solo Tarajal (n.º 12) perdura como *villa* hasta el Bajo Imperio. Otros, en cambio, desaparecen temprano (n.º 17 y 21). Todos están muy cerca unos de otros, con una distancia media de 500 m y a orillas del arroyo Salado. Si pertenecieron a un *fundus* es algo que no podemos determinar a partir

25 En comparación por ejemplo con el valle del Ebro, donde sí se atestigua la aparición de numerosas *villae* durante esta época. Vid. Carreté, J. M. (1995), *A Roman provincial capital and its hinterland: the survey of the territory of Tarragona, Spain, 1985-1990*. Ann Arbor, J. R. A., Olesti i Vila, O. (1995), *El territori del Maresme en época republicana: (s. III-I a. C.), estudi d'arqueomorfologia i Història*, Mataró.

de la prospección, pero sí suponer su dependencia de establecimientos mayores, como puede ser el caso de Los Palmeños (n.º 204), que permanece activo hasta época de Claudio como casilla dependiente de La Gamorra (n.º 97). Esta situación puede estar en relación con la explotación combinada de los recursos agrícolas y los pastos para el ganado.

3. El territorio de Marchena en época republicana, ¿continuidad o transformación?

El análisis e interpretación del poblamiento romano-republicano de esta zona debe partir en gran medida del análisis de fases anteriores, en virtud de un hecho fundamental como es la continuidad que se detecta en numerosos asentamientos. Ya hemos hecho referencia a los densos poblamientos de Marchena en época turdetana, de los cuales sólo un pequeño porcentaje presentan materiales importados de fecha republicana. La propuesta que presentamos viene a incidir en el fenómeno de perduración que se detecta en la mayoría de ellos, quizá con algún componente demográfico nuevo.

Todos los asentamientos indígenas continúan usando con relativa normalidad la cultura material que ha conocido durante siglos. La perpetuación de artefactos de tradición indígena, como la cerámica, nos impide de momento establecer fases con más claridad en la ocupación de los asentamientos, que en alguno de los casos perviven hasta época flavia bajo la forma de aglomeraciones rurales.²⁶ Así ocurre en la zona oriental de la

26 Al caso comentado supra de Los Medianos III (n.º 102), tenemos en la comarca similares casos, como puede ser el de Vico (n.º 153), Rancho Pozo Blanquillo (comunidad indígena de primer orden) y alguno en la zona de Porcún. Éstos, para los momentos posteriores a la colonización cesáreo-augústea podrían concentrar la mayor parte de los *incolae* no ciudadanos. Un acercamiento a éstos en Rodríguez Neila, J. F. (1978), «La situación socio-política de los *incolae* en el mundo romano», *MHA* 2: pp. 147-169. En la zona del Bajo Guadalquivir a comienzos del Imperio, éstos parecen organizarse aún en *centuriae* o fracciones étnicas con nombres indígenas (obviamos la denostada denominación de *gentilitates*), cuyos centros residenciales solían encontrarse en *vici* o *castella*. Uno de los núcleos en el territorio de Marchena ha conservado hasta hoy el topónimo de Vico que con cautela podría compararse con el caso de los *convicini* de Lora del Río estudiados por el profesor Chic y la inscripción *CIL* II, 365: «M. Turrianus Sulpici(anus), de vico Baedoro, gentis Pinto(num)», hallada en Coimbra. Vid. Chic García, G. (1993), «Convecinos en las tierras de Lora del Río. Reflexiones en torno a una nueva inscripción axatitana de época romana», *Revista de Estudios Locales de Lora del Río* 4, pp. 7-13; García, E., Oria, M., Camacho, M. (2002), *op. cit.*

Bética en el final de la etapa turdetana y el comienzo de la romanización, como propone A. Ruiz²⁷ para la campiña de Jaén, donde desde el siglo II a. C. resurgen los *oppida*, se redistribuye el territorio y se desarrollan los sistemas «estatales». Esta continuidad de los asentamientos indígenas puede responder lógicamente a diversas iniciativas de ordenación territorial emanadas del control romano.

Los recientes estudios de territorio y poblamiento en sectores alejados de la Campiña a partir de documentos medievales, parecen indicar que la actual jurisdicción municipal de Marchena debió pertenecer, por lo menos antes del proceso de municipalización impulsado por la dinastía flavia, a las demarcaciones territoriales de las cercanas ciudades de *Urso*, *Astigi* y *Carmo*, respectivamente colonia cesariana, colonia augústea y municipio augústeo. Un ángulo en la zona NE correspondiente a *Astigi*, otra más indefinida al SE correspondiente al territorio de *Urso* y una gran franja perteneciente a la jurisdicción de *Carmo*,²⁸ de esta manera casi todo el término actual quedaría bajo el control de esta última.

Carmo, tras el conato de rebelión indígena en 197 a. C., en virtud de una *deditio in dicionem*²⁹ se convirtió en *civitas* estipendiaria.³⁰ Su territorio, por tanto, era acotado tan solo en sus límites (*finis*) y su gestión corría a cargo de la propia comunidad. Esta situación no debió variar cuando adquirió la categoría de *municipium* por su adhesión a la causa cesariana, en torno a 7 a. C. (como fecha más aceptada). Recordemos, de todas maneras, que este *status* no lleva aparejada una reestructuración del territorio, sino que más bien

27 Ruiz, A., Molinos, M., Castro, M. (1991), «Settlement and continuity in the territory of the Guadalquivir Valley (6th century BC-Ist century AD)», en Barker, G. W., Lloyd, J. A. (eds.) (1991), *Roman landscapes. Archaeological survey in the Mediterranean region*, Londres, pp. 29-36.

28 Vid. con más detalle en Ferrer, E., et al. (2000), *op. cit.*; Bandera, M.^a L. de la, Ferrer, E. (2002), *op. cit.* y Sáez, P., Ordóñez, S. (e.p.), «La delimitación territorial», en Sáez, P., et al., *Procesos diacrónicos de territorialización: el modelo de Écija*, Écija.

29 La figura jurídica de la *deditio* puede verse en González Román, C. (1994), «Control romano y resistencia indígena en los orígenes de la Bética», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1991, p. 140 y ss. Recientemente en Sáez Fernández, P. (2002), «Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética», en *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, pp. 398-402.

30 Amores Carredano, F., Rodríguez Bobada y Gil, M. C., Sáez Fernández, P. (2001), *op. cit.*, pp. 414-417.

serían respetadas las formas propias de organización indígenas. Sólo los territorios correspondientes a las colonias antes mencionadas experimentaron el fenómeno romanizador en la ordenación del territorio con mayor amplitud y en fechas más tempranas. Por el contrario, aquellos que dependían de ciudades con estatuto de *municipia* u *oppida* estipendiarios³¹ mantuvieron casi intacta la ordenación rural característica de las comunidades turdetanas.

En definitiva, este panorama parece indicar la pervivencia de los modelos de implantación indígenas en casi todo el territorio, siendo el eje del valle del Corbones y el arroyo Salado el área más frágil en momentos de transición, donde se configura un modelo de poblamiento disperso de pequeños asentamientos próximos entre sí, reproduciendo una vez más el carácter eminentemente rural de la zona.

4. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de romanización en el ámbito rural del Bajo Guadalquivir?

Indicios arqueológicos en Marchena

Los hallazgos característicos de estos yacimientos, hemos comentado, son, junto a las cerámicas turdetanas más tardías, los materiales importados de origen itálico, como son la vajilla de barniz negro y los contenedores de vino. Si defendemos la presencia de romanos en Marchena durante esta etapa, es más lógico pensar que adquieren vajilla común de factura indígena, lo cual no es óbice para que importen materias primas en ánforas grecoitálicas, o vajilla de mesa de lujo grecoitálica. Es casi un tópico hablar de estas cuestiones, pero el comercio de estos productos constituye en sí mismo un importante factor de romanización no sólo por su valor específico, sino porque también transmiten todo un elenco de costumbres que inciden en el cambio progresivo de las mentalidades.

Serían pequeños lujos, no sólo para ellos sino también para los indígenas, a quienes les resulta ahora más conveniente adquirir vajilla campaniense que otras vajillas de importación cuyos mercados han sido total-

31 Caso similar en Palma del Río (Córdoba). Vid. Carrillo, J. R., Hidalgo, R. (1991), «Aproximación al estudio del poblamiento romano en la comarca de Palma del Río (Córdoba): la implantación territorial», *Ariadna* 8, pp. 37-68.

mente eliminados (recordemos que la destrucción de Cartago en 146 a. C. supone la desaparición de un importante centro redistribuidor de mercancías en el Mediterráneo occidental). La intervención romana introduce en el territorio del Bajo Guadalquivir, y por ende de Marchena, un elemento de «lujo» como es la cerámica campaniense, y crea una demanda de estos productos,³² cosa que no ocurrió con otro elemento de lujo como es la cerámica tipo *Kouass* en el siglo III a. C., que tan solo tiene una distribución costera,³³ manifestando una vez más la variabilidad de los ritmos de exportación según la época y las coyunturas sociales y políticas, como nos recuerda Millet.³⁴

El material de origen romano entra en la comarca de Marchena paulatinamente y se hace predominante ya en época augústea, donde las formas de la *TSI* más antiguas están ya presentes en 36 *villae* y enclaves menores,³⁵ lo que coincide plenamente con el afianzamiento de los modelos romanos entre la población local.

32 Sobre todo en los núcleos urbanos de mayor rango, sede de la elite indígena. En la comarca sólo la ciudad de Carmona posee un estudio monográfico de las cerámicas campanienses, vid. Ventura Martínez, J. J. (2001), «Cerámicas de barniz negro en Carmona», en *Carmona Romana, Actas del II Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, pp. 321-337. El desmonte de los estratos superficiales del yacimiento de Vico debido a las tareas agrícolas nos ha privado de una información preciosa para esta época, que esperamos compensar algún día con la elaboración de sondeos arqueológicos en los núcleos principales de nuestro término (zona de Porcún y San Ignacio, vid. infra).

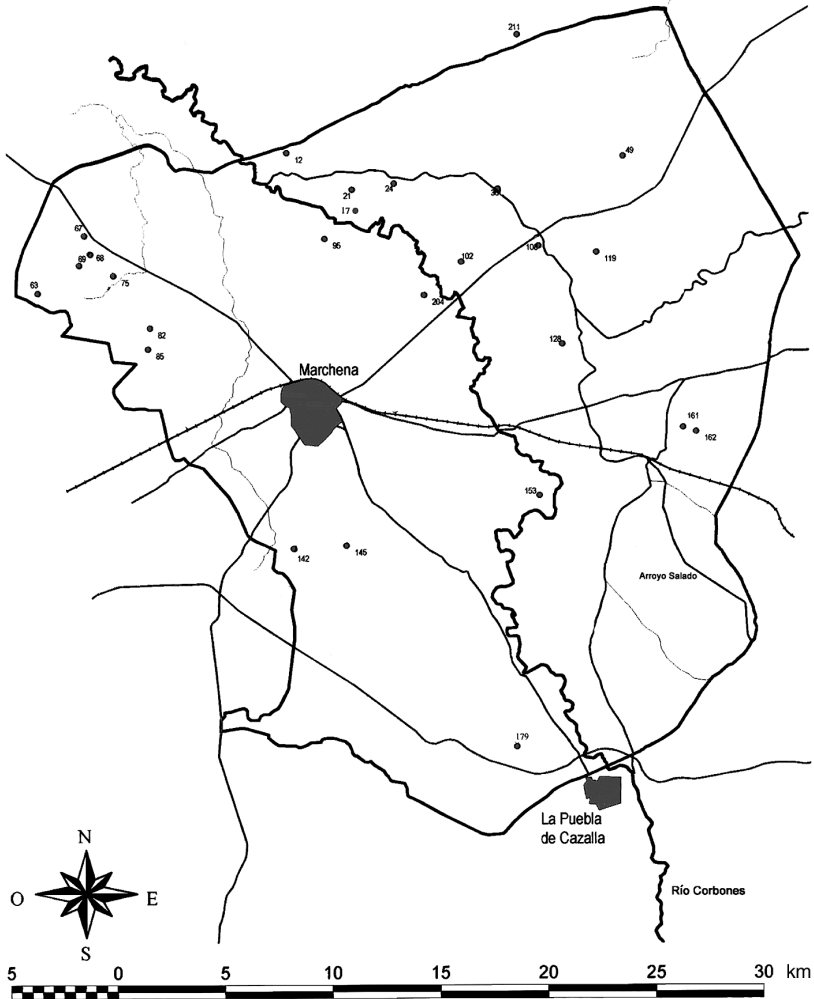
33 Niveau Villedary y Mariñas, A. (2000), «La producción de cerámicas rojas de tradición griega en la zona de Cádiz. Las cerámicas de tipo “Kuas”: una nueva perspectiva», *Madrider Mitteilungen* 41, pp. 178-196.

34 Vid. Millet, M. (1994), «Roman towns and their territories: an archaeological perspective», en Rich, J., Wallace-Hadrill, A. (eds.), *City and country in the Ancient World*, Londres, pp. 169-189.

35 Vid. García, E., Oria, M., Camacho, M. (2002), *op. cit.*

| <i>Comunidades indígenas con materiales importados</i> | <i>Asentamientos romanos republicanos</i> |
|--|---|
| Tarajal (n.º 12) | Verdeja III (n.º 46) |
| Santa Ana (n.º 17) | Cortijo de José Antonio (n.º 95) |
| Los Felipes III (n.º 21) | La Gamorra (n.º 97) |
| Rancho Los Galindos (n.º 24) | Los Isidros III (n.º 108) |
| Clarebout (n.º 36) | Lomas del Maravilloso II (n.º 128) |
| La Lombriz Ib (n.º 49) | Ojuelos (n.º 162) |
| Cerros de San Ignacio* (n.º 63) | Los Palmeños (n.º 204) |
| Porcún Alto III* (n.º 67) | |
| Porcún Alto I* (n.º 68) | |
| Porcún II* (n.º 69) | |
| Pozo del Carretero (n.º 75) | |
| La Zorrilla (n.º 82) | |
| La Zorrilla II (n.º 83) | |
| La Torre II (n.º 85) | |
| Los Medianos III (n.º 102) | |
| Cortijo del Ahorcado (n.º 119) | |
| Vistalegre (n.º 142) | |
| Cerro del Orégano (n.º 145) | |
| Vico* (n.º 153) | |
| Cagancha (n.º 179) | |
| Donadío II (n.º 211) | |

* Asentamientos indígenas de primer orden.



Yacimientos romanos del término de Marchena. Época republicana

SOBRE LA LOCALIZACIÓN DE UN *OPPIDVM* DE LA TURDETANIA: EL CASO DE *VENTIPPO* Y LA ATALAYA DE CASARICHE

Manuel Camacho Moreno
Francisco José García Fernández
Ruth Pliego Vázquez
(Universidad de Sevilla)

Nuestro objetivo no es otro que presentar parte de la documentación inédita correspondiente a una reciente prospección arqueológica superficial de urgencia en el cerro conocido como La Atalaya, dentro del término municipal de Casariche (Sevilla). Ello nos sirve de excusa para incidir de nuevo en la localización del *oppidum* turdetano de *Ventippo*, cuya identificación todavía presenta serias incertidumbres. Esta aportación no pretende ser más que un avance del estudio de nuevos datos de campo que podrían permitirnos definir arqueológicamente el rango de dicho yacimiento, su desarrollo cronológico y cultural, así como su relación con el entorno inmediato.

1. Fuentes para el estudio del *oppidum* de *Ventippo*

1.1. Fuentes literarias

Los únicos testimonios literarios en los que aparece citada la ciudad de *Ventippo* son el *Bellum Hispaniense* (27.5) y la *Naturalis Historia* de Plinio el

Viejo (III.12). En el primer caso, su mención es traída a colación a raíz del desarrollo de las actividades militares que tuvieron lugar en la *Ulterior* previamente al definitivo enfrentamiento entre César y Pompeyo en Munda:

insequenti tempore Ventiponem oppidum cum oppugnare coepisset, deditio-
ne facta iter fecit in Carrucam, contra Pompeium castra posuit.¹

Por su parte, Plinio cita a Ventippo como una de las ciudades estipiendiarías del *conventus Astigitanus* sin añadir nada más al respecto:

Singilis fluvius, in Baetim quo dictum est ordine inrumpens, Astigitanam
coloniam adluit, cognomine Augustam Firmam, ab ea navigabilis. [...] stipen-
diaria Callet, Callicula, Castra Gemina, Ilipula Minor, Marruca, Sacrana,
Obulcula, Oningi, Sabora, Ventip<p>o.²

1.2. Fuentes epigráficas

Contamos con cinco epígrafes en los que aparece o se puede reconstruir la referencia toponímica de Ventippo. Las dos primeras inscripciones documentadas son las recogidas por Hübner en el *CIL* II, y han sido tomadas como base para defender la localización del *oppidum* en el Cerro de la Atalaya (Casariche).

La primera (*CIL* II, 1467) está realizada sobre un cipo funerario de mármol fechado en el siglo II, actualmente en paradero desconocido, procedente de «Vado García», del lugar conocido como Cerro de la Atalaya. En ella se hace referencia a la *origo* de los difuntos como naturales de Ventippo.

D(is) M(anibus) S(acrum)
Q(uintus) (hed) EQVITIVS (hed) Q(uinti) (hed) LIB(ertus) (hed) PRI-
MIGENIVS.VENTIPONE-
NSIS.ANN(orum). LXX.PIVS
IN.SVIS.HIC.SITVS

1 «Posteriormente, César asedió a Ventipo, y rendida la plaza, dirigióse hacia Carruca y estableció su campo frente al de Pompeyo», trad. de A. Schulten en *Fontes Hispaniae Antiquae. Las Guerras de 72-19 a. de J.C.*, Barcelona, 1940.

2 «El río Singilis, que vierte, como hemos dicho, en el Baetis, baña la Colonia Astigitana, llamada de cognomen Augusta Firma, desde la cual comienza [el Singilis] a ser navegable. [...] estipiendiarías son Callet, Callicula, Castra Gemina, Ilipula Minor, Marruca, Sacrana, Obulcula, Oningi, Sabora, Ventippo», trad. de V. Bejarano en *Fontes Hispaniae Antiquae*, 7. *Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo*, Barcelona, 1987.

EST.S(it).T(ibi).T(erra).L(evis)
 EQVITIA.Q(uinti).LIB(erta).FVSCA
 VENTIPONENSIA
 ANN(orum).LX.PIA.IN
 SVIS.HIC.SITA EST
 S(it) (hed)T(ibi) (hed) T(erra) (hed) L(evis)

El segundo documento (*CIL* II, 1468) es un fragmento de «piedra negra» encontrada en Casariche y hoy perdida, a la que ya faltaban, cuando fue transcrita, sus dos márgenes laterales. Según Hübner, alude a un *municipio Ventipponensis*, si bien esta restitución no es aceptada por González (*CILA* II, 1182), quien piensa que es más probable que se tratara de un *cognomen*.

[---]NIGRI.F(ilio).VE[---]
 [---]F(ilio).TVSCINO[---]
 [---]MUNIC|PIO.VENT|IPPONENSI[---]
 [---]LLINA.SIBI [ET---F(aciendum) C(uravit)?]

En la localidad de Lora de Estepa, en la finca La Morera, se localiza una placa de mármol rosa correspondiente a un epígrafe funerario y fechada en la segunda mitad del siglo II o principios del III según el tipo de letra (*CILA* II, 1178). A pesar de que no se han conservado ninguno de sus márgenes, se puede reconstruir la *origo* del difunto como «ventipponense».

[---]+V+[---]
 [---VE]NTIPP(onens-).[---]
 [---] III HIC [SIT- EST]
 [-----]

En el cortijo de La Algaidilla, en el término municipal de La Roda de Andalucía, y entre los municipios de Lora de Estepa y la propia Roda, apareció casualmente en 1977 otra lápida funeraria de mármol blanco, fechada entre finales del siglo II y principios del III según el tipo de letra. En este caso la *origo* se lee claramente y alude sin lugar a dudas a un vecino de Ventippo.³

D(is).M(anibus).S(acrum).
 P(ubli).MAREI.VENTIPONENSI<S>
 ANN(orum).XXVI.PIVS
 [I]N SVIS.H(ic).S(itus).E(st).S(it).T(ibi).T(erra).L(evis).

3 Recio Veganzones, A. (1982), «Dos nuevas inscripciones romanas del término de Estepa que hablan de la antigua “Ventippo”», en *Feria y Fiestas*, Estepa (s. p.).

Por último, en un inmueble de la localidad de Gilena fue encontrada en 1971 una lápida funeraria de piedra caliza (*CILA* II, 1185), procedente posiblemente del vecino yacimiento de Los Argamasones, situado al suroeste del actual núcleo urbano. Según el tipo de letra puede ser datada entre finales del siglo II y principios del III. Según González,⁴ este epígrafe fue dedicado por el *ordo* del municipio ventiponense a Lucio Gavio Prisco, *quaestor* de la misma ciudad.

D(is).M(anibus).S(acrum)
L(ucius).GA.VI.VS.Q(uinti).F(ilius).PRIS-
CVS.Q(uaestor).VEN.TIPPONENS(ium).
ANN(orum).L (vac.1) HIC.S(itus).E(st).S(it).T(ibi).T(erra). LEVIS
HVIC.OR.DO.M(unicipum).M(unicipii).VEN.TIP-
PONE(n)S(is).D(ecrevit).L(ocum).SEP(ulturae).F(uneris).IN.PEN.SAM.

Recio,⁵ por su parte, lee «ventipponensis», que haría referencia en tal caso a la *origo* del difunto, mientras que la «Q» es interpretada no como abreviatura de *quaestor*, sino de la tribu *Quirina*, a la que pudo pertenecer el difunto.

1.3. Fuentes numismáticas

La ciudad de *Ventippo* acuñó grandes ases cuya tipología presenta en el anverso una cabeza galeada y en el reverso una figura con vestimenta militar, que porta una espada corta al cinto, un escudo en su mano izquierda y en la derecha sostiene una lanza rematada en bidente o tridente⁶ (fig. 3). La leyenda se encuentra en el reverso y muestra en algunos ejemplares la N y la T nexadas y la O con un punto central. El tipo elegido para esta amonedación es de clara inspiración romana, como así refleja el casco en el anverso, semejante al de los denarios oficiales⁷ y el armamento del soldado en el reverso.⁸ Dicha tipología parece aludir al texto del

4 González, J. (1996), *CILA* II, vol. IV, p. 151.

5 Recio Véganzones, A. (1982), *op. cit.* (s. p.); íd. (1983), «Tres nuevas inscripciones romanas en Gilena y el problema de Ventippo», en *Gilena Ferias*, p. 15.

6 Delgado, A. (1871), *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*, Sevilla, pp. 315-317; Vives, A. (1926), *La moneda hispánica*, Madrid, pp. 106-107; Villaronga, L. (1992), *Corpus nummum Hispaniae ante Augusto aetatem*, Barcelona, n.º 369. Vid. también Chaves, F. (1997), «Amonedación de las cecas latinas de la Hispania Ulterior», en VV.AA., *Historia monetaria de Hispania antigua*, Madrid, pp. 255-256.

7 Chaves, F., *op. cit.*, p. 256.

8 Vid. Delgado, A., *op. cit.*, p. 317.

Bellum Hispaniense, ya visto anteriormente, en el que se narra la toma y rendición de esta ciudad antes de la batalla de Munda. El peso medio de estas monedas se aproxima a los 22 g, por lo que se encuadraría en el grupo de acuñaciones que según M. Crawford⁹ propician César y Pompeyo durante las guerras civiles.

No existe un estudio monográfico sobre la ciudad de *Ventippo* y, a excepción de los trabajos citados, son muy pocos los autores que tratan esta amonedación, careciendo de un estudio en profundidad sobre la moneda ventipponense. Por este motivo contamos con muy poca información sobre procedencias y circulación monetaria, datos que serían fundamentales para la localización de la ciudad que albergó el taller de donde salieron estas acuñaciones. Autores como Ceán Bermúdez, Aguilar y Cano, y el mismo A. Delgado consideraron que *Ventippo* podría ubicarse en La Atalaya, aunque debemos tener presente que en esa época tan solo se conocían las inscripciones epigráficas halladas en dicho emplazamiento y en Casariche, respectivamente,¹⁰ ya que las restantes no se descubrieron hasta los años setenta y ochenta. Ello provocó la temprana identificación de la localidad de Casariche con la antigua *Ventippo*, hasta el punto de que la moneda se encuentra representada en el escudo de esta población. Todo ello ha dificultado la labor de rastreo sobre el lugar del hallazgo de estas acuñaciones, ya que está muy asentada la idea de que es en La Atalaya donde se concentran los ejemplares. Si bien es cierto que hay constancia de algunos hallazgos esporádicos en Casariche o sus alrededores,¹¹ existen igualmente datos sobre monedas de *Ventippo* encontradas en otros lugares cercanos, por ejemplo Osuna¹² (Sevilla), Zambra¹³ en Córdoba, Cerro del Tozares¹⁴ en el Valle de Abdalajís (Málaga), o más alejados como Lora del Río (Sevilla).

9 Crawford, M. (1974), *Roman Republican Coinage*, Cambridge.

10 Así lo consideraron también autores posteriores. Vid., entre otros, Beltrán, A. (1977), «Las monedas hispano-latinas», *Numisma* 147-149, p. 49.

11 Fernández Chicarro, C. (1953), *Numario Hispánico* II, núm. 4, p. 87. Madoz, P. (1849), *Diccionario Estadístico-Geográfico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, XII, Madrid, p. 60.

12 Engel, A., Paris, P. (1999), *Una fortaleza ibérica en Osuna. Edición facsímil y traducción castellana*, Granada, p. 486.

13 De Los Santos Gener, S. (1954), «Museo Arqueológico de Córdoba. Adquisiciones», *Memorias de los Museos Arqueológicos*, vol. xv, p. 155.

14 Melero García, F. (2001), «Circulación monetaria en el Valle de Abdalajís: las cecas hispánicas», en *Congreso de Historia Antigua de Málaga*, Málaga, p. 457 y ss.

Por otro lado, ha pesado en la historiografía la presunción de que *Ventippo* debió de ser una ciudad de gran entidad. Este hecho, interpretado conjuntamente con la documentación epigráfica, ha llevado a que se hayan barajado para su ubicación enclaves como La Atalaya o Los Argamasones. Sin embargo, existen algunos inconvenientes que nos hacen dudar de esta atribución. Por un lado, en la extensa zona que nos ocupa existen no pocos sitios relevantes desde el punto de vista arqueológico que debieron albergar grandes *oppida*; por otro, las ciudades que acuñaron moneda no siempre fueron centros de gran entidad, al tiempo que hubo ciudades que sin duda fueron importantes y que nunca acuñaron, o lo hicieron muy tardíamente, como es el caso de *Hispalis*, debido probablemente a que sus necesidades monetarias quedarían abastecidas por un taller cercano.¹⁵

2. Historia de las investigaciones

Como ya hemos avanzado, la ciudad de Ventippo ha sido tradicionalmente identificada con «Vado García», una elevación natural situada en la actual localidad de Casariche (Sevilla), por lo que también se la conoce como La Atalaya de Casariche. Esta identificación se debió al hallazgo de dos inscripciones epigráficas en esta zona, de las que ya hemos hablado anteriormente, si bien sólo una de ellas procede de La Atalaya propiamente dicha (*CIL* II, 1467). Ceán Bermúdez, en su obra sobre las antigüedades de España,¹⁶ ya consideró esta hipótesis que recogieron otros autores entre los que se encuentra Aguilar y Cano,¹⁷ Collantes¹⁸ y Delgado.¹⁹ Schulten²⁰ plantea una nueva cuestión derivada de la lectura del *Bellum Hispaniense*, donde se narra cómo se tomó la ciudad de *Ventippo* antes de la Batalla de Munda. Para el autor alemán la antigua ciudad de

15 Que en el caso de Rómula pudo venirle de la ceca de Irippu. Delgado, A. (1871): p. 316.

16 Ceán Bermúdez, J. A. (1832), *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, Sevilla, p. 304.

17 Aguilar y Campo, A. (1886), *Memorial ostipense: extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la antigua Ostippo ú Stippo y actual Estepa*, t. I, Estepa (Sevilla), pp. 537-545.

18 Hernández Díaz, J., et al. (1943), *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, Sevilla, p. 203.

19 Delgado, A. (1871), *op. cit.* nota 6.

20 Schulten, A. (1940), *FHA*, vol. v, pp. 136.

Munda se correspondería con la actual Montilla cordobesa, por lo que *Ventippo* tendría que ser una localidad cercana a ésta, situándola en el Cerro de los Vientos. Ante la evidencia de las dos inscripciones epigráficas halladas en la zona de Casariche, Schulten propone la existencia de dos ciudades con idéntico nombre, una de ellas cerca de Casariche, teoría que fue seguida por Carcopino²¹ y Pascucci.²² Al margen de esta hipótesis, investigadores posteriores continuaron localizando la ciudad de *Ventippo* en La Atalaya, como Tovar,²³ y recientemente Keay.²⁴

En nuestra opinión, la opción de Casariche se ha mantenido debido a que, hasta la fecha, *Ventippo* no ha sido estudiada monográficamente. Todos los trabajos citados son obras de conjunto, por lo que no se ha analizado detalladamente toda la documentación. Hace unos años, Recio Venganzones recogió las noticias de varias inscripciones funerarias conteniendo la *origo* referente a *Ventippo*, que fueron publicadas en dos artículos cuya difusión ha sido muy escasa. Si bien es cierto que las publicaciones no estaban dirigidas al ámbito científico,²⁵ los datos obtenidos de ellas hacen tambalear la opinión más generalizada que ubica *Ventippo* en la Atalaya. En estos trabajos se estudiaron dos epígrafes, uno de ellos procedente de Gilena (Sevilla) y el otro de la Hacienda de la Algaidilla, ya en término de la Roda de Andalucía (Sevilla).

Otra obra de referencia es el *CILA (Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía)*, donde González recoge todos los epígrafes aparecidos en la zona, algunos de los cuales aluden al topónimo «*Ventippo*». Este autor, por su parte, no descarta la hipótesis de Schulten, pero además añade una nueva problemática. Según González, no podemos desechar la localización de *Ventippo* en la Atalaya de Casariche debido a «las inscripciones y los frecuentes hallazgos de monedas»²⁶ en su suelo. No obstante, abunda el autor, la existencia del hallazgo de Gilena «nos obliga a buscar su emplazamiento en los alrededores de esta localidad», proponiendo Los Argamasones como lugar más probable. El investigador, sin embargo,

21 Carcopino, J. (1974), *Julio César*, Madrid, pp. 516.

22 Pascucci, G. (1965), *Bellum Hispaniense. Introduzione, testo critico e commento*, Florencia, pp. 302.

23 Tovar, A. (1974), *Iberische Landeskunde*, Baden-Baden, p. 125 y ss.

24 Keay, S. (1998), «The development of towns in early roman Baetica», en *The archaeology of early roman Baetica*, Portsmouth, p. 66.

25 Recio Venganzones, A. (1982), *op. cit.*; id. (1983), *op. cit.*

26 Vid. el apartado dedicado a la moneda de *Ventippo*.

concluye que con la información actual no le es posible asegurar en cuál de los dos sitios arqueológicos se encontraba *Ventippo*, planteando que podrían haber existido dos ciudades con el mismo nombre, situadas respectivamente en Los Argamasones de Gilena y en la Atalaya de Casariche. En nuestra opinión, pese a ser cierto que la repetición de un topónimo está ampliamente documentada, no es frecuente que este hecho afecte a dos localidades tan próximas entre sí.

3. El Cerro de La Atalaya: prospección arqueológica superficial

3.1. Situación geográfica

El Cerro de La Atalaya se encuentra en el término municipal de Casariche, situado en el extremo más oriental de la provincia de Sevilla. Limita con Puente Genil (Córdoba) por el Norte, con La Alameda (Málaga) por el Sudeste, con Badolatosa (Sevilla) por el Este, con La Roda de Andalucía (Sevilla) por el Sur y con Lora de Estepa, Estepa y Herrera (Sevilla) por el Oeste (fig. 1). Es un terreno caracterizado por la presencia de suaves lomas y pequeñas elevaciones de origen terciario, entre las que destacan Cerro Bellido y La Atalaya, situadas al este del río Yeguas, que atraviesa la zona en sentido Sur-Norte hasta desembocar en el Genil.

La zona no es desconocida del todo desde el punto de vista arqueológico. A la tradicional localización de ciudades antiguas en su entorno²⁷ y las villas romanas imperiales que salpican su geografía,²⁸ sumamos las recientes excavaciones y prospecciones realizadas en su entorno con motivo de la construcción del ferrocarril de Alta Velocidad entre Córdoba y

27 *Ventippo* en La Atalaya, *Oningi* en el Cortijo de las Angulas y *Olaura* en el Monte Hachillo, término de Lora de Estepa.

28 Al norte de La Atalaya, en el Cortijo del Médico, se documentó una *villa* donde aparecieron varios mosaicos con escenas báquicas. El más interesante fue publicado en la revista *Blanco y Negro* del 1 de julio de 1919. De igual modo en 1985 fue descubierto en la finca de El Alcaparral un conjunto de 17 mosaicos, entre los que se encontraba el famoso «Juicio de París», pertenecientes a una gran *villa* bajoimperial. Vid. Jiménez Barrientos, J. C., De la Sierra Fernández, J. A., De la Hoz Gándara, A. (1987), «Memoria de la excavación de urgencia en el Alcaparral (Casariche, Sevilla), 1985», *AAA*'85, vol. III. De la Hoz Gándara, A., Jiménez Barrientos, J. C. (1987), «Informe de la segunda campaña de excavaciones en la villa romana de "El Alcaparral" (Casariche, Sevilla)», *AAA*'86, vol. III.

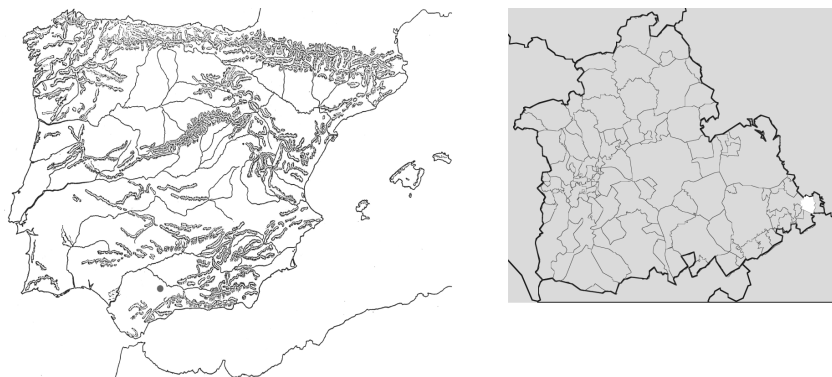


FIGURA 1

Localización de Casariche dentro de la Península Ibérica y en la provincia de Sevilla

Málaga.²⁹ Ello nos ha motivado a realizar un primer acercamiento al análisis del territorio en época turdetana y romana³⁰ para determinar las pautas generales de poblamiento y ordenación territorial a partir del fenómeno que conocemos como *romanización*.

La prospección de La Atalaya nos ha permitido delimitar la importancia de un enclave de primer orden, situado en un cerro (fig. 2) que domina la fértil vega del río Yeguas, a unos tres kilómetros al norte de la localidad. Sus coordenadas UTM son 30 S 0343616-4132351.

3.2. Descripción de los restos arqueológicos

Los numerosos restos de construcciones que aún persisten y la abundante cerámica hallada en superficie nos permite abonar la idea del tamaño y grado de urbanización que alcanzó el núcleo, a partir sobre todo de

²⁹ En concreto por uno de nosotros con la empresa Arqueológica Coop. S. A. Durante los meses de mayo y junio excavamos una necrópolis romana de incineración fechada en el cambio de era; también se realizó la prospección y levantamiento planimétrico con sondeos en una gran villa del siglo II d. C. en la zona conocida como Riguelo-Pozo Chaves.

³⁰ Dentro de las labores desempeñadas por el Grupo de Investigación «De la Turdetania a la Bética», dentro del proyecto «La formación de la Bética romana», financiado por el MCYT (PB97-0736) y el II Plan Andaluz de Investigación (HUM-152).

época romana. Entre las construcciones existentes destacamos una gran cisterna para el almacenamiento de agua, de planta circular con muros de *opus caementicium* revestidos de *opus signinum* en el interior (fig. 6), y una galería subterránea, construida con mampuestos de piedra con tendencia abovedada por aproximación de hiladas (fig. 5). Otros restos apreciables se

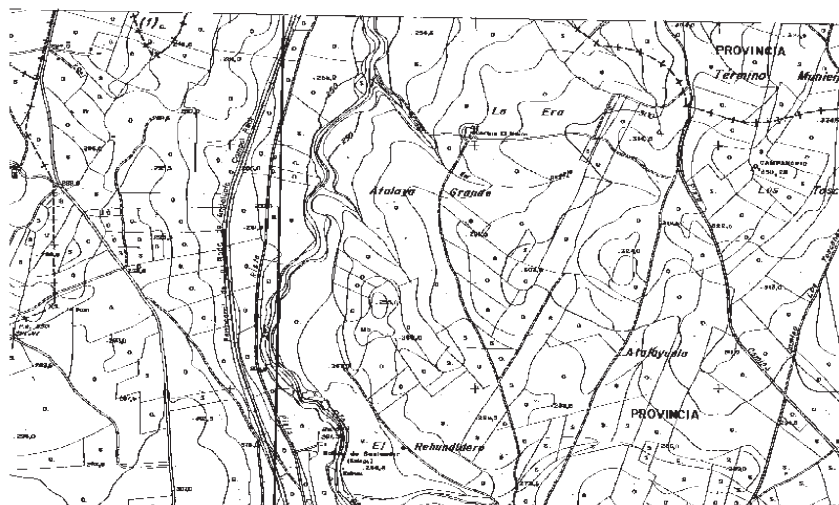


FIGURA 2

Mapa topográfico de Andalucía: Cerro de La Atalaya (Casariche)



FIGURA 3

La moneda de Ventippo



FIGURA 4

Cerro de La Atalaya: muro de *opus caementicium* recubierto de *opus incertum*

encuentran en la vertiente sudoeste del yacimiento, donde son abundantes los muros de gran grosor y dados de *opus caementicium*, en peor estado de conservación por la pronunciada pendiente de la ladera. Por último, debemos reseñar en la zona este la existencia de dos paños de *opus caementicium* recubiertos de *opus incertum* de excelente factura (fig. 4).

El material constructivo es abundante, y aparecen sobre todo *tegulae*, *imbrices* y *laterculi*. Destacamos el hallazgo de varios fragmentos de placas de mármol de importación destinadas al revestimiento.

La cerámica es igualmente abundante, si bien ante la falta de un estudio en profundidad del material aparecido en superficie, sólo podemos anotar la presencia de un buen número de fragmentos de tradición turdetana y una proporción mayor de época romana imperial.

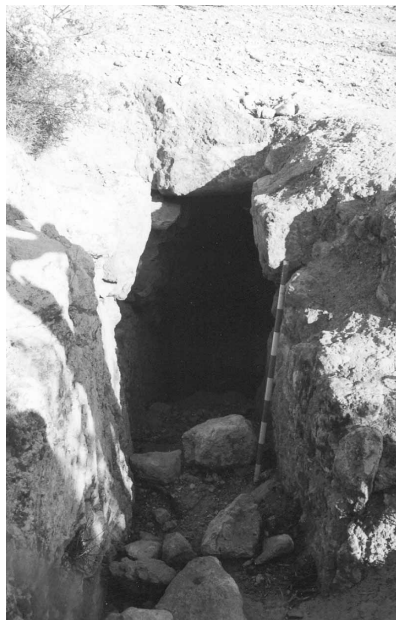


FIGURA 5

Cerro de La Atalaya: galería subterránea con aparejo de sillares

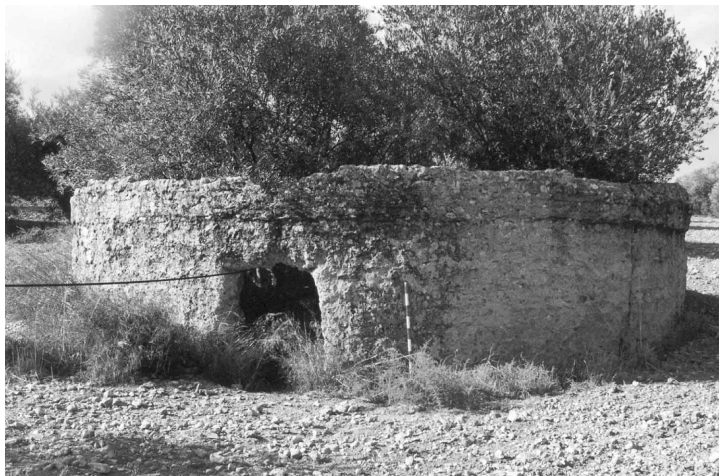


FIGURA 6

Cerro de La Atalaya: Castellum aquae de opus caementicium

La vajilla de mesa, mayoritariamente de importación, destaca tanto por su alto porcentaje como por la variedad de formas y tipos. Se encuentra representada por fragmentos de barniz rojo Julio-Claudio, *sigillata* itálica, gálica, hispánica y Clara A y D. Entre los restos de recipientes destinados al transporte y almacenaje documentamos varios bordes de ánforas *Dressel* 20, *Dressel* 7-11 y *Haltern* 70, además de un pivote de *Keay* 16 y varios *dolia*. También observamos a simple vista una alta presencia de cerámica común y de cocina.

En la zona oeste del yacimiento y próxima a la galería subterránea descrita anteriormente, la remoción del terreno por actividades clandestinas ha dejado al descubierto numerosos fragmentos de vidrio, cerámica *sigillata* quemada, un botón de metal, así como varias *tegulae* e ímbrices, que podríamos interpretar como restos de tumbas de inhumación correspondientes a la necrópolis de la ciudad.

En la zona norte la aparición de numerosos fragmentos de *metae*, *cattilli* y *pondera* abonan la idea de una dependencia industrial dedicada a la elaboración de aceite.³¹

4. Conclusiones

La falta de estudios monográficos sobre *Ventippo* y la ausencia de trabajos de campo sobre los grandes yacimientos de la Campiña Oriental, unido al peso de la tradición historiográfica, han perpetuado la localización de esta ciudad en la Atalaya de Casariche.

Al respecto, las fuentes literarias sólo indican la existencia de un *oppidum* estipendiario, perteneciente al *conventus astigitanus* y cercano a la llanura de Munda. Por su parte, las fuentes epigráficas son sumamente ambiguas, dado que ofrecen diferentes localizaciones. Si tradicionalmente se ubicó *Ventippo* en el Cerro de la Atalaya por el hallazgo de dos inscripciones

31 Esta consideración parte del hecho de la existencia en determinadas ciudades de la Bética, de barrios extramuros de carácter artesanal dedicados bien a la fabricación de ánforas o a la distribución de aceite. Vid. el caso de *Celti* (Peñaflor, Sevilla) en Blanco Ruiz, A. (1987), «Limpieza y excavación de un horno cerámico en el Cortijillo (Peñaflor)», *AAA* 86, vol. III, pp. 413-415.

funerarias, una en el propio cerro y otra en las cercanías, en las que se hacía referencia tanto a la *origo* del difunto como al *ordo* municipal, la aparición de tres nuevos epígrafes funerarios encontrados en los términos municipales de La Roda de Andalucía, Lora de Estepa y Gilena cuestionaron dicha localización. La más controvertida quizá sea la inscripción encontrada en Gilena, pues la lectura que ha planteado González, quien, como hemos dicho, cree que el epitafio hacía referencia a un *quaestor* de *Ventippo*, al que el *ordo* municipal dedicó un monumento funerario, reforzaría la posibilidad de que esta ciudad se situara en el actual Cerro de Los Argamasones (Gilena). No obstante, nosotros seguimos considerando más acertada la interpretación de Recio, por cuanto creemos más probable que la «Q.» hace referencia a la tribu y no al cargo, y «Ventipponens.» a la *origo* del personaje.

En cualquier caso, la aparición de la *origo* y la dedicación del *ordo* municipal en una inscripción no implica automáticamente que éstos hagan referencia al propio lugar donde aparece dicha inscripción. En resumen, se han planteado dos probables localizaciones para el *oppidum* de *Ventippo*: La Atalaya y Los Argamasones, aunque hay que tener en cuenta que se puede tratar de dos epígrafes dedicados a una persona natural de *Ventippo*, costeados por su municipio, aunque enterrados en otro lugar.

Desde la numismática no encontramos datos para apoyar la localización de *Ventippo* en el Cerro de La Atalaya, y mucho menos en Los Argamasones. Según las noticias orales más fiables, las monedas que suelen aparecer en La Atalaya pertenecen mayoritariamente a los siglos I y II de nuestra era,³² mientras que el hallazgo de ejemplares acuñados en el taller de *Ventippo* es prácticamente nulo. La dispersión de la moneda de *Ventippo* por amplias zonas de la Campiña (vid. supra) y, en general, del sur de la Península, no hace más que corroborar nuestra opinión. Hará falta analizar toda la documentación existente para realizar una propuesta de localización, tarea imposible con los actuales datos numismáticos.

En suma, ni las fuentes literarias, ni las epigráficas ni las numismáticas permiten localizar con seguridad la ciudad de *Ventippo* en el Cerro de La Atalaya; no obstante, la prospección arqueológica superficial de este yacimiento ha proporcionado datos suficientes para suponer la existencia

32 Un ejemplo lo tenemos en la aparición de un áureo de Nerón publicado en Fernández Chicarro, C. (1953), *op. cit.*, nota 11.

de un establecimiento urbano de gran entidad. En ulteriores trabajos pretendemos contrastar estas informaciones con la documentación suministrada por el estudio monográfico de otros enclaves arqueológicos del entorno en los que se ha propuesto la posible ubicación de *Ventippo*, así como de aquellos a los que nos conducen los testimonios numismáticos.

El estudio de los diferentes *oppida* localizados en esta área de la Campiña y su análisis a la luz de la información aportada por nuestro trabajo, serán la base para futuras investigaciones orientadas a reconstruir el mapa urbano de la Campiña Oriental de la provincia de Sevilla y, en un contexto más amplio, el desarrollo de la ciudad en el Bajo Guadalquivir.

«LA ESCONDILLA»: UN POSIBLE YACIMIENTO CELTIBÉRICO EN LAS PROXIMIDADES DE PEÑALBA DE VILLASTAR (TERUEL)

*Silvia Alfayé Villa** (Universidad de Zaragoza)

En el volumen I del *Catálogo Monumental de la provincia de Teruel*, realizado entre 1909 y 1910 y que todavía permanece inédito, Cabré¹ menciona la existencia de un yacimiento ibérico en las proximidades del santuario céltico de Peñalba de Villastar,² y ofrece la fotografía y el dibujo de algunos materiales procedentes de este enclave, a los que parece atribuir también una cronología ibérica y cuyo paradero actual se desconoce (fig. 1). Las únicas referencias que Cabré ofrece del yacimiento de «La Escondilla» y de los materiales hallados en ese lugar, son las siguientes:

Estación ibérica de La Escondilla
Objetos encontrados en un yacimiento ibérico situado muy cerca de la cantera de Peñalba.

1. Fíbula de bronce.

* Becaria F.P.U. del Ministerio de Educación y Cultura.

1 Cabré, J., *Catálogo Monumental de la provincia de Teruel*, vol. I, 1909-1910, lámina 105, fig. 32.

2 Sobre Peñalba, vid., entre otros, Cabré, J., «La montaña escrita de Peñalba», *BRAH* 56, 1910, pp. 241-280; Marco, F., «El dios céltico *Lug* y el santuario de Peñalba de Villastar», en *Estudios en homenaje al Dr. Antonio Beltrán*, Zaragoza, 1986, pp. 731-760; Buriello, F., «Espacios culturales y relaciones étnicas: contribución a su estudio en el ámbito turolense durante época ibérica», *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló* 18, 1997, pp. 229-238.

2. Fotografía de un hueso de caballo con inscripción grabada a puntos y pintada de color negro.
- Vasija de barro, tosquísima.
- Fragmento de una flauta de barro con grabados.
3. Detalle de la inscripción grabada y pintada.

Se tiene constancia de la existencia de un yacimiento arqueológico en el paraje de «La Escondilla» (Villastar), en la margen derecha del barranco

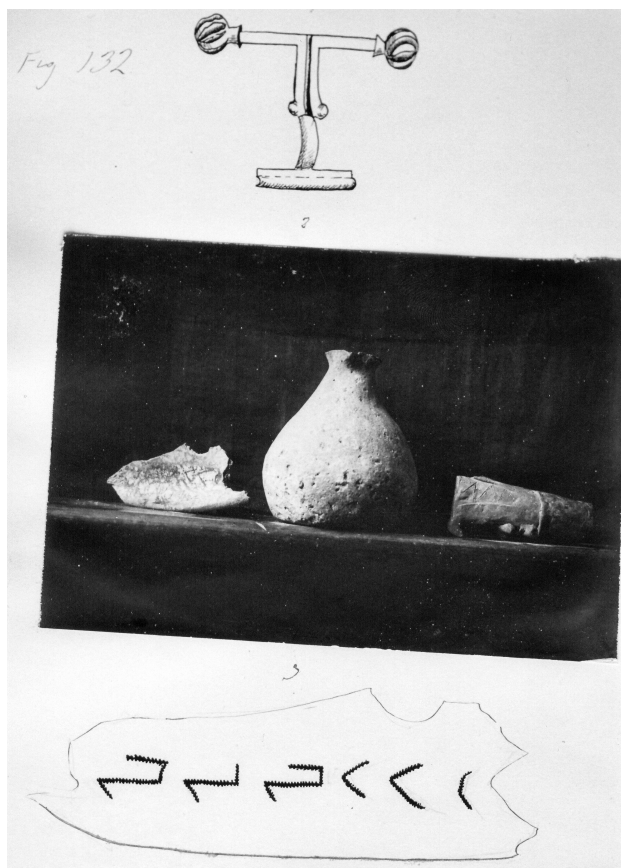


FIGURA 1

Dibujos y fotografía de los materiales de «La Escondilla», lám. 105, fig. 32, del Catálogo Monumental de Teruel, vol. I, de Juan Cabré

del mismo nombre, en una zona llana y baja en las proximidades de su confluencia con el Turia (fig. 2). Se trata de un asentamiento de la Edad del Bronce documentado gracias a las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo por Atrián entre 1955 y 1961 y por Picazo en 1987, que se encuentra prácticamente arrasado como resultado de las labores agrícolas que se han venido desarrollando en esa zona.³ Entre los materiales hallados en el

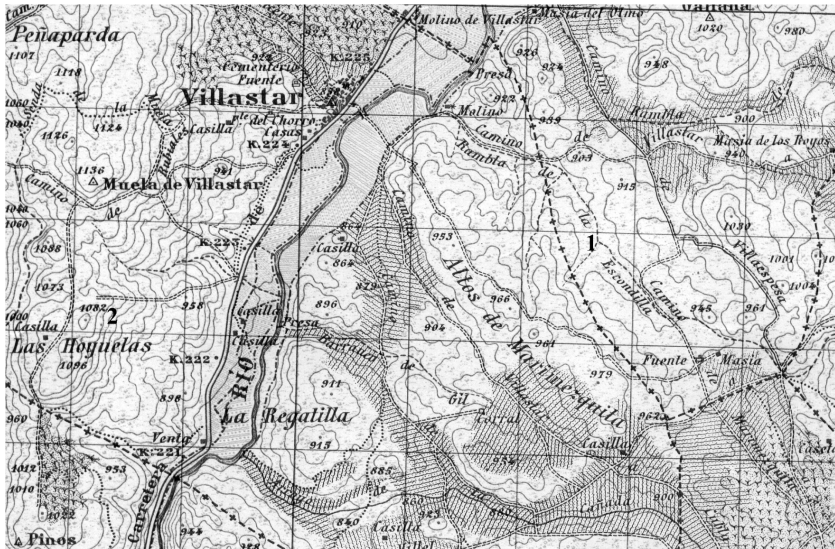


FIGURA 2

Mapa con la ubicación del paraje de «La Escondilla», n.º 1, y del santuario celtibérico de Peñalba, n.º 2 (Villastar, Teruel)

3 Atrián, P., «Teruel», *Caesaragusta* 17-18, 1961, pp. 144 y 152: «A unos ocho kilómetros de Teruel, y en su mismo término, ha sido localizado un yacimiento de tipo argárico en un lugar denominado “La Escondilla”. El propietario de la finca, al trabajarla, destruyó varias vasijas que, aunque fragmentadas, fueron recogidas por nosotros, y junto a ella encontró cuatro juegos completos de moldes de piedra arenisca para la fabricación de hachas de hoja plana; recogimos también algún fragmento de crisol de los empleados para la fundición del metal». Asimismo, vid. Atrián, P., et al., *Carta Arqueológica de Teruel*, Teruel, 1980, n.º 569, p. 239; Domínguez, A., «Síntesis de la Edad del Bronce en las provincias de Zaragoza y Teruel», *Bolskan* 7, 1990, p. 149; y Picazo, J. V., «Informe de la actuación realizada en el yacimiento de la Edad del Bronce de “La Escondilla” (Villastar, Teruel)», en *Arqueología Aragonesa. 1986-1987*, Zaragoza, 1991, pp. 111-117.

transcurso de esas intervenciones —todos ellos datados en la Edad del Bronce—, destacan cuatro moldes de fundición de hachas de hoja plana, fragmentos de un crisol y cerámicas a mano, no señalándose la existencia de restos arqueológicos adscribibles a época ibérica, lo que contrasta con la información transmitida por Cabré y con la propia cronología de los materiales fotografiados, fechables en época prerromana y medieval. Resulta sorprendente que ni Atrián ni Picazo mencionen el hallazgo de restos de esta datación durante sus prospecciones, aunque hay que señalar que éstas se centraron únicamente en la zona baja del barranco de «La Escondilla», por lo que sería necesario llevar a cabo una nueva prospección de ese paraje que permitiera la localización del yacimiento del que proceden los materiales estudiados por Cabré.⁴

La pieza n.º 1, descrita por Cabré como una «fibula de bronce» (fig. 3), es en realidad un pasador en T,⁵ una pieza utilizada como elemento de cierre o sujeción de la vestimenta y compuesta por un eje central recto (que presenta una hendidura cóncava en su zona media), en uno de cuyos extremos se sitúa un elemento perpendicular o vástago rematado mediante botones de diferentes tipos, en contraposición al vástago menor, situado en el extremo opuesto del eje central y que no presenta decoración.⁶ Dada la similitud formal existente entre las fibulas y los pasadores en T, y teniendo en cuenta que la primera alusión a éstos como objetos tipológicamente diferenciados de aquéllas no se publica hasta 1917, y que el primer estudio sistemático lo realiza Palol en 1955, resulta comprensible que Cabré clasifique erróneamente la pieza turolense como una fibula.⁷ Y aunque no ofrece una datación explícita, el hecho de que proceda de

4 Desde el año 2002 se está realizando una prospección de la zona de Peñalba por parte del Grupo Consolidado de Investigación «Hiberus», coordinado por el Dr. F. Marco, y del que la autora forma parte.

5 Agradezco a la Dra. Romana Erice la clasificación de esta pieza y las referencias bibliográficas sobre la misma.

6 Sobre la tipología y la forma de utilizar los pasadores en T, cf. Palol, P., «Pasadores en T, iberromanos, en la Península Ibérica», *Ampurias* 17-18, 1955-1956, pp. 98-102, figs. 1-3, láms. I-III. Véase un repertorio de las piezas y su distribución geográfica en Viladés, J. M.; Palomar, M. E., «Pasadores en “T” iberromanos versus pasadores en “T” bajomedievales. Nueva propuesta cronológica», *Boletín del Museo de Zaragoza* 14, 1998, pp. 223-225.

7 Palol, P., «Pasadores en T», 1955-1956, p. 97, reconoce que los pasadores en T «parecen fibulas de arco con la desaparición de la aguja». La primera mención de estas piezas se debe a Thouvenot, R., *Catalogue des figurines et objets de bronze du M.A. de Madrid. I. Bronzes grecs et romains*, París, 1917, p. 124.

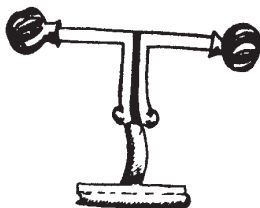


FIGURA 3

Dibujo del pasador en «T» procedente de «La Escondilla», realizado por Cabré

un supuesto yacimiento ibérico induce a fecharla en época antigua, lo que se adecua a la cronología iberorromana que la historiografía ha asignado de forma unánime a los pasadores en T, pese a reconocer la ausencia de elementos que permitan una datación segura.⁸ Sin embargo, Viladés y Palomar han propuesto recientemente una datación bajomedieval sobre la base del hallazgo de este tipo de piezas en contextos medievales y de su representación en pinturas de los siglos XIV-XV, fechas en las que se emplearía como elemento del vestuario masculino para unir los extremos de los cintos y las cintas de ceñir,⁹ por lo que la cronología del pasador en T de «La Escondilla» bien podría ser bajomedieval.

Entre los objetos fotografiados por Cabré, sí se identifican dos piezas de indudable datación medieval (fig. 1): la descrita como «pieza de barro tosquísima», una vasija de cerámica común oxidante; y el hueso con epí-

8 Entre otros, vid. Palol, P., «Pasadores en “T”...», 1955-1956, pp. 97-98 y 104-106, quien los considera iberorromanos pese a reconocer «la absoluta imprecisión cronológica» de estas piezas debido a su descontextualización arqueológica; Casado, M. P., «Materiales tardo romanos y visigóticos en Aragón», *Caesaragusta* 35-36, 1971-1972, pp. 220-222, láms. III y IV; y más recientemente, Villaverde, N., «A propósito de unos pasadores en forma de “T” iberorromanos localizados en *Carteia* (San Roque, Cádiz) y en *Septem Fratres* (Ceuta)», *Espacio, tiempo y forma. Serie II. Historia Antigua* 6, 1993, pp. 399-418, quien aunque señala que «pese al número de piezas reunidas en algunas colecciones, el pasador en “T” está escasamente representado entre los útiles metálicos de yacimientos ibéricos y romanos» (p. 400, n.º 4), no duda en afirmar que «el pasador en “T” es una pieza documentada en la indumentaria ibérica de baja época; perdura y es minoritariamente utilizada en época romano-imperial». Vid. una buena síntesis de las dataciones ibéricas o romanas ofrecidas para estas piezas, con su correspondiente bibliografía, en Viladés, J. M., Palomar, M. E., «Pasadores en “T”...», 1998, pp. 225-229.

9 Viladés, J. M., Palomar, M. E., «Pasadores en “T”...», 1998, pp. 229-232, figs. 1-4.

grafe (fig. 4), un aligato con inscripción árabe para el que se conocen paralelos peninsulares que comparten con la pieza de «La Escondilla» no sólo el tipo de soporte —huesos de mamíferos de gran tamaño¹⁰ en los que se escribe desde el extremo más estrecho hacia la parte más ancha—, sino también el carácter alfabético de la inscripción, que sigue una ordenación magrebí.¹¹ En la Península Ibérica se conocen doce piezas con estas características, todas ellas datadas entre los siglos X-XII, cronología que debe hacerse extensible al hueso turolense: un omóplato procedente de Osma, Soria;¹² dos escápulas halladas durante las excavaciones en el antiguo Portal de Magdalena, en Lérida;¹³ tres escápulas de vaca encontradas en dis-

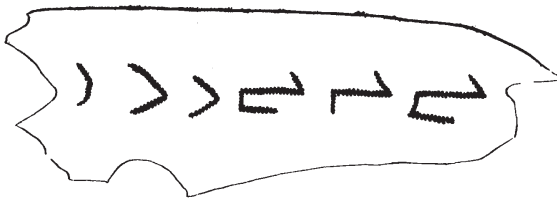


FIGURA 4

Dibujo de Cabré del omóplato con inscripción árabe hallado en «La Escondilla». (En el original se dibujó invertido)

10 Se trata en su mayoría de huesos de bóvidos, aunque procedente de las excavaciones en la iglesia de Santa María de Melque (Toledo) se conoce un fragmento de escápula «de un animal de alzada, posiblemente vacuno o caballar», según Caballero, L., Latorre, J. I., *La iglesia y el monasterio visigodo de Santa María de Melque (Toledo). Arqueología y arquitectura*, 1980, p. 165, fig. 35.2.

11 Existen dos estudios generales sobre los huesos con inscripciones árabes hallados en la Península Ibérica: el de Zozaya, J., «Huesos grabados con inscripciones árabes», *Boletín de la Asociación española de Orientalistas* 22, 1986, pp. 111-126; y el de Fernández Ugalde, A., «¡Que Dios nos conserve el grano! Una interpretación de los omóplatos con inscripción árabe procedentes de yacimientos medievales», *Al-Qantara. Revista de estudios árabes* 18, 2, 1997, pp. 271-291.

12 Zozaya, J., Santos, A., «La Edad Media en Soria», en VV.AA., *Guía del Museo Numantino*, Soria, 1990, p. 96, n.º 107; Fernández Ugalde, A., «¡Que Dios...», 1997, p. 276, n.º 4.

13 Escó, C., Giralt, J., Sènac, P., *Arqueología islámica en la Marca Superior de Al-Andalus*, Huesca, 1988, pp. 19 y 176, n.º 138; Lorient, A., Oliver, A., *L'antic Portal de Magdalena*, Lérida, 1992, pp. 129 y 228, fot. 12; Fernández Ugalde, A., «¡Que Dios...», 1997, pp. 280-281, n.º 10 y 11, quien señala la existencia de una segunda escápula con inscripción alfabética (la n.º 11), no mencionada por los otros autores.

tintas actuaciones arqueológicas en Madrid;¹⁴ otra pieza hallada casualmente en Huete, Cuenca;¹⁵ un omóplato procedente de Poveda de la Sierra, Guadalajara;¹⁶ una escápula encontrada en El Viso de San Juan, Toledo;¹⁷ una hallada en las excavaciones urbanas de Calatayud, Zaragoza, sobre la que también se grabó un *basmala*;¹⁸ una paletilla de cordero procedente de Zaragoza;¹⁹ y otra pieza de origen incierto conservada en una colección particular.²⁰ Dos de estos alifatos, el de Huete (fig. 5) y el hallado en Lérida, presentan letras realizadas siguiendo la misma técnica que las de la pieza de «La Escondilla», ya que han sido grabadas a fuego, incisas mediante punzón metálico y resaltadas con colorante negro,²¹ lo que se

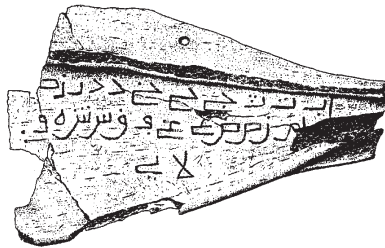


FIGURA 5
Alifato hallado en Huete (Cuenca), según Fernández Ugalde (1997)

14 Fernández Ugalde, A., «¡Que Dios...!», 1997, pp. 271-273, n.º 1, fig. 3.A., para la escápula hallada en la calle Cava Baja; pp. 275-276, n.º 3, fig. 3.D., para la pieza encontrada en las excavaciones de la calle de la Amnistía; y pp. 278-280, n.º 9, para la procedente de la calle Angosta de los Mancebos.

15 Fernández Ugalde, A., «Que Dios...», 1997, pp. 273-275, n.º 2, fig. 3.B.

16 Íd., pp. 276-277, n.º 5.

17 Íd., pp. 282-283, n.º 14.

18 Cebolla, J. L., Royo, J. I., Rey, J., *La arqueología urbana en Calatayud. Datos para una síntesis*, Zaragoza, 1997, pp. 113-114, fig. 28, lám. 25, quienes señalan que en esta pieza las letras del alfabeto estarían dispuestas formando grupos de valor numérico, lo que en su opinión podría relacionarse con la posible utilización de esta escápula como instrumento de diagnóstico y pronóstico de enfermedades por parte de los sanadores musulmanes. Sobre este aspecto, vid. García Ballester, L., *Los moriscos y la medicina. Un capítulo de la medicina y la ciencia marginadas en la España del siglo XVI*, Barcelona, 1984, pp. 93 y 203-204.

19 Casabona, J. E., «La excavación de Sepulcro 1-15. Zaragoza», en *Arqueología Aragonesa. 1990*, Zaragoza, 1992, p. 188; y Cabañero, B., Lasa, C., «Cultura islámica», *Caesaragusta* 72, vol. II, 1997, p. 430.

20 Fernández Ugalde, A., «¡Que Dios...!», 1997, p. 277, n.º 6.

21 Vid. supra la bibliografía de estas piezas.

adecua a la descripción que ofrece Cabré de la inscripción, *grabada a puntos y pintada en color negro*. En cuanto a la finalidad de estos huesos con inscripción alfabética, habitualmente se los ha vinculado al proceso de aprendizaje del alfabeto árabe, utilizándose según Zozaya como tablillas escolares con palabras mnemotécnicas destinadas a la enseñanza del árabe en escuelas tradicionales musulmanas,²² interpretación didáctica no compartida por Fernández Ugalde, quien, sobre la base del estudio del contexto arqueológico de estas piezas —en su mayoría relacionadas con la oclusión de silos— y de la comparación con prácticas mágicas vigentes en el mundo magrebí, ha propuesto su utilización como amuletos relacionados con la protección del grano en los silos.²³

De los materiales de «La Escondilla», el único de posible adscripción prerromana sería el descrito como *fragmento de una flauta de barro con grabados* (fig. 1, fotografía), pieza que en mi opinión podría tratarse de la bocina de una trompa celtibérica²⁴ similar a las halladas en Numancia y en otros enclaves sorianos. La clasificación de esta pieza por parte de Cabré como una flauta de barro confirma el carácter tubular del fragmento (fig. 6), lo que se adecua a la tipología de las trompas celtibéricas, algunas de las cuales presentan en su bocina una decoración animalística

22 Zozaya, J., *Huesos grabados*, 1986, p. 118; Escó, et al., *Arqueología islámica*, 1988, p. 19; Zozaya, J., Santos, A., *La Edad Media en Soria*, 1990, p. 96; Casabona, J. F., «Sepulcro 1-15...», 1992, p. 188; Cabañero B., Lasa, C., «Cultura islámica», 1997, p. 430; Cebo-lla, et al., *La arqueología urbana en Calatayud*, 1997, pp. 114 y 117; entre otros.

23 Fernández Ugalde, A., «¡Que Dios...», 1997, pp. 284-289: «Consideramos muy significativo que, de manera sistemática, y tanto en ámbitos rurales como urbanos, todos los contextos conocidos de hallazgos de escáfulas inscritas en yacimientos medievales de la Península Ibérica se relacionen con la oclusión de silos. En conjunto, los ejemplares andalustés presentan notables coincidencias con la evidencia etnográfica marroquí: son paletillas con inscripciones que pueden considerarse mágicas y aparecen en contextos relacionados con el almacenamiento subterráneo. En definitiva, creemos más acertado considerar estos objetos como ejemplares de un tipo generalizado de talismán con amplia difusión peninsular, vinculado a la impetración del favor divino con vistas a la conservación de reservas de grano a largo plazo» (p. 288).

24 Se trata de instrumentos de viento pesados y frágiles, de forma ultracircular obtenida mediante la espiral sobre sí mismo de un tubo de arcilla, en uno de cuyos extremos se habilitó una boquilla y en el otro el amplificador. Se ha señalado la similitud morfológica y funcional de las trompas celtibéricas con los *carnyx* célticos, construidos en metal y destinados también a su utilización en el ámbito de la guerra. Vid. Pastor, J. M., «Las trompas de guerra celtibéricas», *Celtiberia* 73, 1987, pp. 7-19; y Sopena, G., *Ética y ritual*, Zaragoza, 1995, pp. 104-108.

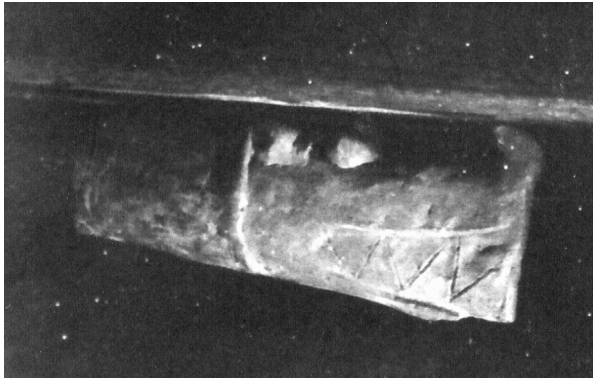


FIGURA 6
Bocina de trompa celtibérica procedente de «La Escondilla»
(en la fotografía original aparece invertida), con forma de cabeza de lobo

similar en su concepción y su técnica a la del ejemplar de Villastar. De un modo esquemático se habría representado la cabeza de un cánido con las fauces señaladas por medio de incisiones en zigzag y el morro levantado hacia arriba, lo que encuentra paralelos en una trompa procedente de Numancia²⁵ en la que, al igual que sucede en el fragmento turolense, se ha señalado el ojo mediante un aplique plástico en forma de pastilla de barro (fig. 7). En ambos casos se ha representado a una fiera con las orejas levantadas —conservadas sólo parcialmente en la pieza de «La Escondilla»—, y enseñando los dientes, en una actitud de ataque similar a la que presenta otra bocina con forma de cabeza de animal hallada en Tiermes²⁶ y a la que muestran algunos animales en perspectiva cenital pinta-

25 Wattenberg, F., *Las cerámicas indígenas de Numancia*, Madrid, 1963, tabla xv, n.º 414, lám. viii, fig. 3, p. 168: «Trompa con bocina, figurando cabeza de lobo, nariz resaltada, dos pequeños puntos bajo ella, orejas destacadas, colmillos y dientes modelados, y ojos en forma de pastilla. Barro rojizo. Hecha a torno».

26 Sobre la trompa procedente de Tiermes, actualmente depositada en el Museo Arqueológico Nacional, vid. Pastor, J. M., «Las trompas de guerra celtibéricas», 1987, p. 9; Marco, F., «Lengua, instituciones y religión de los celtiberos», en VV.AA., *Los celtas en el Valle Medio del Ebro*, Zaragoza, 1989, p. 129; Sopeña, G., *Ética y ritual*, 1995, p. 108, n.º 110, fig. 24 y Birkhan, H., *Kelten: Bilder ihrer Kultur. Celts: images of their culture*, Wien, 1999, p. 109, fig. 750, para quienes se trata de una bocina con forma de lobo, con las fauces abiertas, los dientes modelados, y las orejas y los ojos prominentes.

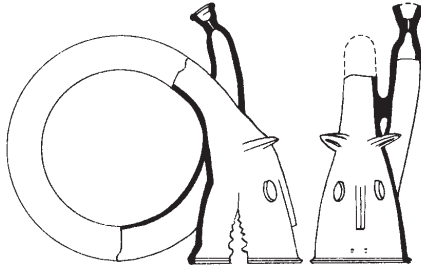


FIGURA 7

Bocina celtibérica hallada en Numancia, según Wattenberg (1963)

dos sobre cerámicas celtibéricas.²⁷ En todos estos casos parece que la fiera representada ha sido un lobo,²⁸ por lo que resulta probable suponer que éste sea también el animal elegido para decorar la bocina de Villastar. Seguramente Cabré no pudo identificar este fragmento como perteneciente a una trompa debido a que en el momento en que redacta estas páginas de su *Catálogo de Teruel* todavía no se habían dado a conocer las encontradas en Numancia, publicadas por vez primera por la Comisión Ejecutiva en 1912,²⁹ por lo que carecía de paralelos para su clasificación como una bocina celtibérica.

27 Vid. Romero Carnicero, F., «Nuevas aportaciones al estudio de la cerámica numantina», *Celtiberia* 45, 1973, pp. 37-50, para una fiera representada en perspectiva cenital sobre una cerámica numantina, interpretada tradicionalmente como una imagen del dios *Cernunnos*. Se trata de un animal en actitud de ataque, con las patas extendidas a cada lado, y una cabeza redondeada con orejas puntiagudas dirigidas hacia atrás, dos ojos y un hocico abierto mostrando las fauces. Otra figura muy similar a ésta, también en perspectiva cenital y con los ojos y las orejas en idéntica posición, es la pintada sobre una cerámica celtibérica hallada en Segovia; vid. Romero, F., Sanz, C., «Representaciones zoomorfas prerromanas en perspectiva cenital: iconografía, cronología y dispersión geográfica», en *Actas del 2.º Symposium de Arqueología Soriana*, vol. I, Soria, 1989, p. 456, fig. 1, n.º 6.

28 Para Sopeña, G., *Ética y ritual*, 1995, p. 108, y Blanco, J. E., «Zoomorfos celtibéricos en perspectiva cenital. A propósito de los hallazgos de Cauca y el castro “Cuesta del Mercado” (Coca, Segovia)», *Complutum* 8, 1997, p. 190, los animales representados en las trompas de Numancia y Tiermes son lobos. Además de estos dos altavoces, se conoce otra bocina decorada con un aplique plástico en forma de cabeza lobuna procedente de Numancia, vid. Wattenberg, F. *Cerámicas indígenas*, 1963, p. 169, n.º 430, lám. XVI.

29 VV.AA., *Excavaciones de Numancia. Memoria de la Comisión Ejecutiva*, Madrid, 1912, p. 40, lám. IV. Esta obra es, por tanto, posterior a la fecha de redacción del *Catálogo de Teruel*, que se escribe entre 1909 y 1910.

Se han hallado trompas o fragmentos de ellas en Numancia, Tiermes, Izana, Calatañazor, Langa de Duero, Velilla de la Sierra y Villar del Río, todos ellos enclaves celtibéricos de la provincia de Soria,³⁰ y, según Pastor, también en Herramélluri (La Rioja) y en Alloza (Teruel).³¹ Con estas pie-

30 Para las trompas halladas en Numancia, vid. VV.AA., *Excavaciones en Numancia. Memoria de la Comisión Ejecutiva*, 1912, p. 40, lám. LV; Taracena, B., *La cerámica ibérica de Numancia*, Madrid, 1924, pp. 70-72, figs. 24bis y 28-31, quien atestigua que hasta ese momento se habían encontrado en Numancia «ocho piezas reconstituidas y unos cincuenta fragmentos»; y un estudio general en Wattenberg, F., *Las cerámicas indígenas*, 1963, tablas XV-XVI, n.º 401-448, lám. VIII, figs. 3 y 7, lám. X, figs. 1 y 3, pp. 41-42 y 167-170. Asimismo, vid. entre otros, Mérida, J. R., y Taracena, B., *Excavaciones de Numancia. Memoria acerca de las practicadas en 1920-1921*, Madrid, 1923, pp. 7 y 9, quienes señalan el hallazgo de fragmentos de trompetas y el depósito en el Museo Numantino de una trompa de barro, pero no incluyen fotografías; y Ortego, T., *Guía de Numancia*, Soria, 1967, fig. 17.

Taracena, B., *Excavaciones en las provincias de Soria y Logroño. Memoria de las excavaciones practicadas en 1928*, Madrid, 1929, pp. 38-39, menciona el hallazgo de «un trozo de trompeta de barro» y de «restos de trompetas» en el poblado celtibérico de Langa de Duero, aunque no ofrece fotografías de las mismas. En la siguiente campaña de excavaciones, Taracena, *Excavaciones en la provincia de Soria. Memoria*, Madrid, 1932, p. 54, encontró nuevamente «fragmentos de trompetas», sin que tampoco aporte documentación gráfica.

En el castro de «Los Castejones», en Calatañazor, se encontraron gran número de formas cerámicas, entre las cuales había «acaso trompetas, todas ellas con formas iguales a las de Numancia, salvo pequeñas modificaciones, que demuestran pertenecer a diferente alfar»; vid. Taracena, B., *Excavaciones en diversos lugares de la provincia de Soria. Memoria de los resultados obtenidos en el año 1924*, Madrid, 1926, p. 21 (sin fotografías).

Del poblado celtibérico de Izana procede una trompa, también descubierta por Taracena, B., *Excavaciones en las provincias de Soria y Logroño. Memoria de las excavaciones practicadas en 1925-1926*, Madrid, 1927, p. 11, lám. X.

En cuanto a la trompa procedente de Velilla de la Sierra, se trata, según Taracena, B., *La cerámica ibérica de Numancia*, 1924, p. 72, n.º 2, de un ejemplar completo, «hoy propiedad del Excmo. Sr. Vizconde de Eza», sin que aporte más información acerca de su contexto arqueológico. En opinión de Pastor, J. M., «Las trompas de guerra celtibéricas», 1987, pp. 9-11, esta pieza procedería en realidad de Villar del Río, localidad en la que según Taracena, B., *Carta Arqueológica de Soria*, Madrid, 1942, p. 178, se habría encontrado «una trompeta de barro lisa de tipo numantino, único ejemplar completo que conocemos, hoy en poder del señor Vizconde de Eza». Dado que la descripción de ambas trompas coincide, Pastor llega a la conclusión de que las dos referencias aluden a la misma pieza, proponiendo que su auténtico origen sea Villar del Río sobre la base de la existencia de un yacimiento celtibérico-romano, «Las Gimenas», en esa localidad. Sopena, G., *Ética y ritual*, 1995, p. 104, alude únicamente a una trompa procedente de Villar del Río (sin mencionar la supuesta de Velilla de la Sierra), aceptando la identificación propuesta por Pastor. Actualmente esta trompa es propiedad de la condesa de Ripalda, descendiente del vizconde de Eza.

31 Pastor, J. M., «Ideogramas musicales, onomatopéyicos y animistas de las pinturas figurativas ibéricas y celtibéricas», *Kalathos* 17, 1998, p. 92, fig. 1, quien ofrece un escueto dibujo de esas dos piezas pero no especifica de dónde procede la información ni el contexto en el que se encontraron.

zas cabría relacionar el pasaje de Apiano, *Iber.*, 78, en el que se alude a una emboscada de los numantinos contra los soldados de Quinto Pompeyo en el año 140 a. C., en la que no utilizaron las trompetas para poder provocar la sorpresa entre las filas romanas.³² Las escenas de asedio representadas en dos estelas de Lara de los Infantes (Burgos)³³ también atestiguan la utilización de estas trompas como instrumental bélico, al igual que sucede con la iconografía de algunos tipos monetarios, ya que en el reverso de las monedas que emite a mediados del siglo II a. C. la ceca celtibérica ilocalizada de *Louitiskos* se ha representado un jinete portando una trompa³⁴ (fig. 8). Pese a que algunos autores³⁵ han aludido a la representación de una trompa en el reverso de las monedas acuñadas por Postumio Albino para conmemorar la victoria sobre lusitanos y vacceos (que habría tenido lugar en 179-178 a. C.),³⁶ tal tipo monetario no existe, tratándose quizá

32 App., *Iber.*, 78: «Pompeyo, tras conducir de nuevo su ataque contra Numancia, cambió el curso de un río hacia la llanura para reducir por hambre a la ciudad. Pero ellos le atacaron mientras llevaban a cabo este trabajo, y sin trompetas saliendo todos a la carretera hostigaban a los que trataban de desviar el río. Atacaron incluso a los que acudían a ayudarles desde la empalizada hasta que los encerraron en el campamento» (Traducción de F. J. Gómez Espelosín).

33 Se trata de dos estelas fragmentadas en las que se ha representado a trompeteros que portan instrumentos circulares cuyo tamaño es notablemente superior al de las piezas cerámicas documentadas arqueológicamente. Vid. García y Bellido, A., *Esculturas romanas de España y Portugal*, Madrid, 1949, n.º 361, pp. 367-368, lám. 265; Abásole, J. A., *Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes*, Burgos, 1974, n.º 33, pp. 46-47, lám. XVIII.1, y n.º 143, pp. 106-107, lám. LXVII, 1; Marco, F., *Las estelas decoradas del convento caesaragustano*, Zaragoza, 1978, p. 144, n.º 135.

34 Guadán, A. M., *Las armas en la moneda ibérica*, Madrid, 1979, pp. 54-55 y 76-77, fig. 27; Villalonga, L., *Corpus Nummum Hispaniae Ante Augusti Aetatem*, Madrid, 1994, pp. 275-276; Lorrio, A., «El armamento de los celtiberos a través de la iconografía monetaria», *Anejos AEspA* XIV, 1995, p. 79; García-Bellido, M. P., Blázquez, C., *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos. Volumen II. Catálogo de cecas y pueblos*, Madrid, 2001, pp. 272-273, quienes señalan que «la imagen de jinete con trompa de guerra rematada en cabeza de animal une esta moneda al mundo céltico».

35 Taracena, B., «Los pueblos celtibéricos», *HEMP*, Madrid, 1954, p. 270, quien únicamente menciona la moneda, sin ofrecer más datos: «[...] algunas de sus bocinas toman la forma de fauces de monstruo, como el *carnyx* de los galos y las representadas en monedas de Postumio Albino que simbolizan el triunfo sobre lusitanos y vacceos». Lorrio, A., «El armamento de los celtiberos...», 1995, p. 79, sigue a Taracena al afirmar que «las fuentes históricas (Apiano, *Iber.* 78) se hacían eco del uso de las trompas entre los numantinos, también reproducido en las monedas de Postumio Albino que simbolizan el triunfo sobre lusitanos y vacceos», aunque tampoco ofrece referencias concretas sobre esas monedas.

36 Liv., XL. 44. 4; XL. 47.1; XL. 50. 6-7; XLI. 6.4, XLI. 7. 1-3; *Per.*, 41. Orosio, IV. 20.32. Asimismo, vid. Broughton, R., *The magistrates of the Roman Republic*, vol. I, 1968, pp. 392 y 395.



FIGURA 8
Moneda de Louitiskos, según Villaronga (1994)

de una confusión entre los denarios acuñados entre 99 y 95 a. C. por L. Postumius Albinus³⁷ y los emitidos en el año 81 a. C. por A. Postumius A. f. S. n. Albinus,³⁸ cuyos tipos aluden a la campaña hispana de su antepasado pero en los que no se ha representado ninguna trompa, y los denarios emitidos por D. Iunus Brutus Albinus en 48 a. C.,³⁹ cuya iconografía rememora las actividades militares de César en Galia (en las cuales había participado Albinus), y en los que sí se habría representado un *carnyx*,

37 Vid. Grueber, H. A., *Coins of the Roman Republic in the British Museum*, Oxford, 1970, vol. 1, pp. 171-172, n. 2, n.º 1179-1132, lám. XXIX.13: «The moneyer is uncertain. Cavedoni thinks that he was a son (grandson?) of L. Postumius Sp. f. L. n. Albinus, who was flamen martialis B. C. 168, curule aedile B. C. 161, and consul B. C. 154. The flamen's cap, apex, on the obverse would certainly connect him with the moneyer, but the reverse type appears rather to refer to the victories of L. Postumius A. f. A. n. Albinus, the consul of 173 B. C., the conqueror of the Vaccae and Lusitani, than to the priestly dignity of a flamen martialis as suggested by Borghesi». El tipo del reverso es descrito como sigue: «ROMA (in exergue). Mars in quadriga r., horses galloping; he holds trophy in r. hand, and spear, shield and reins in l.; below horses, L.POST.ALB.».

38 Crawford, M. H., *Roman republican coinage*, Londres, 1989, p. 389, n.º 372/2, lám. XLVIII, 6, describe el tipo del anverso como «head of Hispania r., wearing veil; behind HISPAN downwards. Border of dots»; en el reverso se habría representado «a togate figure with r. hand raised, standing between legionary eagle and fasces with axe; around, A.POST.A.E.S.N.ALBIN. Border of dots». En su opinión, «the reverse type of 372/2, combining a togate figure on the one hand with eagle and the fasces on the other hand, perhaps simply alludes to civilian and military imperium; taken with the obverse type, the reference is doubtless to the Spanish command of L. Postumius Albinus, Pr. 180». Vid. también Grueber, H. A., *Coins of the Roman Republic*, 1970, vol. 1, pp. 351-352, n.º 2839, para quien este tipo «has not been satisfactorily explained. In the dishevelled head of Hispania we may, however, recognize a reference to the praetorship of L. Postumius Albinus over Spain, and to his successful expeditions against the Vaccae and Lusitani (B. C. 180-179), for which he received a triumph. The scene on the reverse may relate to the levying of troops for his Spanish campaign, or to his mission to Masinissa and the Carthaginians in B. C. 171, to raise forces for the war against Perseus».

39 Crawford, M. H., *Roman republican coinage*, 1989, p. 466, n.º 450/ 1, lám. LIII; Grueber, H. A., *Coins of the Roman Republic*, 1970, vol. 1, pp. 507-508, n. 2, n.º 3962-3963.

trompa de guerra característica de las poblaciones célticas que en ocasiones aparece formando parte de los trofeos galos reproducidos en los denarios acuñados a lo largo del siglo I a. C.⁴⁰

Aunque tanto la moneda de *Louitiskos* como la alusión de Apiano atestiguan la existencia de trompas cuando menos desde mediados del siglo II a. C., la mayoría han sido halladas en contextos arqueológicos fechables en el siglo I a. C.,⁴¹ cronología que puede hacerse extensiva a la pieza de «La Escondilla». En lo que respecta a su finalidad, Sopeña ha incidido en el hecho de que las trompas estaban destinadas «a producir deter-

40 Estas trompas de guerra representaron un papel esencial en el etnotipo de la barbarie creado por el imaginario grecolatino, y de ahí su frecuente representación en iconografías destinadas a la exaltación del triunfo sobre poblaciones célticas como un símbolo de la esencia del bárbaro y su sumisión. Sobre este aspecto, vid. Sopeña, G., *Ética y ritual*, 1995, pp. 106-107, con varios ejemplos. *Carnyx* reproducidos como trofeos de guerra que conmemoran la victoria sobre poblaciones galas se documentan en los denarios de C. Fundanius, en 101 a. C. (Crawford, M. H., *Roman republican coinage*, 1989, p. 328, n.º 326, lám. XLII); T. Cloulius, acuñados en 98 a. C. (pp. 331-332, n.º 332, lám. XLIII); C. Egnatuleius, en 97 a. C. (p. 332, n.º 333, lám. XLIII); D. Iunus Silanus, en 91 a. C. (pp. 336-339, n.º 337, lám. XLIII); y en los denarios de C. Coelius Calvus, en 51 a. C. (pp. 457-459, n.º 437, lám. LII). Para los denarios acuñados por César entre los años 48-44 a. C., en cuyo reverso aparece representado un *carnyx*, vid. Crawford, M. H., *Roman republican coinage*, 1989, p. 467, n.º 452/ 4 y 5, lám. LIII; p. 479, n.º 468, lám. LV; y p. 495, n.º 482, lám. LVII. También el procesariano L. Hostilius Saserna incluyó un *carnyx* en los denarios que acuñó en 48 a. C., cuyos tipos aluden a las victorias de César en Galia (pp. 463-464, n.º 448/ 3, lám. LIII). También, vid. Birkham, H., *Kelten*, 1999, p. 108, figs. 746-748.

41 Wattenberg, F., *Cerámicas indígenas*, 1963, pp. 41, 232 y 234, data las trompas numantinas entre 133 y 29 a. C., realizándose la mayoría de ellas en el siglo I a. C. La pieza procedente de Tiermes también se fecharía en el siglo I a. C., ya que hasta el momento no se han hallado materiales más antiguos en las excavaciones de esa ciudad, como señalan Argente, J. L., Díaz, A., *Tiermes. Guía del yacimiento y museo*, Soria, 1996, p. 31. En cuanto al resto de los asentamientos, existe cierta imprecisión cronológica debido a la antigüedad y la metodología empleada en su excavación, por lo que la datación de las trompas halladas en esos poblados es demasiado amplia ya que ha de hacerse en relación con la cronología general del yacimiento al no existir referencias estratigráficas, lo que obliga a valorarla con cautela. Según Taracena, B., *Excavaciones en diversos lugares...*, 1926, p. 23, el castro celtibérico de Calatañazor estaría habitado desde finales del siglo III a. C. hasta el siglo V d. C. En cuanto a la cronología del asentamiento de Langa de Duero, abarca desde el siglo II a. C. hasta el siglo I d. C., aunque la mayoría de los materiales son datados en el siglo I a. C. por Taracena, B., *Excavaciones en las provincias de Soria y Logroño*, 1929, pp. 31-52 (especialmente pp. 51-52), y *Excavaciones en la provincia de Soria*, 1932, pp. 52-61. La trompa hallada en Izana también se fecharía en el siglo I a. C., en opinión de Taracena, B., *Carta Arqueológica de Soria*, 1942, pp. 87-88, y de Almagro, M., et al., *Celtas y vettones*, Ávila, 2001, p. 425, n.º 38.

minado tipo de estridencias [...], un ruido muy bronco, como de bramido estridente» en un contexto bélico en el que el estruendo producido por este tipo de instrumentos contribuiría a impresionar, a causar terror entre los enemigos, y al mismo tiempo a incrementar el *furor* de los propios guerreros.⁴² Para Sopeña, el carácter inhumano e inquietante del sonido de la trompa podría ser asimilado ritualmente a la voz de una deidad guerrera a la cual se invoca, valorando la posibilidad de que las decoraciones animales de las bocinas «impliquen la personificación de potencias divinas o ancestrales: la voz de la trompa sería pues su propia voz».⁴³

Dado que no se conocen otros materiales arqueológicos procedentes de Peñalba o sus inmediaciones,⁴⁴ el hallazgo de una trompa en «La Escondilla» evidencia la existencia de un hábitat celtibérico⁴⁵ a menos de tres kilómetros de la montaña (fig. 2), enclave que podría ser coetáneo al momento de realización de las inscripciones celtibéricas y latinas, y con el que quizá cabría relacionarlas. Untermann ya había sugerido que el pere-

42 Sopeña, G., *Ética y ritual*, 1995, pp. 104-105. Aunque Vilaseca, S., *Boletín Arqueológico de Tarragona*, 1945, planteó la posibilidad de que algunas de estas trompas fueran en realidad toberas de fuelle para la fragua, el artículo de Taracena, B., «Sobre las supuestas bocinas de barro ibéricas y celtibéricas», *AespA*, 1946, pp. 161-163, y el estudio de Wattenberg, F., *Cerámicas indígenas*, 1963, pp. 41-42, refutaban esa hipótesis, defendiendo su utilización como instrumentos de viento en el ámbito bélico. Entre otros, Lorrio, A., «El armamento de los celtas hispanos», en Almagro, M. (dir.), *Los Celtas: Hispania y Europa*, Madrid, 1993, p. 315, también las considera trompas de guerra.

43 Sopeña, G., *Ética y ritual*, 1995, pp. 106-109.

44 Las únicas alusiones al hallazgo de materiales en Peñalba provienen de Albertini, E., «Rapport à M. le Directeur de l'École française d'Espagne sur une mission à Peñalba (Teruel)», *Bulletin Hispanique* XIV, 1912, pp. 198-199, quien menciona que en su visita a la montaña encontró «un petit fragment de céramique peinte, c'était un tessou arabe. M. Cabré, à qui je l'ai montré par la suite, m'a dit n'avoir trouvé aucun autre vestige arabe à Peñalba». Gimeno, J. M., «Peñalba de Villastar, Cabré y la investigación posterior», en *Juan Cabré Aguiló. Encuentro de Homenaje*, Zaragoza, 1984, p. 165, señala el hallazgo de «cerámica "a mano" y un cuchillo de sílex de sección triangular en las cercanías del abrigo existente hacia el medio día», objetos de los que no se ofrece datación ni fotografía. Hay que señalar que Cabré no menciona el yacimiento de «La Escondilla» en el artículo publicado en 1910, en el que realiza una selección de la información que él había recopilado sobre Peñalba durante la elaboración del *Catálogo de Teruel*, como ha comprobado la autora al estudiar el manuscrito inédito.

45 Hasta el momento este tipo de trompas únicamente se documentan (iconográficamente y arqueológicamente) en el ámbito celtibérico, por lo que pueden ser consideradas un elemento específico de esta cultura material. Sopeña, G., *Ética y ritual*, 1995, p. 104, indica que todos los ejemplares conocidos «proceden exclusivamente de territorio arévaco», aunque en mi opinión resulta más apropiado caracterizar esos asentamientos de un modo más general como celtibéricos.

grinaje religioso a Peñalba, del cual da testimonio la «gran inscripción», debía partir de una población celtibérica en la vecindad de Teruel, en su opinión de un asentamiento no especificado ubicado posiblemente entre las ciudades actuales de Cañete y Albarracín.⁴⁶ Sin embargo, esta opinión contrasta con la de quienes identifican la palabra ENIOROSEI de la «gran inscripción» como un topónimo que aludiría a la ciudad de *Orosis*, ciudad que Burillo y Marco ubican en el yacimiento de «La Caridad», en Caminreal (Teruel),⁴⁷ distante de la montaña unos 60 km, lo que reforzaría la interpretación de Peñalba como un santuario de frontera, «caracterizado por la atracción de gentes de *civitates* diversas».⁴⁸ Pero si las futuras prospecciones arqueológicas confirman la existencia de un yacimiento celtibérico en las proximidades de Peñalba, sería necesario valorar la posibilidad de que la frecuentación religiosa de la montaña tuviera sobre todo un carácter local, aunque ciertamente el reflejo epigráfico de la actividad cultural sea multilingüístico debido al emplazamiento de Peñalba en una zona de frontera.⁴⁹ La existencia en el entorno de la montaña de otros yaci-

46 Untermann, J., «La frontera entre las lenguas ibéricas y celtibérica en las provincias actuales de Zaragoza y Teruel», en *Homenaje a Purificación Atrián*, Teruel, 1996, pp. 183-184.

47 Villar, F., «Le locatif celtibérique et le caractère tardif de la langue celtique dans l'inscription de Peñalba de Villastar», *Zeitschrift für Celtische Philologie* 44, 1991, pp. 62-64, identifica esta palabra con la leyenda monetar *Orosis*; y Marco, F., «Romanización y aculturación religiosa: los santuarios rurales», en Reboreda, S., López, P. (eds.), *A cidade e o mundo: romanización y cambio social*, Xinzo de Limia, 1996, pp. 89-90, siguiendo una identificación propuesta por Burillo, sugiere su ubicación en «La Caridad». Sobre esta reducción, vid. Burillo, F., *Los Celtiberos. Etnias y estados*, Madrid, 1998, pp. 258, 304, 329-330. Sin embargo, resulta improbable que la peregrinación a Peñalba partiera de la ciudad ubicada en «La Caridad» puesto que fue destruida durante las guerras sertorianas, antes de que se grabara la «gran inscripción».

48 Marco, F., «Romanización y aculturación religiosa», 1996, p. 90. Sobre la caracterización de Peñalba como un santuario de frontera, vid. también Burillo, F., *Los Celtiberos*, 1998, p. 214, quien señalaba que «los casos conocidos de lugares vinculados con rituales religiosos, como Peñalba de Villastar o la cueva santuario de Épila, carecen incluso de evidencias de asentamientos rurales en su entorno inmediato, lo que desplaza el símbolo religioso al campo y convierte éste en lugar de reunión». Asimismo, íd., «Espacios culturales y relaciones étnicas...», 1997, pp. 235-237; y «Etnias y fronteras: sobre el límite oriental de los celtiberos», en Molinos, M., Zifferero, A. (dirs.), *Primi Popoli d'Europa. Proposte e riflessioni sulle origini della civiltà nell'Europa mediterranea*, 2002, pp. 207-209.

49 Peñalba se sitúa en la frontera suroriental de Celtiberia, o al menos de la Celtiberia lingüística documentada epigráficamente; vid. Untermann, J., «La frontera entre...», 1996, p. 183, quien ubica en el yacimiento ibérico de Alto Chacón (Teruel) la frontera entre las dos lenguas; y Lorrio, A., «Elementos para la delimitación de la Celtiberia meridional», en

mientos antiguos, como el poblado ibérico de Alto Chacón (Teruel),⁵⁰ situado a menos de 10 km de Peñalba y con una cronología que abarca desde el siglo III hasta el I d. C., permite reconsiderar sobre bases arqueológicas la hipótesis ya planteada por Untermann de una procedencia local de los visitantes de este santuario céltico.

Villar, F., Beltrán, F. (eds.), *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana*, Salamanca, 1999, pp. 260-263. Burillo, F., «Espacios culturales y relaciones étnicas...», 1997, pp. 235-237, ha incidido en el carácter liminar de Peñalba, recalcando su ubicación entre dos etnias, y concluyendo que este santuario es el resultado «de un ritual religioso específico de un grupo étnico, el ibérico del ámbito levantino, que penetra en el área celtibérica próxima que lo asume eclécticamente al hacerlo convivir con sus propios rituales religiosos».

⁵⁰ Atrián, P., *El yacimiento ibérico del «Alto Chacón», Teruel. Campañas realizadas en 1969-1970-1971 y 1972*, Madrid, 1976; Atrián, P., et al., *Carta arqueológica de Teruel*, 1980, pp. 220-221.

CELTÍBEROS EN ÁFRICA. EN TORNO A UN EPISODIO DE LA SEGUNDA GUERRA PÚNICA

Julián Pelegrín Campo (Universidad de Zaragoza)

A finales del siglo XIX y comienzos del XX algunos autores anglosajones de novelas de aventuras publicaron relatos exóticos que giraban en torno a una misma idea: comunidades diversas del mundo antiguo que se habían establecido en el África más profunda y que allí permanecieron aisladas a lo largo de los siglos hasta época moderna. Eran sumerios y asirios en *The Voice of El-Lil* y *The Children of Asshur* respectivamente, ambos de Robert Ervin Howard, egipcios de época faraónica en *She*, de Henry Rider Haggard, y romanos en *Tarzan and The Lost Empire*, de Edgar Rice Burroughs.¹ Ciertamente, tales relatos nada comparten con el presente estudio. Por el contrario, éste se centra en la narración histórica que los autores clásicos nos transmiten de un episodio muy concreto de la Segunda Guerra Púnica: la batalla que, en la primavera del año 203 a. C., enfrentó sobre suelo africano de un lado al ejército romano comandado por Publio Cornelio Escipión, el futuro Africano, y de otro a las tropas

1 Howard, R. E., *The Voice of El-Lil* (1930; existe traducción castellana: «La voz de El-Lil», en íd. [2001], *Los gusanos de la tierra y otros relatos de horror sobrenatural*, Madrid, pp. 27-48), y *The Children of Asshur* (redactado incompleto con anterioridad a 1934 y publicado póstumamente en 1968; trad. cast.: «Los hijos de Asshur», en íd. [1994], *Las aventuras de Solomon Kane*, Madrid, pp. 255-279); Haggard, H. R., *She* (1877; trad. cast.: *Ella*, Madrid, 1983); Burroughs, E. R., *Tarzan and The Lost Empire* (1928; trad. cast.: *Tarzán y el imperio perdido*, Barcelona, 2000).

cartaginesas reforzadas por aliados númeras y mercenarios celtíberos. Sin embargo, a la hora de titular estas líneas, una fórmula tan simple como «Celtíberos en África» habría evocado en una primera impresión unas connotaciones de exotismo y de elementos fuera de lugar —derivadas del contraste existente entre el origen geográfico de algunos de los protagonistas de los hechos y los escenarios donde estos últimos se desarrollan— muy cercanas a las que caracterizan a los relatos de ficción mencionados. Y todo ello debido a la escasa atención que este encuentro ha recibido por parte de los autores modernos, los cuales rara vez se han interesado por este episodio, y cuando lo han hecho ha sido para tratarlo de una manera excesivamente superficial: tan solo como una más de las victorias que Escipión obtiene en África, aparentemente de menor importancia al situarse entre hechos tan destacados como el incendio del campamento púnico por los romanos y la captura del númera Sifax.²

Los hechos han sido transmitidos por Polibio y por Tito Livio. El historiador heleno proporciona la narración más antigua y completa, mientras que el latino toma sus informaciones del anterior y las presenta de un modo más breve y retórico.³ Según estos autores, la destrucción del campamento púnico había desanimado a Sifax, rey de los númeras, hasta el punto de emprender la retirada hacia su país. Pero el mismo Sifax recupera las esperanzas de victoria ante la llegada de cuatro mil mercenarios celtíberos procedentes de la Península Ibérica que exageran su propio número y hacen gala tanto de su valentía como de la calidad de sus armas. A continuación los númeras establecen su campamento junto a estos celtíberos y a los car-

2 Consecuencia de ello parecen errores tales como el de F. Beltrán y G. Sopena cuando en sendos trabajos sitúan a estos cuatro mil celtíberos a las órdenes de Aníbal —el cual por aquel entonces todavía se hallaba en Italia (cf. Liv. XXX 19, 2-3 y 12)—, y el de P. Ciprés al no reparar en la presentación de estos mercenarios por parte de Livio en tanto que *egregia iuuentus* de los celtíberos (Liv. XXX 7, 10) precisamente en aquellos trabajos en los que dicha autora examina el significado de la fórmula *iuuentus Celtiberorum* en los autores latinos; Beltrán Lloris, F. (1989), «Los celtíberos y su historia», en Fatás, G., et al., *Los celtas en el valle medio del Ebro*, Zaragoza, pp. 133-158, 140 (cuadro, n. *) y 156 (año 203 de la cronología); Sopena, G. (1991), «Los celtas», en Fatás, G. (coord.), *Historia de Aragón*, Zaragoza, pp. 25-47, 47 (año 203 de la cronología); Ciprés, P. (1990), «Sobre la organización militar de los celtíberos: la *Iuuentus*», *Velesia* 7, pp. 173-187, 178; ead. (1993), *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, Vitoria, p. 106.

3 Plb. XIV 7-8; Liv. XXX 7-8. Sobre la utilización del relato polibiano por parte de Livio en la elaboración del suyo, vid. Walsh, P. G. (1970 [1961]), *Livy. His Historical Aims and Methods*, Cambridge, p. 125, n. 6.

tagineses comandados por Asdrúbal, el hijo de Gescón, en la región conocida con el nombre de «Grandes Llanos», a unos 125 km al oeste de Útica, y hasta allí acudirá Escipión desde esta ciudad al conocer la concentración de fuerzas de sus enemigos.⁴ Tras unos días en los que los dos ejércitos se observan el uno al otro, finalmente tiene lugar la batalla, y aunque los cartagineses y los nómadas retroceden muy pronto, los celtíberos, situados en el centro de la formación, resistirán combatiendo hasta la muerte, gracias a lo cual Asdrúbal y Sifax consiguen escapar de Escipión.

De estos cuatro mil celtíberos Polibio nos dice que «habían sido reclutados como mercenarios por los cartagineses», y Tito Livio que «eran una juventud escogida alistada en Hispania por sus reclutadores».⁵ Los dos autores nos informan en sus obras acerca de la presencia de mercenarios celtíberos a lo largo de la Segunda Guerra Púnica tanto al servicio de Cartago como de Roma, y el propio Livio recuerda a propósito de los sucesos del año 213 que los celtíberos fueron los primeros mercenarios reclutados por Roma.⁶ Recientemente algunos autores han apuntado la posibilidad según

4 Plb. XIV 7, 9: «Μεγάλα πεδία». Liv. XXX 8, 3: *Magni campi*. Sobre la identificación del campo de batalla con la llanura tunecina de Souk el Kremis, a orillas del río Medjerda (antiguo Bagradas), vid. Walbank, F. W. (1999 [1967]), *A Historical Commentary on Polybius*, vol. II, Oxford, 432.

5 Plb. XIV 7, 5: «a la altura de Abba se encontraron con los celtíberos, que habían sido reclutados como mercenarios por los cartagineses; eran más de cuatro mil» («τῶν δὲ Κελτιβήρων αὐτοῖς ἀπαντησάντων περὶ τὴν Ἄββαν, οἵτινες ἐτύγχανον ὑπὸ τῶν Καρχηδονίων ἐξενολογημένοι, πλείους ὄντες τῶν τετρακισχιλίων», trad. de Balasch, M. [1981], *Polibio. Historias. Libros V-XV*, Madrid, rev.). Liv. XXX 7, 10: ante Sifax, «en las proximidades de la ciudad de Obba se habían encontrado con cuatro mil celtíberos, una juventud escogida alistada en Hispania por sus reclutadores» (*quattuor milia Celtiberorum circa urbem nomine Obbam ab conquistatoribus suis conducta in Hispania, egregiae iuventutis, sibi occurrisse*, trad. de Villar, J. A. [1993], Tito Livio. *Historia de Roma desde su fundación. Libros XXVI-XXX*, Madrid [= Villar (1993b)]).

6 Liv. XXIV 49, 7-8: «en Hispania no ocurrió nada digno de mención salvo el hecho de que los generales romanos atrajeron a su lado a la juventud celtíbera por la misma paga que habían convenido con los cartagineses [...] De lo ocurrido aquel año en Hispania sólo una cosa es digna de mención: el hecho de que estos celtíberos fueron los primeros mercenarios que hubo en el ejército romano» (in Hispania nihil memorabile gestum praeterquam quod Celtiberum iuventutem eadem mercede qua pacta cum Carthaginiensibus erat imperatores Romani ad se perduxerunt [...] id modo eius anni in Hispania ad memoriam insigne est quod mercennarium militem in castris neminem antequam tum Celtiberos Romani habuerunt, trad. de Villar, J. A. [1993], Tito Livio. *Historia de Roma desde su fundación. Libros XXI-XXV*, Madrid [= Villar (1993a)]). Vid. Santos Yanguas, N. (1980), «Los celtíberos en el ejército romano de época republicana», *Celtiberia* 60, pp. 181-201; íd. (1981), «Los celtíberos en los ejércitos cartagineses», *Celtiberia* 61, pp. 51-72.

la cual estos celtíberos procederían del extremo sur de la Península Ibérica. Así, Capalvo considera «difícil de admitir» que, en un momento en el que Roma controlaba toda la franja levantina y el valle del Guadalquivir, dicho ejército pudiese llegar a la costa hispana desde «la Celtiberia de Estrabón o de Ptolomeo»; por ello, desde su particular defensa de la existencia de una Celtiberia Ulterior ubicada en la Hispania Ulterior, este autor considera que la presencia de estas gentes en los Grandes Llanos «sería mucho más comprensible si se supone que los cuatro mil celtíberos provenían en realidad de la costa andaluza, un territorio que, por su relieve, es difícil que en esta primera fase de la conquista estuviese dominado por Roma». ⁷ Por su parte, desde una perspectiva ciertamente extremada que asigna la denominación «celtíberos» a cualesquiera hispanoceltas enfrentados a Roma a lo largo de la Segunda Guerra Púnica y de la conquista romana de la Península Ibérica y que se la retira una vez incorporados éstos al dominio romano, Gómez Fraile considera que este episodio respalda «la concreción del concepto de “celtíbero” en el área meridional de la Península» por cuanto estas tropas, «quienes quiera [sic] que fueran estos celtíberos», procederían, en su opinión, «del área de dominio púnico en la Península o de sus inmediaciones», y juzga «verdaderamente absurdo tratar de vincularlos en este momento con los celtíberos de la Celtiberia tradicional», pues, afirma, «hasta 195 la presencia de los celtíberos sigue centrada en torno al alto Guadalquivir y en un sector poco preciso del ámbito turdetano». ⁸ Sin embargo, si las dificultades que supuestamente impedirían situar en la denominada Celtiberia tradicional el origen de estos mercenarios celtíberos se fundan en cuestionar la presencia de tropas procedentes del norte peninsular combatiendo en escenarios meridionales, para descartarlas basta evocar la llegada a dichos escenarios de gentes de procedencia tan inequívocamente septentrional como los siete mil quinientos suessetanos dirigidos por Indíbil que en 211 habían acudido en ayuda de los cartagineses hasta la

7 Capalvo, Á. (1996), *Celtiberia. Un estudio de fuentes literarias antiguas*, Zaragoza, pp. 136-137.

8 Gómez Fraile, J. M.^a (2001), «Carpetanos y celtíberos. Algunas precisiones sobre el marco etnográfico del interior de la Península Ibérica», en Hernández Guerra, L., Sagredo, L., Solana, J. M.^a (eds.), *La Península Ibérica hace 2000 años. Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua*, Valladolid, pp. 133-138, 135. Vid. del mismo autor (1996), «Celtiberia en las fuentes grecolatinas: replanteamiento conceptual de un paradigma obsoleto», *Polis* 8, pp. 143-206, 153-154 y n. 20; 190-192; y (2001), *Los celtas en los valles altos del Duero y del Ebro*, Alcalá de Henares, pp. 55-56.

región donde tuvo lugar la derrota de los Escipiones.⁹ Más significativa todavía resulta la noticia transmitida por Livio según la cual en ese mismo año 203 en el que se sitúa el encuentro de los Grandes Llanos todavía actuaban agentes reclutadores púnicos en Hispania, pues en algún momento después del verano y de la partida de Aníbal desde Italia hacia África algunos de ellos fueron entregados en Roma por enviados saguntinos llegados hasta la *Vrbs*.¹⁰ Porque, si bien Capalvo menciona la actividad de estos reclutadores, no alude, por el contrario, a su captura en un ámbito tan septentrional como para caer en manos de los saguntinos —pues son éstos quienes los conducen a Roma junto con el dinero destinado a la contratación de mercenarios—, cuyos dominios se hallaban situados sin duda lo suficientemente al norte como para no ser incluidos en «la costa andaluza», tal como sugiere este autor, y mucho menos, en una fecha tan avanzada, en el «área de dominio púnico en la Península o [...] sus inmediaciones», como pretende Gómez Fraile. Incluso podría ocurrir que los agentes capturados fuesen los mismos que poco antes habían reclutado a los cuatro mil celtíberos que encontramos en los Grandes Llanos —presentados por Livio como «una juventud escogida alistada en Hispania por sus reclutadores»

9 Liv. XXV 34, 6-7: «era casi un asedio en toda regla y estaba claro que se iba a estrechar más si Indíbil, que según se decía estaba al llegar con siete mil quinientos suessetanos, establecía contacto con los cartagineses; entonces (Publio) Escipión, general precavido y precursor, forzado por las circunstancias tomó una temeraria determinación: salir al encuentro de Indíbil por la noche y entrar en combate dondequiera que se topase con él» (*cum prope iusta obsidio esset futuramque artiozem eam appareret, si se Indibilis, quem cum septem milibus et quingentis Suessetanorum aduentare fama erat, Poenis coniunxisset, dux cautus et providens Scipio uictus necessitatibus temerarium capit consilium, ut nocte Indibili obuiam iret et quocumque occurrisset loco proelium consereret*, trad. de Villar [1993a]). De igual modo, resulta evidente la imposibilidad de situar en el sur peninsular el origen de los celtíberos que en 206 colaboran en las incursiones dirigidas por Indíbil y Mandonio contra los sedetanos y suessetanos aliados de Roma (Liv. XXVIII 24, 3-4; vid. infra, n. 13), un episodio que, significativamente, ni Capalvo ni Gómez Fraile incluyen en sus respectivos análisis, ni siquiera para explicarlo desde los planteamientos defendidos por cada uno de estos autores.

10 Liv. XXX 21, 3-5: «por aquellos mismos días llegaron unos legados saguntinos conduciendo a unos cartagineses que habían sido apresados con el dinero con que habían cruzado a Hispania para reclutar tropas auxiliares. Depositaron en el vestíbulo de la curia doscientas cincuenta libras de oro y ochocientas de plata. Se recibió y encarceló a los hombres, pero el dinero fue devuelto a los legados dándoles las gracias; además, se les dieron regalos y naves para su regreso a Hispania» (*per eosdem dies legati Saguntini uenerunt comprehensos cum pecunia adducentes Carthaginienses qui ad conducenda auxilia in Hispaniam traieciscent. ducenta et quinquaginta auri, octingenta pondo argenti in uestibulo curiae posuerunt. hominibus acceptis et in carcerem conditiis auro argentoque reddito gratiae legatis actae, atque insuper munera data ac naues quibus in Hispaniam reuerterentur*, trad. de Villar [1993b]).

(*ab conquistatoribus suis conducta in Hispania, egregiae iuuentutis*), tal como ya se apuntó—, y que, una vez remitidos estos últimos hacia África, aquellos continuasen desempeñando su misión, pues cuando cayeron en poder de los saguntinos todavía llevaban consigo una gran cantidad de dinero.

A la hora de identificar a estos celtíberos resulta interesante recordar que tanto Polibio como Livio los acusan de haber traicionado a Escipión: de ahí que tales combatientes se vean enfrentados a la necesidad de vencer o morir, sabedores de que en caso de derrota no habrá clemencia por parte de un Escipión de quien tan buen trato habían recibido ellos y su pueblo anteriormente en Iberia («bene meritum de se et gente sua [...] euenissent») y al que habían correspondido de un modo injusto (ἀδίκως) y traicionero (παρασπόνδως) con la deslealtad (ἄθεσία) que supone combatir contra Roma al servicio de sus enemigos púnicos.¹¹ Todo ello sugiere la existencia de una vinculación inicial de estas gentes con enemigos de Roma a la que un Escipión victorioso habría respondido más tarde con magnanimidad, de ahí el convencimiento de que quienes son derrotados después de traicionar al que ya se mostró generoso con ellos en una ocasión anterior, no pueden esperar sino el castigo más severo. Para rastrear las circunstancias en las que pudo haber tenido lugar ese encuentro anterior entre Escipión y estos celtíberos, deberíamos buscar en el pasado un episodio en el que el general romano haya mostrado de un modo explícito su benevolencia para con unos celtíberos a los que había derrotado. En este punto la obra de Livio centra nuestro interés por cuanto, a diferencia de Polibio, el autor latino transmite

11 Plb. XIV 8, 7-12: «por contra, los celtíberos lucharon valientemente contra los romanos. Si huían no tenían esperanza de salvación, por su desconocimiento del país, y tampoco si caían prisioneros vivos, por su traición a Publio. Y aunque no habían sufrido hostilidad por su parte durante las campañas en Iberia, habían actuado de un modo injusto y traicioneramente se habían convertido en aliados de los cartagineses contra los romanos» («οἱ δὲ Κελτίβηρες ἐμάχοντο γενναίως, συστάντες τοῖς Ῥωμαίοις. οὔτε γὰρ φεύγοντες ἐλπίδα σωτηρίας εἶχον διὰ τὴν ἀπειρίαν τῶν τόπων οὔτε ζωγρία κρατηθέντες διὰ τὴν ἄθεσίαν τὴν εἰς τὸν Πόπλιον· οὐδὲν γὰρ πολέμιον πεπονθότες ὑπ' αὐτοῦ κατὰ τὰς ἐν Ἰβηρίᾳ πράξεις ἀδίκως ἐφαίνοντο καὶ παρασπόνδως ἤκειν κατὰ Ῥωμαίων συμμαχίσοντες τοῖς Καρχηδονίοις», trad. de Balasch [1981], rev.). Liv. XXX 8, 8-9: «a pesar de tener ambos flancos al descubierto, la línea formada por los celtíberos aguantaba a pie firme porque la huida no les ofrecía ninguna expectativa de salvación en unos parajes desconocidos ni tenían esperanzas de perdón por parte de Escipión, contra el que habían ido a África a combatir con armas mercenarias a pesar de lo bien que se había portado con ellos y con su pueblo» (*nudata utrimque cornibus Celtiberum acies stabat quod nec in fuga salus ulla ostendebatur locis ignotis neque spes ueniae ab Scipione erat, quem bene meritum de se et gente sua mercenariis armis in Africam oppugnatum euenissent*, trad. de Villar [1993b]).

este episodio en el marco de una narración de la Segunda Guerra Púnica íntegramente conservada. Y aun siendo conscientes de que el texto de Livio quizá no haya recogido el episodio concreto en el que los cuatro mil de los Grandes Llanos se beneficiaron de esa magnanimidad de Escipión posiblemente tras haberse enfrentado con él, o lo haya hecho integrándolos junto con otras gentes bajo la denominación genérica *Hispani* —como podría haber ocurrido tras la batalla de Baecula en 208—,¹² si repasamos aquellos pasajes en los que el autor latino narra la actividad del general romano en Hispania, tanto la agresión previa de unas fuerzas integradas parcialmente por celtíberos como la posterior clemencia de Escipión hacia aquéllas una vez derrotadas se suceden precisamente en el caso de los celtíberos que Livio sitúa junto con Indíbil y Mandonio atacando en dos ocasiones a lo largo del año 206 a los suessetanos y sedetanos aliados de Roma, la primera presentados bajo la designación explícita *iuventus Celtiberorum*, y la segunda en tanto que «tropas auxiliares con las que (los régulos ilergetes) habían contado anteriormente» (*quae ante habuerant auxiliis*).¹³ En consecuencia, a la

12 Liv. XXVII 19, 2: en cuanto a los prisioneros, Escipión «a los hispanos los envió a todos a sus casas sin rescate [...] Entonces la multitud de hispanos que se habían rendido antes o habían caído prisioneros el día anterior lo rodearon aclamándolo rey al unísono [...] Después se distribuyeron obsequios entre los reyezuelos y príncipes hispanos» (*ex his Hispanos sine pretio omnes domum dimisit [...] circumfusa inde multitudo Hispanorum et ante deditorum et pridie captorum regem eum ingenti consensu appellauit [...] dona inde regulis principibusque Hispanorum diuisa*, trad. de Villar [1993b]). Cf. la misma noticia referida a Ἰβηρες en Plb. X 40, 10.

13 Liv. XXVIII 24, 3-4: «Mandonio e Indíbil [...] concitaron a sus coterráneos —que eran los lacetanos—, sublevaron a la juventud de los celtíberos y devastaron con saña el territorio de los suessetanos y sedetanos, aliados del pueblo romano» (*Mandonius et Indibilis [...] concitatis popularibus —Lacetani autem erant— et iuuentute Celtiberorum excita agrum Suessetanum Sedetanumque sociorum populi Romani hostiliter depopulati sunt*, trad. de Villar [1993b]); 31, 6-7: «llamaron de nuevo a las armas a sus coterráneos, reunieron las tropas auxiliares con que habían contado anteriormente y pasaron con veinte mil soldados de infantería y dos mil quinientos de caballería a territorio sedetano, donde habían tenido un campamento permanente al principio de la sublevación» (*uocatis rursus ad arma popularibus contractisque quae ante habuerant auxiliis, in Sedetanum agrum, ubi principio defectionis statiuu habuerant, cum uiginti milibus peditum duobus milibus equitum et quingentis transcenderunt*, trad. de Villar [1993b]); 34, 9-10: Escipión «les dejaba el libre uso de las armas y los liberaba a ellos, y si se rebelaban no se ensañaría con unos rehenes que no tenían culpa sino con ellos mismos; aplicaría el castigo no a personas inermes sino a enemigos armados; dejaba a su criterio la elección entre la benevolencia de los romanos y su ira, toda vez que tenían la experiencia de ambas cosas» (*se libera arma relinquere, solutos animos, neque [se] in obsides innocios sed in ipsos, si defecerint, saeuitutum, nec ab inermi sed ab armato hoste poenas expetiturum. utramque fortunam expertis permittere sese utrum propitios an iratos habere Romanos mallent*, trad. de Villar [1993b]).

vista de las informaciones proporcionadas por el mismo Livio, la deslealtad para con Escipión en la que habrían incurrido en 203 los cuatro mil celtíberos al combatir del lado púnico podría ser identificada con una actitud ingrata frente a la clemencia que en 206 el general romano había mostrado hacia los cabecillas ilergetes y posiblemente también hacia los celtíberos que, junto a ellos, habían atacado los territorios de pueblos aliados de Roma.

Por otra parte, esa imagen que presenta a los celtíberos como traidores se enmarca en el juicio peyorativo que, como ciudadano, político y soldado griego, Polibio proyecta sobre los mercenarios en general y sobre los mercenarios bárbaros en particular. Para Polibio, el mercenariado se halla íntimamente ligado a la tiranía y a la esclavitud, por oposición al ejército ciudadano, la democracia y la libertad. Así, en el marco de la Grecia continental, Polibio critica duramente a los mercenarios de los espartanos, enemigos de su patria aquea, pero, a la vez, significativamente, se limita a mencionar sin más a los que combaten al servicio de la Liga Aquea o de sus aliados macedonios, por considerarlos, de hecho, un mal necesario. A la vez, fuera de Grecia Polibio distingue claramente entre mercenarios griegos y mercenarios bárbaros, hasta el punto de que tanto en el Oriente helenístico como en el Occidente mediterráneo los primeros se muestran valientes, capaces y decisivos en la batalla, mientras que los otros se revelan cobardes, negligentes y traicioneros.¹⁴ En este sentido, el ejemplo más claro lo proporciona la narración polibiana de la denominada Guerra Líbica o de los Mercenarios, que inmediatamente después de finalizar la Primera Guerra Púnica enfrentó a Cartago con sus propios mercenarios en un conflicto asimilado por Polibio a una lucha de exterminio entre hombres y bestias.¹⁵

14 Pelegrín Campo, J. (2000), «La representación de los mercenarios en las *Historias* de Polibio», *Veleia* 17, 61-77, pp. 67-76, trabajo en el que hemos intentado identificar los principios que presiden la visión polibiana del mercenariado más allá de la interpretación simplista propuesta por Loreto, L. (1995), *La grande insurrezione libica contro Cartagine del 241-237 a. C. Una storia politica e militare*, Roma, pp. 9-16, en función de la cual este autor atribuye a Polibio una falsa identificación entre la polaridad tropas ciudadanas-tropas mercenarias y la que enfrenta a civilizados y bárbaros.

15 La narración polibiana de la Guerra Líbica (I 65-88) se halla estructurada sucesivamente en función de las nociones de crueldad (ὀμότης), locura, (ἀπόνοια), injusticia (ἀδικία), traición (παρασπόνδημα) e impiedad (ἀσέβεια), paralelamente a la progresión criminal de una multitud heterogénea que, dominada por la confusión y el desorden y carente de otra guía que sus propios instintos y la maldad de sus líderes, supera en su degra-

Sin embargo, esa imagen negativa que subraya la deslealtad de los celtíberos contrasta con la valentía, decisión y coherencia que esas mismas gentes demuestran en la batalla cuando, sin posibilidad de obtener clemencia ni tampoco de huir por hallarse en un país desconocido para ellos, se enfrentan a la necesidad de vencer o morir. Victoria o muerte como elección impuesta a los combatientes constituye un tema en el que Polibio se detiene a menudo a lo largo de las *Historias* tras desechar la posibilidad de emprender la huida por considerarla deshonrosa —como los romanos en Trasimeno— o, más comúnmente como en este caso, condenada al fracaso debido al desconocimiento de la región: así, la víspera de la batalla de Tesino, la primera contra los romanos en Italia, Aníbal organiza un combate a muerte entre prisioneros y concede la libertad al vencedor para mostrar a sus hombres la situación en la que ellos mismos se encuentran, y en la arenga pronunciada inmediatamente antes de la decisiva batalla de Zama el mismo Escipión plantea a sus tropas de manera explícita la alternativa de vencer o morir («ἢ νικᾶν ἢ θνήσκειν»), pues caso de ser derrotados no encontrarán refugio alguno en tierra africana.¹⁶ Por todo ello podemos afirmar que, si bien resulta evidente que el propio Polibio considera justas la derrota y la muerte sufridas por los celtíberos en los Grandes Llanos como castigo a su traición, el historiador heleno delata implícitamente una cierta admiración hacia quienes, enfrentados a una situación desesperada, optan por morir combatiendo en lugar de huir o de revolverse contra sus pagadores —tal como harán un año más tarde otros mercenarios de Cartago sobre el campo de

dación los límites del comportamiento humano hasta situarse al nivel de las fieras salvajes e incluso por debajo de ellas, tal como demuestran los sublevados al llegar al extremo de devorarse entre sí; vid. al respecto Mantegazza, M. (1977), «Linguaggio e ideologia: Alcune considerazioni su individuo e collettività in due episodi polibiani di rivolta», *Acme* 30, pp. 253-270, 260-270, y, más concretamente, Pelegrín Campo, J. (1999), «Ἡθῆ σύμμικτα καὶ βάρβαρα. Mercenarios, rebeldes y degradación humana en el relato polibiano de la Guerra Líberica», *Polis* 11, pp. 161-195.

16 Los romanos en Trasimeno: Plb. III 84, 7. Arenga de Aníbal en la víspera de Tesino: Plb. III 63, 4 y 9 («ἢ νικᾶν ἢ θνήσκειν[...] μάλιστα μὲν νικήσοντας, ἂν δὲ μὴ τοῦτ' ἢ δυνατὸν, ἀποθανομένους»; cf. Liv. XXI 43, 5: «hic uincendum aut moriendum, milites, est»). Arenga de Escipión en Zama: Plb. XV 10, 6 («ἢ νικᾶν ἢ θνήσκειν»; cf. Liv. XXX 32, 3). A la misma alternativa ἢ νικᾶν ἢ θνήσκειν se enfrentan en las *Historias* el Senado romano tras el desastre de Cannas (VI 58, 11), Asdrúbal en la batalla de Metauro (XI 1, 3) y Perseo de Macedonia en su guerra contra Roma (XXIX 17, 3).

Zama—,¹⁷ en una imagen relativamente elogiosa de estos combatientes que contribuye a destacar tanto positivamente el valor de la victoria romana como negativamente la huida de cartagineses y númeridas.

Finalmente, desde estas páginas proponemos una hipótesis acerca de la fuente de información utilizada por Polibio para redactar la narración de la batalla de los Grandes Llanos. Por lo que a las actividades de Escipión en África se refiere, Walbank reconoce las dificultades existentes para identificar las fuentes utilizadas por Polibio, y, aunque considera que este último habría contado con informaciones de calidad procedentes de ambos bandos —del romano, en opinión de Musti, muy posiblemente a través de Cayo Lelio, que podría haber informado directamente a Polibio acerca de unos acontecimientos en los que él mismo había participado—, finalmente sugiere que el relato de la batalla de los Grandes Llanos podría proceder de una fuente helénica, pues en él las distancias figuran expresadas en estadios.¹⁸ Con todo, no cabe identificar esa supuesta fuente helé-

17 Plb. XV 13, 3-8: «en cambio, los cartagineses ni se aproximaban ni auxiliaban a sus mercenarios, sino que se acobardaron en su ánimo; finalmente los bárbaros cedieron, y pensando que habían sido visiblemente abandonados por los suyos, cayeron sobre los que estaban en la retirada y los mataron. Por esto muchos de los cartagineses murieron valientemente; pues, masacrados por los mercenarios, lucharon contra su voluntad a la vez contra sus compañeros y contra los romanos. Conduciéndose en el combate fuera de sí y de manera extraordinaria, aniquilaron a no pocos de los suyos y de los contrarios [...] Así fueron muertos la mayor parte de los mercenarios y de los cartagineses, unos luchando entre sí, otros a manos de los *hastati*» («τοῖς δὲ μισθοφόροις τῶν Καρχηδονίων οὐ συνεγγιζόντων οὐδὲ παραβοηθούντων, ἀλλ' ἀποδειλιώντων ταῖς ψυχαῖς, πέρας ἐνέκλιναν οἱ βάρβαροι, καὶ δόξαντες ἐγκαταλείπεσθαι προφανῶς ὑπὸ τῶν ἰδίων, ἐπιπεσόντες κατὰ τὴν ἀποχώρησιν εἰς τοὺς ἐφεστῶτας ἔκτεινον τούτους. ὃ καὶ πολλοὺς ἠνάγκασε τῶν Καρχηδονίων ἀνδρωδῶς ἀποθανεῖν· φονευόμενοι γὰρ ὑπὸ τῶν μισθοφόρων ἐμάχοντο παρὰ τὴν αὐτῶν προαίρεσιν ἅμα πρὸς τε τοὺς ἰδίους καὶ πρὸς τοὺς Ῥωμαίους. ποιούμενοι δὲ τὸν κίνδυνον ἑκστατικῶς καὶ παρηλλαγμένως οὐκ ὀλίγους διέφθειραν καὶ τῶν ἰδίων καὶ τῶν ὑπεναντίων [...] τῶν δὲ μισθοφόρων καὶ τῶν Καρχηδονίων τὸ πλεῖστον μέρος τὸ μὲν ὑφ' αὐτῶν, τὸ δ' ὑπὸ τῶν ἀσάτων αὐτοῦ κατεκόπη»). Cf. Liv. XXX 34, 6-7.

18 Sobre las fuentes utilizadas para narrar la campaña de Escipión en África, vid. Walbank, *Comm.* II, pp. 424-425, donde se recuerda que, tal como ya apuntó De Sanctis, las distancias expresadas en estadios (Plb. XIV 8, 2-3: Ἐσκιπὼν ἀcampa primero a 30 estadios del enemigo y más tarde a 7, «τριάκοντα σταδίους [...] ἐπτά σταδίοις») no representan conversiones desde *milia passuum*, De Sanctis, G. (1968 [1916]), *Storia dei Romani*, III.2, Florencia, 630. Sobre Lelio vid. Musti, D. (1974), «Polibio e la storiografia romana arcaica», en *Polybe*, Fondation Hardt, Entretiens sur l'Antiquité classique XX, Vandœuvres-Ginebra, pp. 105-143, 124.

nica con las obras de los historiadores griegos filopúnicos que escribieron acerca de la Segunda Guerra Púnica y cuyas informaciones fueron incorporadas por Polibio a sus *Historias* tras haber consultado dichos escritos con toda seguridad de un modo directo.¹⁹ Tal como ha recordado Capalvo, noticias como las referidas a las actividades desarrolladas por los cartagineses en Iberia con anterioridad al estallido de la Guerra de Aníbal, las cuales procederían con toda probabilidad de alguna de las narraciones elaboradas por los mencionados historiadores filopúnicos, nunca se refieren a los celtas de Iberia con el etnónimo Κελτίβηρες sino con el de Κελτοί, de donde el mencionado autor deduce que tales historiadores «no habrían utilizado el concepto κελτίβηρ para designar a κελτοί hispanos».²⁰

En nuestra opinión, la narración polibiana del episodio de los Grandes Llanos procedería de una fuente romana, y ese origen romano quedaría evidenciado por un detalle que consideramos fundamental: la presencia en aquél de las formas ὄστατοι, πρίγκιπες y τριάριοι, utilizadas para

19 Cornelio Nepote (*Hann.* 13, 3) recuerda que las acciones de Aníbal fueron narradas por Sileno de Cale Acte y por el espartano Sósilo, y aunque las *Historias* sólo citan el nombre del segundo (Plb. III 20, 5, junto al de un desconocido Quéreas), la obra de Sileno ha sido considerada por Walbank la fuente que utilizó Polibio para narrar las campañas del Bárcida en Iberia, y todo apunta a que también lo fue del relato de su marcha hacia Italia, dada la conexión existente entre las críticas que nuestro autor dirige contra quienes le suponían un guía divino en la travesía de los Alpes (Plb. III 48, 7-10) y el sueño de Aníbal recogido en Liv. XXI 22, 6-9, que Cicerón atribuye a Sileno a través de Celio Antípater (Cic., *Diu.* I 24/49); Walbank, F. W. (1999 [1957]), *A Historical Commentary on Polybius* I, Oxford, p. 316; id. (1990 [1972]), *Polybius*, Berkeley-Los Ángeles, p. 120; Pédech, P. (1964), *La méthode historique de Polybe*, París, p. 375 y n. 140; Jumeau, R. (1964), «Un aspect significatif de l'exposé livien dans les livres XXI et XXII», en Renard, M., Schilling, R. (eds.), *Hommage à Jean Bayet*, Bruselas, pp. 309-333, 326-333; D'Arco, I. (2002), «Il sogno premonitore di Annibale e il pericolo delle Alpi», *QS* 55.1, pp. 145-162, 147.

20 Capalvo (1996), pp. 19-20. Este autor evoca concretamente el pasaje polibiano según el cual Asdrúbal fue asesinado en Iberia por «cierto individuo de origen celta» (Plb. II 36, 1: «ὑπό τινος Κελτοῦ τὸ γένος»), y aquel otro en el que Diodoro recuerda cómo Amílcar había derrotado a iberos y tartesios y, junto a ellos, a Istolacio, «general de los celtas» (D.S. XXV 10, 1: «Ἰστολατίου στρατηγοῦ τῶν Κελτῶν»). Sobre la versión alternativa presente en otros autores clásicos que identifica al asesino de Asdrúbal como un «esclavo ibero» y el posible origen de ésta en un analista —tal vez Celio Antípater—, ver Walbank, *Comm.* I, p. 214; sobre el carácter filopúnico de las fuentes de las que procederían las informaciones polibianas acerca de las actividades de Aníbal en Iberia —posiblemente la obra de Sileno—, *ibíd.*, p. 316.

traducir al griego respectivamente los términos latinos *hastati*, *principes* y *triarii* que dan nombre a las diferentes líneas en las que se distribuye la infantería romana en formación de combate.²¹ Por una parte porque el mismo Polibio, que prefiere interpretar las formas políticas romanas a través de categorías helénicas, busca, sin embargo, una mayor precisión en el ámbito militar —tal vez porque advierte en él una mayor diferencia respecto al ámbito griego, o simplemente porque le concede un interés especial— y, no encontrando en este caso un equivalente helénico exacto de los mencionados tecnicismos latinos, bien podría haber optado finalmente por una transcripción literal, tal como ha defendido Dubuisson.²² Pero

21 Plb. XIV 8, 5: «en una palabra, Escipión, según su costumbre, dispuso en primer lugar los manipulos de los hastati, detrás de éstos los de los principes, finalmente colocó después los de los triarii» («ὁ μὲν οὖν Πόπλιος ἀπλῶς κατὰ τὸ παρ' αὐτοῖς ἔθος ἔθηκε πρῶτον μὲν τὰς τῶν ἀστᾶτων σημαίας, ἐπὶ δὲ ταύταις τὰς τῶν πριγκίπων, τελευταίας δ' ἐπέστησε κατόπιν τὰς τῶν τριαρίων»); 11: «pero, tan pronto como cedieron las alas, (los celtíberos) fueron enseguida rodeados por los principes y los triarii, los cuales finalmente los aniquilaron a todos excepto a unos pocos» («οὐ μὴν ἀλλ' ἅμα τῷ κλῖναι τοὺς ἀπὸ τῶν κερᾶτων ταχέως κυκλωθέντες ὑπὸ τῶν πριγκίπων καὶ τριαρίων αὐτοῦ κατεκόπησαν πάντες πλὴν τελέως ὀλίγων»).

22 Dubuisson, M. (1985), *Le latin de Polybe. Les implications historiques d'un cas de bilinguisme*, París, p. 21 (s.v. ἄστατοι), 41 (s.v. πρίγκιπες) y 52 (s.v. τριαρίοι); vid. asimismo 55-59, esp. 55-57, así como 275-277. A la hora de dar nombre a lo que este autor denomina «antigüedades romanas» —esto es, términos sobre todo de la vida política y militar, pero también otros que se aplican de manera general a elementos materiales propiamente romanos—, Polibio practica una particular *interpretatio* de las mismas en función de la cual intenta en primer lugar hallar un término helénico que, por analogía, designe una realidad equivalente de la manera más aproximada posible (como στρατηγός respecto a *imperator*, o ἴλη respecto a *turma*); a veces introduce en una primera ocasión una forma transcrita para, posteriormente, utilizar un equivalente helénico (como δεκουρίων en relación con *decurio* y κεντυρίων con *centurio*, muy pronto sustituidos por ἰλάρχης y ταξίαρχος respectivamente); raramente opta por una traducción de hecho del término latino (así δήμαρχος respecto a *tribunus plebis*, y σημαιαφόρος respecto a *signifer*); y sólo en contadas ocasiones, al no encontrar otra posibilidad más satisfactoria, decide transcribir literalmente en griego el vocablo latino, tal como ocurre con tecnicismos como aquellos a los que aquí nos referimos, con nombres de elementos característicos como σάγος por *sagum*, o con el único término del vocabulario político que nuestro autor designa mediante una transcripción, esto es, πατρίκιος por *patricius*, tal vez por considerar específicamente romana la realidad a la que da nombre. Vid. asimismo Dubuisson, M. (1984), «La traduction en grec des concepts romains et la vision grecque de Rome: problèmes et perspectives», en Achard, P., Gruenais, M. P., Jaulin, D. (eds.), *Histoire et linguistique*, París, pp. 213-224, *passim*; id. (1990), «La vision polybienne de Rome», en Verdin, H., Schepens, G., De Keyser, E. (eds.), *Purposes of History. Studies in Greek Historiography from the 4th to the 2nd Centuries B.C.*, Lovaina, pp. 233-243, 237-239.

fundamentalmente porque, teniendo en cuenta que esta terminología corresponde a un tipo de organización militar vigente ya desde la época de la guerra contra Pirro, que define un modelo teórico correspondiente en la práctica a la movilización general exigida por la amenaza de un *tumultus*, y que en lo conservado de las *Historias* se concentra en una serie de pasajes muy probablemente inspirados, en mayor o menor medida pero especialmente los que transmiten las noticias más antiguas, en la obra de Fabio Píctor —la batalla de Écnomo, la campaña contra los galos ínsubres, la descripción del ejército romano y la batalla de Zama—, existe la posibilidad alternativa de que fuese ya el propio Fabio quien adaptó a su forma helénica esos términos latinos.²³

El razonamiento apuntado en el primer caso implicaría la consulta por parte de Polibio de una fuente romana redactada en latín; el expuesto en el segundo, la de una fuente romana redactada en griego. Polibio y Fabio coinciden en ser bilingües y en serlo, además, en relación con las mismas lenguas, griego y latín, si bien la lengua madre de cada uno es distinta, el griego en el caso del primero y el latín en el del segundo. Sobre este horizonte constatamos un doble fenómeno: por una parte, el romano Fabio Píctor redacta sus *Annales* en griego; por otra, el heleno Polibio redacta sus *Historias* también en griego, pero en ellas transcribe de manera literal a partir de su correspondiente forma latina los términos ὄστᾱτοι, πρίγκιπες y τριῦριτοι a lo largo de una serie de pasajes cuya fuente de información podría identificarse con la obra de Fabio. Si nos proponemos indagar acerca de la relación existente entre cada uno de estos autores y la

23 Écnomo: Plb. I 26-28. Campaña contra los ínsubres: II 33, 4. Descripción del ejército romano: VI 21 y ss. Zama: XV 9, 6-9. Sobre la identificación del origen de estas informaciones con la obra de Fabio Píctor, vid. respectivamente Walbank, *Comm.* I, pp. 83 y 85-86; 27 y 184 y ss.; 702; II, p. 454. Walbank recuerda cómo, frente al modelo teórico representado por esta triple clasificación de los combatientes, la realidad ofrece múltiples combinaciones estratégicas, y el mismo paso del tiempo sustituyó una diferenciación basada en el equipamiento —y, en consecuencia, en el censo— por otra basada en la edad de los combatientes. Sobre la valoración del excursus polibiano acerca del ejército romano contenido en el libro VI ya no como un tratado de estrategia, táctica u organización militar sino como la presentación de uno más entre los aspectos de la cultura romana que, a los ojos de Polibio, contribuye a explicar el fenómeno histórico excepcional representado por el ascenso de Roma hasta el dominio de la ecúmene, vid. Dubuisson, M. (2000), «Polybe et la "militia Romana"», en Colson, B., Coutau-Bégarie, H. (eds.), *Pensée stratégique et humanisme. De la tactique des Anciens à l'éthique de la stratégie*, París, pp. 1-23, 12-13.

aparición de dichos términos, en este punto interesa distinguir entre las nociones lingüísticas de «interferencia» y «préstamo» en el marco del fenómeno conocido como bilingüismo. La primera consiste en la identificación de dos unidades lingüísticas pertenecientes a dos lenguas diferentes por parte de un hablante de esas lenguas que considera equivalentes dichas unidades, lo que implica la transferencia de características semánticas o gramaticales de una de ellas a la otra; cuando posteriormente se integra en el sistema lingüístico de llegada hasta el punto de ser adoptada por hablantes monolingües, la interferencia se convierte en préstamo.²⁴ La aparición de ἄστατοι, πρίγκιπες y τριάρητοι en las *Historias* supondría así una interferencia de acuerdo con la hipótesis según la cual habría sido el mismo Polibio quien dotó de forma helénica a las nociones latinas definidas por los términos *hastati*, *principes* y *triarii*. Pero si lo que Polibio hizo fue limitarse a adoptar estos términos en su forma helénica tal como los pudo encontrar en los *Annales* de Fabio, el autor griego habría convertido en préstamo la interferencia introducida previamente por el romano.

El mismo Dubuisson afirma que gran parte de los elementos extranjeros presentes en la lengua de Polibio son el resultado de las interferencias introducidas por el propio autor, pero admite la posibilidad de identificar ciertos latinismos con interferencias generadas por individuos bilingües con los que Polibio estaba en contacto y, en consecuencia, reproducidas por él mismo en sus *Historias*, fuese dicho contacto directo, como el mantenido con los griegos de Roma y los romanos helenoparlantes, o indirecto, como el derivado de la consulta de fuentes helénicas latinizadas, concretamente la obra de Fabio Píctor. E incluso llega a reconocer que el griego escrito de Fabio consultado por Polibio contenía cierto número de latinismos, cuya influencia, «más perniciosa que la de los propios textos

24 Dubuisson (1985), pp. 121-135. Este autor recuerda que la interferencia constituye un hecho fluctuante y personal, mientras que el préstamo se revela persistente y colectivo: retomando la distinción de Saussure, «la interferencia es un *fait de parole* y el préstamo un *fait de langue*», *ibid.*, p. 132. El préstamo desempeña un importante papel en la evolución lingüística: su incorporación a las diferentes lenguas —hasta el punto de modificarlas profundamente, aun sin alcanzar extremos tales como los representados por el «español» en Puerto Rico, el «franglais» en Canadá e incluso el denominado «portuñol» en la frontera hispano-lusa— se ha visto favorecida tradicionalmente por el bilingüismo de ciertas minorías cultivadas que, a menudo por la vía de sus escritos, transforman sus particulares interferencias en los préstamos de todo el colectivo de hablantes.

latinos», habría sido especialmente notable, pues, dado que para un autor bilingüe tales construcciones no resultan en absoluto ajenas por hallarse familiarizado con las dos lenguas, el propio Polibio podría haber asumido y reproducido interferencias ya existentes y elevarlas de este modo a la categoría de préstamos.²⁵ Sin embargo Dubuisson se detiene en este punto y evita dar el paso que, lógicamente, seguiría a continuación, pues en lugar de plantear la identificación de determinados préstamos de Polibio como interferencias presentes ya en Fabio, rehúye explícitamente la cuestión del responsable de tales interferencias por considerarla «secundaria para la comprensión del fenómeno» y «no pertinente» a la hora de juzgar la importancia de la influencia romana sobre la mentalidad del autor heleno.²⁶

Ciertamente, y tal como el mismo Walbank recuerda, no contamos con la certeza absoluta de que la obra de Fabio Píctor alcanzase hasta el final de la Guerra Anibálica, pues la fecha más reciente en la que sabemos de la actividad de este autor lo sitúa todavía en 216/215 informando ante el Senado a su regreso del viaje a Delfos emprendido inmediatamente después del desastre de Cannas con la finalidad de consultar el oráculo.²⁷ Pero dado que Polibio le concede perspectiva suficiente como para elaborar una reflexión acerca de las causas de la guerra y que los autores antiguos que aluden a su actividad literaria lo presentan en todo momento como contemporáneo de la Guerra de Aníbal, tampoco hay motivo alguno para suponer necesariamente que dicha actividad quedase truncada cuando el conflicto todavía no había finalizado.²⁸ En consecuencia, aceptando el

25 Dubuisson (1985), pp. 145, 265 y 269. Dubuisson llega a afirmar que el griego escrito por los autores romanos, «como los *Annales* de Fabio Píctor», «estaba sin lugar a dudas plagado de latinismos», y en ese sentido recuerda las excusas presentadas por Postumio Albino en el prólogo de su obra por los posibles errores cometidos al componer su historia en lengua griega siendo él mismo romano (Plb. XXXIX 1, 4; cf. 1, 8: «ἐὼν βαρβαριζῆν», literalmente «si acaso hubiera barbarizado»), ibíd., p. 265 y n. 121.

26 Dubuisson (1985), p. 146: «la détermination du responsable de l'apparition des faits constatés, l'auteur de l'interférence, en quelque sorte, est en tout état de cause très secondaire pour la compréhension du phénomène et d'ailleurs non pertinente pour la présente étude [...] De même, si Polybe écrit, et donc, a fortiori, parle un grec latinisé, sa vision du monde en sera nécessairement influencée, quelle que soit l'origine des latinismes en question».

27 Liv. XXIII 11, 1-6. Sobre la misión de Fabio Píctor, vid. Liv. XXII 57, 5; Plu., *Fab. Max.* 18, 3; App., *Hann.* 27.

28 Sobre la interpretación de las causas de la Guerra de Aníbal por parte de Fabio, vid. Plb. III 8. Contemporáneo de dicho conflicto: Plb. III 9, 4 («κατὰ τοῦς καιροῦς ὁ γράφων γέγονε»); Liv. XXII 7, 4 («aequalem temporibus huiusce belli [...] auctorem»);

supuesto de que Fabio Píctor haya culminado su obra histórica con posterioridad a la guerra y teniendo en cuenta por un lado el carácter literal de la transcripción helénica ἄστατοι, πρίγκιπες y τριάρριοι de los términos latinos *hastati*, *principes* y *triarii* tal como figuran en Polibio, por otro la presencia de dichos términos en su forma griega en pasajes polibianos muy probablemente inspirados en Fabio, y finalmente el hecho de que este último fue un autor latino que escribió su obra histórica en griego, creemos contar con argumentos suficientes no sólo para plantear la posibilidad de que también las informaciones acerca de la batalla de los Grandes Llanos procedan de Fabio Píctor, sino incluso para apuntar asimismo la hipótesis según la cual bien pudo ser este autor y no Polibio quien, a partir de los términos técnicos latinos *hastati*, *principes* y *triarii*, creó los neologismos helénicos ἄστατοι, πρίγκιπες y τριάρριοι.

D.H. I 6, 2 («ἀμφότεροι κατὰ τοὺς Φοινικικοὺς ἀκμάσαντες πολέμους»). Recientemente, ante el silencio de nuestras fuentes, Chassignet se ha inclinado por situar la redacción de la obra entre poco después de 216 y 209 como muy tarde, mientras que por su parte Oakley prefiere datarla hacia el año 200, una vez terminada la guerra; Chassignet, M. (1996), *L'annalistique romaine, I. Les Annales des Pontifes et l'annalistique ancienne (fragments)*, París, LVI-LVIII; Oakley, S. P. (1997), *A Commentary on Livy. Books VI-X, vol. 1: Book VI*, Oxford, pp. 22.

LATINIZACIÓN Y MUNICIPALIZACIÓN EN EL ALTO IMPERIO: NUEVAS PERSPECTIVAS PARA EL ESTUDIO DE LA *HISPANIA* DE LOS FLAVIOS

Javier Andreu Pintado (*Centro Asociado UNED, Tudela*)

Apenas sólo por una breve y lacónica noticia pliniana¹ estamos informados de la donación del *ius Latii* a *Hispania* por el primero de los emperadores flavios, acontecimiento capital para explicar la historia de las tres *provinciae* hispánicas bajo la dinastía de estos *principes* (69-96 d. C.). Sólo a partir de dicho pasaje podemos en la actualidad discutir sobre la autoría, cronología, alcance y motivaciones de la extensión del privilegio del *Latium* a la que el Naturalista se refiere, acto sin el cual no puede en absoluto entenderse el posterior devenir de la *Hispania* de los Flavios y aun de la *Hispania* de los emperadores posteriores.

En el intento de comprender mejor el alcance y la importancia de una medida de concesión del *ius Latii* como la llevada a cabo por Vespasiano en *Hispania*, es fundamental no perder de vista la historia del privilegio donado, es decir, los avatares en la configuración histórica del *Latium* o derecho latino. Éste —al menos en un primer momento— fue forjado al ritmo de las relaciones entre Roma y los itálicos. Así, ya en el año 493 a. C., y como consecuencia del *foedus Cassianum*, Roma permite a los

1 Plin., *Nat.*, III, 30: «Vniuersae Hispaniae Vespasianus Imperator Augustus iactatum procellis rei publicae Latium tribuit».

habitantes del Lacio acercarse a la condición de ciudadanos de Roma si cambiando de domicilio pasaban a vivir en ella. Al margen de ese privilegio derivado del ejercicio del denominado *ius migrandi*, a estos latinos — los denominados *Latini ueteres* o *prisci Latini*— se les concederá, además, un paquete de *iura* que debieron mantenerse en toda la historia del *Latium*, a saber: el *ius conubii* (que autorizaba los matrimonios entre romanos y latinos), el *ius commercii* (que habilitaba a estos últimos para realizar transacciones que estuvieran reguladas por los tribunales de Roma), y el *ius suffragii* (que les permitía intervenir y opinar en cuestiones estatales de Roma).

A todos esos *iura* hasta aquí indicados, probablemente a partir de las *leges Sempronia iudiciaria* y *Acilia de repetundis* de 125 y 122 a. C. respectivamente, y con seguridad a partir del *Bellum Sociale* de 90 a. C., se añadiría el de la posibilidad del acceso a la *ciuitas Romana* a quienes desempeñaran una magistratura en una comunidad que acababa de ser beneficiada por el *Latium*, aspecto este que juzgarán especialmente importantes los juristas antiguos² a la hora de valorar el *ius Latii* y sus virtualidades. De ese modo, antes de su difusión fuera de la órbita itálica — iniciada con la concesión de Pompeyo Estrabón a la *Gallia Transpadana* en 89 a. C.— el *Latium* quedaba configurado como un procedimiento jurídico para operar la integración de comunidades peregrinas en los modos legislativos romanos a través del reconocimiento de que sus instituciones se ajustaban a derecho, y de la articulación de las relaciones entre los *Latini* y los *Romani* de las mismas, pues a quien —siendo ya *Latinus*— desempeñaba una magistratura se le concedía la condición de *ciuis Romanus*.

A partir de esos antecedentes, nos parece claro que en época de Vespasiano el *Latium* recibido por *Hispania* fue el *Latium minus*,³ es decir, un privilegio que llevaba aparejada la donación de la *ciuitas Romana* a quienes desempeñaran una magistratura. Por la acción de dicho privilegio convivían de forma clara en una misma comunidad dos ciudadanías, la *ciuitas Latina* —a la que se refieren algunos pasajes de la legislación municipal⁴ de esta época a través de quienes la disfrutaban, los *Latini*— y la *ciuitas Romana* —mencionada ocasionalmente en inscripciones de fecha

2 Ascon., *In Pison.*, 3c y Gaius, *Inst.*, I, 95.

3 Así lo llama Gaius, *Inst.*, I, 45.

4 *Lex Irnitana*, caps. 28 o 72 o *Lex Malacitana*, cap. 53.

inmediata a la de la extensión del *Latium* en agradecimiento *beneficio Imperatoris ciuitatem Romanam consecutus*.⁵

Por lo cual, parece fuera de toda duda que la extensión del privilegio del *ius latii* debió afectar de forma directa a la vida de los *ciues* —siendo por tanto un *Personalrecht*,⁶ por emplear el término acuñado en el debate historiográfico respecto de la naturaleza del *ius Latii* flavio—, pero también a la vida de las *ciuitates* —contando por tanto con una clara dimensión de *Gemeinderecht*,⁷ por seguir con idéntica terminología—, de ahí que nos encontremos en el caso hispano con epígrafes honoríficos a Vespasiano y Tito que podrían estar expresando el agradecimiento de las comunidades a estos emperadores por la extensión del *Latium* y las consecuencias que éste tenía para la comunidad beneficiaria.⁸ Como, además, algunas de las comunidades en las que encontramos en esta época testimonios de la asimilación de algunas de las disposiciones del *Latium* a través de individuos que alcanzan la *ciuitas Romana per honorem*⁹ están documentadas como *municipia* a través de esos mismos testimonios —casos de *Cisimbrium* y de *Igabrum*, cuyo estatuto está atestiguado de dicha forma a través de *CIL* II²/5, 291-292 y 308, respectivamente—, todo parece indicar que el *Latium* se extendía a las comunidades, lo recibían todos sus *peregrini* —que pasaban a ser *ciues Latini* y a disfrutar del paquete de privilegios y *iura* tradicionalmente adscritos al derecho latino—, y dentro de ellos, al reconocerse como ajustadas a derecho las instituciones de gobier-

5 *CIL* II²/5, 291, 292 y 304 de *Cisimbrium*, *CIL* II²/5, 308 de *Igabrum*, *CIL* II²/5, 615 de Monturque, *CIL* II²/5, 774 de *Singili Barba*, y *CIL* II, 1945 de *Iluro*.

6 Así lo han planteado Braunert, H., «Ius Latii in den Stadtrechten von Salpensa und Malaca», en *Corolla Memoriae Swodoba dedicata*, Graz-Colonia, 1966, p. 81; Millar, F. G. B., *The Emperor in the Roman World (31 BC-337 AD)*, Londres, 1977, pp. 398-400; Galsterer-Kröll, B., «Zum ius Latii in des Keltischen Provinzen des Imperium Romanum», *Chiron* 3, 1973, pp. 277-306; y Fear, A. T., *Rome and Baetica. Urbanization in Southern Spain c. 50 BC-AD 150*, Oxford, 1990, pp. 136-140.

7 Esta postura ha sido defendida por Mommsen, Th., «Die StadtRechte der Lateinischen Gemeinden Salpensa und Malaca in der Provinz Baetica», *Iuristische Schriften* I, Berlín, 1905, pp. 265-322; Wolff, H., «Kriterien für Lateinische und Römische Städte in Gallien und Germanien und die "Verfassung" der Gallischen Stammesgemeinden», *Bonner Jahrbücher* 176, 1976, pp. 52-57 y 77; y Le Roux, P., «"Municipium Latinum" et "Municipium Italiae" a propós de la lex Irnitana», en *Epigraphia. Actas del Colloque International d'Épigraphie Latine en mémoire de Atilio Degrassi*, Roma, 1991, pp. 576-577.

8 *CIL* II, 3250 de *Baesucci*, *CIL* II²/7, 728 de *Carbula*, *CILA* 2, 243 de *Arua*, y *CIL* II, 1049 y 1050 de *Munigua*.

9 Vid. nota 5.

no de que dispusieran y pasar a asimilarse éstas a las romanas, quienes podían alcanzar una magistratura —ya a la romana— pasaban a ser *ciues Romani*, y por todo ello se elevaba la categoría jurídica de sus comunidades por existir desde el momento en que ellos disfrutaban de dicha condición una serie de *munera* y una serie correspondiente de *ciues* capaces de desempeñarlos, punto básico y esencial de la noción de *municipium* que nos han transmitido las fuentes antiguas.¹⁰

Desde sus orígenes, el privilegio del *Latium* fue una forma jurídica empleada por Roma para favorecer la integración de comunidades peregrinas en los modos estatales romanos reconociendo sus instituciones y facilitando el acceso a la *ciuitas Romana per honorem*. En ese sentido, la historia de la difusión del mismo parece seguir un arco geográfico en el que las áreas con él beneficiadas van creando una serie de anillos en torno de la capital, Roma, y siempre hacia Occidente. Primero es el área itálica la que se beneficia de los primeros privilegios inherentes a un *Latium* aún en formación, más tarde Pompeyo Estrabón lo extiende también a la *Gallia Transpadana*. Comienza en ese momento una larga andadura de la difusión del *Latium* por las *prouvinciae*, difusión que se opera, además, al amparo de los acontecimientos históricos y del afán de los grandes prohombres de la República —primero— y del Principado —después— por utilizar el *Latium* como vehículo para garantizar la lealtad de comunidades en contextos bélicos, o como motor de la preparación para la integración de territorios considerados de importancia estratégica o económica.

Seguramente, éstos fueron los propósitos que persiguieron las donaciones del *ius Latii* a la *Gallia Narbonensis*, *Sicilia* e *Hispania* por César, que —en lo que respecta a esta última provincia— tuvieron su inmediata continuación con Augusto —más volcado en la extensión de éste en la *Citerior* frente a una política cesariana que había sido en este sentido más generosa con la *Vlterior*—, y que supusieron los momentos de mayor generalización de las concesiones de este privilegio en la historia de la política provincial romana. Sin embargo, tal como es definida por el citado pasaje pliniano —*uniuersae Hispaniae Latium tribuit*—, la extensión del *ius Latii* en *Hispania* debida a la política del primero de los Flavios supera totalmente las dimensiones y proporciones que habían tenido donaciones anteriores del mismo privilegio.

10 Gell., 16, 13, y Fest., 177 L y 262 L.

Es decir, es cierto que la extensión del *ius Latii* a *Hispania* en los comienzos de la dinastía Flavia es simplemente un punto más en la larga historia de donaciones de este importante privilegio en ambientes propiamente itálicos —primero— y extraitálicos —después, a partir del año 89 a. C.—, y así nos parece que hay que entender la referencia *iactatum* [el *Latium*] *procellis rei publicae* del texto pliniano. Sin embargo, debieron confluír situaciones muy especiales para que la extensión que de este privilegio llevó a cabo Vespasiano en *Hispania* fuera una extensión —al menos hasta donde nos consta— sin precedentes, no sólo encaminada a beneficiar a algunas comunidades puntualmente seleccionadas —como habían hecho por ejemplo César y Augusto en su programa municipalizador de *Hispania*— sino a tres *prouvinciae* —*uniuersae Hispaniae*, según el testimonio pliniano— completas.

Creemos que para explicar las razones que llevaron a Vespasiano a realizar una donación del *Latium* de tan gran alcance en *Hispania* es necesario atender a distintos parámetros tanto de la propia coyuntura de la política hispana, como de la propia historia del *Latium*, así como de la propaganda imperial vespasiánea o en cualquier caso flavia.

Efectivamente, *Hispania*, en 69 d. C. —momento del advenimiento de Vespasiano al trono tras su proclamación militar en Oriente— acaba de revelarse como uno de los escenarios más privilegiados y decisivos de la contienda civil planteada por la sucesión neroniana. De ella han salido dos de los rivales de Vespasiano —Galba y Otón— y además en ella tanto Claudio como posiblemente Vitelio habrían, cuando menos, planeado —en el caso de Claudio—¹¹ y prometido a sus partidarios —en el de Vitelio—¹² la extensión del *Latium*. Además, si el *Latium* venía siendo tradicionalmente desde los orígenes de su difusión por las *prouvinciae* un vehículo de preparación de la integración de zonas que se consideraban especialmente importantes, Vespasiano pudo percibirlo de ese modo como el instrumento adecuado para confirmar la integración de una *Hispania*, que, de hecho, ya había conocido el privilegio latino en algunas áreas —la *Vlterior*, y la costa levantina de la *Citerior*, fundamentalmente— por la labor cesariana y augústea, pero que tal vez necesitaba todavía

11 Sen., *Apocol.*, 3, 3.

12 Tac., *Hist.*, III, 55, 2.

de un mayor grado de integración, sobre todo si se tienen en cuenta los proyectos que Vespasiano tenía para ella.

Es decir, Vespasiano pudo verse obligado a extender el *Latium* en *Hispania* de una forma tan dadivosa por haber sido éste moneda de cambio de las promesas de, al menos, uno de sus rivales, Vitelio, y por buscar con dicha extensión completar la labor integradora que se había iniciado ya con las particulares extensiones del *Latium* obradas por César y Augusto. Además, se da la circunstancia de que la extensión del *Latium* flavio en *Hispania* va acompañada de una serie de transformaciones que exceden las —como hemos visto, lógicas— de la municipalización. Así, parece que el *Latium* otorgado a *Hispania* no puede entenderse sin la profunda reforma económica, militar, de culto imperial, y de política de *ordines superiores* con la que Vespasiano acompaña la extensión del mismo en *Hispania*. Sólo valorando todas esas realidades desde una perspectiva unitaria —la de un afán vespasiano y flavio, pragmático y casi forzado de occidentalizar el Imperio buscando Vespasiano hacerse fuerte allá donde más rivales ha tenido en su acceso al trono— creemos se comprende mejor una extensión tan generalizada del *Latium uniuersae Hispaniae*, que el primero de los *principes* flavios habría planeado como substrato de una serie de reformas decisivas para la futura historia de la *Hispania* Romana, no sólo en el periodo flavio.

Si, por lo tanto, se entiende —como por otra parte se viene haciendo prácticamente desde el pionero trabajo de McElderry—¹³ el *Latium* como punto básico de apoyo de toda una profunda actividad reformista y reorganizadora de *Hispania*, cobra más sentido la idea de rebajar la fecha de la donación de dicho privilegio hasta el año 70 d. C., desvinculándola de la censura de 73-74 d. C., cuya continua aparición en la epigrafía de Vespasiano y Tito —que la disfrutaron conjuntamente— y especialmente en aquellos epígrafes que pueden interpretarse como agradecimientos comunitarios por la concesión del *Latium*, debe ser entendida sólo en directa relación con la gran estima —casi propagandista e indudablemente filoaugústea— que ambos *principes* tuvieron por dicho cargo. Además —como ya demostrara Bosworth—,¹⁴ el testimonio epigráfico de un «legatus

13 McElderry, R. K. (1918), «Vespasian's Reconstruction of Spain», *JRS* 8, pp. 53-102.

14 Bosworth, A. B. (1973), «Vespasian and the Provinces: Some Problems of the Early 70's A. C.», *Athenaeum* 51, p. 62.

Augusti in censibus accipiendis, Q. Vibius Crispus», fechable en el año 71 d. C.,¹⁵ indicaría que pudo seguir al *Latium* un *census* independiente de la censura de 73-74 d. C., seguramente más destinada a renovar el Senado por los procedimientos de *adlectiones* y concesiones del *latus clauus*, que, por otra parte, tendrían también consecuencias en *Hispania*.

De acuerdo con dicha idea, Vespasiano habría otorgado el *Latium uniuersae Hispaniae* en el año 70 d. C., y dicha donación se habría apoyado jurídicamente en un *edictum*, al que de hecho se refieren las tablas legales municipales conservadas.¹⁶ Dicho *edictum* debió regular —si nos apoyamos en la documentación epigráfica antes referida de los primeros *ciues Romani* nacidos al amparo del *Latium*— todo lo relacionado —también cuestiones de parentesco, como evidencian las referencias a las *uxores, filii* y *sui* como beneficiarios del *beneficium* de la *ciuitas Romana* recibido por distintos magistrados en *CIL* II²/5, 292 y 308 respectivamente de *Cisimbrium* e *Igabrum*— con la adquisición de la *ciuitas Romana*, la inserción en la *Quirina tribus* de los *ciues* con ella beneficiados, y posiblemente pudo ser el marco de funcionamiento de la transición de las *ciuitates stipendiariae* a *municipia* hasta que se promulgara la *lex Latii* —tal como se la cita en el capítulo 90 de la *Lex Irnitana* y cuya importancia ha sido destacada por Lebek—¹⁷ que, a nuestro juicio, necesariamente debió ser de época vespasiana como soporte único del marco jurídicamente hábil para contemplar y regular toda la casuística de unas comunidades que con la recepción del *Latium* pasaban a ser *municipia*.

En ese sentido, frente a la fase de interinidad que se venía admitiendo como abierta por el *edictum* vespasiano de 70 d. C., y cerrada por las *leges* domicianas de 83-84 d. C., nosotros sólo admitimos si acaso una breve fase de apenas dos o tres años después de 70 d. C., en la que la administración provincial romana debió elaborar —no ex nihilo, sino con material legislativo anterior, con mucha probabilidad extraído de la *lex municipalis* augústea— una ley marco —de la que su manifestación epigráfica posterior sería la denominada «ley modelo» de HEp4, 837— que sería adaptada luego a las necesidades y peculiaridades de cada comunidad,

15 *AE*, 1939, p. 60.

16 *Lex Irnitana*, caps. 19-22.

17 Lebek, W. D. (1993), «La Lex Latii di Domiziano (Lex Irnitana): le strutture giuridiche dei Capitoli 84 e 86», *ZPE* 97, pp. 159-178.

que por otro lado se habrían ido conociendo a través de una actividad diplomática y de censo que pudo seguir a la extensión del *Latium*.

En ese sentido, los testimonios epigráficos de las dificultades por las que atraviesan las finanzas de *Munigua*,¹⁸ de los deseos de reorganización territorial de los *Saborenses*,¹⁹ y de una serie de actividades censorias subsiguientes a la extensión del *Latium*²⁰ nos permiten suponer que la administración imperial pudo haberse servido de una serie de comisiones itinerantes —que ya planteó Galsterer—²¹ que irían informando a las comunidades de lo que suponía la adquisición del privilegio del *Latium* y de cuáles eran los cauces lógicos de su promoción política, y que de igual modo irían recopilando información que pudo ser enviada al *tabularium* provincial para adaptar la ley marco a las necesidades particulares de cada comunidad.

Así, el *edictum* iría inmediatamente acompañado de una *lex Latii* en la que se regularían todos los aspectos derivados de la propia prerrogativa latina y —por lo tanto— de la propia vida municipal, a saber, el acceso a la ciudadanía por medio de las magistraturas y el contenido y atribuciones de las mismas (capítulos 18-20 y 48-49), la presencia del *ordo decurionum* como fundamental organismo decisorio y de gestión de los asuntos municipales (capítulos 30-31 y 39-47), la regulación del régimen electoral (capítulos 50 y 59), o la cuestión relativa a las finanzas y bienes públicos (capítulos 60 y 83). Admitir que todo esto estuviera presente en el *edictum* creemos que excede las posibilidades de los *edicta* que conocemos y tenemos documentados en el Derecho Romano, y pensar en un periodo de interinidad en el que, sin una regulación clara de todas estas cuestiones, los *municipia* pudieran mantenerse funcionando a la manera de lo que por parte de Ortiz de Urbina²² se ha

18 *AE*, 1992, p. 298.

19 *CIL* II²/5, p. 871.

20 *AE*, 1939, p. 60 del «legatus in censibus accipendis Vibius Crispus», *CIL* II²/5, 680 del conocido «T. Plautius Siluanus Aelianus», y *CIL* VIII, 7070 de un supuesto «censor [conue]ntus Cae[saraugustan]i».

21 Galsterer, H. (1996), «Latinisches Recht und municipalisierung in Gallien und Germanien», en Ortiz De Urbina, E., Santos, J. (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, p. 119.

22 Ortiz De Urbina, E. (1996), «Derecho latino y “municipalización virtual” en Hispania, África y Gallia», en Ortiz De Urbina, E., Santos, J. (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, pp. 137-153, y (2001), *Las comunidades hispanas y el derecho latino. Observaciones sobre los procesos de integración local en la práctica político-administrativa al modo romano*, Vitoria, p. 137.

venido llamando «municipios virtuales» o simplemente con los *iura e instituta* locales, que el *edictum* y la *lex* vinieron a reconocer y perfeccionar, nos parece hartó complicado y casi ficticio. Sólo la voluntad de Domiciano de poner fin a irregularidades como las que ilustra la *epistula* final de la *lex Irnitana* debió llevar al último de los Flavios —con la posible mediación del gobernador de la *Baetica*— a obligar a los municipios a publicar el texto de una *lex* que ya existía desde Vespasiano y a la que ahora sólo se buscó dar publicidad para que, fijada ésta en tablas de bronce en lugares bien visibles del *municipium*, todos pudieran leerla y conocerla directamente («ut d(e) p(lano) r(ecte) l(egi) p(ossint)») familiarizándose por tanto con las disposiciones cuyo cumplimiento tantos problemas estaba causando a algunas comunidades hispanas.

Volviendo a las razones que pudieron estar detrás de una tan generalizada extensión del *Latium* a *Hispania*, creemos que a la difusión de este privilegio le acompañó también un lote de medidas de reestructuración de determinadas realidades de la vida política provincial y municipal que —si bien también se dieron en otras *prouvinciae* occidentales como la *Narbonensis* o la *Proconsularis* pues también ellas eran *prouvinciae* clave para la occidentalización de la política romana que se vio obligada a proyectar Vespasiano—, unidas al extraordinario alcance de la extensión del *Latium*, revelan el deseo vespasiáneo de situar a *Hispania* entre las *prouvinciae* más activas y capitales del Imperio.

Es posible que una de las motivaciones de la concesión del *ius Latii uniuersae Hispaniae* deba buscarse en los aspectos económicos. Vespasiano, en efecto, recibe en total bancarrota las arcas imperiales neronianas, por eso —y más por la dimensión económica que los propios autores antiguos²³ atribuyen como habitual en procesos de extensión de ciudadanía— es posible que buscara con la extensión del *Latium* a *Hispania* aumentar la base impositiva disponible. Así, por medio de la multiplicación del número de *ciues Romani* que podía acarrear la extensión del derecho latino, aumentaba el montante de ingresos en las arcas estatales derivados de los impuestos indirectos que gravaban a dichos ciudadanos. Además, parece demostrado que Vespasiano reorganizó el impuesto de la *uicissima hereditatis*, y prestó gran atención a la política fiscal municipal.²⁴ Además, como ha indicado

23 Plin., *Paneg.*, XXXVII, 3 y Cass. Dio, LXXVIII, 9, 5.

24 *Lex Irnitana*, caps. 60, 63-67, 76 y 80.

Chic,²⁵ la orientación urbana y municipal —y por tanto de promoción política para algunos *Latini* miembros de las elites— que suponía el *Latium* sería un estímulo para el ejercicio de su munificencia y por tanto para su enriquecimiento, lo que obligaba a dichas elites a entrar en los circuitos monetarios y de riqueza y a Roma le facilitaba la acción fiscal.

Además, está bien demostrada la percepción que Vespasiano tuvo de *Hispania* como *prouincia* de gran riqueza, no en vano él mismo acomete la reforma de dos de los grandes sectores productivos hispanos, el sector annonario —que experimenta ahora un gran apogeo al quedar centralizado en manos del *fiscus* imperial— y el sector minero —que Vespasiano potencia no sólo con la presencia del ejército en torno a las explotaciones auríferas del noroeste, sino también a través del tendido de un tramo nuevo de la *uia noua* que venía a completar, como ha venido demostrando Rodríguez Colmenero,²⁶ el trazado viario augústeo de esta zona.

En este sentido, Vespasiano, que buscaba con el *Latium* no tanto un resultado cuantitativo de aumento del número de ciudadanos como cualitativo y de mejora del grado de vinculación de la población a los modos de vida romanos, debió percibir necesario que la donación fuera *uniuersae Hispaniae*. Aunque la investigación había defendido muchas veces hasta ahora un punto de vista restringido del alcance de la extensión que venimos tratando amparándose sobre todo en la exclusiva presencia de testimonios de *leges municipales* en la parte central de la *Baetica*, y en la casi total ausencia de menciones a *municipia Flauia* en el cuadrante noroccidental de la *Citerior*, creemos —como han hecho también hace poco Alföldy, Stylow, García Fernández y Beltrán Lloris—²⁷ que hay razones

25 Chic, G. (1995), «Un factor importante en la economía de la Bética: el aceite», *HAnt.* 19, p. 98.

26 Rodríguez Colmenero, A. (1996), «integración administrativa del Noroeste peninsular en las estructuras romanas», en *Lucus Augusti. I. El amanecer de una ciudad*, La Coruña, p. 268.

27 Alföldy, G. (1987), *Römischen Stadtwesen auf der Neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg, p. 89; Stylow, A. U. (1999), «Entre edictum y lex, a propósito de una nueva ley municipal flavia del término de Écija», en González, J. (ed.), *Ciudades privilegiadas en el Occidente Romano*, Sevilla, pp. 230-237; García Fernández, E. (2001), *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*, Madrid, p. 121; y Beltrán Lloris, F. (1999), «Municipium c. R., oppidum c. R., y oppidum Latinum en la NH de Plinio: una revisión del problema desde la perspectiva hispana», en González, J., *Ciudades privilegiadas en el Occidente Romano*, Sevilla, p. 252.

suficientes para hacer caso al Naturalista cuando nos informa de que el *Latium* fue extendido a toda *Hispania, uniuersae Hispaniae*, con toda la radicalidad que puede derivarse de dicha expresión.

Seguramente —y siguiendo la hipótesis últimamente vertida por parte de Beltrán Lloris—,²⁸ la presencia de testimonios de la legislación municipal que fuera puesta por escrito en época domiciánea sólo en la *Baetica* debe explicarse —cuestiones de disponibilidad de metal aparte, que también pudieron ser influyentes— porque tal vez sólo dicha *prouincia* —que estaba mejor integrada cuando comienza el reinado de Vespasiano y por tanto cuando recibe el *Latium*— habría alcanzado tal grado de complejidad en época domiciánea —en la que, no lo olvidemos, las *leges* son puestas por escrito— que muchas de sus comunidades (al menos tenemos los ejemplos epigráficos de *Muni-gua*,²⁹ *Sabora*,³⁰ e *Irní*)³¹ estaban formulando continuamente a la cancellería imperial problemas de adaptación derivados de la recepción del estatuto municipal subsiguiente al *Latium*. Un amplio volumen de documentación y de irregularidades a resolver debió ser lo que habría llevado a Domiciano a ordenar la plena publicidad y propaganda por escrito de las *leges* elaboradas por Vespasiano y en las que muchos de dichos problemas se hallaban resueltos. En cualquier caso, la presencia de un fragmento de las mismas en la parte norte de la *Hispania Citerior* —el minúsculo fragmento del *municipium ignotum* de Duratón³² (Segovia)— permite suponer que tal vez dicha práctica de dar publicidad a la *lex Latii* —en principio pensada para la *Baetica*— pudo tener seguimiento libre también fuera de ésta —e incluso fuera de comunidades privilegiadas por los Flavios si admitimos que es ahora cuando los *Vrsouenses* ponen por escrito su antiquísima *lex* colonial—, al tiempo que demuestra que también hubo *municipia* flavios en otras latitudes distintas a las béticas, lo cual por otra parte podía darse por hecho simplemente con la existencia indiscutible de uno de ellos, *Aquae Flauiae*.

En cualquier caso, esto no vendría sino a poner de manifiesto una vez más que una cosa fue la donación del *Latium* —sin duda *uniuersae*

28 Beltrán Lloris, F. (1999), «Inscripciones sobre bronce, ¿un rasgo característico de la cultura epigráfica de las ciudades hispanas?», en *Actas XI Congreso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina (Roma, 18-24 settembre, 1997)*, Roma, p. 35.

29 *AE*, 1992, p. 298.

30 *CIL* II2/5, 871.

31 *CILA* 2, 1201.

32 *AE*, 1995, p. 862.

Hispaniae— y otra bien distinta los resultados y alcance de dicha donación. Las tres *prouvinciae* hispanas eran diferentes en el momento en que el *Latium* es otorgado por Vespasiano, y aunque él pretendiera lograr unos resultados semejantes o cuando menos homogéneos, lo cierto es que —por las propias peculiaridades de cada *prouvincia* y aun de regiones particulares de cada una de ellas, piénsese en la *Baetica* o en el Levante de la *Citerior* que ya conocían el *Latium* desde César y Augusto, frente al resto de la *Citerior*, el norte de *Lusitania* o el cuadrante noroccidental peninsular, de todavía escasa permeabilidad a los influjos romanos— la investigación actual debe comprender que —al ser distinta la situación previa a la recepción del *Latium* de cada zona— el grado de desarrollo de los efectos de la misma —sobre todo de la municipalización— fuera también desigual y admitiera diferencias regionales como las que parecen desprenderse del estudio de la documentación disponible al efecto.

Así, el mismo Vespasiano entendió que la zona del noroeste le brindaba una serie de recursos mineros que apenas sí encontraba en la *Baetica*. Del mismo modo que en ella parece que estableció el cargo de *procurator montis Mariani*³³ para organizar directamente desde la administración imperial la explotación de las minas de Sierra Morena, es casi seguro que el *floruit* que viven en este momento las explotaciones mineras auríferas del noroeste y las ciudades y castros de ellas dependientes, debe ponerse en relación con una voluntad vespasiánea de servirse de esa zona como cantera de beneficios económicos.

Para ello, y de cara a la mejor administración económica y fiscal de estos territorios, no sólo estableció el cargo de *praefectus Asturiae et Callaeciae* —cuyo primer titular fue probablemente el *L. Marcius Optatus* de *CIL* II, 4616—, sino que además convirtió en centros de gran valor estratégico y en destacados ejes de comunicación a algunas de las comunidades recién promocionadas (*Bergidum Flauium, Flauionauia, Aquae Flauiae...*) enlazándolas a su vez con la *uia noua*, que vino a completar el trazado de la *uia* tendido por Augusto y de ese modo a vertebrar mejor el territorio de esta zona, poniendo en contacto las tres capitales conventuales. Para todo ello, contó con la ayuda de un destacamento de la *legio VII Gemina* que —de origen galbiano— el propio Vespasiano recolocó en el noroeste

33 *CIL* II, 1179.

de *Hispania* como fuerza de control y de explotación de un territorio que él debió percibir como importante, así como posiblemente como vehículo de promoción a la *ciuitas Romana*, tras el licenciamiento, de los *Latini* que la engrosaban y que eran reclutados en la propia zona del noroeste. Si admitimos que en 70 d. C. Vespasiano extiende el *Latium* y que la labor censoria subsiguiente le informa sobre las posibilidades y virtualidades de cada región, no parece descabellado pensar que la recolocación del ejército en el noroeste fuera resultado de la toma de conciencia por parte del primero de los *principes* flavios —ya con datos concretos y cuantificables derivados de la información de las referidas comisiones censorias— de la gran importancia económica de esta zona, por otra parte conocida ya desde época augústea.

No parece lógico pensar que Vespasiano dejara fuera de su política de latinización el área del noroeste cuando sólo en ella situó —con unos objetivos en principio pacíficos, de explotación económica y de vertebración administrativa para *Hispania* pero tal vez bélicos para la parte occidental del Imperio si entendemos como acertada la hipótesis de Le Roux³⁴ por la que se habría elegido este lugar como punto equidistante de posibles frentes a los que eventualmente dicho cuerpo militar tuviera que asistir— al único contingente militar acantonado desde ese momento en la Península, y cuando no privó a dicha zona de dotarle de un tipo de culto, el conventual —para el que el testimonio de «[L.] Pomp[ei]us Fautentinus» de *CIL* II, 2637 de *Bracara Augusta*, sigue siendo el más temprano hasta la fecha—, asociado a un tipo de ente administrativo, el *conuentus*, al que Vespasiano potenció como vehículo de unión de las distintas comunidades entre sí, y de éstas con la capital provincial, y que el propio Vespasiano habría pensado como complemento ideal a la vertebración de esta zona de difícil permeabilidad al influjo romano. Como resultado de estas medidas flavias se entiende la creciente participación de *ciues* procedentes de *municipia Flavia* de esta región en el desempeño de sacerdocios del culto imperial provincial precisamente a partir de finales del periodo que centra la atención de nuestro trabajo, y que es la principal prueba de los logros obtenidos de la extensión del *Latium*, la consiguiente municipalización, el surgir de *ciues Romani*, y los deseos promocionales de algunos de estos *ciues*.

34 Le Roux, P. (1982), *L'Armée Romaine et l'organisation des provinces Ibériques. D'Auguste a l'invasion de 409*, París, p. 193.

Así, el *edictum iuris Latii*, asociado indisolublemente a una *lex Latii* que ponía en orden todos los resortes y procedimientos necesarios para gestionar las comunidades resultantes de la recepción del citado beneficio, tiene como reverso la erección en *municipia* de las comunidades por él beneficiadas. Por ello, la segunda gran faceta de la reestructuración y reconstrucción flavia de *Hispania* tiene en la municipalización su punto central, aunque como consecuencia de ella también se produjeron algunas modificaciones externas de las comunidades promocionadas —la promoción a municipio podríamos entenderla como una modificación interna, intrínseca a su estatuto— que verifican que tras la extensión del *Latium* —por su relación inseparable con la municipalización— los Flavios buscaron urbanizar, mejorar la organización territorial, potenciar el protagonismo de nuevos centros estratégicos, hacer del *municipium* el centro económico de la puesta en explotación de los recursos del entorno, etc., circunstancias todas ellas que, como tales, también deben ser tenidas en cuenta.

Los tratadistas antiguos³⁵ entienden que el *municipium* es el marco jurídico e institucional en el que una serie de habitantes —los *municipes*— participan de los derechos, deberes y funciones típicas derivadas del desempeño de una serie determinada de cargos o *munera*. Es decir, en sentido jurídico, un *municipium* existe cuando existen individuos capaces de asumir (*capere*) los *munera*, y, en el caso de los *municipia* nacidos al abrigo del *Latium*, cuando Roma reconoce que sus instituciones se ajustan a derecho y por tanto su ordenamiento institucional y de gestión se asemeja —progresivamente a partir de ese momento— al modo romano.

Así, tras la extensión del *Latium*, y en la medida en que como consecuencia de ella aparecerían las magistraturas netamente romanas e individuos que las alcanzarían y pasarían a ser *ciues Romani*, con mayor o menor rapidez en virtud de la celeridad con la que surgieran en la comunidad *ciues Latini* capacitados para pasar a ser *ciues Romani per magistratum*, todas las *ciuitates stipendiariae* hispanas —es decir, todas las que antes de 70 d. C. no gozaban de estatuto privilegiado— pasarían a ser *municipia*, concretamente *municipia Latina* en tanto que era en virtud del *Latium* que dicha promoción estatutaria se operaba. Y, en tanto que habían sido los *principes* flavios —en concreto Vespasiano— quienes habían donado el

35 Especialmente Gell., XVI, 13 y Fest., 177 L y 262 L.

privilegio que había sido motor de su municipalización, los nuevos *municipia* serían denominados —aunque no siempre hicieran gala de dicho título en la epigrafía local, pues de hecho en época flavia hacerlo debió resultar, como vimos, una reiteración casi pleonástica— *municipia Flavia*.

Aunque partimos de la base de que toda comunidad hispana —pues no olvidemos que la extensión del *Latium* fue *uniuersae Hispaniae* y que el *Latium* era el vehículo para que surgieran los *ciues Romani* capaces de asumir los *munera* propios del *municipium*— que aparezca citada como *stipendiaria* por Plinio —que maneja fuentes de época augústea— y se mantenga como ciudad en el siglo II d. C. —tal como puede deducirse de su presencia en los listados ptolemaicos— se promocionó a *municipium Flauium* o pasó a ser una comunidad *adtributa* o *contributa* del *municipium Flauium* más próximo, es cierto que existen para el historiador algunos indicios o indicadores que pueden confirmar o, en cualquier caso, dar más validez a la condición municipal que puede suponerse para todas las *ciuitates stipendiariae* que reúnen estas condiciones. De todos modos, no olvidemos que disponer de más o menos indicadores o argumentos sólo cambiará la percepción que nosotros tengamos del estatuto de una determinada comunidad, pero no el estatuto mismo, que, a nuestro juicio, desde que la comunidad en cuestión recibe el *Latium* es, indiscutiblemente, un estatuto municipal.

En este sentido, y en relación al tipo de criterios que se vienen utilizando para afirmar la promoción flavia de determinadas comunidades estipendiarias hispanas, creemos que habría que distinguir entre lo que podríamos llamar argumentos de confirmación de dicha promoción y lo que denominaríamos simplemente indicadores. Así, en el primer grupo estarían básicamente la posesión del título de *municipium Flauium* —o sencillamente de *municipium* siempre que ésta no sea anterior a 70 d. C., y a pesar de que esté muy alejada de dicha fecha, pues no olvidemos que apenas conocemos promociones municipales post-flavias en *Hispania*— y la adscripción a la *Quirina tribus* de los *ciues Romani* que lo integran, dotados ambos de suficiente entidad como para hacer indudables las sospechas de condición privilegiada flavia que pudiéramos tener por el punto de partida arriba señalado. En el segundo grupo de testimonios, que podríamos llamar simples indicadores, tendríamos que atender a las menciones a organismos decisorios y magistraturas propias de la vida municipal, en

menor medida a la onomástica de sus integrantes, y, con una gran validez —si está acompañado de al menos otro de los argumentos o indicadores que venimos refiriendo— como criterio pocas veces reconocido por la investigación, al despegue urbanístico y arqueológico que en época flavia pueda haber vivido una comunidad de la que queremos confirmar su municipalidad flavia.

En esta línea, la ausencia del título de *municipium* o de *municipium Flauium* —que tanto ha condicionado el debate acerca del alcance del *ius Latii*, por estar documentado como tal en el noroeste sólo en *Aquae Flaviae*, y que ha llevado a muchos a, a partir del argumento *ex silentio*, negar la condición municipal flavia de las comunidades que la sufren— debe relativizarse como criterio. Así, de ciento veintidós epígrafes en los que aparecen menciones a la condición de *municipium* de las comunidades de las que éstos proceden, sólo treinta y dos de ellos son adscribibles con seguridad a la época flavia, lo que permite suponer que, de haber sido preceptiva la mención epigráfica del título municipal en dicha época, ésta habría sido más abundante. Es decir, las comunidades promocionadas por los Flavios no necesitaban hacer gala de su condición municipal pues era sobradamente sabido que de no ser colonias o municipios antiguos eran necesariamente *municipia* de promoción flavia. Además, incluso la mención epigráfica *municipium Flauium* es más frecuente y está más extendida en epígrafes fechables en el siglo II d. C. que en la propia época flavia, lo que puede entenderse en la misma línea: para un municipio nacido al abrigo del *Latium* flavio era redundante expresar su condición de *municipium Flauium* y tal vez sólo cuando esta expresión quedó acuñada por la promulgación de las *leges municipales* y ya se hubiera cerrado la dinastía Flavia, se hizo más usual la exhibición pública de dicho título, que en época flavia habría resultado tal vez redundante —pues eran *municipia Flavia* todas las comunidades hispanas de estatuto no privilegiado antes de la extensión del *Latium*— y que entonces era una mención casi nostálgica y de orgullo cívico.

Del mismo modo, a la hora de convertir la *Quirina tribus* en criterio exclusivo para la confirmación de la condición municipal flavia de una comunidad por ser a ella a la que quedaban adscritos los *ciues Romani* de los nuevos *municipia*, es necesario contemplar algunas situaciones de cierta excepcionalidad. Admitiendo que la presencia de la *Quirina tribus* es criterio de validez indiscutible para confirmar la municipalidad flavia de

una comunidad, es necesario admitir que puede haber usos locales y presencia de *tribus* distintas a la *Quirina*, junto con ésta, en centros municipalizados por los Flavios. Así, como ha demostrado recientemente Stylow,³⁶ existen algunos *municipia Flavia* —cuya condición está perfectamente argumentada por otros criterios— en los que conviven la *Galeria tribus* y la *Quirina tribus*. Es decir, en aquellos casos en los que la *Galeria* convive con la *Quirina* pero contamos con otros indicios que nos permiten concluir acerca de la condición municipal flavia, la presencia de *ciues* adscritos a la *Galeria* no debe ser óbice para confirmar dicho estatuto.

Respecto del criterio del despegue arqueológico, creemos que éste debe ser más tenido en cuenta. En efecto, a la extensión del *Latium* y la consiguiente municipalización de las comunidades recipiendarias del mismo, le seguía necesariamente toda una amplísima labor de reorganización urbanística derivada no sólo de la necesaria dotación de infraestructura que implicaba su nueva situación privilegiada, sino seguramente también del orgullo cívico de sus elites, que, de hecho, protagonizaron en esta época casi sesenta actos de munificencia destinados a mejorar el paisaje urbanístico de sus comunidades complementando la labor de las arcas municipales en un comportamiento que iba muy vinculado a toda la filosofía política de promoción que empapaba la extensión del *Latium* y el acceso a la *ciuitas Romana* por los miembros de la antigua elite indígena. Asimismo, ese auge del comportamiento evergético en esta época nos está informando de cómo los nuevos *municipia* tenían desde el principio un sistema de acceso a las magistraturas muy bien regulado en el que seguramente la presión social que demandaba la realización de este tipo de actos de munificencia era uno de los elementos consuetudinarios más presentes.

Volviendo propiamente al valor de la información arqueológica, la medida de la importancia que tuvo el florecimiento urbanístico de muchas comunidades privilegiadas por los Flavios —arqueológicamente demostrado con poderosos argumentos en *Asturica Augusta*, *Lancia*, *Aquae Flaviae*, *Labitulosa*, *Tritium Magallum*, *Andelo*, *Conimbriga*, *Munigua*, *Capera*, *Ipsca*, *Regina*, o *Iuliobriga* y a la espera de confirmación en otros muchos casos para los que carecemos todavía de estudios arqueológicos en profundidad— la da

36 Stylow, A. U. (1995), «Apuntes sobre las tribus romanas en Hispania», *Veleia* 12, p. 112.

el hecho de que en ese mismo momento, comunidades que eran de privilegio estatutario antiguo —casos de *Baetulo*, *Segobriga*, *Valentia*, *Ebora*, *Pax Iulia*, o de las propias capitales provinciales, especialmente *Corduba* y *Tarraco*— acometen grandes programas edilicios y de obras públicas buscando emular a las nuevas comunidades privilegiadas (*ad aemulationes alterius civitatis*),³⁷ en un esfuerzo constructivo que en casos concretos como el de *Baetulo* —afectada sin duda por el surgir pujante en el entorno de comunidades municipalizadas como *Aeso*, *Egara*, *Aquae Calidae*...— parece que fue la razón de su abandono justamente mediada la época flavia.

El apogeo constructivo debió de ser, por tanto, una de las facetas que la administración romana debió de esperar que desarrollara toda comunidad erigida en *municipium Flauium*, aunque tampoco es seguro que así lo exigiera de hecho. Algo semejante debió de suceder con otra de las transformaciones externas del *municipium* como fueron los traslados *in planum*.

Seguramente, en toda esta serie de modificaciones de la estructura externa y topográfica de la ciudad, sólo los procedimientos de *adtributio* y las *centuriationes* catastrales y territoriales³⁸ pudieron deberse a la intervención directa de la administración imperial; en cambio, en el caso de los traslados *in planum*, el testimonio de *Sabora*³⁹ nos informa más bien de cómo debieron ser los propios *Saborenses* los que habrían solicitado a Vespasiano el traslado hacia el llano y la incorporación del epíteto *Flauium* a la nomenclatura de su comunidad, seguramente una vez que las nuevas exigencias propias de toda ciudad municipalizada les obligaran a buscar en el llano una mayor proximidad a las fuentes de riqueza, a la vez que a contar con un mayor espacio para urbanizarse, no en vano las comunidades que sabemos se siguen manteniendo en altura a pesar de su mejoramiento estatutario eran comunidades que topográficamente contaban —pese a su situación en alto— con espacio suficiente para su desarrollo urbano, como los casos de *Numantia*, *Veleia*, *Labitulosa*, *Iluro*, *Iponoba* o *Ventippo*.

37 *Dig.*, L. 10, 3.

38 Sobre ellas existe documentación epigráfica en *IRC* III, 172-175 de *Emporiae*; *CIL* II²/5, 302 de *Cisimbrium*; *CIL* II²/5, 600 de *Iliberris*; *HEp*4, 828 de *Ilurco*; *CIL* II²/7, 870 de *Lacimurga*; y *CIL* II²/7, 871, de *Augusta Emerita*, mínima representación de un proceso que debió ser frecuente como consecuencia de las alteraciones que —desde una perspectiva de jurisdicción territorial y por tanto de organización del *territorium*— debieron suceder a la aparición de los nuevos *municipia*.

39 *CIL* II²/5, 871.

Roma, por lo tanto, en este sentido, simplemente favoreció con la nueva forma urbana del *municipium* el traslado al llano, pero no debió forzarlo directamente. En sectores tan poco romanizados previamente como los del noroeste, el traslado al llano de los castros —y la consiguiente desaparición del *castellum* como referencia epigráfica de pertenencia a una comunidad, seguramente fruto de la *adtributio* de la misma a una comunidad municipalizada mayor, de la que pasaba a depender— convivió con la permanencia de algunos hábitats en altura que incorporaban a su urbanismo los rasgos típicos de la romanidad. Roma sólo intentó favorecer el hábitat en llano, que por otra parte era más cómodo para las nuevas condiciones de la vida municipal, y lo hizo multiplicando los asentamientos en él o generando establecimientos peculiares de intercambio comercial como los *fora*, pero en absoluto debió imponer dicha transformación urbanística a las comunidades que se beneficiaron del *Latium* y del consiguiente estatuto municipal.

Así, teniendo en cuenta todos estos criterios, y tras un pormenorizado estudio de toda la documentación disponible para cada caso, podemos contribuir a ir perfilando la lista de los *municipia Flauia* hispanos nacidos al amparo de la extensión del *ius Latii*, distinguiendo entre los seguros, los dudosos y los probables, aunque aquí mismo sólo vamos a centrarnos en los primeros.

De este modo, a nuestro juicio y después del análisis detallado de toda la documentación disponible al efecto, serían *municipia Flauia* seguros aquellos cuya condición está perfectamente confirmada por varios de los argumentos e indicadores arriba señalados. En ese grupo incluiríamos, en la *prouincia Hispania Citerior*, los casos de *Asturica Augusta*, *Bergidum Flauium*, *Brigaecium*, *Flauionauia*, y *Lancia* —en el *conuentus Asturum*—, *Aquae Flauiae*, *Bracara Augusta*, y la *ciuitas Limicorum* —en el *conuentus Bracaraugustanus*—, *Andelo*, *Arcobriga*, *Complutum*, *Grallia*, *Labitulosa*, *Ocilis*, *Pompelo*, *Segia*, *Segontia*, *Tarraca* y *Tritium Magallum* —en el *conuentus Caesaraugustanus*—,⁴⁰ *Allon*, *Auela*, *Aurgi*, *Baesucci*, *Consabura*, *Ebusus*, *Iamo*, *Laminium*, *Mago*, *Mantua Carpetanorum*, *Mentesa Oretanorum*, *Titulcia*, *Toletum*, *Tugia*, *Vergilia* y *Viuatia* —en el *conuentus Carthaginiensis*—,

40 Un estudio más detallado de la municipalización en el *conuentus Caesaraugustanus*, puede verse en Andreu, J. (e. p.), «Sobre la incidencia de la municipalización flavia en el conuentus Caesaraugustanus», *Salduie* 3, s. p.

Cauca, un *municipium ignotum* en Duratón, *Flauiaugusta*, *Intercatia*, *Iulio-briga*, *Noua Augusta*, *Numantia*, *Pallantia*, *Secontia*, *Segisamo*, *Segouia* y *Veleia* —en el *conuentus Cluniensis*—, *Aeso*, *Aquae Calidae*, *Egara* y *Sigarra* —en el *conuentus Tarraconensis*—, y ninguno en el *conuentus Lucensis*.

En la *prouincia Hispania Vterior Baetica* la cifra de *municipia* de promoción flavia seguros se dispara tanto por la densidad de la urbanización de esta zona como por la mayor generosidad en lo que respecta a la conservación de documentación al respecto. Así, nos parecen *municipios flavios indiscutibles*⁴¹ *Carruca*, *Cisimbrium*, un *municipium ignotum* en el cerro de las Balas de Écija, *Igabrum*, *Ilipula Minor*, *Iliturgicola*, *Ilurco*, *Ipolcobulcola*, *Iponoba*, *Ipsca*, un *municipium ignotum* en Monturque, *Nescania*, *Obulcula*, *Oducia*, *Oningi*, *Osqua*, *Ostippo*, *Sabora*, *Segouia*, *Singili Barba*, *Sosontigi*, *Ventippo* y *Vrgapa* —en el *conuentus Astigitanus*—, *Aratipsi*, *Baedro*, *Calpurniana*, *Carbula*, *Curiga-Contributa Iulia Vgultunia*, *Ilugo*, *Iulipa*, *Lacinimurga*, *Mellaria*, *Mirobriga*, *Regina*, un *municipium ignotum V*(—) en Azuaga, y *Vlisi* —en el *conuentus Cordubensis*—, *Barbesula*, *Cartima*, *Conobaria*, *Iluro*, *Iptuci*, *Lacilbula* y *Malaca* —en el *conuentus Gaditanus*—, y *Acinipo*, *Arua*, *Arunda*, *Axati*, *Canama*, un *municipium ignotum* en Cumbres Mayores, *Ilipa*, *Ilipula*, *Iporca*, *Irni*, *Munigua*, *Naeua*, *Salpensa*, *Turobriga* y *Villona* —en el *conuentus Hispalensis*.

Por último, en la otra *prouincia* de la *Hispania Vterior*, *Lusitania*, serían *municipios flavios seguros*⁴² *Augustobriga*, *Caesarobriga*, *Capera*, *Caurium*, *Ocelum Duri*, *Tapori* y *Vrunia?* —en el *conuentus Emeritensis*—, *Ammaia*, *Balsa*, *Mirobriga* y *Ossonoba* —en el *conuentus Pacensis*—, y un *municipium ignotum* en la localidad portuguesa de Bobadela, la *ciuitas Igaeditanorum*, *Colippo*, *Conimbriga* y *Sellium* —en el *conuentus Scallabitanus*.

De la misma manera que creemos que Roma ni planificó, ni dirigió, ni condicionó la promoción municipal de sus comunidades, sino que una

41 El análisis detallado de cada una de las comunidades que aquí aparecen propuestas como *municipia Flauia* lo hemos realizado en Andreu, J. (2002), *Edictum, municipium y lex: motivaciones, formas jurídicas y consecuencias de la extensión del ius latii y la municipalización de Hispania por los Flavios (69-96 d. C.)*, tesis doctoral inédita, Zaragoza, 2002, pp. 379-420.

42 Un análisis pormenorizado de toda la documentación de que sobre estos *municipia Flauia* de *Lusitania* disponemos, puede verse en Andreu, J. (e. p.), «Edictum, municipium y lex: la *prouincia Lusitania* en época Flavia», *Conimbriga* 43, s. p.

vez extendido el *Latium*, cualquier comunidad que lo recibiera pasaba a tener reconocidas sus instituciones y magistraturas a la vez que estas mismas —convertidas en romanas— eran vehículo de acceso a la *ciuitas Romana* para quien las desempeñaba y por tanto dicho centro pasaba a ser municipio, uno de los puntos donde sí se pone de manifiesto que la política flavia fue selectiva y reflexiva en lo que respecta a su reorganización de *Hispania* es el de la red viaria.

Efectivamente, a través de la información facilitada por los miliarios vemos cómo la labor edilicia viaria flavia en *Hispania* se concentra en dos momentos, la época de Vespasiano y la época de Domiciano y, sobre todo, en dos grandes zonas, el noroeste —surcado por la *uia noua*— y la parte norte y central de la *Baetica*⁴³ —surcada por la *uia Domitiana Augusta*—. No parece casual que en ambos casos las vías estén atravesando áreas mineras —la de los distritos de *Asturia et Callaecia* para el caso de la *uia noua* y la de los distritos del *mons Marianus* para el caso de la *uia Domitiana Augusta*— y tampoco parece azar que las dos refuerzen y reconstruyan *uiaes* que ya habían sido trazadas anteriormente por Augusto.

Obviamente, la municipalización habría hecho surgir nuevos centros al tiempo que otras fundaciones flavias —como el caso de la *colonia Flauiobriga*, con la que se relaciona el miliario domiciánico de Castro Urdiales⁴⁴— adquirían un mayor protagonismo como ejes vertebradores del territorio, lo que obligaba a transformar la concepción que de éste se tenía y ello dejaba su huella en la alteración y cumplimentación del trazado viario allá donde precisamente la incidencia de las reformas flavias pudo ser mayor y por tanto el número de comunidades importantes a poner en contacto también ascendió. Todo ello pone de manifiesto, una

43 Del área del noroeste —y por tanto vinculados a la *uia noua*— provienen los miliarios *HEp2*, 581; *CIL* II, 4854 —ambos de Trives—; *Aquae Flaviae*, 334; AE, 1974, p. 401 —los dos de Cerdeira—; *CIL* II, 4814 de Geira; *CIL* II, 4803 —de Saim—; *CIL* II, 4838 —de Portela do Homem—; *IRPLE*, 320 —de San Justo—; *HEp5*, 976; *CIL* II, 4799 —de Braga—. De la *Baetica* —fundamentalmente de Sierra Morena, y del entorno de la capital provincial, *Corduba*, pero todos vinculados a la *uia Augusta*— provienen los miliarios *HEp4*, 302 —de la Cuesta del Espino—; *CIL* II²/7, p. 65, 66 y 67 —de Córdoba—; *CIL* II²/7, 1 —del Cerro Mazquiz—; *CIL* II²/5, 1280 —de La Carolina—; y *CIL* II²/5, p. 205 —de Antequera—. Fuera de estos parámetros geográficos quedarían los de *CIL*, II, 4918 —de Lucena de Jalón, cerca de *Bilbilis*—; y *HEp5*, 287 —de Castro Urdiales, cerca de *Flauiobriga*.

44 *HEp5*, 287.

vez más y casi como colofón, que la extensión del *Latium* no fue un hecho aislado sino que a través de la forma jurídica en que tomó carta de naturaleza, el *municipium*, y del marco legal en que éste se encuadró, la *lex Latii*, comprometió plenamente los treinta años de historia de la *Hispania* de los Flavios y preparó el extraordinario despegue de las provincias hispánicas con Trajano y Adriano, verdadera manifestación de hasta qué punto las reformas flavias supusieron una definitiva integración de *Hispania* en la política provincial romana como una de las *prouvinciae* más destacadas del *orbis Romanus*.

REPERCUSIONES DE LA INVASIÓN DE 409 EN LA POBLACIÓN HISPANORROMANA

Francisco Javier Sanz Huesma (Universidad de Zaragoza)

En el otoño del año 409, tal como cuenta Hidacio en su imprescindible, no por buena sino por única, Crónica,¹ suevos, vándalos y alanos cruzaron los Pirineos e invadieron la diócesis de las Hispanias (Hyd. 42). En teoría comenzaba así una larga etapa de oscuridad y subyugación para los provinciales hispanorromanos, caracterizada por el saqueo, el asalto a las ciudades y el control de gran parte de la Península Ibérica por uno u otro grupo de invasores. En contra, intentaremos demostrar aquí, muy brevemente, que tal situación no responde a la realidad ya que las invasiones bárbaras, si bien supusieron, y eso es innegable, un trastorno político, incidieron poco en la vida cotidiana de los hispanos. Su economía no varió, como no lo hicieron sus estructuras de poder local, salvo en el caso en el que estuvieron bajo dominio bárbaro directo, lo que se produjo en pocas ocasiones, aunque es bien cierto que el fenómeno dominante fue la colaboración y no el enfrentamiento. En muchos casos se dieron situaciones de fuerte autonomismo no tanto por la incidencia de la invasión bárbara, sino por la dejación de funciones por parte de la administración

1 La Crónica de Hidacio ha sido editada por Burgess, R. W. (1993), *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana*, Oxford. Los mejores estudios sobre la Crónica: Burgess, R. W. (1988), *Hydatius: a Late Roman Chronicler in Post-Roman Spain*, 2 vols., Oxford, y Muhlberger, S. (1990), *The Fifth-Century Chroniclers. Prosper, Hydatius and the Gallic Chronicler of 452*, Leeds. Sobre la figura de Hidacio, vid. el reciente Vilella, J. (1999), «Idacio, un cronista de su tiempo», *Compostellanum* 44, pp. 39-54.

romana, entre cuyas prioridades no estaba Hispania, especialmente a partir de la muerte de Constancio III en 421. En cuanto a la cultura, apenas se resintió y se centró principalmente en aspectos religiosos, definidos en general por la lucha contra la herejía y a favor de la ortodoxia de Nicea.

Sobre el año y medio, aproximadamente, durante el cual suevos, vándalos y alanos recorrieron gran parte de Hispania hasta su asentamiento en 411, contamos con el testimonio del obispo Hidacio (Hyd. 46, 47, 48; Isid. Wand. 72). Su dramática descripción de los hechos, en uno de los pasajes más famosos de su obra, ha dado lugar a interpretaciones contrapuestas. Según algunos historiadores la situación descrita por el obispo galaico se correspondería con la realidad, siendo, en palabras de Orlandis, «[...] dos años caóticos de anarquía y saqueo».² Sin embargo, preferimos alinearnos con los estudiosos que, sin negar que lo expuesto por Hidacio sea en parte un reflejo de la realidad³ (toda invasión bárbara lleva implícitos numerosos actos violentos, siendo los ejemplos innumerables), destacan los recursos retóricos empleados por Hidacio, contundentemente puestos en evidencia por Molè,⁴ acompañados de oscuras y apocalípticas referencias bíblicas.⁵ Esta retórica queda evidenciada cuando Hidacio se refiere a las figuras del *exactor* y al *miles* que debemos considerar como figuras abstractas y no concretas como su uso en singular sugiere. Además, hay que tener en cuenta que Hidacio tenía en mente los textos bíblicos del Libro de Daniel y eligió aplicar las profecías que en él aparecen a los hechos y ello le obligó a acomodar los eventos a la predicción, con la deformación de la realidad que ello conlleva.

Por lo tanto, aunque la invasión bárbara de 409 supuso, obviamente, un serio quebranto en la vida provincial, debemos evitar las exageraciones hidacianas. Un contemporáneo, Orosio, presente en la Península cuando

2 Orlandis, J. (1987), *Historia de España 4. Época visigoda (409-711)*, Madrid, pp. 23-24; Courcelle, P. (1964), *Histoire littéraire des grandes invasions germaniques*, París, p. 89; Tranoy, A. (1974), *Hydace*. Chronique, tome I, París, p. 26; Tranoy, A. (1974), *Hydace*. Chronique, tome II, París, pp. 38-39; Tranoy, A. (1981), *La Galicie romaine*, París, p. 436.

3 Olymp. 30, alude también a casos de antropofagia en Hispania, en referencia a la invasión vándala. Es necesario, empero, reseñar la pésima reputación de la que gozaban los vándalos, acusados de hechos en nada relacionados con ellos (Musset, L. [1973], *Las invasiones. Las oleadas germánicas*, Barcelona, p. 63, n. 39).

4 Molè, C. (1978), *Uno storico del V secolo: il vescovo Idazio*, Catania, pp. 146-148. Ya Gibbon, E. (1977), *The Decline and Fall of The Roman Empire 3*, Londres, p. 275, hablaba de una posible exageración de Hidacio.

5 Ezequiel 14, 21. Gibbon, E., *The Decline and Fall... 3 (op. cit.)*, p. 275, n. 2.

se produjo la invasión, ofrece una situación menos pesimista. Aunque habla de matanzas y rapiñas, relata la prontitud con la que los bárbaros decidieron cambiar la espada por el arado y respetar a los romanos que permanecieron en Hispania, además de permitir y facilitar la salida de aquellos que así lo decidiesen (Oros. VII, 41, especialmente, 41, 2 y 41, 7). De hecho, la visión hidaciana de la invasión de Hispania contrasta vivamente con la que nos han dejado Jerónimo para la Galia o Víctor de Vita y Procopio para África. En todos se encuentran detalles, se citan localidades saqueadas o destruidas, movimientos de tropas, hechos de armas. Todo lo contrario que en Hidacio, que se limita a generalizar, sin mencionar ni un solo hecho concreto, que además obvia los probables enfrentamientos que los invasores tuvieron con las tropas del usurpador Constantino III, en ese momento dueñas de Hispania.

Sin embargo, aunque admitiéramos como ciertas las lúgubres palabras de Hidacio y la situación en Hispania fuera tan penosa como relata, sólo duró unos meses, ni siquiera dos años. En efecto, la usurpación de Geroncio y Máximo en 410 supuso, entre otras cosas, la firma de un *foedus* entre el nuevo emperador Máximo y los invasores signado al año siguiente.⁶ A cambio de legalizar su situación, suevos, vándalos y alanos proporcionaron tropas auxiliares al usurpador. Esto supuso el asentamiento de los bárbaros, el término de las hostilidades entre éstos y las tropas de Geroncio y el final de las correrías de los invasores. Las provincias fueron repartidas entre los contingentes germánicos atendiendo a criterios de potencia militar y demográfica y, aunque la ausencia de noticias de incidencias en la Crónica hidaciana no es determinante, sí parece indicar que el establecimiento de los invasores fue pacífico.⁷ A ello sin duda contribuyó que las tierras elegidas para el reparto pertenecerían a grandes propietarios, muchos de ellos absentistas o huidos, y a la *res privata* del emperador, cuya extensión en Hispania se ha argumentado como bastante amplia.⁸ La ocupación preferente de

6 Sobre el *foedus* de 411 y su justificación, vid. nuestra memoria de licenciatura, inédita, Sanz Huesma, F. J. (1998), *Aristocracia y poder en la diócesis Hispaniarum durante el siglo V*, Zaragoza, pp. 96-111.

7 Las provincias quedaron repartidas así: los alanos ocuparon Lusitania y Cartaginense, los vándalos silingos Bética y los suevos y vándalos asdingos compartieron Galecia. Tarraconense quedó en poder de Máximo y Geroncio.

8 Curchin, L. (1990), «*Élite urbaine, élite rurale en Lusitanie*». *Les villes de Lusitanie romaine*, París, pp. 273-274.

tierras deshabitadas y latifundios evitaría en parte los enfrentamientos entre los provinciales y los recién llegados.

Durante unos pocos años la situación se fue normalizando, hasta que el general Constancio decidió eliminar los poderes germánicos de Hispania, en línea con su política de vuelta a la normalidad administrativa una vez solucionadas a favor del poder legítimo las usurpaciones de Constantino III y Jovino y, en teoría, resuelto el problema de los visigodos. Para ello, consiguió poner a su servicio a los propios visigodos, al mando de Walia, que tras dos años de brillantes campañas militares lograron acabar con el poderío de alanos y vándalos silingos. La eliminación de los dos contingentes de bárbaros más potentes y la salida de Hispania de sus vencedores, los visigodos, a principios de 418 para ser definitivamente instalados en el sur de Galia, devolvía de forma efectiva la mayor parte de la diócesis *Hispaniarum* a la administración romana. En efecto, las grandes provincias de Lusitania, Cartaginense y Bética se unían a la Tarraconense, ya recuperada en 412 de las manos del usurpador Máximo. Las espectaculares victorias visigodas dejaron el camino libre a Constancio para terminar el trabajo con la derrota de los pueblos que aún permanecían en Hispania, a saber, suevos y vándalos asdingos, reforzados éstos por los contingentes alanos y silingos que habían sobrevivido a las campañas godas. La ocasión era excelente: al año de la partida de las tropas de Walia, suevos y vándalos se habían enzarzado en una guerra que beneficiaba a los intereses romanos y Constancio no quiso desaprovechar la ocasión: en el año 420 envió un ejército al mando del *comes Hispaniarum* Asterio a Galedia, donde los asdingos habían arrinconado a los suevos y el exterminio de éstos parecía seguro. Es preciso señalar que esta guerra era entre bárbaros y, en principio, nada hace sospechar que afectara a la población hispanorromana. Hidacio, que conoce algunos detalles de esta contienda, no alude a repercusiones en la vida de los provinciales, como sí hace en otras ocasiones.

La campaña de Asterio, a pesar de estar bien planeada y ejecutada, salió mal. Así, los vándalos, que deberían haber sido destrozados gracias a una maniobra de tenaza, lograron escapar a pesar de haber sido derrotados en dos ocasiones, la última de ellas en Braga, donde sufrieron abundantes pérdidas (Hyd. 74). En principio, no se trataba de nada irremediable y para el alto mando romano no debió ser más que una contrariedad en un frente secundario con una solución factible a corto plazo. En cuanto a los hispanorroma-

nos, la guerra contra los germanos en la remota Galedia era noticia de poco interés. El testimonio de la famosa epístola undécima de Consencio a Agustín, escrita en el año 420, es bien elocuente al respecto: la principal preocupación de los provinciales tarraconenses no eran los bárbaros, sino las controversias religiosas en torno a la extensión y represión del priscilianismo.

En el año 421, tras la repentina muerte de Constancio (Olymp. 34, Philost. XII, 12, Soz. IX, 16, 2; Hyd. 76) recién nombrado emperador, Castino, nuevo hombre fuerte del régimen se dirigió a Hispania para terminar el trabajo comenzado por su predecesor. Sin embargo, fue estrepitosamente vencido por los vándalos, contra quienes se dirigió primero, gracias a su inoperancia militar (Hyd. 77). La derrota de Castino permitió a los vándalos en 422, además de asegurarles la pura supervivencia como etnia, un precioso tiempo para reorganizarse y asentar su dominio sobre algunas regiones de la Bética. En este sentido, Hidacio reseña para el año 425 varias acciones de rapiña protagonizadas por los vándalos, quienes saquearon las islas Baleares, Cartagena, Sevilla y Mauritania (Hyd. 88, Isid. Wand. 73; Chron. Gall. a. DXI 584). Un reciente estudio plantea la hipótesis, muy razonable, de que el rey vándalo Gunderico tenía la intención de conquistar una parte importante de Bética y asentarse en ella. En efecto, la arqueología muestra la predominancia vándala en la región de Beja, Mértola y la desembocadura del Guadiana, así como a lo largo de las orillas del Guadalquivir, incluyendo la ciudad de Sevilla, de la que Hidacio narra su captura en el año 428 (Hyd. 89, Isid. Wand. 74). Además, el descubrimiento de una tumba de horizonte vándalo o alano y con materiales relacionados con la aristocracia militar en Málaga hace verosímil una ocupación vándala de la ciudad. Finalmente, es muy posible que, en un primer momento, Cartagena también estuviera un breve periodo en manos de Gunderico.⁹

Por lo tanto, las acciones vándalas se centraron en unas pocas incursiones concretas en busca de botín, muy localizadas temporal y geográficamente. Alrededor del año 425 se establecieron en la región del bajo Guadiana y en las orillas del Guadalquivir, ocupando en el año 428 la importante ciudad de Sevilla, que convirtieron en su capital. Fue un reino efímero y reducido en

9 Pampliega, J. (1998), *Los germanos en España*, Pamplona, pp. 229-230. El soporte arqueológico lo proporciona König, G. G. (1981), «Wandalische Grabfunde des 5 und 6 Jhs.», *MM XXII*, pp. 299-360.

cuanto a territorio, cuya repercusión sobre la población hispanorromana fue, sin duda, muy superficial: aparte de los saqueos ocasionales mencionados por Hidacio, lo más probable es que el dominio vándalo se tradujese en impuestos sobre la población local o la ocupación de tierras. En cualquier caso, el dominio vándalo apenas duró un lustro, por lo que en ningún caso se produjeron consecuencias permanentes ni importantes.

La partida de los vándalos a África en 429 (Prosp. 1295, Chron. Gall. a. CCCCLII 108, Hyd. 90, Isid. Wand. 74, Cassiod. Chron. 1215, Poss. Vit. August. 28) dejaba en Hispania sólo a los suevos, único pueblo superviviente de los que invadieron la diócesis en 409. Desde la firma del *foedus* de 411 entre el usurpador Máximo y los invasores, los suevos lo habían respetado escrupulosamente, a pesar de que a los pocos meses de estipulado la derrota de Máximo lo convirtió en papel mojado. Hidacio no menciona a los suevos hasta 429, con la excepción de la guerra que los enfrentó a los vándalos en 419-420. La intervención romana que terminó con esta guerra los salvó de un más que probable exterminio o, al menos, de ser absorbidos por el pueblo vándalo, a pesar de que la intención de Constancio no era ésa precisamente. Durante la década de los años 20 es presumible que su rey, Hermerico, aprovechase el periodo de paz para reafirmar su posición ante su pueblo, maltrecha tras la guerra contra los vándalos. Además, la propia condición de los suevos en Galicia se vería reforzada y afianzada ante la falta de iniciativas del poder romano para solucionar su situación como pueblo ajeno al Imperio e instalado ilegalmente en suelo romano. Fueron precisamente su debilidad, la escasa amenaza que representaba para los intereses de Roma y lo periférico de su ubicación, los factores que persuadieron a Aecio, nuevo *magister militum per Gallias* desde 426,¹⁰ de no emprender contra ellos ninguna acción hostil.

El pequeño reino suevo se aglutinaba en torno a tres ciudades de Galicia, Braga, Lugo y Astorga, y diversas zonas del interior, mientras que las zonas costeras y el resto de la provincia escapaban a su control.¹¹

10 Zechini, G. (1983), *Aecio, l'ultima difesa dell'Occidente Romano*, Roma, p. 151 y n. 42.

11 Seguimos, con matices, a Tranoy, Á. (1974), *Hydace... II (op. cit.)*, pp. 39-42. Un estado de la cuestión, con opiniones contrarias, en Quiroga, J. L. y Lovelle, R. (1995-1996), «De los Vándalos a los Suevos en Galicia: Una visión crítica sobre su instalación y organización territorial en el noroeste de la península Ibérica en el siglo V», *Studia Historica, Historia Antigua* 13-14, pp. 421-436.

Durante dos décadas suevos y galaicorromanos convivieron sin problemas. Pero en el año 429 la situación cambió, aunque Hidacio no registra las causas que motivaron tal cambio. La dinámica interna de la monarquía tuvo, sin duda, algo que ver. La fracasada expedición del jefe militar suevo Heremigario a Mérida (Hyd. 90) es un claro reflejo de que existían alternativas al poder de Hermerico, discutido por caudillos militares. Posiblemente fue ésta la causa, la necesidad de reafirmar un prestigio militar puesto en entredicho, lo que motivó el ataque de Hermerico contra los provinciales en el año 429 al que se refiere Hidacio en su obra. Pero también debieron influir aspectos coyunturales relacionados con la necesidad de los suevos de adquirir más tierras que sumar a las que les habrían correspondido en el reparto de 411. Independientemente de cuál fuera la causa, el ataque suevo rompió la convivencia establecida entre suevos y romanos durante casi veinte años.

Durante el periodo 430-433 galaicorromanos y suevos se enfrentaron bélicamente, a pesar de las varias misiones diplomáticas que se llevaron a cabo por las dos partes. Finalmente, en 433 suevos y provinciales llegaron a un acuerdo local, elevado a la categoría de *foedus* en el año 437, cuando el enviado de Aecio, Censorio, lo ratificó en nombre de Roma.¹² En cualquier caso, las hostilidades entre suevos y provinciales apenas duraron cuatro años y la actividad bélica, a tenor de lo expuesto por Hidacio, se limitó a la depredación de propiedades y la defensa de las mismas. En el año 433 la lucha cesó en Galesia definitivamente, instaurándose un periodo de paz y buenas relaciones no interrumpido hasta la invasión visigoda de 456 y la guerra civil entre las distintas facciones consecuencia de la destrucción del reino suevo. La Crónica de Hidacio es fiel reflejo de esta época de paz: la mayoría, por no decir la totalidad, de las noticias recogidas en ella sobre la década de los 40 hace alusión a controversias religiosas y lucha contra las herejías, disputas en las que la monarquía sueva en nada intervino o dificultó. Así, cuando los suevos decidieron romper el tratado con Roma y avanzar hacia el sur peninsular, su retaguardia estaba perfectamente pacificada y no supuso ningún problema para los reyes suevos trasladar la mayor parte de sus exiguos efectivos militares fuera de Galesia. Es más, es incluso verosímil que algunos grupos de hispanorromanos se unieran a los suevos en sus correrías.

12 Sabemos de las incidencias de este periodo gracias a Hidacio: Hyd. 91, 96, 97, 98, 100, 101, 111.

Gran parte de la crítica moderna, basándose en noticias de Hidacio (por ejemplo, Hyd. 123, pero también Iord. Get. 229 y 230) admite que se produjo una amplia expansión sueva en la diócesis *Hispaniarum*, que incluiría la ocupación de provincias enteras y el deseo de los reyes suevos de sojuzgar toda la Península bajo su único gobierno. Así, dependiendo del autor, los suevos conquistaron Lusitania, Bética y/o Cartaginense o, incluso, todas ellas, además de Galedia. Esta tesis asumiría que la mayor parte de la población hispanorromana, aproximadamente unos siete millones de habitantes, hubiera estado gobernada por los invasores que, siendo optimistas, dispondrían de cinco mil guerreros.¹³ Pocos indicios proporciona Hidacio, única fuente al respecto ya que Isidoro depende de él por completo, que permitan sostener esta teoría. El obispo galaico reseña la conquista de sólo dos ciudades, Mérida y Sevilla. La primera de ellas fue tomada, casi con toda seguridad por la fuerza, en el año 439 (Hyd. 119), poco después de que los suevos, al mando de su nuevo rey Requila, hubiesen derrotado en las orillas del río Genil a un ejército privado organizado por grandes propietarios del sur de la Bética, en el único episodio cierto de resistencia local a la expansión sueva (Hyd. 114). En cuanto a Sevilla, fue ocupada en 441, al parecer sin oposición (Hyd. 123). En la Crónica hidaciana no encontramos más episodios de conquista de ciudades¹⁴ y, aunque a partir del *Parrochiale Sueuorum* podamos identificar otras ciudades como suevas, es el caso de Zamora, no consta que fueran ocupadas en esta época.¹⁵ Con la ocupación de Mérida y Sevilla quedaron colmadas las aspiraciones expansionistas suevas. En el año 441 los suevos ocupaban Astorga, Lugo y Braga, así como las zonas interiores de Galedia, además de Mérida, de la que hicieron su capital, y Sevilla y, con mucha probabilidad, las vías que las comunicaban entre sí. Pero nada más. Amplias zonas de la propia Galedia quedaban fuera del control suevo, especialmente las costeras. En

13 Collins, R. (1986), *España en la Alta Edad Media*, Barcelona, p. 36, es buena muestra de ello. Vid. también Thompson, E. A. (1977), «The End of Roman Spain II», *NMSr.* 21, 1977, p. 4 y García Moreno, L. A. (1978), «Andalucía durante la Antigüedad Tardía (ss. v-vii). Aspectos socioeconómicos», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*. Diciembre de 1976, Córdoba, p. 301.

14 Hyd. 121 no narra la conquista de Mértola, sino solamente la captura del *comes* Censorio.

15 Vid. al respecto Díaz Martínez, P. C. (1990), «El territorio de la actual provincia de Zamora en el contexto de la antigüedad tardía (siglos IV-VI)», en *Primer Congreso de Historia de Zamora, vol. II. Mundo Antiguo*, Zamora, pp. 369-378.

cuanto a Lusitania, el propio Hidacio, al relatar pormenorizadamente la guerra civil sueva, nos da cuenta de la situación de algunas ciudades de Lusitania oriental. Queda demostrado que ciudades como *Conimbriga* y Lisboa no estaban ocupadas por los suevos y habían tenido una historia ajena a ellos, si bien es cierto que su lejanía de los centros de poder romanos en Galia o en la propia Hispania inducen a pensar en una situación política de semiautonomía o, incluso, de completo autogobierno.¹⁶

Un repaso general a la historia de las provincias hispanas a partir del año 441, que hemos señalado como culminación de la expansión sueva, nos permitirá abundar en la tesis aquí defendida. Galesia, la provincia sueva por excelencia, permaneció absolutamente pacífica hasta la invasión visigoda, con las excepciones de las incursiones de vándalos en 445 (Hyd. 131) o hérulos en 455 (Hyd. 171) en sus costas. En ambos casos se trató de razzias sin la mayor trascendencia. Lo mismo podemos decir de Lusitania, de la que Hidacio prácticamente no dice nada, a pesar de que su sede episcopal estaba muy cercana en el espacio a esa provincia. Las únicas noticias hacen referencia a disputas religiosas. Esta falta de noticias es una referencia clara a la ausencia de hechos importantes que merecieran la atención del cronista.

En cuanto a Bética, las noticias son también mínimas. Sólo un año parece esta provincia salir de su letargo, con la aparición en 446 de un ejército romano mandado por el *magister militum* Vito con la probable misión de expulsar a los suevos de Sevilla (Hyd. 134). Hidacio expresa su disgusto por las vejaciones a las que los soldados de Vito, entre los que se incluía un numeroso contingente de auxiliares visigodos, sometieron a los provinciales, en un uso abusivo de la ley de la hospitalidad. El ejército romano fue derrotado y los suevos saquearon la Bética, pero se trató de un hecho esporádico que no se volvió a repetir. A partir de esta noticia, Bética prácticamente desaparece de la Crónica hidaciana, volviendo a aparecer con ocasión de los movimientos de tropas visigodas en la parte occidental de la provincia, en especial en Sevilla (Hyd. 192, 193). La mayor parte de la provincia quedó al margen de los hechos políticos reseñados por Hidacio. Podemos especular con bastante verosimilitud que las riendas políticas de las diversas comunidades fueron tomadas por poderes locales, si

16 Sobre los poderes locales en época sueva, vid. Díaz Martínez, P. C. (1987), «Estructuras de gobierno local en la antigüedad tardía; un estudio regional: el noroeste de la Península Ibérica en el s. v», *SZH* VIII, pp. 233-250.

bien no es descartable que amplias partes de la provincia siguieran bajo control de la administración romana central. Se han señalado las dificultades con las que se encontró el rey visigodo Leovigildo a la hora de dominar las regiones del alto Guadalquivir y la ciudad de Córdoba, donde se vio obligado a ocupar numerosas plazas fuertes (Bicl. Chron. a. 572, 2 y 577, 32), en manos de una aristocracia local que se habría mantenido al margen de los poderes bárbaros que se asentaron en la Península.¹⁷ Los estudios prosopográficos basados en la epigrafía demuestran la persistencia de linajes senatoriales en la provincia en el siglo VI, lo que también ocurre en Lusitania.¹⁸

La depredación que los suevos realizaron en Bética en 446 se extendió también a Cartaginense, aunque somos de la opinión de que la noticia de Hidacio es una generalización de un autor que no dispone sino de fuentes generales y poco de fiar. Aunque fuera un dato fidedigno, también daría cuenta de un hecho excepcional, que sólo volvería a repetirse en el año 455 (Hyd. 168). En ambos casos es improbable que se tratara de algo más que de incursiones ocasionales sin la mayor importancia. Cartagena, por ejemplo, no habría sido visitada por los bárbaros desde su saqueo en el año 425 y recientes estudios arqueológicos ponen de manifiesto la vitalidad económica de la ciudad y sus relaciones comerciales con los mercados mediterráneos.¹⁹ Por lo tanto, podemos afirmar con mucha seguridad que la presencia sueva en Cartaginense fue esporádica e irrelevante históricamente.

La provincia Tarraconense, que había permanecido al margen del *foedus* de 411 y el consiguiente reparto de provincias, siguió ajena, en general, a la presencia sueva en Hispania. Recibió la visita de los saqueadores suevos en tres ocasiones: 449, cuando saquearon Vasconia y, unidos a los bagaudas, depredaron el valle del Ebro y contribuyeron al pillaje de Lérida, y dos veces en 455, en expediciones encuadradas en la política suicida que estaba llevando a cabo el rey suevo Requiario (Hyd. 140, 142, 170, 172). Como en los casos anteriores, no se aprecia otra motivación que el saqueo y la consecución de botín, ya que el rey suevo carecía de visión

17 García Moreno, L. A. (1978), «Andalucía durante...» (*op. cit.*), p. 305.

18 Stroheker, K. F. (1965), *Germanentum und Spätantike*, Zürich, pp. 79-84.

19 Roldán Bernal, B., López Campuzano, M., Vidal Nieto, M. (1991), «Contribución a la historia económica de Carthago-Nova durante los siglos V y VI d. C.: el vertedero urbano de la calle Palas», *Ant. Crist.* VIII, pp. 305-319.

política alguna.²⁰ He mencionado a los bagaudas en relación con una de las expediciones suevas, la de 449 (Hyd. 141, 142). Aunque algunos autores hayan magnificado su importancia, tanto sociológica como política, lo cierto es que el movimiento bagaúdico en Hispania fue breve y de escasa importancia. Aecio envió a sus subordinados, ya fueran romanos, años 441 y 443, ya godos, año 454, contra ellos y los acabó exterminando (Hyd. 125, 128, 158). Pero en cualquier caso se trató de un fenómeno localizado en un espacio limitado, el valle medio del Ebro, en las cercanías de la actual localidad navarra de Corella y de poca importancia política, sin efectos permanentes. No en vano, aunque no es éste el lugar adecuado para expplayarnos sobre tan complicado asunto, consideramos que el movimiento bagaúdico atiende principalmente a causas de carácter local relacionadas con luchas regionales por el poder.²¹

El resumen de todo lo expuesto hasta aquí no puede ser otro que el siguiente: la presencia bárbara en Hispania afectó superficialmente a la población hispanorromana en cuanto a su modo de vida diaria, sus estructuras económicas y sociales y organización religiosa y cultural. La presencia de alanos y vándalos silingos fue, en la práctica, irrelevante. El reino vándalo de Bética fue tan efímero que no dejó más que algunas noticias en las crónicas y yacimientos arqueológicos. Ni siquiera proporcionó a los vándalos su mala fama, ganada en la conquista de África, ni su prestigio militar. Fue, para vándalos y provinciales, un episodio coyuntural que no dejó rastro en ninguno de ellos. El reino más duradero, el de los suevos, ha sido ampliamente sobrevalorado por la crítica moderna. En realidad se trató de un reino pequeño, que ocupaba un extensión de terreno escasa y algunas ciudades importantes pero que no consiguió en ningún momento la hegemonía sobre la Península Ibérica. La presencia sueva en gran parte de ella se limitó a la presencia ocasional de sus guerreros en busca de botín y cautivos.

En cuanto a las campañas romanas en la diócesis, aunque hubo varias (en 416-418, 420, 422, 441, 443 y 445), no parece que afectaran al discu-

20 Obviamente, no seguimos aquí a quienes consideran a Requiario un rey con altas miras políticas. Vid. una defensa (más bien apología) de Requiario en Torres Rodríguez, C. (1957), «Reckiario, rey de los suevos. Primer ensayo de unidad peninsular», *Boletín de la Universidad Compostelana* LXV, pp. 129-177, especialmente 156 y ss.

21 Van Dam, R. (1985), *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley, pp. 25-56.

rrir habitual de la vida peninsular, más aún si comparamos la situación de Hispania con la de Galia o Britania, o incluso África, en guerra constante y con grandes campañas militares casi anuales. Los ejércitos romanos, además, no tenían su base en la Península, lo que eximía en gran parte a los provinciales de sus gastos de mantenimiento y de su peligrosa presencia.

Podríamos pensar que la invasión de Hispania de 456 (Hyd. 173, 174, 175; Iord. Get. 231, 232) por los visigodos de Teodorico II cambió la situación, pero esto no es así en absoluto. Bien es cierto que la situación en Galesia se convulsionó tras la destrucción del reino suevo tras el desastre del río Órbigo y así lo recoge Hidacio. También es verdad que el caos se extendió al norte de Lusitania, aunque sólo a la región localizada entre el Duero y el Tajo. Incluso podemos afirmar que los visigodos realizaron algunos actos violentos, como el saqueo de Astorga (Hyd. 186) y Braga (Hyd. 174). Pero, en lo que a la campaña goda se refiere, fue por lo demás pacífica y no se registran enfrentamientos con la población local.²² Es más, los indicios de colaboración activa son claros, destacando el gobierno conjunto de algunas ciudades, como queda demostrado para Mérida por una famosa inscripción.²³ Por otra parte, las conquistas godas no sobrepasaron las suevas, es decir, Sevilla y Mérida, por lo que para amplísimas regiones peninsulares los visigodos sólo eran un rumor. En cambio, Galesia y el norte de Lusitania quedaron sumidas en las luchas entre las diversas facciones suevas y, con la conclusión de la Crónica de Hidacio, también se hundieron en la oscuridad. Así pues, la invasión goda no tuvo apenas repercusiones en la vida cotidiana de los hispanorromanos, con la excepción de las regiones ya mencionadas. Aunque la situación política había cambiado en la diócesis a alto nivel y la hegemonía visigoda comenzaba a asentar sus bases, en el horizonte local los cambios fueron mínimos. Debemos esperar a la destrucción del reino visigodo de Tolosa y la traslación de los centros de poder godos de Galia a Hispania para poder apreciar transformaciones más profundas, aunque no totales.

22 Es posible que exista una excepción a esto ya que Hyd. 186 relata la exitosa defensa de *Couicense castrum* por enemigos sin identificar, que podrían ser hispanorromanos, aunque también suevos.

23 Vives, J. (1952), *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, pp. 126-127 (inscripción n.º 363).

DE TUCÍDIDES A JORGE CEDRENO

TUCÍDIDES Y THOMAS HOBBS

M. Teresa Cuartero Lausín (Universidad de Zaragoza)

No es preciso, cuando mencionamos a autores de la talla de Tucídides o de Thomas Hobbes, hacer una presentación de cada uno y de su importancia respectiva en la historia del pensamiento. Pero sí parece necesario justificar por qué son presentados aquí en un mismo artículo, es decir, bajo qué perspectiva de estudio pueden ser abordados estos dos pensadores, qué puntos en común, si los hay, les unen, o al contrario, les diferencian, de manera que sea posible establecer un estudio comparado de ambos.

Éste es el propósito de este artículo, dar a conocer un hecho normalmente olvidado o considerado como anecdótico en la trayectoria del filósofo Hobbes y que desde el punto de vista de la historiografía tucidídea resulta fundamental. Efectivamente, Thomas Hobbes, filósofo inglés del siglo XVII, además de por su importancia para el pensamiento político moderno, puede ser destacado como un fino estudioso de la obra de Tucídides. Su interés por el historiador quedaría manifiesto con la publicación, en 1628, de una traducción al inglés de la *Historia de la Guerra del Peloponeso*.

Con este artículo voy a intentar, por un lado, poner de manifiesto el valor del estudio de Tucídides realizado por Hobbes desde el punto de vista de la historiografía tucidídea, a la vez que intentaré demostrar cómo la traducción de Tucídides hecha por Hobbes no fue un hecho casual. El estudio de Tucídides emprendido por el filósofo dejará demasiadas huellas en el pensamiento hobbesiano como para pretender situar esta traducción en el terreno de la anécdota. El comentario en este artículo de determinados pasajes de la obra de ambos autores y sobre todo de Hobbes, intentará sos-

tener la tesis de que existe una influencia evidente del historiador antiguo en algunos de los presupuestos del filósofo moderno.

1. Hobbes y la traducción de Tucídides

Tres elementos de la biografía de Hobbes conviene mencionar por la importancia que tendrán en la obra hobbesiana:¹ la tradición clásica, la cultura científica moderna y los conflictos político-religiosos, inseparablemente unidos a la historia inglesa del siglo XVII. Es sobre todo el primer punto el que aquí interesa. El latín y el griego, lenguas importantes para la cultura de la época, fueron un pilar fundamental en la educación del filósofo. El latín será sobre todo para Hobbes lengua de trabajo científico,² sin embargo, la lengua literaria de la que será traductor, es el griego. Como señala el gran estudioso de Hobbes, Ferdinand Tönnies, el filósofo se abandonó en sus años de juventud y madurez (1588-1628) al estudio de los antiguos.³ Sin embargo, sus preferencias se centraron en los historiadores, cuya lectura previa consideraba necesaria para el estudio de las teorías políticas; a quien prefiere especialmente es a Tucídides, que entre otras cosas le demostrará «lo insensata que es la democracia». A él le consagrará varios años de trabajo, de los cuales el fruto será la traducción de su *Historia* de la que hoy todavía se reconocen sus méritos. En aquel momento, la novedad que presentaba respecto a las anteriores traducciones al inglés, la de Thomas Nicolls (1550) y la de William Smith (1573), era la consulta directa del manuscrito griego.

Aunque podamos estar de acuerdo en ver en dicha traducción la continuación de una tradición de estudios clásicos que desde el Renacimiento busca, en la revisión de los autores griegos y latinos, encontrar respues-

1 Moreau, P. F. (1989), *Hobbes: Philosophie, science, religion*, París, p. 9.

2 Un total de dieciséis volúmenes componen la obra filosófica de Hobbes, de los cuales cinco constituyen la *opera latina*. La edición crítica de Hobbes sigue el texto establecido por la edición de W. Molesworth, publicada entre 1839-1845, en la que se separan las obras del filósofo escritas en inglés (*English Works of Thomas Hobbes, EWTH*), de las obras redactadas en latín (*Latin Works of Thomas Hobbes, LWTH*). En este artículo se citarán las obras de Hobbes según esta edición, excepto en el caso del *Leviatán*, que se citará según la traducción española en Alianza: Hobbes, T. (2001), *Leviatán*, Versión, prólogo y notas de Carlos Mellizo, Madrid.

3 Vid. la traducción española del estudio biográfico: Tönnies, F. (1988), *Hobbes*, Madrid.

tas a problemas políticos modernos,⁴ esta traducción no representa sólo eso. La traducción de la *Historia* puede considerarse como todo un «programa» de la obra filosófica posterior de Hobbes, como la propia introducción de la misma nos deja entender.

En primer lugar, el punto de partida del interés del filósofo por el historiador es el valor instructivo que ve en la obra del escritor griego, tal y como señala en su dedicatoria y en la introducción a sus lectores.⁵ La presentación de los hechos pasados por Tucídides como modelo para la reflexión sobre el presente y sobre el futuro interesará especialmente a Hobbes y será una idea que retomará en su obra.

A esta apreciación se añaden dos aspectos más, fundamentales también en la obra de Hobbes. En primer lugar, existe un interés político que guía este trabajo. Hobbes, que vivirá los acontecimientos revolucionarios de la Inglaterra de su tiempo y partidario como era de la monarquía, advierte ya en esta introducción de sus preferencias políticas. La monarquía es la forma de gobierno más recomendable y la democracia la más temible. La base y la confirmación de estas opiniones las encuentra en la lectura del propio Tucídides y así pretende, mediante esta traducción, enseñarlo a sus contemporáneos.

En segundo lugar, el interés metodológico por la obra del historiador que el filósofo demuestra, nos descubre, a su vez, la que va a ser la concepción de Hobbes de la ciencia sobre el hombre. Así, el filósofo señala sobre la obra de Tucídides: «But Thucydides is one, who, though he never digress to read a lecture, moral or political, upon his own text, nor enter into men's hearts further than acts themselves evidently guide him: is yet accounted the most politic historiographer that ever writ».⁶ Es la presentación metodológica de los acontecimientos en la obra, junto al concepto de la historia de Tucídides, como ciencia de lo universal y permanente, fundamentada en el conocimiento de sus protagonistas (los hombres) y de sus comportamientos (comunes y similares bajo las mismas circunstancias debido al carácter invariable de la naturaleza huma-

4 Schlatter, R. (1945), «Thomas Hobbes and Thucydides», *Journal of the History of Ideas* 6, pp. 350-362.

5 Vid. la edición reciente de la traducción de Hobbes, Grene, D. (1989), *Hobbes. The Peloponnesian War. The Complete Hobbes Translation*, Chicago-Londres.

6 Grene, D., *op. cit.*, p. XXII.

na) de donde Hobbes extraerá interesantes conclusiones que retomará en su propia explicación filosófica.

De esta forma, al igual que detrás de la historia de Tucídides existe toda una teoría sobre la naturaleza humana, sobre el hombre y sobre su comportamiento individual y social, como el filósofo inglés supo intuir muy bien, también Hobbes tendrá el afán de fundamentar sistemáticamente la moral, el derecho y la política, mediante su racionalización a partir, también, del estudio de la naturaleza del hombre. En este proyecto de refundación racional del saber que Hobbes se propone, el hombre es elevado a actor decisivo en la construcción de su propio mundo social y político.⁷ Hobbes, como Tucídides, hará del hombre y de su naturaleza el centro de toda su reflexión y el punto de partida de su análisis político. Como Tönnies muy bien señala, «la lectura del prólogo del Tucídides da a entender que ya por entonces Hobbes pensaba dedicarse a los problemas del Derecho y de la Justicia y que, con este propósito, estaba empeñado hacía tiempo en investigar la naturaleza humana».⁸ Era, pues, de esperar que el intenso estudio que sería necesario para traducir al historiador griego, influyera enormemente, más tarde, en el pensamiento del filósofo.

2. La influencia de Tucídides en Hobbes

2.1. El concepto de naturaleza humana

Si en 1628 Hobbes publicaba su traducción de Tucídides, no es sino hasta 1640, doce años más tarde, cuando redacta su primera obra filosófica: *The Elements of Law*. Su publicación, sin embargo, se haría diez años después, en forma de dos tratados: *Human Nature* y *De Corpore Politico*. Resulta ciertamente significativo que la primera obra que aparece del filósofo, después de su «Tucídides», sea un tratado dedicado al estudio de la naturaleza humana, concepto que en Tucídides resulta fundamental. Como en el caso del historiador, Hobbes considerará que para estudiar al hombre y su vida en sociedad, para estudiar los orígenes del Estado, es necesario partir de un estudio de la naturaleza humana.

7 Zarka, Y. Ch. (1997), *Hobbes y el pensamiento político moderno*, Barcelona, p. 27.

8 Tönnies, F. (1988), *op. cit.*, p. 38.

Pero no sólo, como en Tucídides, hay una articulación de la interpretación política de la realidad humana a través de este concepto común de «*human nature*» o *physis anthropoia*.⁹ Si nos detenemos en la primera definición del hombre que apunta Hobbes en esta temprana fecha de 1640, ésta está ligada a dos palabras: razón y pasiones. Así lo expresa ya en la dedicatoria de su tratado *Human Nature*, al distinguir la Razón y la Pasión como las dos partes principales de la naturaleza del hombre.¹⁰ Esta definición, que ya encontramos en Tucídides (*gnome* y *orge* son los dos términos que expresan la suma de racionalidad e irracionalidad en el hombre), se concreta en el caso de Hobbes en los siguientes aspectos.

En primer lugar, Hobbes elabora una teoría en torno a las pasiones humanas, entre las cuales el apetito (*appetite*) y la aversión (*aversion*), aunque también el miedo, serán sus motores principales. Junto a la pareja apetito/aversión, hay otras pasiones primitivas más: amor/odio y placer/dolor, aunque todas ellas sean sólo modalidades o especificaciones de una tendencia primitiva en el hombre: el deseo. Este deseo primario es en Hobbes un esfuerzo (*conatus, endeavour*) por el que tendemos a buscar lo que contribuye a preservar nuestro ser. Y este deseo fundamental, que condiciona, en consecuencia, nuestras relaciones, es un deseo irrefrenable y esencial en la descripción del estado natural de guerra de Hobbes. De hecho, este deseo de sí está en la explicación del origen de la sociedad humana en el *Leviatán*. Por un lado, el deseo lleva al hombre a la rivalidad y a la competición, puesto que todos los hombres desean lo mismo. Por otro, como este deseo busca la garantía de la supervivencia, es un deseo racional, fundamentado en la razón.

Lo que interesa aquí es que este deseo, que está en la base del conflicto, es en el fondo un deseo de poder. Es el deseo de poder que conduce al enfrentamiento de atenienses y lacedemonios, tal y como Tucídides explica en el famoso pasaje de la «Arqueología» (I, 2-19). El deseo de poder, unido al provecho o ganancia (*kerdos*) que de él se espera, imponen una dinámica que se alimenta a sí misma. Es la *pleonexia* o el impulso de adquirir más, que caracteriza a los atenienses a lo largo de toda la obra. Su

9 Un obra reciente dedicada al análisis del concepto de «naturaleza humana» en Tucídides es la de Cogan, M. (1981), *The Human Thing. The Speeches and Principles of Thucydides' History*, Chicago.

10 Vid. la edición de este tratado en *EWTH*, IV, I, XIII.

resultado, irracional y dramático, lo leemos en el libro VI de la *Historia*, es el deseo erótico e irracional (*eros*) con el que Tucídides describe la campaña de Sicilia, de consecuencias desastrosas para Atenas.¹¹ Éste es el resultado final e irracional en la *Historia*, a ojos de Tucídides, de la *pleonexia*, término que Hobbes parece recordar cuando escribe, de nuevo en *Human Nature*: «[...] as men attain to more riches, honour or other power; so their appetite continually groweth more and more; and when they are come to the utmost degree of some kind of power, they pursue some other, as long as in any kind they think themselves void any other [...]».¹²

El hombre, en la definición de Hobbes, además de un ser de deseos es también un ser de palabra. Es así como el hombre se convierte en un animal que calcula; gracias al uso de los signos lingüísticos, adquiere la capacidad de elaborar un discurso y de pensar en el futuro. El capítulo cuarto de *Human Nature* repite la creencia de Tucídides (I, 22, 4) en la posibilidad del hombre de prever el futuro por medio del conocimiento del pasado. «Expectation» es el término que utiliza Hobbes para referirse a este tipo de discurso, basado, como en el caso de Tucídides, en el conocimiento de los hechos pasados y sus causas.¹³

Esta previsión respecto al futuro, repetida en Tucídides y en Hobbes, deviene necesaria y útil en ambos autores para la vida humana. La razón hobbesiana se asemeja bastante a la *gnome* tucidídea. El raciocinio en Hobbes, fundamentado en principios claros y construido con orden, busca la utilidad o el daño. Su ejercicio es un cálculo (*computatio, ratio*) teleológico que se forma por medio de un discurso fundamentado en el lenguaje y en la previsión del porvenir. ¿No es precisamente esto lo que Tucídides alaba sucesivamente en sus personajes, en el hombre político? ¿No se repite innumerables veces en la *Historia* la necesidad de una acción política guiada por la reflexión (*gnome*), por un ejercicio de la razón (*logos*) que esté conectado con la realidad de los hechos (*erga*)? ¿No son la previsión, pero también la prudencia, como en Hobbes, signos de sabiduría para Tucídides? ¿No es sino el uso adecuado de la palabra, del discurso, el que tanto se alaba y sobre el que tanto discuten los oradores tucidídeos?

11 También Hobbes, en su clasificación y análisis de las pasiones humanas, menciona el *Eros* griego o *Love* como una pasión fundamental. Vid. *EWTH*, IV, I, cap. IX, p. 48.

12 *EWTH*, IV, I, cap. VII, p. 36.

13 *EWTH*, IV, I, cap. IV, pp. 16-17.

2.2. La guerra en Tucídides y en Hobbes

La definición del hombre en Hobbes, como ser de deseos y como ser de palabra, conduce necesariamente a la consideración de las interrelaciones humanas. Aquí Hobbes, a diferencia de Tucídides, se sitúa fuera de toda configuración histórica. El estado de guerra natural planteado por el filósofo es un modelo de explicación teórico; lo que sucede es que su descripción vuelve a revelar a Hobbes como un lector atento de Tucídides, concretamente de III, 82-84 y de I, 76, 2, si queremos, los pasajes tucidídeos que encuentran un reflejo más directo en la obra hobbesiana.

Lo que define las relaciones entre los hombres en el estado natural es una doble inquietud, por el deseo de conservación propia y por el temor a la muerte violenta, que genera la desconfianza y la inquietud respecto a las intenciones de los demás hombres.¹⁴ Las características de la humanidad en este estado natural de guerra son por lo tanto, y en primer lugar, un deseo indefinido de poder provocado por el afán de seguridad. En segundo lugar, el derecho también ilimitado de cada hombre a todas las cosas, al no existir el Estado y sus regulaciones normativas, justifica racionalmente este deseo de poder. La tercera determinación del estado de guerra interindividual es la igualdad de los beligerantes. La búsqueda individual de poder, gloria y victoria, reinterpretada a partir del deseo de perseverar en el ser, es el resultado de un esfuerzo interminable por vencer a la muerte que iguala condiciones. La igualdad de poder hace así precaria toda victoria e incierta toda dominación: el hombre más débil puede matar siempre al más fuerte.¹⁵

Un análisis semejante podemos encontrar en III, 82-84, donde Tucídides analiza las consecuencias morales de las luchas civiles en Corcira. Los corcireos «dieron rienda suelta a sus pasiones los unos contra los otros», leemos en III, 85.¹⁶ Además, la causa de todos los males provocados por este conflicto está inspirada por la misma pasión que apunta Hobbes: el deseo de poder, cuyo origen en el historiador está en la codicia y en la ambición (*philotimia*).

14 Hobbes, T., *Leviatán*, cap. XIII, p. 114.

15 El análisis de este proceso lo leemos en Hobbes, T., *Leviatán*, cap. XIII, pp. 113-117.

16 La traducción de Tucídides que aquí se sigue es la de J. J. Torres Esbarranch en la Biblioteca Clásica de Gredos: Tucídides (1990-1992), *Historia de la Guerra del Peloponeso*, Madrid.

Así, los hombres, «movidos por sus pasiones», nos dice Tucídides, ansiaban apoderarse de los bienes de sus vecinos, cometiendo para ello atrocidades (III, 84, 1). Como en Hobbes, surge la competencia despiadada, cuya consecuencia directa es una lucha por el propio interés, justificada, en la guerra de Tucídides y en el estado natural de guerra de Hobbes, por la ausencia de leyes establecidas. Las acciones se constituyen también en Tucídides al margen del orden instituido (II, 82, 6); la vida en la ciudad se transforma en el curso de esta crisis, y «[...] la naturaleza humana (*anthropeia physis*), habituada ya a cometer injusticias a despecho de la legalidad, se impuso entonces [...]. Los hombres, en efecto, cuando se trata de vengarse de otros, no vacilan en abolir previamente las leyes comunes que se aplican en tales casos [...]», leemos en III, 84, 2-3. La miseria iguala pues a los hombres, tanto en Tucídides como en Hobbes, abriendo también la posibilidad, en nuestro historiador, del triunfo de los débiles (III, 83, 3). Sin embargo, Tucídides termina siendo mucho más pesimista que Hobbes: para el historiador estas calamidades seguirán ocurriendo «mientras la naturaleza humana (*physis anthropinon*) sea la misma» (III, 82, 2). En Hobbes, la presentación del derecho natural como un derecho racional, deja abiertas las puertas al triunfo de la razón: la razón guiará finalmente al hombre, que superará el estado de guerra para constituirse en sociedad.

Pero antes de explicar este salto en Hobbes, a partir del cual se aprecian diferencias importantes con Tucídides, conviene señalar que, en la explicación de las tres causas que conducen al hombre al estado de guerra, Hobbes demuestra, otra vez, su relación estrecha con la obra de Tucídides, concretamente con el famoso pasaje I, 76, 2. Aquí es donde los atenienses exponen su tesis sobre la justificación de su imperio, basada en el cumplimiento, según su explicación, de tres razones: honor (*time*), miedo (*deos*) e interés (*ophelia*). Para los atenienses, además, esta forma de actuación obedece, y así lo justifican, a esa ley natural que hace que el más fuerte domine sobre el más débil.

Así pues, Hobbes, que dedica el primer tercio de su *Leviatán* al análisis de la naturaleza humana (*Of Man*), parece haber entendido muy bien a Tucídides cuando afirma que las tres motivaciones que conducen al hombre al conflicto son tres: el deseo de ganancia, el miedo y el deseo de honor.¹⁷ Y todo ello en un proceso que, como en Tucídides,

17 Hobbes, T., *Leviatán*, cap. XIII, p. 115.

se alimenta a sí mismo. Cambia, pues, el lenguaje, pero el contenido encuentra similitudes con el de Tucídides.

Además de estas tres causas, responsables de que el hombre sea un ser capaz de guerra, hay otra cuestión más que no conviene olvidar, porque de nuevo une a Tucídides con su traductor, Hobbes. El hombre dispone del arte de la palabra, y la palabra, en los dos autores, es ambivalente. La introducción de la dimensión del lenguaje en la interpretación del poder y su alteración en el estado de guerra aparece ya en Tucídides, III, 82-84, es decir, en el pasaje de la descripción de la *stasis* corcirea. En Hobbes, la preocupación lingüística ocupa un lugar preponderante en su sistema filosófico. Como señala Zarka en su libro, Hobbes percibe «tal vez más claramente que otros», pero sin duda, se podría añadir, inspirado por un análisis similar al de Tucídides en el mencionado pasaje, el «carácter paradójico de lo político, siempre premioso entre lenguaje y violencia, derecho y poder, razón y pasiones». ¹⁸ La guerra como inversión de valores y el uso tergiversado del lenguaje durante la misma, aparecen en los dos autores. Tanto en la *stasis* descrita por Tucídides, como en el estado de guerra de Hobbes, no hay ninguna regulación normativa, ninguna definición establecida; por eso el espacio del conflicto, desde el punto de vista de la comunicación, es un espacio de interlocución truncado, de mentira, malentendido y sospecha. La palabra, que además no es un instrumento neutro, encierra dos posibilidades: la enseñanza y la persuasión, los buenos y los malos consejos, el apaciguamiento o la exaltación del espíritu. Hobbes, como Tucídides, advierte de cómo las pasiones pueden ser también generadoras de discurso. Por eso la guerra es violencia, pero también astucia y ante todo seducción, guiada por ese deseo de poder (*pleonexia* en Tucídides, *libido dominandi* en Hobbes) que cuando sólo es deseo puro, en sí mismo, lleva al hombre, en los dos casos, al límite de la irracionalidad.

2.3. Análisis político

Ya se ha indicado antes cómo la razón salva al final al ser humano de Hobbes. Es la razón humana la que, en la misma situación de guerra generalizada, se ve obligada a buscar una solución. Al despliegue de pasiones le sigue, pues, la determinación racional de lo que más conviene a la preser-

18 Zarka, Y. Ch. (1997), *op. cit.*, pp. 28-29.

vacación de nuestro ser. ¿Deja de ser el hombre un ser de pasiones una vez abandonada la guerra? La respuesta es no. Pero la medida del interés, regulada por el estado civil que se crea, vuelve las relaciones humanas posibles: los deseos se satisfacen dentro de un contrato en el que el individuo cede una parte de su interés egoísta a cambio de seguridad y de paz. El hombre aprende a controlar racionalmente sus pasiones. El lenguaje, por lo tanto, recupera su otra cara, es decir, su función de comunicación, esencial para las relaciones entre los hombres.

Si bien en Tucídides encontramos también una preocupación racional por el conocimiento (histórico), y se presenta en su capítulo metodológico como un «racionalista» (I, 22), este «racionalismo» se limita a esto mismo: al espíritu crítico que guía su obra como consecuencia de la época en que vive y el círculo intelectual que le rodea. Su confianza teórica en la razón humana parece desaparecer cuando se enfrenta al análisis de las multitudes en situaciones límite como la guerra. Y así, en la suma razón y pasiones que definen al hombre y su actuación política, domina con más frecuencia el lado irracional. En consecuencia, su visión de la democracia y del ejercicio libre de las decisiones políticas pertinentes, será ciertamente negativa. Sólo en determinadas ocasiones, y bajo la dirección racional de un líder o rétor que posea y sepa utilizar la razón o *gnome*, podrá producirse una decisión asamblearia fría y alejada de los elementos emocionales. La visión humana e histórica de Tucídides es bastante poco esperanzadora; la razón sólo triunfa temporalmente.

En Hobbes, la razón no sólo dicta la paz,¹⁹ sino que, una vez creado el Estado, su uso y desarrollo es esencial para mantener la estabilidad. El Estado propuesto por Hobbes, hay que decirlo, no es sino el Estado Absoluto: artificial y omnipotente. Las razones de su preferencia por un sistema monárquico, y no aristocrático o democrático, Hobbes las deduce de su lectura de los clásicos, especialmente de Tucídides. Lo explica con detalle en su obra *Philosophical Rudiments concerning Government and Society*, publicada en 1651, donde dedica un capítulo a analizar las tres formas de gobierno, democracia, aristocracia y monarquía.²⁰

La principal razón para desconfiar y rechazar la democracia es para Hobbes el peligro de la elocuencia de los oradores políticos, peligro del

19 Vid. su tratado *De Corpore Politico*, en *EWTH*, IV, II, cap. I, p. 86.

20 *EWTH*, II, cap. VII, pp. 92-108.

que Tucídides ya advierte. Es el peligro del dominio fácil de la multitud, que en la definición de Hobbes es una suma de voluntades y de deseos dispersos e individuales.²¹ Por eso cree Hobbes que es necesario buscar una voluntad única, de un solo hombre, que los represente. No es casual, si conocemos la *Historia de la Guerra del Peloponeso*, que Hobbes se interesara por un historiador como Tucídides, que no se caracteriza precisamente por ser un defensor de la democracia, sino al contrario.²² Hobbes en su época y Tucídides en la suya, los dos son reacios a un sistema político que dé el poder a la mayoría. La definición misma de Hobbes del término democracia, nos recuerda, una vez más, las impresiones políticas del historiador griego: «[...] a democracy, in effect, is no more than an aristocracy of orators, interrupted sometimes with the temporary monarchy of one orator».²³

Es sólo cuando algo similar sucede, es decir, bajo el gobierno de Pericles, en el que la masa es dirigida por la razón política de un solo hombre, cuando Tucídides se complace, y así, nos describe aquel periodo de la democracia ateniense como una democracia de nombre, pero no de hecho: «[...] aquello era de nombre una democracia, pero, en realidad, un gobierno del primer ciudadano» (II, 65, 9). Es la descripción de la democracia periclea que Tucídides hace, la que nos desvela, en realidad, su aversión hacia las masas.²⁴ Y la *Historia de la Guerra del Peloponeso* permite a Hobbes fundamentar sus propias opiniones, que concluirán en la defensa de la monarquía absoluta como sistema político.

Otro aspecto teórico más que unirá a traductor y traducido, además de los ya señalados, es la concepción universal del comportamiento humano que uno y otro comparten. Así, en la concepción de ambos, los problemas políticos se separan de las circunstancias particulares de cada época. La historia se convierte en una fuente de ejemplos de los que poder extraer lecciones. La Guerra del Peloponeso es la excusa en Tucídides para poner en marcha una reflexión política útil sobre el comportamiento

21 *EWTH*, II, cap. VI, p. 72.

22 Sobre las opiniones políticas de Tucídides, vid. Grant, J. R. (1974), «Toward Knowing Thucydides», *Phoenix* 28, pp. 81-94 o McGregor, M. F. (1956), «The Politics of the Historian Thucydides», *Phoenix* 10, pp. 93-102.

23 Esta definición la leemos en *De Corpore Politico: EWTH*, IV, II, cap. II, p. 141.

24 Una concepción negativa del *demos* la encontramos especialmente en pasajes como II, 65, 4; IV, 28, 3; VI, 63, 2 o VIII, 1, 4.

humano en la misma. La Guerra Civil Inglesa confirma a Hobbes la necesidad de fundamentar el saber político desde un punto de vista pragmático. Tucídides y Hobbes, con sus respectivas obras, pretenden ser modelo para hombres políticos y lectores del presente y del futuro.

De lo dicho en estas páginas se deduce que, desde el punto de vista de los estudios tucídídeos, Hobbes ocupa un lugar fundamental. El descubrimiento, a partir de su traducción, de un Tucídides pensador político además de historiador resulta fundamental, dada la trayectoria que tomarían los estudios sobre Tucídides, sobre todo en el siglo XIX. Con el descubrimiento del valor político de la *Historia* y de un concepto fundamental y central en la misma, el de «naturaleza humana», Hobbes abría el camino a una perspectiva de estudio del historiador griego que no se recuperaría sino en este siglo.

LA FISIOGNOMÍA DE CONSTANTINO EN PSEUDO-AURELIO VÍCTOR Y JORGE CEDRENO

Esteban Moreno Resano (Universidad de Zaragoza)

La personalidad del emperador Constantino, conocido como el *Grande* en Occidente y venerado como santo en Oriente, ha sido objeto de polémicas intelectuales desde que sus contemporáneos comenzaron a tratarla; y, en efecto, pocos personajes en la Historia universal han planteado tan serias dificultades para comprender su carácter, inspirador, por otra parte, de un programa político de indudable trascendencia.

La historiografía moderna, a pesar de la multitud de monografías y artículos publicados, y de haber estudiado la personalidad de Constantino desde muchos puntos de vista, no ha prestado la suficiente atención a las indicaciones que los autores antiguos hicieron sobre su fisiognomía, es decir, sobre su caracterización moral en virtud de los rasgos físicos, teniendo en cuenta que, dentro de las convenciones retóricas antiguas, las observaciones físicas formaban parte del elogio o del vituperio. También, de alguna forma, el racionalismo moderno ha olvidado que, en principio, la fisiognomía fue entendida por y a partir de Aristóteles como una disciplina empírica, aunque hubiera asimilado al mismo tiempo una buena carga de prejuicios culturales de extracción popular, cuando no meros antojos supersticiosos. Así pues, consideramos también necesario prestar atención a este aspecto de la tradición historiográfica forjada en torno a Constantino, con el fin de advertir de qué modo los principios de la disciplina fisiognómica irrumpen en

obras históricas, teniendo en cuenta que la investigación moderna ha de comprender antes que nada tales fuentes como obras literarias.

Para esbozar la tradición fisiognómica forjada en torno a la figura de Constantino será necesario considerar aquel material literario conservado en relación con la cuestión, desde los panegíricos latinos, contemporáneos al príncipe, hasta Jorge Cedreno, ya en el siglo XII. Y será precisamente para los historiadores bizantinos —a uno de los cuales se dedicará esta comunicación— para quienes el personaje de Constantino adquiere singular relevancia histórica: desde el siglo IX el conjunto de rasgos éticos que habían sido fijados por la tradición patrística griega es asumido como modelo de virtudes personales de los sucesivos soberanos de Bizancio.¹ Por otra parte, es pertinente advertir que no pretendemos estudiar su representación oficial, bien documentada y estudiada a través de monedas o figuraciones monumentales, sino, en todo caso, qué lectura más profunda puede plantearse para las mismas en aplicación de ideas transmitidas en los tratados sobre fisiognomía, que nos conciernen como fuente esencial para nuestro estudio de los textos historiográficos, en suma, literarios.

1. Constantino en la tradición fisiognómica: Aurelio Víctor, Juan Malalas y Jorge Cedreno

Cedreno describe en los siguientes términos la constitución física de Constantino:

Ἦν δὲ τῆ ἰδέᾳ ὁ Μέγας Κωνσταντῖνος μεσηλιξ, εὐρότερος τοῦς ὤμους καὶ παχὺς τὸν ἀυχένα, ὄθεν καὶ Τραχηλᾶν αὐτὸν ἐπωνόμαζον, τὴν χροιάν ἐρυθρὸς, τὴν τρίχα τῆς κεφαλῆς οὐ δασεῖαν οὐδὲ οὐλὴν ἔχων, τὴν δὲ τοῦγενείου ψιλὴν πῶς καὶ πρὸς τὸ μηδὲ φύειν πολλαχοῦ τοῦ προσώπου, τὴν δερῖνα ἐπίγρυπον, τὸ δε ὄμμα παραπλήσιον λέοντι, χαρίεις καὶ φαιδρότατος [...].²

1 Bádenas de la Peña, P., «La dimensión humana en la historiografía bizantina y su reflejo en la estructura narrativa», en Pérez Jiménez, A., Cruz Andreotti, G., *La verdad tami-zada. Cronistas, reporteros e historiadores ante su público*, Madrid-Málaga, 2001, p. 169.

2 Cedreni, G., *Compendium historiarum, cui subiunctur excerpta ex breuiario Joannis Scylitzae curopalatae*, accurante et denuo recognoscente J. P. Migne (1894), apud Garnier Fratres, Parisiis (Tomus prior), cols. 515-516.

Constantino el Grande era mediano de estatura, ancho de hombros y grueso de cuello, por lo que recibió el sobrenombre de Trachelás. Su tez era rojiza, y el pelo de su cabeza ni denso ni erizado. Tenía poca barba; ésta apuntaba sólo en algunas partes del rostro. Su nariz era ganchuda y su mirada como la de un león. Era alegre y risueño.

El fragmento que acabamos de exponer es un ejemplo representativo de la fórmula descriptiva bizantina de los *somatopsychographemata*,³ utilizada por los escritores griegos de la Edad Media avanzada para la descripción de los personajes históricos y mitológicos de especial importancia. Se identifican formalmente por comenzar con la expresión formular $\eta\upsilon\ \delta\acute{\epsilon}$, seguida de una serie de términos descriptivos físicos, carentes, a priori, de connotaciones morales, expuestos mediante asíndeton —es decir, sin existir entre ellos dependencia gramatical jerárquica—. Sin embargo, la enumeración de rasgos físicos estaba regida por un canon estilístico gradual: primero la estatura, luego el color del pelo, a continuación el de los ojos, apreciaciones que eran seguidas de otras como la corpulencia. Después eran indicadas las cualidades morales propiamente dichas. Por supuesto, este canon no era respetado escrupulosamente en el común de los casos, pero sí era orientativo en las redacciones históricas, aunque todo ello puede ser apreciado en el pasaje de Cedreno sobre la fisiognomía de Constantino. Algunos autores modernos juzgan que estas apreciaciones físicas son meramente anotaciones identificatorias de los personajes dentro de la obra histórica.⁴

Plantea multitud de dificultades descubrir cuál fue el origen de la tradición literaria que acaba heredando Jorge Cedreno para la redacción de su obra histórica. En el siglo IV, los retratos retóricos contemporáneos de Constantino no se presentan en modo alguno como fuente directa. La principal razón es la ausencia de indicaciones que pudieran conducir a pensar en la construcción de caracterizaciones fisiognómicas. En efecto, la lectura de los panegíricos latinos del emperador transmite la idea de que la retórica palatina sí prestaba atención a los rasgos del destinatario, pero no detallaba tales rasgos ni extraía consecuencias éticas, como correspondía a la disciplina fisiognómica. Podemos decir que observaba los rasgos

3 Hunger, H., *Die hochsprachliche profane Literatur der Byzantiner*, Munich, 1978, I, p. 322.

4 Bádenas de la Peña, *op. cit.*, pp. 167-168.

más significativos, pero con referencias tan generales que no podemos considerar que se debieran a la observación minuciosa del fisiólogo.

Fieles portavoces de la propaganda oficial, los panegiristas exponen en sus discursos la imagen de un gobernante casi asimilado a la divinidad (Sol-Apolo), en consonancia con reflexiones sobre el origen del poder de carácter neoplatónico y estoico. A esto se suma la argumentación del principio hereditario de las facultades de gobierno, identificando el parecido físico de Constantino con su padre Constancio de modo que el poder legítimo del padre continuara en el hijo, ascendido a Augusto de forma irregular.⁵ El brillo de los ojos, como rasgo que identificaba al joven Augusto con la divinidad anónima (pero helio-apolínea), se reitera en cada uno de los panegíricos galos.⁶

En realidad, la idea de la presencia en el individuo de una serie de rasgos físicos, impresos por la naturaleza, de los cuales se desprende un determinado proceder ético, y signo de reconocimiento de aquellos designados por la voluntad divina como óptimos para gobernar manteniendo ese orden natural, no sólo se debe al pensamiento político grecolatino de época imperial: baste comparar los términos del panegírico de 307⁷ con el Salmo IV, 7: «Signatum est super nos lumen uultus tui, Domine».⁸ Con esto pretendemos advertir que la identificación entre la divinidad y el gobernante en virtud de la singular prestancia de sus rasgos físicos, contaba ya con una larga tradición en la literatura de las culturas mediterráneas orientales de la Antigüedad.

Aunque no atribuida con toda seguridad a Eusebio de Cesarea, la *Vita Constantini* es, sin duda, una obra de singular importancia para investigar

5 Panegírico VII, III, 3-4. «[...] Neque enim forma tantum in te patris, Constantine, sed etiam continentia, fortitudo, iustitia, prudentia sese uotis gentium praesentant».

6 Panegírico VI, XVII, 1. «Pulchrum enim, di boni, et caeleste miraculum imperator adulescens, [...], in quo hic fulgor oculorum, haec ueneranda pariter et grata maiestas praestringit simul et inuitat adspectus». Panegírico XII, XIX, 6, «Nec quidquam aliud homines diebus munerum ceterorumque ludorum quam te ipsum spectare potuerunt, qui tuus esset fulgor oculorum, quae totius corporis circumfusa maiestas, quae oris dignitas [...]». El tema ha sido tratado en el artículo de G. G. Belloni (1981), «La bellezza divinizzante nei panegirici e nei retratti monetali di Costantino», CISA 7, pp. 213-222.

7 Panegírico, VII, III, 3. «[...] in cuius ore caelestes illius uultus natura signauit [...]».

8 *Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementinam*, editada por Alberto Colunga y Lorenzo Turrado, 1999, Madrid.

al vencedor de Majencio y Licinio. La evocación de los rasgos físicos de Constantino se realiza en términos muy análogos con los panegíricos debidos a los rétores latinos paganos. En realidad, aunque debido a un rétor griego cristiano, se trata de una exposición de principios de pensamiento político de carácter estoico-neoplatónico que pretende ratificar la persistencia del gobernante en la práctica de las virtudes de acuerdo con la bondad natural de sus rasgos físicos: una nueva expresión de la *κολοκἀγοθία*. Es una representación del soberano que bien puede apreciarse, de forma más teórica, en *Acerca de que los reyes se dediquen a la poesía*, de Musonio Rufo.⁹

Sin embargo, Cedreno, en abierto contraste con todo lo anteriormente expuesto, recurre a fuentes completamente distintas, y se inscribe en una tradición contemporánea a la de estos hombres alumbrados en escuela de retórica, pero que nada parecía saber acerca de esta filosofía sobre la naturaleza del poder. Es más, como tantas veces ocurre en el estudio de las apreciaciones fisiognómicas, de nuevo parece corroborarse la presencia de elementos de tipo popular.

Cedreno recoge la tradición de un apodo de Constantino, *τραχηλῶς*,¹⁰ en relación con el grosor de su cuello, que corría por las bocas de sus súbditos orientales, y lejos de identificar su mirada con el brillo de ninguna divinidad la compara a la mirada regia y valerosa del león.¹¹ Dicha tradición parece tener origen en la obra de Pseudo-Aurelio Víctor *De uita et moribus imperatorum*, XLI, 16, donde se señala: «Irrisor potius quam blandus; unde prouerbio uulgari Trachala [...]».¹² Jorge Cedreno es el único autor en lengua griega que recoge el referido término en relación

9 Nixon, C. E. V., Rodgers, B. S. (1994), *In Praise of Later Emperors. The «Panegyrici Latini»*, University of California Press, p. 194.

10 En la transmisión bizantina el término presenta itacismo; pero es prudente suponer, dado el carácter arqueológico y compilador de la obra de Cedreno, que en la redacción original aparecía con η.

11 «[...] Τὸ δὲ ὄμμα παραπλήσιον λέοντι [...]», Cedreno, *Historiarum compendium (Σύνοψις ἱστοριῶν)*, ed. Becker, Bonn, t. 1, p. 472. La caracterización leonina de los ojos de un Augusto aparece también aplicada a Juliano el Apóstata. Cf. Dragon (1987), «Image de bête ou image de Dieu. La phisygnomonie animale dans la tradition grecque et ses avatars byzantins», en Marcel, D. (ed.), *Poikila. Études offertes à Jean-Pierre Vernant*, EHESS, París, p. 75.

12 Pseudo-Aurélius Victor, *Abrégé des Césars*, Les Belles Lettres (1999).

con el aspecto físico de Constantino, en unión con una vida anónima de este príncipe publicada en 1907.¹³

Cedreno recurre al *Cronicón* de Pseudo-Simeón Logoteta, redactado en el siglo X, como fuente principal para su compendio histórico hasta el siglo IX.¹⁴ Pseudo-Simeón debió de tomar las indicaciones fisiognómicas de Constantino de la obra de Teófanos el Confesor, redactada en el siglo IX.¹⁵ También podemos considerar la posibilidad de que Cedreno utilizara como fuente las breves anotaciones fisiognómicas que figuran en la *Chronographia* de Juan Malalas, de finales del siglo VII («[...] Ἦν δὲ μακρὸς, πυρρὸς, μεγαλόψυχος, ὕσυχος, θεοφιλῆς»)¹⁶. Sin embargo, la falta de coincidencia entre los términos de comparación nos hace pensar que la tradición de la que recoge y glosa Cedreno no proviene de Malalas, sino que tiene un probable origen indirecto ya en la literatura histórica del siglo IV. Las observaciones acerca de los rasgos físicos del emperador se detienen a considerar seis aspectos: la estatura media, la anchura de los hombros, el grosor del cuello, el color sanguíneo de la tez, la forma ganchuda de la nariz y la forma leonina de los ojos.¹⁷ Entretanto, Malalas retrata a Constantino como μακρὸς y πυρρὸς, rasgos que ignora Cedreno, quien, a su vez, concluye en observar que era su carácter alegre y risueño. Estas interpretaciones fisiognómicas parecen haber sido tomadas indirectamente de la obra de Pseudo-Aurelio Víctor. Por otra parte, puede pensarse que, si bien Cedreno no recurre al término expreso, la megaloyuciva es uno de los rasgos implícitos en las observaciones que dedica a Constantino, de modo que puede existir cierta afinidad ideológica entre ambos textos. Con todo, no parecen emparentados, al menos formalmente.

13 Guidi, M., «Un βίος di Costantino», *Rendiconti della R. Accademia dei Lincei* 16 (1907), pp. 306-340 y 637-655. Fusco, F., «Costantino in Niceforo Gregora», en *Costantino il Grande...*, *op. cit.*, I, p. 438.

14 Du Cange, *Glossarium ad scriptores mediae et infimae graecitatis*, Lyon, 1688 (reed. Graz, 1958), p. 1600. Hunger, H. (1978), *Die Hochsprachliche profane Literatur der Byzantiner*, Erster Band, München, p. 393. Halkin, F., «Le règne de Constantin d'après la Chronique inédite du pseudo-Symeon», *Byzantion* 29-30 (1959-60), p. 11, nota n.º 1. Fusco, F., *op. cit.*, I, p. 438.

15 Halkin, *op. cit.*, p. 7. Fusco, *op. cit.*, p. 438.

16 Malalas J., *Chronographia*, lib. XIII (P. G., cols. 473-474), trad.: (*Constantino*) era alto, pelirrojo, magnánimo, tranquilo y afecto a Dios.

17 «[...] ὄθεν καὶ Τραχηλῶν αὐτὸν ἑπωνόμαζον [...]».

Para perfilar el origen de la tradición que recibe Cedreno, atendamos a que el término *Trachala* o Τραχηλάς, evidente préstamo léxico griego, y más concretamente, dorio, era empleado con cierta frecuencia en latín; así, Festo, en *De uerborum significatione*, indica cómo los Arimenses eran denominados *Trachali*, en referencia a que con el mismo término se designaba al *murex*. A su vez, Pablo Diácono, en sus anotaciones, añade que *Trachalus* figuraba en el vocabulario latino como *cognomen (Galerii Trachali)*.¹⁸ Du Cange anota que el término aparece ya en los tratados de fisiognomía de Polemón y de Adamancio. También observa que en griego la formación de adjetivos a partir de sustantivos referentes a partes físicas no es exclusivo para el caso que nos ocupa: Zonaras emplea el término βουκεφαλᾶς o Suidas κεφαλᾶς.¹⁹

Queda, pues, claro que la obra de Cedreno, en lo que a nosotros concierne, es deudora de la tradición literaria tardoantigua, y participa de ella en una especial sensibilidad hacia las observaciones fisiagnómicas.

2. La fisiognomía constantiniana y los tratados de fisiognomía antiguos

Es evidente que las conclusiones sobre el carácter de Constantino a las que llega Pseudo-Aurelio Víctor no son en modo alguno producto de valoraciones ajenas a una lógica. Es cierto que se deben en mucho a la cultura popular mediterránea, pero no menos importante es que tal opinión contaba con la suficiente fuerza entre la población letrada y formada en escuelas de retórica como para considerar procedente estimarlas como objeto de historia.

En cuanto a la filiación de las ideas que aparecen en Pseudo-Aurelio, luego recogidas por Cedreno, es probable que la más directa tenga relación con el anónimo latino *De physiognomonía liber*, datada probablemente en los siglos IV o V. La obra como tal recoge ideas de otros autores: el Pseudo-Aristóteles, Loxo o Polemón,²⁰ de modo que remite, en suma, a la tra-

18 Sextus Pompeius Festus, *De uerborum significatione (quae supersunt, cum Pauli epitome)*, Carolus Odofredus Mueller, ed., Georg Olms Verlag (1975), Hildesheim, p. 367.

19 Du Cange, *op. cit.*, p. 1600.

20 André, J. (ed.) (1981), *Anonyme Latin. Traité de physiognomonie*, Les Belles Lettres, París, introducción.

dición aristotélica. Conviene que analicemos pormenorizadamente, y por orden de citación, cada uno de los rasgos anotados por Cedreno.

La estatura media (μεσῆλιξ) es el primer rasgo físico observado por Cedreno. Si atendemos la fisiognomía pseudo-aristotélica, 813b 30-31, se indica: «no obstante, la condición física que se encuentre a mitad de camino entre estos extremos será la mejor para las percepciones y la más eficaz en aquello a lo que se aplique» («ἢ δὲ τούτων μέση φύσις πρὸς τὰς αἰσθήσεις κράτιστη καὶ τελεστικωτάτη, ὡς ἂν ἐπιθῆσαι»).²¹ No se trata sino de otra aplicación del principio in medio uirtus; ahora que no tan sin sentido, pues en 805a 8-11 Pseudo-Aristóteles había señalado: «[...] Se podría comprobar que cuerpo y alma están relacionados a tal punto de forma natural y conjunta, que cada uno de ellos se convierte en motivo de la mayor parte de los padecimientos del otro» («ἔτι δὲ ἐν τοῖς φύσει γινομένοις μᾶλλον ἂν τις συνίδοι ὅτι οὕτως ἔχει πρὸς ἄλληλα σῶμά τε καὶ ψυχὴ συμφυῶς ὥστε τῶν πλείστων ἀλλήλοις αἰτία γίνεσθαι παθημάτων»).²² Se trata, por tanto, de acuerdo con la referencia aristotélica de una caracterización equilibrada, propia de un talante moderado y óptimo desde el punto de vista físico. Apenas unas líneas más adelante, el propio Cedreno confirma esta tendencia a la moderación, en relación con sus saludables hábitos de comidas: «Τὸ δὲ ἐγκρατεὺς περὶ τὰς ἐπιθυμίας τῆς γαστρὸς εἰς ἄκρον κεκοσμημένος, ἐν τούτῳ τὰς πολλὰς διαφεύγειν τοῦ σώματος νόσους [...]».²³ Sin embargo, es importante recordar cómo los panegíricos latinos, Lactancio, Pseudo-Eusebio de Cesarea, Zósimo y Malalas anotaron su buena talla, no precisamente mediana.²⁴

21 Traducción de Teresa Martínez Manzano (1999), *Pseudo-Aristóteles, Fisiognomía*, Ed. Gredos, Madrid, p. 76.

22 *Ibid.*, p. 40.

23 «Se distinguió por una perfecta moderación, conteniendo los apetitos del estómago, gracias a la cual pudo evitar muchas dolencias corporales». (Cedreni, G., *op. cit.*, Migne, P. G., CXXI, pp. 515-516).

24 Lactancio, *De mortibus persecutorum*, XVIII, 10, «[...] qui insigni et decoro habitu corporis et industria militari et probis moribus et comitate singulari a militibus amaretur, a priuatis et optaretur». Pseudo-Eusebio de Cesarea, *Vita Constantini*, I, 19, 2, «Σώματος μὲν γὰρ εἰς κάλλους ὄραν, μεγέθους τε ἡλικίας οὐ ἦν αὐτῷ παραβαλεῖν ἕτερον, ῥώμῃ δ' ἰσχύος τοσοῦτον ἐπλεονέκτει τοῦ ὁμίλικας, ὡς φοβερὸν αὐτοῖς εἶναι». (*Nadie podía compararse con él ni en la esplendor de su belleza, ni en la estatura de su cuerpo, y hasta tal extremo superaba a los de su edad en robustez física que hasta los intimidaba*). (Trad. de Martín Gurruchaga [1994], Gredos, Madrid). Zósimo, *Néa historia*, II, IX, 1. «[...] ὁρῶντες δε Κωνσταντίνον εὐ ἐχων-τα σώματος [...]»; Malalas, *Chronographia*, XIII, «Ἦν δὲ μακρὸς, [...]».

El segundo rasgo que recoge Cedreno es la anchura de los hombros («ἐυρότερος τοὺς ὤμους»). Pseudo-Aristóteles, en 807a 30-35, atribuye a los valientes la separación de omóplatos.²⁵ Del mismo modo, en 810b 9-10, se indica en la fisiognomía «Los que tienen la espalda de tamaño considerable y fuerte son de ánimo decidido: piénsese en el sexo masculino» («ὄσοις τὸ νῶτον εὐμέγεθές τε καὶ ἐρρωμένον, εὐρώστοι τὰς ψυχὰς ἀναφέρεται ἐπὶ τὸ ἄρρεν»).²⁶ También, en 809b 31-33, al referirse al león como animal representativo del carácter varonil, recalca que tiene «la parte superior de la espalda ancha; los costados y las espaldas, poderosos, como conviene» («βαδίζον δὲ βράδεως, καὶ μεγάλα δαβαῖνον, καὶ διασαλεῦον ἐν τοῖς ὤμοις, ὅταν πορέυηται»).²⁷ Pero la caracterización masculina en la tradición aristotélica tiene un doble significado: hace referencia a la decisión, pero también a la centralidad, en tanto que lo femenino, en cuanto a físico, era *asimétrico*. De nuevo podemos interpretar que se trate de una aplicación del ya antes citado principio de *in medio uirtus*.

En referencia al grosor del cuello («παχὺς τὸν ἀνχένα»), razón por la cual era apelado *Trachala* (en Cedreno: «ὄθεν καὶ τραχηλῶν ἐπωνόμαζον»), la fisiognomía pseudo-aristotélica (811a) comenta que «los que tienen el cuello grueso son de ánimo decidido: compárese el sexo masculino».²⁸ De este modo, la observación de ambos rasgos coincide en definir un mismo carácter: decisión varonil. Ahora bien, el texto pseudo-aristotélico señala poco más adelante (811 a 14-15): «[...] Los que lo tienen de tamaño considerable, y no excesivamente grueso, son magnánimos: véase los leones» («οἷς δε εὐμεγέθης μὴ ἄγαν παχὺς, μεγαλόψυχοι ἀναφέρεται ἐπὶ τοῖς λέοντας»). No debe extrañarnos tampoco que en este sentido se haga referencia a una caracterización leonina, pues en efecto, Cedreno compara los ojos de Constantino con los del león. El anónimo latino se expresa en términos parecidos: «Quae ergo moderate et prolixa et uasta ceruix est ac minus rotunda et uirtutem animi approbat et habilis est corpore».²⁹ Tampoco consideramos que estas afirmaciones deban inclinar a estimar negativa la observación del cuello de Constantino, en todo caso

25 Martínez Manzano, *op. cit.*, p. 50.

26 *Ibíd.*, p. 63.

27 *Ibíd.*, p. 60.

28 *Ibíd.*, p. 65.

29 Anónimo latino, *De physiognomonia liber*, p. 53.

a matizar la grosura, que no debía ser tanta, si se estimaba propia de un soberano bien considerado. En cuanto a la identificación de Constantino como persona de carácter magnánimo en virtud de su complexión física, existe el precedente literario ya mencionado de Juan Malalas, al comienzo del libro XIII de su *Chronographía*.

El siguiente rasgo que observa Cedreno es la tez sanguínea («τὴν χροιάν ἔρυθρος»). La fisiognomía de Pseudo-Aristóteles, en 812a 21-22, anota que «Aquellos cuya piel es roja son resueltos, porque todas las partes del cuerpo se enrojecen al inflamarse por el movimiento» («οἷς τὸ χρώμα ἔρυθρον, ὅξεις, ὅτι πάντα τὰ κατὰ τὸ σῶμα ὑπὸ κινήσεως ἐκθερμαινόμενα ἐρυθραίνονται»)³⁰ Lo cierto que, tratando de fisiognomía, la cuestión de la sangre no es una cuestión intrascendente: sobre el tratado de Loxo, el anónimo latino indica «quod sanguis, in quo sedem Loxus animae esse constituit, si quidem multus sit, corpori quidem praebet augmentum et ruborem et capillis soliditatem et densitatem». Más adelante, al final del capítulo, se advierte, fiel a la tradición aristotélica que «Vnde medium temperamentum corporis perfectum animum indicat, is autem perfectus est animus qui pari uirtute est atque sapientia [...]».³¹ En este sentido, observamos cómo la literatura es tan hábil a la hora de significar la singularidad de los rasgos como los textos tratadísticos matizan cada una de las apreciaciones, destacando siempre lo medio, lo axial, como punto óptimo.

Haciendo referencia a las características del pelo, Jorge Cedreno, fiel a la tradición aristotélica, indica que no era «ni espeso ni encrespado» («τὴν τρίχα τῆς κεφαλῆς οὐ δασεῖαν οὔτε οὐλήν ἔχων»). Así, la fisiognomía pseudo-aristotélica, en 812b 18-19, señala: «Así pues, ya que no conviene ser demasiado peludo ni tampoco falto de vello, el estado intermedio será el mejor» («ἐπειδὴ οὖν οὔτε ἄγαν δασέα δεῖ εἶναι οὔτε ψιλὰ, ἢ μέση ἔξις κρατίστη»)³² Por otra parte, es curioso que Juan Malalas describiera a Constantino como πυρρός ('pelirrojo'), rasgo muy controvertido y no siempre favorable: Cedreno no dice nada acerca de esta tradición literaria, y, en cualquier caso, la identificación de Constantino se hace con el ideal medio del varón, según la tradición aristotélica que se observa también en este punto.

30 Martínez Manzano, *op. cit.*, p. 71.

31 Anónimo latino, *De physiognomonía liber*, p. 12.

32 Martínez Manzano, *op. cit.*, p. 72.

Llegados a este punto, será necesario considerar las características de la barba, tal y como aparece descrita en Cedreno:³³ «rala y sin pujar en algunos sitios» («τὴν δὲ τοῦ γενείου ψιλὴν πως καὶ πρὸς τὸ μηδὲ φύειν πολλαχοῦ τοῦ προσώπου»). Podemos extender la consideración general sobre el vello a la barba: representa la virtud del medio.

Cedreno observa además que Constantino tenía una nariz ganchuda.³⁴ La fisiognomía pseudo-aristotélica (811a 36-37) indica acerca de la nariz que «Los que la tienen aguileña y con articulaciones visibles desde la frente son magnánimos: piénsese en las águilas» («οἱ δὲ γρυπηὴν ἔχοντες καὶ τοῦ μετώπου διηρθρωμένην μεγαλόψυχοι· ἀναφέρεται ἐπὶ τοὺς αἰετοὺς»).³⁵ No es preciso hablar de la estrecha relación ideológica existente en la Antigüedad clásica entre el águila (atributo de Júpiter) y la soberanía, asociadas a la principal virtud que requiere el poder absoluto. Ningún rasgo físico, pues, más propio para identificar a un soberano.

Resta un último rasgo para ilustrar el texto de Cedreno: la semejanza de los ojos de Constantino a los de un león («τὸ δὲ ὄμμα παραπλήσιον λέοντι»). El texto de la fisiognomía pseudo-aristotélica (811b 26-27) comenta sobre los ojos aleonados: «Aquellos con ojos un poco huecos son magnánimos: compárese los leones» («ὄσοις ὀφθαλμοὶ μικρὸν ἐγκοιλότεροι, μεγαλόψυχοι· ἀναφέρεται ἐπὶ τοὺς λέοντας»).³⁶ No obstante, en la misma obra, en 812b 5-6, se indica: «Y los que no los tienen claros (los ojos), sino de color castaño, son valientes: piénsese en el león y el águila» («οἱ δὲ μὴ γλαυκοὶ ἀλλὰ χαροποὶ εὐψυχοι· ἀναφέρεται ἐπὶ λέοντα καὶ αἰετόν»).³⁷ No es difícil advertir que las equiparaciones entre caracteres morales y especies animales se reiteran con orden y sistematicidad.

En tanto que el texto de Cedreno recuerda que el carácter de Constantino era «alegre y risueño» («χαρίεις καὶ φαιδρότατος»), recordemos que también la fisiognomía pseudo-aristotélica (809b 34-36) indicaba sobre el león, animal más representativo para el carácter propio de los

33 Es necesario advertir que Constantino nunca fue representado oficialmente con barba.

34 Por defecto de la edición, no contamos con términos griegos, pero así traducen el texto cuantos autores hemos consultado. (Cf. Martínez Manzano, *op. cit.*, pp. 161-162).

35 Martínez Manzano, *op. cit.*, p. 66.

36 *Ibíd.*, p. 68.

37 *Ibíd.*, p. 71.

varones: «En lo anímico es liberal y generoso, magnánimo y deseoso de vencer, manso, bueno y cariñoso con quienes tiene trato» («τὰ δὲ περὶ τὴν ψυχὴν δοτικὸν καὶ ἐλεύθερον, μεγαλόψυχον καὶ φιλόνικον, καὶ πραῦ καὶ δίκαιον καὶ φιλόστοργον πρὸς ἅ ἄν ὁμιλήσῃ»).³⁸

Todo esto debe conducirnos a pensar que las reflexiones fisiognómicas contaban en la Antigüedad con una evidente sistematicidad, aunque no estuvieran cerradas a recibir aportaciones de tipo popular. Salvado esta cuestión, se hallaban muy cerca de poder ser consideradas una disciplina científica, si vencemos nuestros prejuicios históricos.

El contraste de las apreciaciones fisiognómicas referidas al emperador Constantino contenidas en la obra de Jorge Cedreno con la tradición aristotélica (cuya pervivencia, a través de Loxo y Polemón, podemos advertir que se extiende hasta los siglos IV y V d. C., como manifiesta el anónimo *De physiognomonía liber*), revela una caracterización de dicho Augusto que podemos calificar de óptima. Consideramos que esto es así en tanto que se destacan el carácter medio (y, por tanto, virtuoso) de cada uno de sus rasgos.

Por otra parte, se puede apreciar cómo a partir de los rasgos físicos queda perfilado el carácter varonil del emperador. Esto puede advertirse en la equiparación de Constantino con animales como el león³⁹ y el águila, representativos el uno de la fuerza, pero también de la magnanimidad; el otro, de la prudencia y la valentía. La identificación de Constantino con estos animales no es casual: en muy distintas tradiciones antiguas, y no sólo la grecolatina, leones y aves rapaces han sido emblemas de soberanía. Todo conlleva a caracterizar a Constantino como una persona idónea para ejercer el poder. La representación del príncipe como soberano moderado al mismo tiempo que varón apto para la guerra puede rastrearse en las reelaboraciones tardías de algunos episodios de la *Vida de Alejandro de Macedonia*, como ya apreció hace algún tiempo Lellia Cracco Ruggini.⁴⁰

38 *Ibíd.*, p. 60.

39 Cf. Dagron, *op. cit.*

40 Cracco Ruggini, L., «Sulla cristianizzazione della cultura pagana: il mito greco e latino di Alessandro dall'età antonina al Medio Evo», *Athenaeum* 43 (1965), p. 49.

No puede concebirse el estudio de un carácter como el de Constantino sin atender al proceso de configuración literaria de contenidos históricos de origen muy frecuentemente popular.⁴¹ La tradición que recoge Cedreno es muy enriquecedora para el estudio de las formas de pensamiento político de la Antigüedad, no sólo porque haga eco de apreciaciones populares (el apodo *Trachala*), sino porque apela a otras tradiciones sobre el origen del poder, de herencia aristotélica, muy distantes del neoplatonismo filoestoico de los panegíricos. Se trata, indudablemente, de un aristotelismo alejado del modelo de la *πολιτεία*, pero en el que la caracterización ética del soberano es la del ciudadano aristotélico, y no la del príncipe omnímodo de divino fulgor en la mirada.

41 Lieu, S., «From History to Legend and Legend from History. The Medieval and Byzantine Transformation of Constantine's *Vita*», en Lieu, S. N. C., Montserrat, D. (eds.), *Constantine. History, Historiography and Legend*, Routledge, Nueva York, 1998, pp. 168-169.

RESÚMENES / ABSTRACTS

Pilar RIVERO GRACIA: La política romana de concesión de privilegios a los santuarios griegos durante la República: nuevas interpretaciones / Roman politics of privileges to Greek sanctuaries during the Republic: new interpretations

La realidad jurídica y económica de los santuarios griegos privilegiados por Roma está siendo revisada por historiadores franceses, ingleses y americanos desde mediados de los noventa. Este trabajo —a partir del estudio de la epigrafía oficial coetánea a las concesiones de privilegios (cartas de magistrados *cum imperio* y decretos del Senado)— se une a la crítica de la interpretación tradicional, matiza algunas de las tesis existentes y propone otras causas posibles de las concesiones del beneficio de «asilo» a los santuarios, como el apoyo a *poleis* aliadas en la guerra o a determinados sectores e individuos de las elites indígenas.

PALABRAS CLAVE: epigrafía jurídica, beneficios, asilo, clientela, santuario, *imperium*, República romana, provincia, Grecia.

The juridical and economical reality of the Greek sanctuaries privileged by Rome is being revised by French, British and American scholars since the mid-nineties. This research, studying the coetanean and juridical epigraphical evidence, joins to this new critical view, adding some points to traditional interpretations and suggests other possible causes for the concessions of *beneficia* —mainly *asilia*— to sanctuaries, as support to allies *poleis* on the war or to some social sectors from the Greek elits.

KEY WORDS: juridical epigraphy, benefits, asylum, clientele, sanctuary, *imperium*, Roman Republic, province, Greece.

Barbara SAVO: Le Cicladi in età romana. Siro: annotazioni storiche e religiose / The Cycladic Archipelago in Roman Age. Syros: notes about history and religion

Siro costituisce il centro geografico dell'arcipelago cicladico e fu certamente un'importante tappa nelle rotte commerciali tra Occidente e Oriente, dall'Età del Bronzo alla tarda antichità. Nonostante ciò l'isola è poco più che sconosciuta alle fonti letterarie e l'indagine archeologica, l'epigrafia e la numismatica non aiutano nella ricostruzione della sua storia arcaica e classica. A partire dall'età ellenistica, tuttavia, numerosi indizi permettono di scorgere una società ricca e dedita ai commerci, come testimonia, ad esempio, la monetazione in argento del II secolo a. C. In età romana la posizione strategica di Siro continuò ad avere una discreta importanza, come si evince da alcuni documenti epigrafici attestanti il legame tra l'isola e alcuni ufficiali imperiali connessi con la provincia d'Asia, da cui Siro dipendeva. Frammenti di due epistole imperiali testimoniano inoltre la volontà di istituire sull'isola un mercato libero del grano. Da un punto di vista religioso, la documentazione epigrafica, in massima parte di età romana, si riferisce principalmente al culto pritanico di Estia. Si è tentato di ravvisare tracce di un sincretismo tra la dea e Iside, ma i documenti sembrano suggerire, piuttosto, un sincretismo tra Estia e Demetra.

PAROLE CHIAVE: Siro (Cicladi), Estia, Demetra, Iside (sincretismo).

Syros is the geographic centre of the Cycladic Archipelago and an important cross-road on the trade courses between East and West, from Early Bronze Age to Late Antiquity. While the island is nearly unknown in literature and the archaeological research, the epigraphy and the numismatics don't help us to reconstruct her archaic and classical history. However, from Hellenistic age various indications allow us to make out a rich society, involved to commerce, mainly towards East, as II century B. C. silver coinage points out. Also in Roman Age the strategic position of Syros carried weight, as the epigraphic sources point out, stating the tie between the island and the Roman officials relevant to the Asia province which controlled the island. Moreover, there is a fragmentary inscription relative to two imperials letters with some surviving data about the institution of an ἄγων τοῦ σείτου. From a religious point of view the surviving epigraphic documentation, that belongs for the most part to Roman

age, relates to Hestia's prytanic cult. Some student asserted this deity in Syros has syncretic features with Isis, but my advice is that through textual analysis its possible only to find traces of syncretism between Hestia and Demeter.

KEY WORDS: Syros (Cycladic Archipelago), Hestia, Demeter, Isis.

Elena BERNARDINI: Le pietre fluviali iscritte del Piemonte sud-occidentale romano (Italia, IX Regio): un aggiornamento / The «inscribed fluvial stones» from south-western roman Piemonte (Italia, IX regio). Updating about census and problems

En mi memoria de licenciatura he estudiado los epígrafes de dos antiguas ciudades romanas, llamadas *Pollentia* y *Augusta Bagiennorum*, que actualmente están en Piamonte pero que en el pasado pertenecieron a la región de Liguria. La ciudad de *Pollentia* fue fundada en el siglo II, y la colonia de *Augusta Bagiennorum* fue coloniza por los romanos en época de Augusto. En ambos territorios hemos encontrado un interesante y numeroso conjunto de epígrafes realizados sobre grandes rocas naturales que presentan una superficie lisa, y que fueron traídas desde las montañas a través de los ríos. La antigua población local utilizó estas rocas como *signacula* para señalar sus tumbas. Las piedras no fueron retocadas, el texto es corto, sencillo, y el *ductus* es muy rudo, lo que conlleva problemas de interpretación. Los recientes descubrimientos han contribuido a resolver problemas relacionados con la clase social que utilizó estas piedras y con la cronología de las mismas. En mi artículo analizo estas nuevas inscripciones, en particular el epígrafe procedente de Piozzo (antiguo *ager* de *Augusta Bagiennorum*), ya que se trata de la pieza más interesante para resolver el problema de la datación.

PALABRAS CLAVE: epigrafía, Piamonte, *Augusta Bagiennorum*, *Pollentia*, piedras naturales.

In my graduation thesis I examined the epigraphs from two ancient roman cities, named *Pollentia* and *Augusta Bagiennorum*, which now are in Piemonte but in the past they belonged to another region, Liguria. The city of *Pollentia* was founded in the II Century and the colony of *Augusta Bagiennorum* was colonized by the Romans in the age of August. A part of the inscriptions is very interesting: in these territory we have found many

epigraphs realized on big natural stones, which were brought from the mountains by rivers and which have a smooth surface; the ancient local population utilized these stones as *signacula* to indicate their tombs. The stones have no handwork and the text is short, simple, the *ductus* is very rough and it takes problems of interpretation. Recent discoveries help us to solve the problems about the social class who used these stones and about the dating. In my report I analyze the new inscriptions, in particular the epigraph from Piozzo (ancient *ager* of *Augusta Bagiennorum*), which is the most interesting to solve the problem of dating.

KEY WORDS: epigraphy, Piedmont, *Augusta Bagiennorum*, *Pollentia*, natural stones.

Teresa PERRETTI: La dea Mefite tra *Potentia* e *Grumentum* (Italia, *regio III*) / The Goddess Mefite between *Potentia* and *Grumentum* (Italia, *regio III*)

Le nostre conoscenze riguardanti la dea Mefite in Lucania si sono ulteriormente arricchite grazie a un considerevole materiale epigrafico proveniente da *Grumentum*, dal centro urbano di *Potentia* e soprattutto dal santuario urbano di Rossano di Vaglio, dove la dea veniva venerata. Mefitis è la divinità italica della terra e del cielo connessa con le sorgenti che sgorgano dal sottosuolo e con le virtù terapeutiche dell'acqua; è colei che «sta nel mezzo», tra cielo e terra quindi, ma è anche patrona del mercato e degli scambi commerciali che senza dubbio dovevano trovare una concreta attuazione nel santuario di Rossano di Vaglio, da cui proviene la maggior parte della documentazione epigrafica che la riguarda. Sorto nel IV sec. a. C., il santuario continuò a mantenere in vita le proprie funzioni fino almeno alla metà del I sec. d. C., quando il culto si sarebbe spostato a *Potentia*, oramai divenuta realtà amministrativa.

Dalle attestazioni epigrafiche fino ad oggi note, la cui rassegna organica si presenta in questa sede per la prima volta, risulta evidente che la dea Mefitis presenta una propria valenza autonoma: il suo teonimo infatti, compare sia privo di predicati sia accompagnato da altri appellativi; a *Potentia* quello più frequente è «Utiana», mentre a *Grumentum* è «Fisica».

PAROLE CHIAVE: epigrafia, *Grumentum*, Mefite, *Potentia*, Rossano di Vaglio, santuario, Utiana.

Nowadays, our knowledge about the Goddess Mefitis in Lucania is richer and richer thanks to the vast amount of the epigraphic material which comes from *Grumentum*, from the urban site of *Potentia* and, above all, from the urban sanctuary of Rossano di Vaglio, where the Goddess was venerated. Mefitis is the italic Goddess of the earth and the sky. Her cult is connected with the spring waters and the water therapeutic virtues. The goddess is she «who is in the middle», that is to say, she is between the sky and the earth. What is more, she is the Mistress of the market and of the trade, which certainly took place in the sanctuary where the epigraphic records about her come from. Built in the 4th c. B. C., the sanctuary preserved its functions almost to the middle of the 1st c. A. D., when the cult moved to *Potentia*, by then an administrative reality. To sum up, according to the afore said records-being now exhibited for the 1st time, the Goddess is important: her name is both devoid of any predicates and of any appellatives. In *Potentia* the name «Utiana» is often used. In *Grumentum* she is known as «Fisica».

KEY WORDS: epigraphy, *Grumentum*, Mefitis, *Potentia*, Rossano di Vaglio, shrine, Utiana.

Alejandra GUZMÁN ALMAGRO: La transmisión de falsos epigráficos de *Hispania*: una revisión de fuentes para *CIL* II, 383 / Transmission of *Hispania* false epigraphs: a review of *CIL* II, 383 sources

La falsificación de inscripciones antiguas es uno de los aspectos más interesantes para la historia de la investigación epigráfica. El presente trabajo aborda los problemas de fuentes y de transmisión del texto de la pseudoinscripción funeraria con más tintes literarios que formas epigráficas reales *CIL* II, 383: un origen falso del texto que nos sitúa en el contexto italiano de mediados del siglo XV, dentro de la creación de textos epigráficos vinculados a la Corona Aragonesa, partiendo posiblemente de Ciríaco de Ancona o de su círculo inmediato.

PALABRAS CLAVE: epigrafía latina, falsificación, Ciríaco de Ancona, Tarragona.

Falsification of ancient inscriptions is one of the most interesting aspects in the history of epigraphical research. This paper studies the problems about sources and transmission of the text from the funerarian «pseu-

do-inscription» *CIL* II, 383: a false origin of the text in Italy in the middle of xvth century and in the context of falsifications linked to the Aragon's crown, and which is originated, probably, by Ciriacus of Ancona or his neighbouring circle.

KEY WORDS: Latin epigraphy, falsification, Ciriaco de Ancona, Tarragona.

Cristina Maria DA RIN: A la búsqueda de manuscritos epigráficos en Italia: un descubrimiento en Piamonte / Searching epigraphic manuscripts in Italy: a new discovery in Piedmont

El objeto de mi investigación es ilustrar la existencia de un manuscrito inédito de principios del siglo XIX (1824) conservado en la Biblioteca Nacional de Turín, que contiene una amplia colección de inscripciones antiguas y modernas, realizada por Giacomo Antonio Lorenzo Montrucchio, *vicecurato* de Priocca. De las 2114 inscripciones, no menos de 236 son de época romana, geográficamente pertenecen a todo el oeste, Montrucchio las copió de tres tipos de fuentes documentales diferentes: un grupo de catálogos generales, una serie de publicaciones locales y, una pequeña parte, de escritos varios, todos publicados. Varias inscripciones fueron vistas personalmente por él y existen algunas inéditas que no aparecen en el *CIL*. La compilación de Montrucchio puede ser interpretada como una colección de «exempla» de buen estilo lapidario o un libro de ejercicios para uso didáctico en conforme a Boucheron y con el peculiar gusto piamontés de transcripción lapidaria.

PALABRAS CLAVE: Epigrafía latina, Piamonte, manuscrito, Montrucchio.

The object of my research is illustrate the existence of an unpublished manuscript of the early nineteenth century (1824) retained in the National Library of Torino containing a wide collection of ancient and modern inscriptions, made by Giacomo Antonio Lorenzo Montrucchio, *vice-curate* of Priocca. Among 2114 inscriptions no less than 236 are of the Roman Age, geographically pertinent to all over the West, that Montrucchio copied from three different kinds of informations: a group of general catalogues, a series of local publications and a small part of wide studies, all printed. Personally seen inscriptions are not absent and there are some unpublished inscriptions that don't appear in the *CIL*. The Montrucchio's

compilation can be known like a collection of «exempla» of a good lapidary style or an exercise book for didactical use in accordance with Boucheron and with the peculiar Piedmontese taste of lapidary transcription.

KEY WORDS: Latin epigraphy, Piedmont, manuscript, Montrucchio.

Elena CIMAROSTI: Una *cupa* per *Iulianus* (a proposito dell'iscrizione *CILA* II, 455) / A *cupa* for *Iulianus* (about the inscription *CILA* II, 455)

Si propone un'interpretazione alternativa per l'iscrizione 455 del *Corpus de Inscriptiones de Andalucía* (*CILA* II). I dati archeologici, acquisiti nel 1993, in riferimento alla necropoli ubicata a nord-est di Itálica, accreditano l'ipotesi che la dedica menzionasse una *cupa* di cui si specificavano anche le misure. Il monumento incrementa le nostre conoscenze sull'impiego e sulla diffusione delle *cupae* nell'ambito territoriale itálicense.

PAROLE CHIAVE: epigrafía latina, aree sepolcrali, *cupa*, Itálica.

It is also given an alternative interpretation of the inscription 455 of *Corpus de Inscriptiones de Andalucía* (*CILA* II). The archeological data, obtained in 1993, which refer to the necropolis situated in the North/East of Itálica, strengthen the hypothesis of the dedication mentioning «cupa» and giving also its measures. The monument increases our knowledge of the use together with the spread of *cupae* within the itálicense location.

KEY WORDS: Latin epigraphy, graveyard, *cupa*, Itálica.

Borja DÍAZ ARIÑO: Pactos entre ciudades, un rasgo peculiar del *hospitium* hispánico / Pacts among cities, a peculiar characteristic of Hispanian *hospitium*

Disponemos para la Península Ibérica de un amplio catálogo de inscripciones sobre bronce —téseras y tábulas— que consignan pactos de hospitalidad, tanto en lengua celtibérica como en latín; este hecho nos muestra la importancia de la institución del *hospitium* en Hispania, quizás ya desde tiempos anteriores a la conquista de Roma, articulando relaciones tanto interindividuales, como entre individuos y comunidades. Sin embargo, tras una aparente homogeneidad, los documentos de hospitalidad hispánicos reflejan una compleja tipología de acuerdos en la que se

entremezclan tradiciones e influencias diversas, foráneas e indígenas. En esta breve comunicación vamos a acercarnos mediante la ayuda de cuatro documentos epigráficos —una tésera celtibérica y tres tábulas latinas— a uno de los rasgos particulares de la hospitalidad hispánica, los pactos entre comunidades ciudadanas.

PALABRAS CLAVE: epigrafía, *hospitium*, téseras de hospitalidad celtibéricas, *tabulae hospitalitatis*, pactos entre ciudades.

There is a wide bronze inscriptions catalogue —*tesserae* and *tabulae*— which contains *hospitalitas* pacts in Latin language as in Celtiberian language. It shows the importance of the *hospitium* institution in Hispania, may be before Roman conquest, joining relationships among people and among individuals and communities. However, the homogeneity is only an appearance: there is a complex typology of agreements where traditions and indigenous and foreign influences are mixed. In this paper, we will approach, through four epigraphical documents, to one of the most peculiar characteristics in Hispanian *hospitalitas*: pacts among cities.

KEY WORDS: epigraphy, *hospitium*, Celtiberian *tesserae hospitalis*, *tabulae hospitalitatis*, pacts among cities.

Francisco José GARCÍA FERNÁNDEZ: De *Turdetania* a *Baetica*: la imagen de una región paradigmática en la literatura grecolatina / From *Turdetania* to *Baetica*: the image of a paradigmatical region in the Greek and Latin literature

El estudio diacrónico de las fuentes literarias grecolatinas sobre Tartessos y la Turdetania (región cuyos límites coincidían aproximadamente con la provincia romana de Bética) muestra el carácter dinámico de la imagen histórica de esta región. El papel de Polibio, Posidonio y Estrabón puede considerarse determinante para el proceso de integración histórica y geográfica de la Turdetania en la ecúmene civilizada.

PALABRAS CLAVE: Turdetania, Bética, Tartessos, Polibio, Posidonio, Estrabón, *topoi*.

The diachronical study of Greek and Latin literary sources about *Tartessos* and *Turdetania* (region whose limits coincided with Roman *provincia Baetica*) shows the dynamic character of the historical image of this region. Poly-

be, Posidonius and Strabo's role may be seen as determinant to the *Turdetania* historic and geographic integration process in the civilized oecumene.

KEY WORDS: Turdetania, Baetica, Tartesos, Polybe, Posidonius, Strabo, *topoi*.

Manuel CAMACHO MORENO: Comunidades indígenas y romanización en la campiña de Sevilla. La comarca de Marchena (Sevilla) / Indigenous communities and romanization in Sevilla: Marchena

Presentamos las conclusiones parciales referidas al poblamiento romano en los siglos II-I a. C. en la comarca de Marchena (Sevilla). El comportamiento desigual que originaron los distintos avatares políticos y económicos en el ámbito rural donde coexisten diferentes comunidades cívicas, modela un tipo de asentamiento rural basado en la pervivencia de núcleos indígenas y la aparición de nuevos asentamientos de pequeña entidad, conformando unas pautas de organización del territorio que adquiere cuerpo en época altoimperial. Los hallazgos característicos de estos yacimientos son, junto a cerámicas turdetanas más tardías, los materiales importados de origen itálico, como la vajilla de barniz negro y los contenedores de vino. El material de origen romano se hace predominante en época augustea, lo que coincide plenamente con el afianzamiento de los modelos romanos entre la población local.

PALABRAS CLAVE: Turdetania, Bética, Marchena, romanización, comunidades indígenas, prospección, campaniense, territorio.

We show the first conclusions about Roman population in the second and first centuries B. C. in Marchena (Sevilla). The political and economic events made different civic communities and a rural landscape based on pervivence of indigenous communities and foundation of new and small villages. This territorial organisation will be fixed in the imperial age. Typical archeological remains in these places are Turdetanian pottery and materials from Italy, as Campanian pottery and wine keepers. The Roman material is predominant in Augustus' age, coinciding with the backing of Roman patterns among local population.

KEY WORDS: Turdetania, Baetica, Marchena, romanización, indigenous communities, prospection, campanian, pottery, territory.

Manuel CAMACHO MORENO, Francisco José GARCÍA FERNÁNDEZ y Ruth PLIEGO VÁZQUEZ: Sobre la localización de un *oppidum* de la Turdetania: el caso de *Ventippo* y La Atalaya de Casariche / About the location of an *oppidum* in the Turdetania: *Ventippo* and La Atalaya of Casariche

Nuestro objetivo no es otro que presentar parte de la documentación inédita correspondiente a una reciente prospección arqueológica superficial de urgencia en el cerro conocido como La Atalaya, dentro del término municipal de Casariche (Sevilla). Ello nos sirve de excusa para incidir de nuevo en la localización del *oppidum* turdetano de *Ventippo*, cuya identificación todavía presenta serias incertidumbres. Esta aportación no pretende ser más que un avance del estudio de nuevos datos de campo que podrían permitirnos definir arqueológicamente el rango de dicho yacimiento, su desarrollo cronológico y cultural, así como su relación con el entorno inmediato.

PALABRAS CLAVE: *Ventippo*, La Atalaya de Casariche, Turdetania, prospección arqueológica, territorio.

With this paper we want to show part of the unpublished documentation of a recent and superficial archeological prospection in the hill called «La Atalaya» (Casariche, Sevilla). Starting from this point, we analyze the location of the turdetan *oppidum* of *Ventippo*, which identification shows yet serious doubts. This paper is only an advance of the study of archeological news, consequence of the field-work, that could let us to explain archeologically the rank of this site, its chronological and cultural development, and also its relationship with the nearest environment.

KEY WORDS: *Ventippo*, La Atalaya, Turdetania, archeological prospection.

Silvia ALFAYÉ VILLA: «La Escondilla»: un posible yacimiento celtibérico en las proximidades de Peñalba de Villastar (Teruel) / «La Escondilla»: a possible celtiberian site in the surroundings of Peñalba de Villastar (Teruel)

En este artículo se estudia un conjunto de materiales inéditos procedentes del yacimiento de «La Escondilla» (Villastar, Teruel), conocidos a través de la documentación recogida por Juan Cabré en el *Catálogo Monumental de Teruel*. Aunque la mayoría de las piezas pueden datarse en época medieval —destacando un omóplato con inscripción árabe—, la existencia de una bocina celtibérica permite plantear una posible ocupación de

ese paraje en época antigua, lo que podría ponerse en relación con el cercano santuario celtibérico de Peñalba.

PALABRAS CLAVE: «La Escondilla», Juan Cabré, trompa celtibérica, Peñalba de Villastar, aligato, pasador en «T».

In this paper I have studied several unpublished materials coming from the archeological site of «La Escondilla» (Villastar, Teruel), known through the documentation collected by Juan Cabré in the *Catálogo Monumental de Teruel*. Although the most of the objects can be dated in the Medieval Age —standing out a shoulder-blade with an arabic inscription—, the existence of a celtiberian ceramic horn let carry out a possible occupation of this place in ancient time, which could be connected with the near celtiberian open-air shrine of Peñalba.

KEY WORDS: «La Escondilla», Juan Cabré, celtiberian horn, Peñalba of Villastar, arabic inscription, pin with «T» shape.

Julián PELEGRÍN CAMPO: Celtíberos en África. En torno a un episodio de la Segunda Guerra Púnica / Celtiberians in Africa. About an episode of the Second Punic War

Polibio y Tito Livio narran en sendos pasajes la intervención de cuatro mil celtíberos combatiendo contra Escipión como mercenarios al servicio de Cartago en una de las últimas batallas de la Segunda Guerra Púnica, la librada en los denominados Grandes Llanos, ya sobre suelo africano, durante la primavera del año 203 a. C. La escasa atención concedida por la historiografía moderna a este episodio ha llevado a enumerar la victoria romana como una más de las logradas por Escipión, a constatar la dependencia casi literal de Livio respecto del texto de Polibio y a identificar con una fuente griega la utilizada por este último autor, sin reparar en la ambigüedad de una imagen de los celtíberos que combina la acusación de traición al general romano con la admiración hacia quienes se enfrentan con valentía a la alternativa de vencer o morir, en la significativa presencia en el texto polibiano de ciertos latinismos referidos al orden de batalla de la infantería romana, ni en la posibilidad de plantear la doble hipótesis según la cual el historiador de Megalópolis no sólo habría utilizado como fuente para la redacción de este episodio la obra de Fabio Píctor, sino que incluso habría tomado de ella dichos latinismos.

PALABRAS CLAVE: 203 a. C., celtíberos, Publio Cornelio Escipión el Africano, Polibio, Tito Livio, Fabio Píctor, Grandes Llanos, África, Segunda Guerra Púnica, mercenarios, ejército romano, bilingüismo.

Both Polybius and Livy narrate the participation of four thousand Celtiberians fighting against Scipio as mercenaries of Carthage in one of the latest battles of the Second Punic War: that which happened in the Great Plains, in Africa, in the spring of 203 B. C. The scarce attention payed to this event by modern scholars has led to think of the Roman victory as one more of Scipio's successes, to affirm Livy's almost literal reliance on Polybius, and to identify the source used by Polybius as a Greek historical work. However, the Celtiberians' image seems ambiguous because joins an accusation of treachery to the Roman general with an admiration towards those who bravely face up the choose between victory or death. In the Polybian text is significant the presence of latinisms related to the disposition of the Roman infantry in the battlefield, and this presence suggests not only a possible use of Fabius Pictor's historical work by Polybius to narrate the battle of the Great Plains, but also the attribution to Fabius himself of the translation into Greek of some particular technical Latin terms.

KEY WORDS: 203 B. C., Celtiberians, Publius Cornelius Scipio Africanus, Polybius, Livy, Fabius Pictor, Great Plains, Africa, Second Punic War, mercenaries, Roman army, bilingualism.

Javier ANDREU PINTADO: Latinización y municipalización en el Alto Imperio: nuevas perspectivas para el estudio de la *Hispania* de los Flavios / Latinization and municipalization in the Roman Empire: new perspectives to the study of Flavian *Hispania*

El presente trabajo —articulado como un comentario al conocido texto pliniano *Nat.*, III, 30 en que se nos informa de la donación del *Latium uniuersae Hispaniae* por Vespasiano— estudia el proceso jurídico en que se basó la extensión del derecho latino y la consiguiente municipalización de *Hispania* en época Flavia atendiendo no sólo a las bases legales del mismo sino también —y de modo especial— a sus consecuencias, de gran arraigo en el panorama urbano y de estatuto jurídico de las comunidades hispanas, cuyas transformaciones —y criterios para certificarlas— se analizan. En él se hace referencia a la función desempeñada por un supuesto

edictum iuris Latii, a la vinculación entre el articulado de dicho *edictum* y el contenido de la *lex Latii*, y a la generación de los *municipia Flauia* como consecuencia del reconocimiento del ajuste a derecho romano de los *iura e instituta* locales de las comunidades *stipendiariae* que el *Latium* suponía.

PALABRAS CLAVE: *Ius Latii*, *municipium Flauium*, Flavios, estatuto privilegiado.

This article —conceived as a commentary on the well known Plinian fragment *Nat.*, III, 30 that inform us about *Latium's* grant *uniuersae Hispaniae* by Vespasian— studies the juridical process in which was based this Latin right's grant and its more important consequence: the Spain's municipalization among the Flavian era. The investigation concerns not only this process' legal basis, also —and specially— its consequences, very important for the Spanish communities' juridical changes and urbanization. The arguments to confirm those changes are also studied. This article speaks about the hypothetical *edictum iuris Latii's* function, about the relation between this *edictum's* articles and *lex Latii's* contents, and about the *municipia Flauia's* genesis as a consequence of the *stipendiariae communities' iura* and *instituta's* admission by the Roman administration as being in order to Roman law that was the *Latium's* main virtue.

KEY WORDS: *Ius Latii*, *municipium Flauium*, Flavian dynasty, status of privilege.

Francisco Javier SANZ HUESMA: Repercusiones de la invasión de 409 en la población hispanorromana / Repercussions of the invasion of 409 on the Hispano-Roman population

En principio, la invasión de la diócesis Hispaniarum en el otoño de 409 por bandas errantes de suevos, vándalos y alanos pudo suponer un serio quebranto para la población hispanorromana y el final de las estructuras administrativas y económicas. Sin embargo, un estudio de la historia peninsular a lo largo del siglo V demuestra que los provinciales hispanos se vieron escasamente afectados por la invasión, que regiones enteras rara vez fueron visitadas por los invasores y que las provincias que los acogieron de forma permanente sólo se vieron afectadas en momentos concretos y coyunturas políticas temporales. Por lo tanto, aunque la invasión de la Península conllevó a la larga el fin de la Hispania romana, se trató de

un final de la administración, pero no de las estructuras sociales, económicas y culturales. Sólo la intervención visigoda, masiva y directa a partir de 456, varió la situación, aunque en ningún caso de forma sustancial.

PALABRAS CLAVE: invasión, 409, suevos, alanos, vándalos, *diocesis Hispaniarum*, administración romana, intervención visigoda.

At the first time, the invasion of the diocese Hispaniarum in the autumn of 409 by wandering groups of Sueves, Vandals and Alans could have caused a serious breaking to the hispano-roman population and the end of the administrative and economic structures. However, the study of the peninsular History along the Vth century, demonstrates that the provincial *hispanii* were scarcely affected by the invasion; that seldom whole areas were visited by the invasors, and that the provinces received them permanently only they affected in concrete moments and in political temporary opportunities. Sueves, Vandals and Alans although the invasion of the Peninsula caused in the long run the end of the Roman Hispania, it was the end of the administration, but not of the social, economic and cultural structures. Only the visigothic intervention, massive and direct since 456, changed the situation, although not in a substantial way.

KEY WORDS: invasion, 409, Sueves, Alans, Vandals, *diocesis Hispaniarum*, Roman administration, visigothic intervention.

M. Teresa CUARTERO LAUSÍN: Tucídides y Thomas Hobbes / Thucydides and Thomas Hobbes

Thomas Hobbes, filósofo inglés del siglo XVII, publica en 1628 una traducción al inglés de la *Historia de la Guerra del Peloponeso* de Tucídides. Esta traducción constituye la primera publicación del pensador y precede toda su obra filosófica. En ella se refleja el interés particular que guió a Hobbes en su aproximación a Tucídides: es el análisis de la naturaleza humana y del poder que lleva a cabo el historiador en su obra lo que llamará la atención del filósofo, preparando así este trabajo el terreno de su posterior producción filosófica. Los pasajes seleccionados de los dos autores que se comentarán servirán como ejemplos para comprobar la inspiración y referencia que Tucídides fue para Hobbes en algunos de sus postulados. Por otro lado, el enfoque y análisis sobre el historiador realizado por este filósofo, tendrán una enorme influencia en la investigación tucidídea posterior.

PALABRAS CLAVE: análisis político, democracia, deseo, Estado, guerra, Hobbes, lenguaje, naturaleza humana (*human nature, physis anthropoia*), poder, razón, Tucídides.

Thomas Hobbes, English philosopher from the seventeenth century, published in 1628 a translation into English of the *History of the Peloponnesian War* by Thucydides. This translation became his first publication and preceded all his philosophical production. This work reflects the particular interest that led Hobbes in his approximation to Thucydides: the analysis of human nature and the power the historiographer is endowed with in his work, both features that will call the philosopher's attention, thus paving the way for his later philosophical works. The selected passages from both authors that will be commented upon will serve as examples of the inspiration and reference that for Hobbes some postulates by Thucydides had. On the other hand, the focus and analysis of the historiographer, Thucydides, done by this philosopher, Hobbes, will have an enormous influence on later Thucydidean research.

KEY WORDS: political analysis, democracy, desire, State, war, Hobbes, language, human nature, power, reason, Thucydides.

Esteban MORENO RESANO: La fisiognomía de Constantino en Pseudo-Aurelio Víctor y Jorge Cedreno / Constantine's physiognomy in Pseudo-Aurelius Victor and Georgios Cedrenos

Conocemos a través de los panegíricos latinos y de la *Vita Constantini* atribuida a Eusebio el retrato moral del príncipe tal y como era difundido desde instancias oficiales. Sin embargo, algunos fragmentos con observaciones fisiognómicas en las obras de Pseudo-Aurelio Víctor y Jorge Cedreno nos transmiten implícitamente una caracterización moral de Constantino dentro de la tradición aristotélica. El esbozo de un retrato moral del príncipe de acuerdo con el ideal medio de la virtud refleja la existencia desde el siglo IV de corrientes ideológicas relativas al principado cristiano distintas de las oficiales, en las que la idoneidad para el ejercicio del gobierno es asociada a la asimilación del príncipe con la divinidad, o bien, a una relación personal privilegiada entre el príncipe y la dicha divinidad, en virtud de unos rasgos morales sobresalientes en relación con el resto de los hombres.

PALABRAS CLAVE: Antigüedad Tardía, Constantino, Pseudo-Aurelio Víctor, Cedreno, fisiognomía, historiografía bizantina, tradición aristotélica, ideología imperial.

We know through the *Panegyrici Latini* and the *Vita Constantini*, attributed to Eusebius of Caesarea, the prince's moral portrait, as it was spread from the administrative offices. However, several fragments with physiological observations in Pseudo-Aurelius Victor's and Georgios Cedrenos' works implicitly convey us a Constantine's moral characterization inside the Aristotelic tradition. The outline of the prince's moral portrait according to the virtue's medium ideal shows the existence of ideological trends related to Christian principate different from the official ones from the IV cent. A. D., where the suitability in order to the government is related to the prince's assimilation with the divinity, or to a privileged personal relationship between the prince and the divinity, according to outstanding moral features that have to do with the rest of the humanship.

KEY WORDS: Late Antiquity, Constantine, Pseudo-Aurelius Victor, Cedrenos, physiognomy, Byzantine historiography, Aristotelic tradition, Roman imperial ideology.

ÍNDICE

| | |
|--------------------|---|
| PRESENTACIÓN | 9 |
|--------------------|---|

DE SANTUARIOS GRIEGOS EN ÉPOCA ROMANA

| | |
|---|----|
| La política romana de concesión de privilegios a los santuarios griegos durante la República: nuevas interpretaciones (PILAR RIVERO GRACIA) | 13 |
| Le Cicladi in età romana. Siro: annotazioni storiche e religiose (BARBARA SAVO) | 27 |

NOTAS EPIGRÁFICAS

| | |
|---|----|
| Le pietre fluviali iscritte del Piemonte sudoccidentale romano (Italia, IX Regio): un aggiornamento (ELENA BERNARDINI) | 41 |
| La dea Mefite tra <i>Potentia</i> e <i>Grumentum</i> (Italia, <i>regio III</i>) (TERESA PERRETTI) | 53 |
| La transmisión de falsos epigráficos de <i>Hispania</i> : una revisión de fuentes para <i>CIL</i> II, 383* (ALEJANDRA GUZMÁN ALMAGRO) | 67 |
| Alla ricerca di manoscritti epigrafici in Italia: una scoperta in Piemonte (CRISTINA MARIA DA RIN) | 81 |
| Una <i>cupa</i> per <i>Iulianus</i> (a proposito dell'iscrizione <i>CILA</i> II, 455) (ELENA CIMAROSTI) | 89 |
| Pactos entre ciudades, un rasgo peculiar del <i>hospitium</i> hispánico (BORJA DÍAZ ARIÑO) | 97 |

HISPANIA: ARQUEOLOGÍA E HISTORIA

| | |
|--|-----|
| De <i>Turdetania</i> a <i>Baetica</i> : la imagen de una región paradigmática en la literatura grecolatina (FRANCISCO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ) | 111 |
| Comunidades indígenas y romanización en la campiña de Sevilla. La comarca de Marchena (MANUEL CAMACHO MORENO) | 125 |
| Sobre la localización de un <i>oppidum</i> de la Turdetania: el caso de <i>Ventippo</i> y La Atalaya de Casariche (MANUEL CAMACHO MORENO, FRANCISCO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, RUTH PLIEGO VÁZQUEZ) .. | 139 |
| «La Escondilla»: un posible yacimiento celtibérico en las proximidades de Peñalba de Villastar (Teruel) (SILVIA ALFAYÉ VILLA) | 155 |
| Celtíberos en África. En torno a un episodio de la Segunda Guerra Púnica (JULIÁN PELEGRÍN CAMPO) | 173 |
| Latinización y municipalización en el Alto Imperio: nuevas perspectivas para el estudio de la <i>Hispania</i> de los Flavios (JAVIER ANDREU PINTADO) | 189 |
| Repercusiones de la invasión de 409 en la población hispanorromana (FRANCISCO JAVIER SANZ HUESMA) | 211 |

DE TUCÍDIDES A JORGE CEDRENO

| | |
|--|-----|
| Tucídides y Thomas Hobbes (M. TERESA CUARTERO LAUSÍN) | 225 |
| La fisonomía de Constantino en Pseudo-Aurelio Víctor y Jorge Cedreno (ESTEBAN MORENO RESANO) | 237 |

| | |
|-----------------------------|-----|
| RESÚMENES / ABSTRACTS | 251 |
|-----------------------------|-----|

*Este libro se terminó de imprimir
en la Sociedad Cooperativa de Artes Gráficas Librería General, de Zaragoza,
en los idus de marzo de 2004*



En este libro se recogen diecisiete estudios históricos realizados por jóvenes investigadores de distintas universidades españolas —Barcelona, Sevilla y Zaragoza— e italianas —Génova y Roma II— en los que se analizan diversos aspectos relacionados con la historia del ámbito mediterráneo durante la Antigüedad. Estos trabajos se agrupan en torno a cuatro ejes temáticos: los santuarios griegos en época romana, las inscripciones de Italia e Hispania, la península ibérica en la Antigüedad y la literatura clásica; y constituyen una valiosa muestra de las inquietudes, el buen hacer y el rigor metodológico de las nuevas generaciones de historiadores de la Antigüedad.

*ciencia***S***ociales*

ISBN 84-7733-688-1



9 788477 336884